

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUELLAR



MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN
DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

TEMA DE TESIS:

**LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN
SEGURA, ORDENADA Y REGULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
POLÍTICA MIGRATORIA EN EL PERÚ**

PRESENTADO POR:

Carla Naomi Bendezú Pajuelo

ASESORES:

Asesor Académico: Mg. Pablo Moscoso de la Cuba

Asesora Metodológica: Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez

Lima, noviembre de 2022



ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO
DIGITAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR**

1. DATOS DEL AUTOR DE LA TESIS

Apellidos y nombres: **Carla Naomi Bendezú Pajuelo**

DNI N°: 71457028

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Título de la tesis: **La implementación del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular para el fortalecimiento de la política migratoria en el Perú**

Asesor Académico: Magíster Pablo Moscoso de la Cuba

Asesor Metodológico: Doctora Ofelia Carmen Santos Jiménez

Año: 2022

3. GRADO O TÍTULO

Bachiller (a) () Licenciado (a) () Maestro (a) ()

4. LICENCIA Y AUTORIZACIÓN

A través del presente documento declaro que la tesis indicada en el numeral 2 es una creación de mi autoría y de mi exclusiva titularidad y que no infringe derechos de autor o de terceros, sobre la base de lo cual otorgo a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, licencia para reproducirla en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, con el único objeto de su preservación.

Asimismo,

- () Autorizo el depósito inmediato de mi tesis en el Repositorio Digital de la Academia Diplomática, donde será de libre acceso y consulta.
- (X) Autorizo que se deposite mi tesis a partir del 19/12/2022 en el Repositorio Digital de la Academia Diplomática, donde será de libre acceso y consulta.
- () No autorizo que mi tesis se deposite en el repositorio digital de la Academia Diplomática (especificar el motivo)

Firma del tesista

Lima, 14 de noviembre de 2022

*A nuestros
migrantes que buscan
nuevas oportunidades
para contribuir con
nuestra sociedad y hacia
los cuales debemos
brindar nuestro mayor
esfuerzo por su inclusión
y desarrollo pleno*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi mamá, a mis asesores, a los funcionarios de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y a todas las personas que me han apoyado para terminar con este trabajo de investigación. Estas líneas no son suficientes para expresarles mi aprecio e infinito agradecimiento, pero a ellos les debo esta tesis por su incondicional estímulo y ayuda.

Quiero agradecer a toda persona que se ha tomado el tiempo para leer y revisar esta investigación, que busca contribuir a que la política exterior peruana sea líder en materia migratoria, y se suma a las investigaciones de los estudiantes de la Academia Diplomática del Perú, futuros funcionarios diplomáticos, para la promoción del desarrollo y progreso del país.

RESUMEN

La dinámica de los flujos migratorios a nivel global, regional y local requiere mejorar los esfuerzos nacionales para afrontar los desafíos migratorios actuales de manera efectiva. Es decir, es necesario que los países de emisión, tránsito y destino de migrantes adapten sus políticas nacionales para aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda esta población en sus territorios. En este contexto, la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) incluye una serie de estrategias orientadas a reducir los riesgos y vulnerabilidades de los migrantes internacionales en las diferentes etapas de la migración, así como mejorar su integración en las comunidades de acogida. El marco de cooperación de este instrumento puede englobarse desde dos ámbitos: la gobernanza migratoria y la gestión de la migración.

El presente trabajo, tiene por objetivo analizar el impacto de la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular (PMM) en el Perú en el fortalecimiento de su política migratoria desde la gobernanza migratoria y la gestión de la migración. Para responder a esta interrogante, se analiza el contexto migratorio en el cual nuestro país suscribió el pacto, los avances alcanzados en su implementación y su complementariedad y aportes con la Política Nacional Migratoria (PNM) 2017-2025 y la política exterior peruana. Los resultados demuestran que la implementación del PMM en el Perú ha contribuido al fortalecimiento de la política migratoria del país desde una perspectiva integral, por lo que se sugieren dos propuestas de fortalecimiento desde los ámbitos analizados.

Palabras clave: Migrantes, Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular y Ordenada, política migratoria, gobernanza y gestión migratoria, cooperación internacional.

ABSTRACT

The dynamics of migratory flows at the global, regional and local levels require improved national efforts to address current migration challenges effectively. In other words, countries of origin, transit and destination of migrants need to adapt their national policies to take advantage of the development opportunities offered by this population in their territories. In this context, the implementation of the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration (GCM) includes a series of strategies aimed at reducing the risks and vulnerabilities of international migrants at different stages of migration, as well as improving their integration into host communities. The framework of cooperation of this instrument can be encompassed in two areas: migration governance and migration management.

The purpose of this paper is to analyze the impact of the implementation of the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration (GFM) in Peru on the strengthening of its migration policy from the perspective of migration governance and migration management. To answer this question, the migration context in which our country signed the pact, the progress achieved in its implementation and its complementarity and contributions with the National Migration Policy (PNM) 2017-2025 and Peruvian foreign policy are analyzed. The results show that the implementation of the PMM in Peru has contributed to the strengthening of the country's migration policy from a comprehensive perspective, so two strengthening proposals are suggested from the analyzed areas.

Key words: Migrants, Global Compact for Safe, Regular and Orderly Migration, migration policy, migration governance and management, international cooperation.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADP	Academia Diplomática del Perú
Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
ALC	América Latina y el Caribe
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
ASN	Dirección de Asistencia y Protección al Nacional
CAN	Comunidad Andina
CEBAF	Centro Binacional de Atención en Frontera
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPP	Constitución Política del Perú
CSM	Conferencia Sudamericana sobre Migraciones
CSMV	Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DGC	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares
DIRCTPTIM	Dirección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú
DL1350	Decreto Legislativo N°1350
DNY	Declaración de Nueva York
EIU	Economist Intelligence Unit
EM	Estudio Multisectorial
ENPOVE	Encuesta Dirigida a la Población. Venezolana que Reside en el País
FEMI	Foro de Examen de la Migración Internacional
FIBEMYDE	Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo
FMMD	Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo

GPM	Procesos Mundiales sobre Migración
HDL	Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y el Desarrollo de las Naciones Unidas
IDM	Diálogo Internacional sobre Migración
IGM	Indicadores de Gobernanza de la Migración
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Informe País	Informe País sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe
Informe regional	Informe de la Revisión regional de implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
IMM	Instrumentos en Materia Migratoria
MCIM	Mecanismos Consultivos Interestatales sobre Migración
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIGOF	Marco de Gobernanza Migratoria
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUS	Ministerio de Justicia
MINSA	Ministerio de Salud
MMPTF	Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
MP	Ministerio Público
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
MTIGM	Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
NNA	Niños, niñas y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONP	Oficina de Normalización Previsional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OSUMI	Observatorio Suramericano sobre Migración
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PCR	Procesos Consultivos Regionales
PCRM	Procesos Consultivos Regionales sobre Migraciones
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PIM	Departamento de Política Migratoria del MRE
PJ	Poder Judicial
PMM	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
PNM 2017-2025	Política Nacional Migratoria 2017-2025
PNTE	Programa Nacional Tu Empresa
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRC	Procesos Regionales Consultivos
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PTP	Permiso Temporal de Permanencia
R4V	Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela
RNUM	Red de las Naciones Unidas para la Migración
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SIS	Seguro Integral de Salud
SNM	Superintendencia Nacional de Migraciones
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TAM	Tarjeta Andina de Migración
TC	Tribunal Constitucional
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

SDR

Servicio Diplomático de la República

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	19
CAPÍTULO I	23
Teorías de las relaciones internacionales en la migración internacional	23
Realismo.....	24
Liberalismo.....	26
Estructuralismo	28
Balance de las teorías analizadas.....	29
Términos relacionados con el PMM	30
Migrante.....	30
Migración Internacional	32
Gobernanza Migratoria.....	35
Cooperación Internacional	38
Gestión migratoria.....	40
Marcos de implementación del PMM	41
Marco Político Internacional	41
Marco Jurídico Internacional	45
A Nivel Universal	46
A Nivel Iberoamericano	48
A Nivel Bilateral	48
Marco no vinculante para el PMM.....	49
Instrumentos de Soft Law sobre Derechos de Migrantes	49
Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración	49
Procesos Mundiales sobre Migración	50
Foros Interregionales sobre Migración.....	51
Procesos Regionales Consultivos sobre Migración.....	51
Red de las Naciones Unidas para la Migración.....	53
Actores relevantes	55
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos...56	56
Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes.....	56
Comité de Derechos Humanos	57
Corte Interamericana de Derechos Humanos.	58
Organización Internacional para las Migraciones	59
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	60
País champion o precursor	60
El PMM y su implementación en el Perú.....	61

	11
Objetivos del PMM	62
Proceso de Adopción	64
Contexto migratorio peruano	73
Marco normativo peruano	73
Decreto Legislativo N°1350.	74
Reglamento del Decreto Legislativo N°1350.....	75
Jurisprudencia Peruana	76
Política Nacional Migratoria 2017-2025	77
La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria ...	79
Objetivos de política exterior del Perú	82
Migraciones en el Perú	84
Participación del Perú en el FEMI.....	87
CAPITULO II	89
Hipótesis específicas	89
Tipo y Diseño de la Investigación.....	89
Sujetos de Estudio	90
Herramientas de recojo de información y de análisis	91
Herramienta N°1	92
Herramienta N°2.	92
Herramienta N°3	93
CAPÍTULO III	94
Resultados.....	94
Contexto migratorio nacional.....	95
Características de los peruanos migrantes	96
Características de los migrantes en el Perú.....	101
Implementación de los objetivos del PMM en el Perú.....	104
Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación basados en hechos y datos	107
Objetivo 1: Data e información.....	107
Objetivo 3: Proporcionar información	109
Objetivo 17: Eliminar todas las formas de discriminación.....	109
Objetivo 23: Cooperación internacional	110
Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las personas migrantes, con atención a los factores de vulnerabilidad	111
Objetivo 2: Minimizar factores adversos.....	111
Objetivo 7: Reducir las vulnerabilidades	111

Objetivo 8: Salvar vidas	113
Objetivo 12: Detección y remisión.....	113
Objetivo 13: Alternativas a la detención	114
Objetivo 23: Cooperación internacional	114
Área temática 3: Abordar la migración irregular, mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.....	116
Objetivo 9: Contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes	117
Objetivo 10: Erradicar la trata de personas	117
Objetivo 11: Gestionar de fronteras	118
Objetivo 14: Protección y asistencia consular	118
Objetivo 21: Regreso y readmisión segura y digna	119
Objetivo 23: Cooperación internacional	119
Área temática 4: Facilitar la migración regular, el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos en el desarrollo	121
Objetivo 5: Vías de migración regular	121
Objetivo 6: Contratación equitativa y trabajo decente	122
Objetivo 18: Desarrollo y reconocimiento de aptitudes.....	123
Objetivo 19: Contribución de migrantes y diásporas	123
Objetivo 20: Transferencias de remesas.....	124
Objetivo 23: Cooperación internacional	124
Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración	126
Objetivo 4: Pruebas de su identidad y documentación.....	126
Objetivo 15: Acceso a servicios básicos	126
Objetivo 16: Inclusión y cohesión social.....	126
Objetivo 22: Seguridad social	127
Objetivo 23: Cooperación internacional	127
El PMM y su relación con la PNM 2017-2025	129
Eje temático 1: peruanos en el exterior y sus familiares	131
Lineamiento 1: Intercambio de información.....	131
Lineamiento 2: Producción de información	131
Lineamiento 3: Plataforma de interoperabilidad	132
Eje temático 2: peruanos con voluntad de emigrar	132
Lineamiento 1: Suscribir instrumentos internacionales.....	132
Lineamiento 2: Normar instrumentos internacionales.....	133
Lineamiento 3: Garantizar desarrollo y bienestar	133
Lineamiento 4: Protección y defensa	134

Lineamiento 5: Asociatividad y articulación.....	134
Lineamiento 6: Desarrollo e integración fronteriza	134
Lineamiento 7: Contribución en progreso y desarrollo	135
Lineamiento 8: Buen uso de remesas.....	135
Lineamiento 9: Participación en mecanismos migratorios.....	135
Eje temático 3: peruanos retornantes o con voluntad de retornar ..	137
Lineamiento 1: Gestión migratoria y procedimientos simples..	137
Lineamiento 2: Reconocimientos de estudios y experiencia ...	137
Lineamiento 3: Promover retorno mediante incentivos.....	137
Eje temático 4: extranjeros en el Perú	138
Lineamiento 1: Sanción contra violencia.....	138
Lineamiento 2: Acceso a servicios básicos.....	138
Lineamiento 3: Canalizar migración calificada	138
Lineamiento 4: Respetar identidad nacional	139
Lineamiento 5: Atención oportuna y articulada.....	139
Discusión de resultados.....	140
El PMM y el fortalecimiento de la gobernanza migratoria	141
Áreas de mayor urgencia para la atención migrante	141
Según áreas temáticas del PMM	147
Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación basados en hechos y datos.....	148
Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las personas migrantes con atención a los factores de vulnerabilidad.....	150
Área temática 3: Abordar la migración irregular, mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional	152
Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos en el desarrollo	155
Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración....	158
Estándares de evaluación de la OCDE.....	160
Objetivos de diseño de políticas de gestión	163
El PMM y el fortalecimiento de la gestión de la migración	170
Alineamiento del PMM y la PNM 2017-2025.....	170
Alineamiento de los Objetivos del PMM y la política exterior peruana	174
Acuerdo Nacional	175

PNM 2017-2025.....	180
PESEM 2015-2026	182
PEI-POI	185
Agenda 2030	188
Declaración de Los Ángeles	191
Otros mecanismos e instrumentos.....	194
Balance de los aportes del PMM en la respuesta peruana a la gestión migratoria.....	195
Limitaciones de la implementación del PMM.....	197
Limitaciones coyunturales	198
La pandemia de COVID-19.....	198
Cierre de fronteras.....	199
Estados que no son participantes del PMM	200
Limitaciones estructurales	201
Limitada presencia de datos y estadística nacional	201
Falta de un discurso unificado	202
Mayor cooperación entre instituciones estatales y sociedad civil ...	202
Propuestas para el fortalecimiento de la implementación del PMM.....	203
Desde el fortalecimiento de la gobernanza migratoria	203
Fortalecimiento del manejo de la información	204
Fortalecimiento en el relacionamiento con otros foros internacionales	205
Fortalecimiento de la cooperación con las agencias de cooperación internacional	207
Desde el fortalecimiento de la gestión de la migración	208
Fortalecimiento de la cooperación con países de la región del área sudamericana a nivel bilateral	208
Revitalizar la labor de la MTIGM.....	210
Generación y/o actualización de la organización, estructura y funcionamiento del MRE	212
CONCLUSIONES.....	215
RECOMENDACIONES.....	218
REFERENCIAS	219
ANEXOS	230
Anexo 1. Matriz de categorización	231
Anexo 2. Herramienta de recojo de información 1.....	233
Anexo 3. Herramienta de recojo de información 2.....	233
Anexo 4. Herramienta de recojo de información 3.....	234

Anexo 5. Características sociodemográficas de la población migrante en el Perú.....	235
Anexo 6. Tablas de implementación de los objetivos del PMM en el Perú	239
Anexo 7. Tablas de implementación del PMM y su relación con la PNM 2017-2025.....	251

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos y acciones estratégicas institucionales referidos al marco de migraciones	45
Tabla 2. Línea de tiempo de mecanismos y acciones relativas a las migraciones	54
Tabla 3. Objetivos del PMM.....	63
Tabla 4. Proceso de discusión y acuerdo del PMM	66
Tabla 5. Características de los peruanos con voluntad de migrar	97
Tabla 6. Características de los peruanos que migran	99
Tabla 7. Características de los peruanos que retornan.....	100
Tabla 8. Objetivos del PMM de acuerdo con el área temática	105
Tabla 9. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 1 del PMM	110
Tabla 10. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 2 del PMM	114
Tabla 11. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 3 del PMM	120
Tabla 12. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 4 del PMM	124
Tabla 13. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 5 del PMM	128
Tabla 14. Enfoques y principios de la PNM 2017-2025	129
Tabla 15. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 1 en la PNM 2017-2025	132
Tabla 16. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 2 en la PNM 2017-2025	136
Tabla 17. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 3 en la PNM 2017-2025	138
Tabla 18. Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 4 en la PNM 2017-2025	139
Tabla 19. Alineación entre los lineamientos de la PNM 2017-2025 y el PMM.	167
Tabla 20. Responsables de las iniciativas de los objetivos del PMM	170
Tabla 21. Orientación de las intervenciones realizadas por el MRE por ámbitos	171
Tabla 22. Alineación entre los lineamientos de la PNM 2017-2025 y el PMM.	181
Tabla 23. Porcentaje de ejecución de objetivos 2019-2021	187
Tabla 24. Objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con la migración	190
Tabla 25. Limitaciones y propuestas para el fortalecimiento de la implementación del PMM en la política migratoria del Perú	197
Tabla 26. Características sociodemográficas de los migrantes en el Perú	235
Tabla 27. Implementación del objetivo 1 del área temática 1 del PMM.....	239
Tabla 28. Implementación del objetivo 3 del área temática 1 del PMM.....	239
Tabla 29. Implementación del objetivo 17 del área temática 1 del PMM.....	240
Tabla 30. Implementación del objetivo 2 del área temática 2 del PMM.....	240
Tabla 31. Implementación del objetivo 7 del área temática 2 del PMM.....	240

Tabla 32. Implementación del objetivo 8 del área temática 2 del PMM.....	242
Tabla 33. Implementación del objetivo 12 del área temática 2 del PMM.....	243
Tabla 34. Implementación del objetivo 13 del área temática 2 del PMM.....	243
Tabla 35. Implementación del objetivo 23 del área temática 2 del PMM.....	243
Tabla 36. Implementación del objetivo 9 del área temática 3 del PMM.....	244
Tabla 37. Implementación del objetivo 10 del área temática 3 del PMM.....	244
Tabla 38. Implementación del objetivo 11 del área temática 3 del PMM.....	244
Tabla 39. Implementación del objetivo 14 del área temática 3 del PMM.....	245
Tabla 40. Implementación del objetivo 21 del área temática 3 del PMM.....	245
Tabla 41. Implementación del objetivo 23 del área temática 3 del PMM.....	245
Tabla 42. Implementación del objetivo 5 del área temática 4 del PMM.....	246
Tabla 43. Implementación del objetivo 6 del área temática 4 del PMM.....	247
Tabla 44. Implementación del objetivo 18 del área temática 4 del PMM.....	247
Tabla 45. Implementación del objetivo 19 del área temática 4 del PMM.....	248
Tabla 46. Implementación del objetivo 20 del área temática 4 del PMM.....	248
Tabla 47. Implementación del objetivo 23 del área temática 4 del PMM.....	248
Tabla 48. Implementación del objetivo 4 del área temática 5 del PMM.....	248
Tabla 49. Implementación del objetivo 15 del área temática 5 del PMM.....	249
Tabla 50. Implementación del objetivo 16 del área temática 5 del PMM.....	250
Tabla 51. Implementación del objetivo 22 del área temática 5 del PMM.....	251
Tabla 52. Implementación del objetivo 23 del área temática 5 del PMM.....	251
Tabla 53. Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 1 de la PNM 2017-2025	251
Tabla 54. Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 1 de la PNM 2017-2025	251
Tabla 55. Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 1 de la PNM 2017-2025	252
Tabla 56. Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	252
Tabla 57. Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	253
Tabla 58. Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	253
Tabla 59. Implementación del lineamiento 4 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	254
Tabla 60. Implementación del lineamiento 5 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	254
Tabla 61. Implementación del lineamiento 6 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	254
Tabla 62. Implementación del lineamiento 7 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	254
Tabla 63. Implementación del lineamiento 8 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	255
Tabla 64. Implementación del lineamiento 9 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025	255
Tabla 65. Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 3 de la PNM 2017-2025	255

Tabla 66. Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 3 de la PNM 2017-2025	256
Tabla 67. Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 3 de la PNM 2017-2025	256
Tabla 68. Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025	256
Tabla 69. Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025	256
Tabla 70. Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025	256
Tabla 71. Implementación del lineamiento 4 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025	256
Tabla 72. Implementación del lineamiento 5 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025	257

INTRODUCCIÓN

“Desde siempre, las mariposas y las golondrinas y los flamencos vuelan huyendo del frío, año tras año, y nadan las ballenas en busca de otra mar y los salmones y las truchas en busca de sus ríos. Ellos viajan miles de leguas, por los libres caminos del aire y del agua. No son libres, en cambio, los caminos del éxodo humano. En inmensas caravanas, marchan los fugitivos de la vida imposible. Viajan desde el sur hacia el norte y desde el sol naciente hacia el poniente. Les han robado su lugar en el mundo. Han sido despojados de sus trabajos y sus tierras. Muchos huyen de las guerras, pero muchos más huyen de los salarios exterminados y de los suelos arrasados.”

(Galeano, 2004, p. 77)

En el 2021, el 3.6% de la población mundial era migrante, es decir, 281 millones de migrantes internacionales (OIM 2021b). Sin embargo, a pesar de que el migrante se desplaza, no siempre se trasladan sus derechos hacia donde ellos se encuentran, lo que genera una situación de vulnerabilidad. La migración no supone un proceso de transferencia singular y permanente; por el contrario, es riesgoso, fluctuante y no excepcional porque no se dan las condiciones adecuadas. Todo esto crea la paradoja de que la migración que busca generar seguridad, en realidad conlleva riesgos de inseguridad (Gasper & Sinatti, 2016), reflejada en la falta de implementación de medidas administrativas, procesales, culturales y de inserción dentro del Estado receptor para los migrantes.

Ante esta problemática, se buscó desarrollar un instrumento que pudiera abordar la migración desde una perspectiva holística y que incorporase todas estas aristas. Así, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) aprobó el 19 de diciembre de 2018 el denominado Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) por medio de la Resolución A/RES/73/195. En este marco, se desarrollaron intervenciones, estrategias y acciones implementadas para abordar el fenómeno migratorio. Esta situación llevó a que

me formule algunas preguntas como: ¿realmente somos una sociedad que privilegia la migración, el desarrollo humano y la equidad? ¿cómo la gobernanza migratoria favorece o dificulta los procesos migratorios?

En la búsqueda de respuestas, más allá de las discusiones teóricas sobre el tema, tuve un acercamiento a albergues de ciudadanos venezolanos por medio de la clínica jurídica de la Pontificia Universidad Católica del Perú en el año 2019, donde evidencí que la realidad del migrante no se condice con las normas. Sin embargo, dicha experiencia no respondió a mis cuestionamientos, sino que me produjo más preguntas. Posteriormente, realicé mis prácticas en la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares (DGC), donde tuve acceso a información de primera mano relacionada con los problemas migratorios, la gestión y gobernanza migratoria, los desafíos y retos pendientes del Perú para lograr una migración segura, ordenada y regular en su territorio. Asimismo, pude comprender el rol de la diplomacia en alcanzar este objetivo. Estos fueron los motivos que me indujeron a trabajar en este tema.

En este sentido, la importancia del desarrollo de esta investigación recae en brindar una mayor visibilidad del fenómeno migratorio en los últimos años y porque el mundo ha entrado en un nuevo escenario de acción para la protección de los migrantes desde la suscripción del PMM. El Perú y América Latina y el Caribe (ALC) se encuentran en pleno proceso de implementación y evaluación de las acciones adoptadas para cumplir los objetivos de este Pacto, análisis que permitirá comprobar si los avances en la gobernanza migratoria y la gestión de la migración hasta la fecha han sido suficientes para afrontar los actuales desafíos migratorios y la protección de *nuestros migrantes*. Asimismo, el balance de los esfuerzos realizados contribuirá a apreciar la importancia de la cooperación en el abordaje del desafío de la migración internacional en ALC. Cabe señalar que

este proceso también contribuirá a generar un espacio de análisis y discusión sobre la construcción y/o actualización de las políticas migratorias de los Estados de la región, como es el caso peruano.

En ese sentido, esta investigación tiene el objetivo de determinar la trascendencia en la implementación del Pacto para el fortalecimiento de la política migratoria en el Perú. Además, este trabajo permitirá realizar un análisis del alineamiento entre los instrumentos que abordan el fenómeno migratorio, como la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (PNM 2017-2025), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección (Declaración de Los Ángeles) en el proceso de implementación del PMM. Producto de este análisis se abordará el tema de investigación en tres capítulos.

En el primer capítulo se describe el marco teórico y conceptual de las migraciones para lo cual se divide en cinco secciones: (I) las migraciones a la luz de las teorías de relaciones internacionales; (II) los términos asociados al Pacto Mundial; (III) marco de implementación que aborda el marco político y jurídico internacional, y el marco no vinculante; (IV) los actores relevantes; y (V) la implementación del PMM en el Perú.

En el segundo capítulo se describe el marco metodológico empleado, incluyendo el tipo y diseño de investigación, los sujetos de estudio y las herramientas utilizadas para desarrollar la investigación.

El tercer capítulo desarrolla el análisis y resultados de la implementación del PMM. En la sección de resultados se presenta: (I) el contexto sociodemográfico de la población migrante; (II) la implementación del PMM en el Perú; y (III) el PMM y su relación con la PNM 2017-2025 y la política exterior peruana. En la sección de discusión, se analizan los resultados presentados anteriormente en dos áreas: (I) en el fortalecimiento de la gobernanza migratoria;

(II) en el fortalecimiento de la gestión de la migración. En la gobernanza migratoria se analizan las áreas de mayor urgencia para la atención del migrante; las áreas con mayor o menor intervención (de acuerdo con las áreas temáticas, con los estándares de evaluación de la OCDE, y con los objetivos de diseño de políticas de gestión). Respecto al fortalecimiento de la gestión de la migración, se señala la complementariedad del PMM y la PNM 2017-2025 y su alineamiento con la política exterior. Finalmente, se señalan algunas limitaciones de la implementación del PMM, y se formulan propuestas para el fortalecimiento de la implementación del PMM en la política migratoria peruana.

Esta investigación se enfoca en la migración internacional a largo plazo que conduce a la formación de comunidades que causen un impacto político, económico, cultural y social en los Estados receptores y las dinámicas de integración desarrolladas para este fin. En ese sentido, no se abordan directamente los flujos migratorios forzados (refugiados y solicitantes de asilo) según la definición de la Convención (1951) y el Protocolo de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1967), pero se considerarán como parte de los flujos mixtos, que actualmente definen los flujos migratorios en ALC.

Por último, cabe señalar que, dado que el fenómeno migratorio está en constante cambio, aún hay instrumentos que se encuentran en plena elaboración y pendientes de publicación que no se han tomado en cuenta, así como las cifras y datos señalados pueden variar al momento de su publicación. La propuesta final de esta investigación podrá ser analizada en el caso práctico.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Este capítulo tiene por fin mostrar el marco teórico y conceptual de las migraciones internacionales, donde se identificarán los enfoques teóricos de la migración, definiciones esenciales del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (en adelante PMM), los marcos de su implementación, los actores relevantes y el contexto migratorio en el que se desarrolló. En esta sección de la investigación, se buscará ubicar el tema de migraciones dentro de las Relaciones Internacionales, delimitar los compromisos internacionales - independiente de su vinculatoriedad- y los actores relevantes relacionados con el Pacto, así el contexto migratorio peruano que llevó a su adopción e implementación, cuyos resultados fueron presentados en el Foro de Examen de la Migración Internacional (en adelante FEMI). Posteriormente, tomando en cuenta esta información, se podrá realizar un análisis de los beneficios de la implementación del PMM en la política migratoria peruana desde la gobernanza migratoria y la gestión de la migración.

Teorías de las relaciones internacionales en la migración internacional

Es necesario partir de una primera aproximación de las teorías de relaciones internacionales y su postura sobre las migraciones internacionales, ya que representan un conjunto de herramientas, que se pueden utilizar para explicar y comprender la problemática de las migraciones internacionales desde diferentes ángulos. No hay una teoría única que pueda dar una visión integral de este tema, por lo cual se brindan una serie de teorías esenciales para proveer una visión interdisciplinaria sobre el tema, que no son excluyentes o exclusivas. Esta exposición no pretende ser exhaustiva, sino que representa los principales

grupos de teorías y aquellas con posiblemente la mayor relevancia para interpretar la política internacional de las migraciones.

Si bien el concepto de migración internacional será analizado en un acápite posterior, podemos señalar de manera general que se trata de aquel “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM 2019, p. 127)

Realismo

El realismo se basa en cuatro supuestos clave (el Estado como actor principal del orden internacional; el estado de anarquía; el interés de poder es la esencia política; y la naturaleza de los actores es la fuerza), según lo menciona Hans Morgenthau (1948) en *Politics among Nations: The struggle for Power and Peace*. Este enfoque se complementa con la visión de Tim Dunne y Brian C. Schmidt (2001) que consideran que las teorías realistas presentan las características del estatismo (Estado como principal actor de las relaciones internacionales), la sobrevivencia (la seguridad como elemento esencial) y la autoayuda (cada Estado responsable de su seguridad por estado de anarquía).

El primer supuesto de Morgenthau (1948), y Dunne y Schmidt (2001) es que el Estado es el actor central en el escenario mundial y de las relaciones internacionales. Los Estados son soberanos en la definición de su política migratoria, son los principales signatarios de los acuerdos multilaterales en materia migratoria y los principales contribuyentes de las agencias de la ONU que abordan la temática migratoria.

El segundo supuesto de Morgenthau, similar a la sobrevivencia de Dunne, señala que el estado natural de la política internacional es la anarquía (1948). Pero la anarquía no debe entenderse como una guerra de todos contra todos, sino en el sentido de que no hay una entidad superior que gobierne los

Estados. En ese sentido, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados o los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (aprobado por resolución A/RES/70/1) son convenciones, entendimientos comunes y prácticas compartidas en materia de migración que pueden tener efectos en el comportamiento de los Estados, estos instrumentos dependen esencialmente del valor y el respeto que le otorguen los gobiernos que suscriben esas iniciativas. Es así, que también se debe de considerar los cambios de régimen como un elemento importante en su cumplimiento.

El tercer supuesto de Morgenthau establece que el interés es la esencia de la política y los Estados buscan tener la mayor cantidad de poder (1948). En este sentido, cada Estado actúa en su propio interés, tratando de maximizar su poder en la escena internacional. En el contexto de la migración internacional, la fragmentación de su gobernanza es el resultado de los intereses particulares de los Estados combinados con el equilibrio de poder en la esfera internacional. En ese sentido, los países emisores de migrantes podrían tener interés en dejar ir a la gente por los resultados positivos que pueden aportar al país, como remesas o conocimientos técnicos, así como aliviar la superpoblación y el desempleo, por ejemplo. Por su parte, los países receptores de migrantes podrían ser reacios a dejar que personas ingresen en sus territorios, sociedades y economías mediante la fuerza laboral, porque podrían los nacionales perder puestos de trabajo.

El cuarto supuesto de Morgenthau dispone que la naturaleza intrínseca de los actores humanos que controlan los Estados es la fuerza que da forma a los mismos (1948). Este supuesto pone de manifiesto la condición del Estado-nación y señala que los individuos dentro de los Estados están animados por tres sentimientos principales interconectados y que dan forma a la condición trágica de los Estados-Nación: Ignorancia, Miedo e Inseguridad. Esos tres sentimientos están presentes en la escena internacional y son especialmente

significativos cuando se discuten cuestiones de migración, ya que los individuos también son actores clave en las relaciones internacionales. Por lo cual, la opinión pública es importante cuando los actores políticos dan forma a su política migratoria.

Al respecto, Dunne y Schmidt añaden el elemento de supervivencia en el enfoque realista, que destaca a la seguridad como el fin último (2001). Por lo cual, no se concibe que exista una comunidad externa de las fronteras estatales, y cada Estado se rige tomando en cuenta su propia seguridad. Es por ello por lo que se aplica el cierre de fronteras para extranjeros porque suponen un riesgo o amenaza hacia el Estado receptor. En este aspecto, también se considera la posición del autor realista Myron Weiner que considera un desafío para la seguridad estatal, el incremento de migraciones internacionales (Papademetriou, 1996).

Liberalismo

El liberalismo se sustenta en la libertad del individuo. Esta teoría no considera que el estado natural de los Estados es el conflicto, por el contrario, destaca la cooperación consolidando la interdependencia, la transnacionalización, el crecimiento de las instituciones internacionales y la democracia (Dunne, 2001). Desde esta perspectiva, se pone mayor énfasis en las instituciones que en el rol de los Estados.

Puede dividirse en dos corrientes: neo institucionalismo y transnacionalismo. El neo institucionalismo dispone cuatro principios: el actor, la estructura, el proceso y la motivación (Dunne, 2001; Tönsmann, 2008). Dunne (2001) señala que el actor se refiere al representante legítimo, el Estado, por lo cual los actores no estatales están subordinados a éstos; la estructura está referida a la anarquía persistente en el sistema internacional, pero ello no excluye la cooperación internacional; los procesos refieren a los procesos de regionalización que están aumentando; y la motivación dispone la cooperación

permanente de los Estados si hay ganancias absolutas entre ellos. De esta manera, se puede señalar que el Estado es el actor principal pese a no ser el único, que tiene el objetivo de maximizar las ganancias absolutas mediante la cooperación en áreas de mutuo interés entre los actores estatales. La importancia de esta teoría en las migraciones internacionales radica en que los Estados tienden a aplicar políticas migratorias que sean restrictivas, pero en realidad, ejecutan políticas migratorias liberales, por la “noción de limitaciones liberales” (Boswell, 2007, p. 79). Estas nociones se refieren al Estado que ve limitado su actuar por aplicar políticas migratorias estrictas que protejan exclusivamente a su población por diferentes factores como intereses sociales, cuestiones administrativas, entre otros.

El transnacionalismo, por otra parte, se refiere a las actividades transfronterizas que realizan los actores privados, incluyendo a los migrantes, pero no aplica a todos. Se origina “de abajo hacia arriba”, iniciando a nivel local para llegar a tener un impacto macrosocial (Tönsmann, 2008, p. 35). En este sentido, el Estado interviene una vez que el fenómeno ya consiguió repercusión y se ha consolidado en la sociedad. Los aportes que esta teoría destaca son: otorgar mayor importancia al flujo de remesas como actividad transnacional, y cuestionar las construcciones tradicionales del Estado-Nación, ciudadanía, migración permanente, país de origen, destino y tránsito (De Haas, 2005; Levitt et al., 2003; Tönsmann, 2008).

También es importante destacar que el liberalismo institucional señala que, dado que los Estados pueden beneficiarse mutuamente de la cooperación internacional, las instituciones internacionales pueden desempeñar un importante papel para facilitar dicha cooperación (Betts, 2009). Por ejemplo, cuando los Estados les conviene actuar colectivamente, pero no lo hacen porque sospechan que otros Estados se aprovecharán o no les corresponderán, un marco institucional puede cambiar estos incentivos, y permitir que los Estados

actúen colectivamente mejor de lo que lo habrían hecho de forma aislada. El institucionalismo liberal tiene especial relevancia para la política internacional de las migraciones porque puede ayudar a explicar las condiciones en las que tiene lugar la cooperación internacional. Betts (2009) sostiene que las características de esta teoría son:

I) Los Estados crean y mantienen instituciones internacionales relacionadas con la migración por razones de interés mutuo, pues reconocen los beneficios a largo plazo de la cooperación internacional, por lo que han comenzado a trabajar para crear un régimen internacional que pueda generar confianza. II) Las instituciones internacionales relacionadas con la migración pueden influir en los Estados, por lo que la celebración de acuerdos internacionales y la creación de organizaciones internacionales para supervisar esos acuerdos genera incentivos para que los Estados que actúan racionalmente ajusten su comportamiento. Este marco institucional internacional significa que, a largo plazo, a los Estados les interesa cumplir con el régimen porque a) valoran la existencia del régimen general; y b) saben que si no lo cumplen serán identificados como *free riders* y otros Estados también pueden dejar de cooperar.

Asimismo, esta teoría señala que existe una relación entre las crisis migratorias y las preferencias nacionales sobre migraciones, por lo cual, las preferencias se expresan mediante el diseño de políticas migratorias y ello puede ocasionar conflictos dentro del Estado al haber grupos enfrentados que deseen un flujo migratorio más abierto y otros que no (Mingst et al., 2019).

Estructuralismo

Esta teoría ha desplegado una perspectiva propia respecto a las migraciones internacionales. El autor que ha desarrollado el tema ha sido Immanuel Wallerstein y posteriormente sus planteamientos han sido adaptados por Akin Mabogunje. El estructuralismo señala que hay dos tipos de sistemas:

sistema mundial imperial y sistema mundial económico (Hobden & Wyn Jones, 2001). El primero de ellos dispone que se trata de un sistema político con el fin de distribuir los recursos desde la periferia al centro, y el segundo sistema consiste en diversos centros políticos de poder con la intención de que los recursos sean distribuidos hacia el mercado mundial (Tönsmann, 2008).

Por su parte, Mabogunje adaptó el modelo de sistemas migratorios al incluir la evolución del proceso migratorio, sus orígenes, dimensiones, políticas y las condiciones estructurales en el estudio de las migraciones, y evitar limitarse solo a las causas e impactos en los países de origen, tránsito y destino (Hobden & Wyn Jones, 2001). Por ello, inserta los flujos migratorios como componente esencial dentro de la teoría. En este sentido, las relaciones económicas son el factor esencial para comprender las migraciones, y en particular los flujos migratorios (Tönsmann, 2008). Y puede analizarse la migración desde un enfoque de oferta de mano de obra, fuga de cerebros y refuerzo de desigualdad social (Castillo, 2011).

Asimismo, (Vennard, 2009) ha señalado que el estructuralismo también considera el margen de acción limitado que cuentan los Estados a nivel internacional. Ello debido a factores como su inserción económica y política internacional, su interdependencia que también incluya la migración internacional. Finalmente, en el caso de Mindreau concibe a los Estados en vías de desarrollo también como proveedores de materias primas, mano de obra y mercado para países desarrollados, y por ello el factor económico es un sector clave para entender el sistema mundial actual (Castillo, 2011).

Balance de las teorías analizadas

Se ha demostrado que la política migratoria se encuentra estrechamente vinculada con la política exterior y ello orienta a que los Estados formulen las acciones con otros actores en el ámbito internacional. Por ello, es enriquecedor

para el análisis que se incluya a los migrantes como un elemento central de las relaciones internacionales y sean visibilizados en la política exterior del Estado, ya que incluye temas transversales como cooperación internacional, obligaciones estatales, seguridad internacional, actores no estatales, relaciones Norte-Sur, entre otros (Exebio, 2021).

En este sentido, es pertinente mantener el análisis de la presente investigación tomando en cuenta el enfoque liberal, ya que permite estudiar la gobernanza migratoria, explicar la necesidad de cooperación y que los Estados pueden interactuar con otros actores no estatales e instituciones con el objetivo de diseñar políticas de gestión y gobernanza. Asimismo, esta teoría no descarta la idea del Estado-Nación (Morgenthau, 1948), y destaca la cooperación, en especial, en las instituciones internacionales y sus relaciones con los Estados. Ello permite visualizar el enfoque migratorio de manera holística, considerando los países de origen, tránsito y destino, y el desarrollo de sus políticas migratorias.

Términos relacionados con el PMM

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o *Global Compact for Migration* (PMM) es el primer acuerdo intergubernamental que regula la migración desde una visión holística y comprensiva del migrante. Este acuerdo no vinculante contribuyó a subsanar un importante vacío normativo en el derecho de migratorio a nivel internacional. Pero ¿hasta qué punto es efectivo, práctico o útil un marco normativo no vinculante? A continuación, se analizará los términos asociados, proceso de adopción, y la posterior evaluación del PMM.

Migrante

No existe una definición universalmente aceptada del concepto de migrante. Mientras que a los "refugiados" se define en términos legales en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, no existe una fuente

correspondiente que defina a los "migrantes". En general, se adoptan dos enfoques para definirlo: el enfoque *inclusivista* (*inclusivist view*), y el enfoque *residualista* (*residualist view*). El primero de ellos considera que el término "migrante" abarca a todas las personas que se han movilizado de su lugar de residencia habitual, independientemente de su situación legal y sus motivaciones para moverse (Carling, n.d.). En otras palabras, los migrantes incluyen refugiados, trabajadores extranjeros, víctimas de trata, cónyuges y familiares de las personas movilizadas, estudiantes internacionales, entre otros. Este enfoque incluye todas las formas de movimiento de personas.

El segundo enfoque, el *residualista*, considera que el término "migrantes" sólo debe aplicarse a aquellas personas que se han movilizado de su lugar de residencia habitual por otra razón que no implique persecución o un motivo que los obligue a irse (conflicto social, guerra, etc.) (Carling, n.d.). Por lo tanto, no se incluye dentro de esta definición a los refugiados. El principal defensor de este enfoque es la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).

Por otra parte, la OIM usa una definición de migrantes *inclusivista* que considera que un migrante es aquella persona "que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones" (OIM 2019, p. 132). Se incluye a trabajadores migrantes, víctimas de trata, y a personas con estatus o medio de traslado que no estén específicamente definidos por el derecho internacional, por ejemplo, estudiantes internacionales. Las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales publicadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas han señalado una definición que también se inserta en este enfoque, define al "migrante internacional" como "toda persona que cambie de país de residencia habitual" (párrafo 32) (1998) y excluye de esta categoría a los

que viajen por vacaciones, peregrinación religiosa, con fines de ocio o tratamiento médico, ya que no implica un cambio de residencia.

También distingue a “migrantes por breve plazo” (que cambian del Estado de residencia habitual por un periodo mayor de tres meses, pero inferior a un año) y los “migrantes por largo plazo” (por un período mayor de un año) (1998). Esta última definición es la que goza de mayor aceptación, sin embargo, no todos los países la utilizan en la práctica, ya que emplean distintos criterios de duración mínima de estadía para identificar a un migrante (OIM 2019). En la presente investigación, se toma en cuenta un enfoque *inclusivista* y migración de largo plazo, ya que el Perú así lo ha adoptado. De acuerdo con la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (PNM 2017-2025) aprobada mediante Decreto Supremo N°015-2017-RE, se considera que el migrante es “la persona o personas que, solas o en compañía de sus familiares, van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales” (artículo 1.4.7).

Cabe señalar que, en el Perú, a todos los migrantes que llegan a territorio peruano se les denomina como *nuestros migrantes* como estrategia de inclusión y de gobernanza migratoria. Desde el MRE, no es exhaustiva la protección nuestros connacionales en el exterior, también implica el tratamiento a los migrantes en el Perú (Lázaro, 2015).

Migración Internacional

La migración internacional es entendida como el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM 2019, p. 127). Esta definición excluye a aquellos que migran por ocio, vacaciones, peregrinaje religioso, consultas médicas, como se indicó anteriormente. Cabe señalar que este concepto no es igual al de movilización humana, que abarca una noción más amplia de todo movimiento de personas incluyendo a turistas. Este concepto también se encuentra señalado en la PNM 2017-2025 como “el

movimiento o desplazamiento de personas hacia el territorio de otro país o dentro del mismo, sin distinción por las causas que lo motiven, ni las condiciones migratorias de las personas involucradas” (artículo 1.4.7).

Es pertinente también indicar que la migración es un proceso, por lo cual, tiene diferentes etapas: emigración, inmigración y retorno (Micolta, 2005). La primera etapa constituye la salida de los migrantes de su país de origen por un periodo indefinido, mínimo de un año. Entre la etapa de emigración e inmigración, incluye una etapa intermedia de tránsito, que tiene una duración indefinida que depende de los obstáculos (geográficos, legales, etc.) en la ruta hacia el país de destino (Maldonado et al., 2018). La siguiente etapa es la inmigración que abarca el asentamiento e instalación en el nuevo país y el establecimiento de su nueva residencia habitual. Finalmente, la última etapa involucra el retorno, que puede ser hacia un nuevo país de residencia -que genera un nuevo ciclo migratorio-, o el regreso al país de origen (Micolta, 2005).

Asimismo, cabe señalar que la migración internacional puede darse mediante las vías regulares o irregulares. Así, se considera a la “migración regular” a aquella que se produce de acuerdo con las normas del Estado de origen, de tránsito y de destino (OIM 2019). Estas vías regulares también son definidas como aquellos mecanismos, programas, entre otros, mediante los cuales se reúnen ciertos requerimientos para poder movilizarse de forma regular hacia un país de destino según las condiciones, fines y duración que las normas de ese país lo establezcan (OIM 2019). Ello también se encuentra en el objetivo 5, párrafo 21, del PMM. Por el contrario, la “migración irregular” es el movimiento que es contrario a las normas internas o acuerdos internacionales que disponen la entrada, permanencia, salida del país de origen, tránsito, o destino (OIM 2019). También podrá adquirirse esta condición de irregular si se excede el tiempo de permanencia autorizado por el país de destino.

Pero la expresión importante y a tomar en consideración en las próximas secciones de este trabajo es “migración segura, ordenada y regular”, que supone el movimiento de personas de acuerdo con las normas que establecen su salida, entrada, tránsito, retorno y permanencia en los Estados, y las obligaciones internacionales de los Estados. Ello se desarrolla en un contexto que preserva la dignidad humana y el bienestar de los migrantes; así como el respeto, protección y garantía de sus derechos, con el objetivo de detectar y los riesgos asociados a la circulación (OIM 2019). De igual manera, la definición de migración es un eje transversal en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que puede identificarse en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También se hace referencia directa en la meta 10.7: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (AGNU 2015d).

Asimismo, existen varios factores que han propiciado de manera directa o indirecta la migración internacional, por lo que es importante comprender el fenómeno migratorio, el cual comprende los tipos de migración reconocidos (forzada, voluntaria, temporal) y sus características, ya que cada uno de ellos tienen un impacto distinto en los países de origen, tránsito y destino.

El autor Najib Abu-Ward (2008) considera que el fenómeno migratorio debe abordarse desde una visión global que tome en cuenta tanto factores geográficos, históricos, políticos, económicos, aportes culturales y las propias características de la población migrante, ya que los flujos migratorios son dinámicos y es distinto el comportamiento que presenten en cada país receptor. De esta manera, propone estudiar las migraciones en tres secciones para comprender los puntos de vista del impacto social de este fenómeno: migraciones clásicas, migraciones temporales de trabajadores y migraciones

clandestinas. Las migraciones clásicas son los movimientos transoceánicos entre el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, y tenían como destino países con altos niveles de desarrollo económico por ser destinos atractivos (Abu-Warda, 2008).

La importancia de esta sección radica en comprender cómo los flujos actuales migratorios persisten hacia estos países y la causa de por qué son atractivos. Las migraciones temporales de trabajadores, por otra parte, son causadas por la demanda laboral internacional y el crecimiento económico. Se encuentra segmentada en tres categorías de acuerdo con la calificación académica y profesional de los migrantes: trabajadores poco o nada cualificados, trabajadores de grado medio y trabajadores altamente cualificados. Esta sección puede definir la agenda de política exterior de los países desarrollados al definir políticas que atraigan a trabajadores mejor cualificados para sobresalir en rubros específicos.

Por último, se estudia las migraciones clandestinas debido a la situación irregular de las personas en los países de acogida, ya sea porque ingresaron por un medio irregular o porque permanecieron más tiempo del permitido. Este grupo ha ido aumentando en número en los últimos años debido a las estrictas políticas migratorias, las restricciones de ingreso, las denegatorias a la condición de refugiado, y el agravamiento de la situación política y económica de los países de origen (Abu-Warda, 2008).

Gobernanza Migratoria

El potencial del fenómeno migratorio y sus beneficios puede desarrollarse mediante un enfoque de la migración que esté planificado, organizado y bien gestionado. Por lo cual es importante desarrollar una gobernanza internacional de las migraciones que esté preparada para encauzar los flujos migratorios y obtener resultados positivos. Pero ¿qué es la gobernanza migratoria? La

gobernanza internacional de las migraciones es otro concepto importante que se considera en el PMM.

Alexander Betts (2011), quien fue uno de los primeros investigadores que señaló el concepto de gobernanza migratoria global dispuso que se trataba de un término poco definido y que podía entenderse como una serie de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones que regulan el comportamiento de los Estados (y otros actores transnacionales) en materia migratoria. Además, señala que la gobernanza se distingue del gobierno en la medida en que no hay un solo legislador autorizado (Betts, 2011). Y lo que ocasiona que se trata de gobernanza "global" no es el "nivel" en el que se identifica, ya sea bilateral, regional, transnacional o supranacional, sino más bien el hecho de que limita o constituye el comportamiento de los Estados (y los actores transnacionales).

La OIM, adopta parte de la definición de Betts y señala que la gobernanza implica las “tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos” (2015, p. 1). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) es la misma línea considera que la gobernanza migratoria es aquel proceso que conjuga las normas y estructuras que regulan las actuaciones estatales y brindan respuestas frente a la migración, tomando en consideración derechos y obligaciones, así como la cooperación internacional (2013). De esta manera, puede comprenderse que se trata del conjunto de normas, leyes, reglamentos, políticas y principios relevantes para determinar las actuaciones Estatales que aborden la migración mediante la formulación de políticas públicas, normas internas, procesos consultivos y actividades de la sociedad civil.

El ministro Morillo también considera que este concepto incluye “el proceso de coordinación entre diferentes autoridades y marcos jurídicos de regulación migratoria a fin de dar una respuesta conjunta y coordinada al fenómeno y fomentar la cooperación internacional en la materia” (2022, p. 185). Señala que los desafíos de la gobernanza internacional pueden tener diferentes efectos dependiendo de los regímenes diferentes: el efecto sobre el régimen jurídico interno de los países, el régimen jurídico interno de los países de origen, y el régimen internacional de los derechos humanos. En este sentido, al coordinar los tres regímenes surgen dificultades jurídicas y políticas.

Además, uno de los problemas de la gobernanza migratoria internacional está vinculado a la globalización, ya que se demuestra un aumento significativo de migrantes en situación irregular, brechas en la funcionalidad de los migrantes, conflictos sociales referidos a la migración, el tráfico ilícito de personas, y problemas relacionados al bilateralismo y multilateralismo sobre el tema (Morillo, 2022). Tomando en cuenta ello, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció el Grupo Mundial sobre Migración (2006), un mecanismo interinstitucional que permitía la coordinación entre la OIM y otras entidades del Sistema de las Naciones Unidas, como respuesta a una recomendación de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (UN/POP/MIG-FCM/2005/09) que sugería su establecimiento.

De igual manera, la OIM desarrolló un Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF) en 2015 para ayudar a definir la política migratoria a nivel nacional (2019b). Con los Indicadores de Gobernanza de la Migración (MGI), la OIM en colaboración con la Economist Intelligence Unit (EIU) inició una iniciativa para recopilar datos con el fin de evaluar los marcos nacionales y poner en funcionamiento el MiGOF en cooperación con las autoridades nacionales. Así, se constituye una herramienta integral para evaluar la gobernanza nacional que puede ayudar a los países a establecer una línea de base y monitorear el

progreso hacia el logro de los ODS en línea con sus prioridades. Además, los MGI cubren tanto la inmigración como la emigración y estudian los aspectos de gobernanza de la migración con más profundidad que la mayoría de los otros índices existentes (OIM 2019b).

Estos indicadores también permiten evaluar la implementación del PMM, ya que realizan un análisis de cada objetivo individualmente y su impacto entre ambos mediante 94 preguntas en relación con los 23 objetivos y una evaluación sistemática de la proximidad temática entre cada pregunta y las acciones realizadas en los instrumentos de política y buenas prácticas. Así, también propone correlaciones interesantes entre algunos temas partes del Pacto Mundial Migratorio (OIM 2022).

Cooperación Internacional

Otro término asociado al Pacto Mundial es la cooperación internacional, que ha sido incluida como principio y objetivo transversal del PMM para que los Estados actúen, refuercen compromisos y traten de abordar los desafíos actuales de la migración (párrafo 15 y 16). Además, se señala que el PMM se basó en la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (Resolución 68/4).

El PMM presenta un marco jurídicamente no vinculante, pero insta a que los países puedan cooperar internacionalmente sobre el fenómeno migratorio, de manera que los Estados no aborden la migración de forma aislada, respetando su soberanía y las obligaciones del derecho internacional (párrafo 7 y 16). Se señala que para cumplir con los compromisos dispuestos en el PMM se deberá promover la cooperación internacional, así como el diálogo a nivel bilateral, regional, iberoamericano e internacional. Debido a que la migración también es una manifestación de la globalización, por lo que no puede abordarse individual

o unilateralmente, sino disponer que la migración debe ser entendidas como un medio para lograr la cooperación internacional migratoria (Exebio, 2021). De esta manera, los Estados deben coordinar mutuamente para formular, adoptar e implementar prácticas, planes y políticas en conjunto para una migración regulada que tome en cuenta los derechos humanos de los migrantes (AGNU 2013).

Además, puede establecerse un vínculo entre la cooperación internacional, los derechos humanos de los migrantes y la gobernanza migratoria. En la Carta de las Naciones Unidas también se considera necesario que los Estados cooperen entre sí (artículo 55 y 56), y en la Resolución 2625 de las Naciones Unidas se dispone que para mantener la paz, seguridad y el progreso internacional es necesario que cooperen los Estados pese a las diferencias entre sus sistemas políticos, económicos y sociales (AGNU 1970). Asimismo, debe tomarse en cuenta el deber de los Estados de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales en su cooperación, para que la comunidad internacional pueda prevenir, impedir y mitigar, de manera conjunta, situaciones perjudiciales que afecten los derechos humanos (AGNU 2015a).

De esta manera, se ha configurado la cooperación internacional dentro del marco de las Naciones Unidas como componente esencial de la comunidad internacional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados y proteger los derechos de las personas, incluso en el ámbito de las migraciones (Exebio, 2021). La cooperación en esta área puede desarrollarse de tres maneras: Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), Cooperación Sur-Sur (CSS) y ayuda humanitaria. La primera se refiere a las acciones que realicen los gobiernos, organismos internacionales y entidades de la sociedad civil para brindar una mejor calidad de vida e impulsar el desarrollo político, económico y social en los países en situación de vulnerabilidad (Ayllón, 2011). La segunda

manera es la cooperación Sur-Sur que se refiere a la interacción de países en vías de desarrollo mediante el intercambio de información, conocimientos, recursos, aptitudes para que logren alcanzar objetivos que no podrían lograrlos sin esta cooperación, siguiendo los principios de horizontalidad, equidad y consenso (APCI 2016). La tercera forma de cooperación implica brindar asistencia, protección y promoción generada por conflictos armados, desastres naturales, y responder ante situaciones de emergencia como las crisis humanitarias (OIM 2019).

En el Perú, la cooperación internacional puede ser técnica, financiera y de ayuda humanitaria, según lo señalado por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (2012). La primera de ellas se refiere al intercambio, transferencia de conocimientos, habilidades, experiencias en tecnología, técnicas, etc. La segunda implica la asignación de recursos de países y/o organismos internacionales para apoyar la ayuda, intervención o donación hacia países que vías de desarrollo. La tercera consiste en ayudar a víctimas de catástrofes naturales, conflictos, crisis, mediante bienes, servicios o donaciones (APCI 2012). En la normativa interna, el Decreto Legislativo N°719 Ley de Cooperación Técnica Internacional dispone que el Estado tiene la facultad de vigilar que las normas, instrumentos, convenios, acuerdos vinculados a la cooperación técnica se celebren tomando en cuenta los marcos jurídicos nacionales. Asimismo, define a la cooperación técnica internacional como el medio, mediante el cual, el Perú puede recibir, transferir e intercambiar bienes, servicios, capital, recursos humanos y tecnología para contribuir con los esfuerzos en el desarrollo del país (artículo 2).

Gestión migratoria

De acuerdo con el glosario de términos de la OIM (2019) se trata de la gestión y ejecución de un conjunto de actividades que abarcan todos los aspectos de la migración y su incorporación en las políticas públicas en el marco

de los sistemas nacionales de los Estados que pueden incluir cooperación internacional. De esta manera, este término también aborda los marcos normativos y administrativos que elaboran las instituciones para planificar y gestionar la migración.

La diferencia con la gobernanza es que la gestión tiene un ámbito de acción mucho más específico, dado que se centra en la acción estatal, y en cambio, gobernanza se desarrolla a nivel macro donde no solo participan los Estados, sino también otros actores no estatales, dado que involucra a procesos, instituciones y marcos que no se limitan a la gestión interna. De esta manera, este término se enfoca en la administración pública dado que involucra esta aplicación y ejecución de normas, leyes, reglamentos en el ámbito interno, así como la prestación de servicios.

Marcos de implementación del PMM

Marco Político Internacional

Es necesario iniciar abordando el tema con el marco político de la migración internacional ya que forma parte de la política exterior de un Estado. Para ello, es imprescindible definir la política exterior como aquella política general integrada por las actuaciones y decisiones de un Estado para definir sus objetivos y que modifiquen sus relaciones con otros actores de la comunidad internacional (Calduch, 1993). Esta primera aproximación dispone cómo los términos de política exterior y política internacional se encuentran entrelazados.

El embajador Carlos García Bedoya enfatizó esta estrecha relación y señaló que la política exterior está orientada a diseñar los objetivos políticos de un Estado considerando su interés nacional, y la política internacional precisamente visibiliza esta política exterior y contraponerla con los intereses nacionales que tengan otros países (2008). El Embajador Hubert Wieland, por su parte, señaló que la política exterior supone aquel conjunto tanto de acciones,

principios, actos y criterios mediante los cuales los Estados buscan alcanzar sus objetivos basados en su interés nacional, frente a otros actores estatales y no estatales (1999). Del Prado también mantiene esta concepción y añade el elemento de proyección externa y visibilización de los objetivos estatales reflejando los compromisos e intereses nacionales (1999). En este sentido, será importante evaluar el nivel de avance en la implementación del PMM y su relación con la política exterior del Perú y los intereses nacionales de la política migratorio. Ello se analizará en el capítulo III.

El embajador Pérez de Cuellar coincidió con las posturas antes mencionadas y añadió que la finalidad de la política exterior implica mantener su seguridad, intereses e influencias, y para ello debe seguirse el arte de la diplomacia, para poner en práctica dicha política exterior frente a otros Estados y organizaciones internacionales (1997). El Embajador Bákula, en la misma línea, consideró que las características esenciales de la política exterior son: (i) que sea el resultado del poder político de un Estado y (ii) que se pueda ejercer tomando en consideración la realidad internacional (2002). Por lo tanto, esta política exterior estará atada al marco político del Estado y no se limita a su esfera interna.

Tomando en cuenta estas definiciones, es posible determinar tres elementos en común: los objetivos políticos de los Estados que se extienden a un plano internacional; el interés nacional; y la política internacional como punto de encuentro entre las políticas exteriores de todos los Estados. Este punto de encuentro o plano son las relaciones internacionales. Además, la política internacional también repercute en la determinación de los objetivos políticos de las distintas políticas exteriores y ello influye en las relaciones internacionales del propio Estado (Calduch, 1993; del Prado, 1999). Sumado a ello, cabe incluir otros elementos que también determinan la política exterior, como la cooperación

y negociaciones internacionales, las inversiones, préstamos, y cualquier otro factor en el que intervengan otros Estados. Por ello, Del Prado (1999) señala que las relaciones internacionales se encuentran establecidas por la conjunción de políticas del frente interno retroalimentadas por el frente externo, de manera que ambas trabajen en conjunto y ninguna domine la actividad de la otra.

En el tema en cuestión sobre la implementación del PMM, se observa que el tema de las migraciones internacionales se encuentra inserto en las relaciones internacionales, por lo cual, es oportuno realizar un análisis de la política interna y exterior de los Estados sobre este tema, ya que abarca ambos ámbitos. Entre ellos se encuentra la protección de derechos humanos, el cumplimiento de compromisos y tratados, la seguridad, cooperación internacional, administración de fronteras, entre otros; por lo que se han formulado políticas migratorias que abordan estos aspectos y que inciden en la política interior y exterior de los Estados.

Asimismo, las políticas migratorias son parte de las políticas públicas del Estado, y cada gobierno tiene la responsabilidad de delimitarlas, definir las, aplicarlas y ejecutarlas según corresponda. Estas políticas regulan los flujos migratorios de ingreso, permanencia, tránsito y salida de la población extranjera dentro del territorio nacional, de acuerdo con la Opinión Consultiva 18/03 Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Además, pueden ejercerse mediante respuestas en conjunto formuladas a nivel subregional, regional o global, de acuerdo con el modo en que afecte en cada sector, ya sea de forma política, económica o social. Ello se explica mejor con la expresión utilizada por el Embajador Lázaro, de que tanto los migrantes en el Perú como los peruanos en el extranjero son caras de una misma moneda (2015). Además, tomando en cuenta que la migración internacional no es un fenómeno estático, las políticas migratorias deben adaptarse a su evolución, por

lo cual son dinámicas y deben adecuarse a los cambios políticos internos, movilizaciones masivas, crisis económicas, entre otros (2015).

El Perú, por su parte ha delineado su política migratoria desde el 2004 cuando se publicó un diagnóstico de la diáspora peruana basada en siete políticas como un hito en la preocupación del Ministerio de Relaciones Exteriores por la protección de peruanos en el extranjero (Lázaro, 2015). Para ello, también se han implementado mejoras en la atención consular y se ha fortalecido la participación del Perú en los foros globales y regionales de migración internacional, concluyendo con el proceso de implementación del PMM. En la actualidad, el órgano del MRE que asume las funciones relativas a la política migratoria es el Departamento de Política Migratoria (PIM).

De esta forma, se observa que el marco migratorio se encuentra inserto en la política exterior peruana y que también enfatiza la garantía y protección de los derechos humanos. Ello también se señala en los objetivos estratégicos institucionales (OEI 01, 04 y 05) y las acciones estratégicas (AEI 01.02, 01.07, 01.10, 05.01, 05.02, y 05.03) del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 aprobado por Resolución Ministerial N°0536/RE y del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 aprobado por Resolución de Secretaria General N°0315-2022/RE del MRE del Perú.

Tabla 1.

Objetivos y acciones estratégicas institucionales referidos al marco de migraciones

Código	Descripción
OEI 01	Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas.
AEI 01.02	Promover el desarrollo humano de la población fronteriza y la integración competitiva con los países limítrofes, a través de la articulación multisectorial e intergubernamental en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.
AEI 01.07	Ampliar el protagonismo del Perú en los principales organismos internacionales con miras a reafirmar la vigencia del derecho internacional, y la promoción y defensa de la democracia y de los derechos humanos, así como el medio ambiente y cambio climático.
AEI 01.10	Mejorar la atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado y a los refugiados, de acuerdo a la normatividad internacional reconocida.
OEI 04	Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino
OEI 05	Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú
AEI 05.02	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los connacionales frente al tráfico de migrantes, trata de personas, trabajo forzado y delitos conexos.
AEI 05.03	Impulsar la suscripción de esquemas en materia migratoria con los principales países de residencia de migrantes peruanos a fin de promover su inclusión social.

Nota: Información recogida del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 (2019) y del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 (2022b)

Además, el rol de Cancillería también se demuestra mediante la “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” (MTIGM) y la Política Nacional Migratoria 2017-2025, que serán analizadas en posteriores secciones de este trabajo.

Marco Jurídico Internacional

Si bien el marco jurídico es un factor esencial para comprender el contexto de las migraciones internacionales, ello deberá comprenderse en relación con el marco de política exterior, las políticas migratorias globales y la protección de derechos humanos. Por tanto, deberán leerse ambos marcos en consonancia porque pueden existir influencias o factores externos al régimen jurídico que tengan incidencia en el tratamiento a los migrantes.

Sin embargo, se considera importante conocer el régimen de protección de los migrantes para saber cuál es el alcance de las normas que regulan el accionar de los Estados en relación con la protección de los derechos. Por ello, se ha visto necesario continuar con un breve recuento de las normas del derecho internacional de la migración que engloban este fenómeno y que el Perú debe aplicar y ejecutar. Es pertinente aclarar que en este trabajo se realizará el análisis priorizándose la PNM 2017-2025 como instrumento principal, dado que

es el instrumento de gestión clave en la gobernanza migratoria y se complementa adecuadamente con el PMM.

Según la OIM, el derecho internacional sobre migración se define como el conjunto de principios y normas que se aplican a la migración (2019). Se basa, por un lado, en el derecho laboral internacional y en el derecho internacional de los derechos humanos y, por otro lado, en la creciente red de acuerdos bilaterales y regionales sobre distintos aspectos de la gestión migratoria, que incluye la admisión, control de fronteras, cuotas de migración, entre otros. Este marco ha servido de base para la elaboración y complementariedad del PMM.

A Nivel Universal

No existe una norma jurídica que establezca un marco de gobernanza migratoria internacional. Sin embargo, existen otros instrumentos internacionales referidos a la gestión fronteriza, admisión, permanencia, expulsión, derechos de migrantes, tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, etc. Estos instrumentos fueron la base de la formulación del PMM.

En estos últimos aspectos, caben destacar como estándares internacionales los Protocolos que son parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000, también conocida como Convención de Palermo): “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire” (2000) y, el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños” (2000). También son determinantes como estándares internacionales de la migración las convenciones y recomendaciones formuladas por la OIT como: Convenio 97 “Convenio sobre los trabajadores migrantes” (1947), Convenio 143 “Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)” (1975) sobre promoción de igualdad y oportunidades de trato en trabajadores migrantes, y

Recomendación 86 “Recomendación sobre los trabajadores migrantes” (1949) también referida a trabajadores migrantes e incluye un acuerdo sobre migraciones temporales e inclusión de personas desplazadas y refugiados, “Acuerdo-tipo sobre las migraciones temporales y permanentes de trabajadores, con inclusión de la migración de refugiados y personas desplazadas”.

En materia de los instrumentos de derechos humanos que incluyen disposiciones sobre migraciones, es conveniente mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que marcó el inicio de la protección de derechos humanos. A éste le siguió el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), y los protocolos facultativos de ambos. Esta serie de tratados supusieron los primeros instrumentos adoptados en el derecho internacional de los derechos humanos que abrieron paso a la inclusión de personas migrantes y la protección de sus derechos humanos en el derecho internacional.

Destacan algunos instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 1990; y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, también llamada “Pacto de San José”. Son destacables algunos artículos como el artículo 22 que reconoce el derecho de circulación y de residencia (numeral 1); derecho a salir libremente de cualquier Estado (numeral 2); no pueden ser restringidos los derechos señalados anteriormente para protección de la seguridad nacional, orden público, moral, salud pública, proteger derechos y libertades de los demás, o prevenir infracciones (numeral 3); solo podrán ser restringidos los derechos por una ley, en un determinado espacio, y por razones de interés público (numeral 4); prohibición de la expulsión de nacionales y de reingreso (numeral 5); prohibición de expulsiones de

extranjeros regulares, salvo en cumplimiento de una norma (numeral 6); y prohibición de expulsiones colectiva (numeral 9).

A Nivel Iberoamericano

A nivel Iberoamericano, se destaca el instrumento principal, Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (2009), firmado en Santiago de Chile en el 2007 durante la XVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado. Este instrumento protege los derechos laborales de los migrantes, sus familias mediante garantías de seguridad económica como pensiones de invalidez, vejez y sobrevivencia.

A Nivel Bilateral

Hay una serie de acuerdos en el área que regulan los flujos migratorios, regularización, seguridad social, migración laboral, migración irregular, entre otros. Estos instrumentos tienen mayor precisión que los anteriores niveles porque se ajustan a las necesidades específicas de los Estados partes. El Perú ha suscrito acuerdos de seguridad social, que establecen que los trabajadores y sus familiares pueden obtener los beneficios de la seguridad social en un Estado distinto al de su residencia con las mismas condiciones que los nacionales (Morillo 2022), con España (2003), Chile (2005), Argentina (1979), Uruguay (2004), Canadá (2014), Ecuador (2011), y la República de Corea (2017). En este nivel, también, se encuentran los acuerdos de reconocimiento de licencias de conducir con el ánimo de integrar a la población migrante, suscritos con Bolivia (2018), Chile (2017), Colombia (2018), España (2003) y la República de Corea (2012). Por último, están incluidos los acuerdos que buscan readmitir en su Estado a los migrantes que residen irregularmente en otro Estado (Morillo, 2022), como el Convenio de Migración entre Perú y Argentina (1998).

Marco no vinculante para el PMM

Instrumentos de Soft Law sobre Derechos de Migrantes

El soft law supone el conjunto de normas sociales de carácter y relevancia variables que influyen en el comportamiento y las decisiones de los actores que participan en las relaciones internacionales (Thürer, 2009). Si bien este tipo de normas no son jurídicamente vinculantes, revisten relevancia al constituir compromisos políticos. Por ejemplo, las declaraciones, las directrices o recomendaciones. Además, al no ser vinculantes, tienen mayor facilidad y rapidez en la negociación, y posteriormente podrían convertirse en normas jurídicas vinculantes mediante el derecho consuetudinario o porque la norma se codifique en un tratado jurídicamente vinculante.

Desde la perspectiva de la presente investigación, el PMM (A/RES/73/195) supone un hito en cooperación internacional sobre migración, ya que es el primer acuerdo global que trata de gestionar los flujos migratorios de manera integral. Para su elaboración, se tomaron en cuenta un conjunto de instrumentos de *soft law*. Entre ellos, podemos mencionar: (A) los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas. ACNUDH (2002); (B) el Plan de los 10 puntos del ACNUR (2007); (C) el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (2010), aprobado por la Resolución A/RES/64/293; (D) el documento final: “El futuro que queremos” de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012); entre otros.

Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración

Los mecanismos de consulta interestatales sobre migración (MCIM), según ha señalado la OIM, son un conjunto de foros, de funcionamiento continuo, que están dirigidos por los Estados, y donde se intercambia información y se realizan diálogos sobre políticas de promoción y cooperación en

el área de migraciones (2018). Además, abordan los nuevos problemas y desafíos en la formulación, adopción e implementación de las políticas migratoria (incluyendo seguridad, retorno voluntario, reintegración, entre otros). Estos mecanismos pueden ser globales, interregionales o regionales. Esta tipología permite analizar la dinámica de gobernanza y la verticalidad de las políticas en todos los niveles. Entre los mecanismos de consulta que se analizarán a continuación se encuentra: los Procesos Mundiales sobre Migración, los Foros Interregionales sobre Migración y los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración.

Procesos Mundiales sobre Migración

Los Procesos Mundiales sobre Migración (GPM) son foros internacionales a nivel globales sobre política migratoria dirigidos por los Estados, aunque generalmente son facilitados por una organización internacional (OIM n.d.-a). Las características principales de estos procesos son: (i) cobertura mundial, (II) grupo no homogéneo de participantes, (III) discusiones de naturaleza consultiva, (iv) tienen un impacto de mayor alcance. El primer proceso dirigido por los Estados fue la Iniciativa de Berna (2001), primer diálogo sobre migración, que planteó la necesidad de formular un marco de política internacional sobre las migraciones (OIM n.d.-a). Algunos ejemplos de GMG son el Diálogo Internacional sobre Migración (IDM), el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y el Desarrollo de las Naciones Unidas (HDL), y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD-GFMD).

Precisamente, el segundo HDL dio paso a la Reunión de Alto Nivel sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados que permitió que se formulara la DNY y las negociaciones para el PMM.

Foros Interregionales sobre Migración.

Los Foros Interregionales sobre Migración suponen aquellos diálogos no vinculantes sobre migraciones dirigidos por los Estados (OIM n.d.). La OIM es partícipe en varios foros ya sea como secretaria o experto técnico, dependiendo si lo solicitan los Estados que participan en este diálogo. En estos foros se comparte información y experiencias para buscar soluciones comunes en la gestión y gobernanza migratoria. Actualmente, se encuentran activos algunos Foros Interregionales entre América y Europa como el Diálogo comprensivo y estructurado UE-ALC sobre Migración, el Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYDE), la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM). Precisamente la RIAM ha participado activamente en el seguimiento y evaluación del PMM en la revisión regional realizada en 2021.

En 2022, el Perú con Ecuador ejercieron la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias. En el XII Congreso de la RIAM realizado en 2022, “Sumando esfuerzos para la innovación de políticas migratorias que promuevan la regularización e integración social”, se reafirmó el compromiso de cooperación transfronteriza, herramientas digitales y transversalización del tema entre los países. Además, se destacó la importancia de la garantía y respeto por los derechos humanos para brindar una migración segura, ordenada y regular como indica el PMM. Asimismo, entidades como la SNM se comprometió a establecer 20 “Migracentros” para atender a nuestros migrantes mediante cooperación internacional y consorcios empresariales.

Procesos Regionales Consultivos sobre Migración.

Los Procesos Regionales Consultivos (PRC) sobre Migración son mecanismos de diálogo y consulta interestatal a nivel regional, mediante los cuales se comparte información y políticas migratorias. El principal objetivo es fomentar la discusión de forma colaborativa entre Estados de una región

determinada, y puede incluir alguna institución (OIM n.d.-b). Los PCR también pueden propiciar la elaboración de iniciativas piloto regionales de políticas migratorias.

El principal proceso consultivo de América del Sur es la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) o Proceso de Lima. Se estableció en 2000 y su objetivo principal es facilitar un mecanismo de consulta para los países de América del Sur en temas de desarrollo de políticas migrantes, derechos humanos, integración, intercambio de información y lucha contra la trata y tráfico de personas. Desde 2009, aprobó su Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM) para fortalecer la gestión de las migraciones y permitir brindar garantía de los derechos humanos. Actualmente, cuenta con doce Estados miembros, de los cuales el Perú es parte y ocupa el cargo de Presidencia Pro Tempore desde noviembre de 2022. Sus prioridades incluyen velar por el respeto de los derechos de los migrantes sin tomar en cuenta su situación migratoria; desarrollar una narrativa que vincule la migración con el desarrollo; promover y fortalecer la coordinación política interestatal; incluir la participación de la sociedad civil; y destacar las contribuciones de los migrantes a las sociedades.

El Perú participa activamente en sus diferentes redes de trabajo, tales como Integración sociolaboral, gestión de frontera, niños, niñas y adolescentes migrantes, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. La Conferencia promueve el intercambio de datos y estadísticas sobre migración entre sus miembros a través del Observatorio Suramericano sobre Migración (OSUMI) y la plataforma web “Suramérica Abierta”. Nuestro país es parte de la Troika, compuesta por la actual (Chile), la anterior (Argentina) y la siguiente (Perú). Cabe señalar que la Reunión Plenaria de la CSM, es la actividad anual que congrega a los directores de asuntos consulares de los países miembros, así

como a observadores, agencias internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

En la Declaración de Santiago emitida en la XX Conferencia Suramericana de Migraciones que se celebró en octubre de 2022, se impulsó una Agenda Migratoria Regional conjunta con los países miembros de la CSM para elaborar respuestas en conjunto ante los desafíos migratorios y la recuperación post COVID-19. Para lo cual, se realizarán cinco ejes: cooperación regional, cooperación internacional, humanitario, migratorio y de cohesión social. La participación será en conjunto con los mecanismos de migración regional y procesos consultivos como MERCOSUR, CAN, CRM, FIBEMYD (CSM 2022).

Asimismo, la CSM participó en el FEMI y brindó una declaración sobre su implementación, en la cual destacó el PMM como un marco de trabajo para mejorar la gobernanza migratoria, brindar atención a la población que migra, y fortalecer la garantía y protección de sus derechos humanos independientemente de su calidad migratoria (CSM 2022). Desde la MTIGM se participa en la CSM como representante regional y de la Comisión Nacional de Trata para mantener el diálogo común, las buenas prácticas y las acciones conjuntas.

Red de las Naciones Unidas para la Migración

La Resolución A/RES/73/195 estableció la creación de la Red de las Naciones Unidas para la Migración (RNUM) que sea dirigida por la OIM para realizar el seguimiento y aplicación del PMM (párrafo 45). También mediante la Red se permite garantizar el apoyo de la ONU en la implementación del Pacto, así como fortalece su eficiencia. Es por ello que, cada dos años, la RNUM debe informar y evaluar el nivel de avance de la implementación del PMM, las actividades realizadas por la ONU y la cooperación institucional. Asimismo, según el Plan de Trabajo de la Red, se menciona que uno de los principios que

debe seguir es el fortalecimiento de mecanismos de coordinación migratoria de las Naciones Unidas, apoyar en la aplicación del PMM e integrar el diseño e implementación de los instrumentos migratorios con el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (RNUM n.d.).

La RNUM del Perú tiene como objetivo brindar apoyo en la implementación y revisión del PMM; coordinar las acciones en el marco de líneas que el país priorice en materia migratoria y trabajar en conjunto con las Agencias de la ONU para implementar el Pacto en línea con el marco de cooperación. De igual manera, proporciona apoyo con la recojo y elaboración de información y data estadística de temas migratorios; promueve la aplicación y suscripción de tratados, normas y estándares internacionales en materia de derechos humanos de los migrantes: y permite ejercer una acción coordinada para el logro de los objetivos del PMM (RNUM n.d.).

En la tabla a continuación se observa una línea de tiempo de los principales mecanismos e instrumentos referidos a la migración que han aportado en la formación del PMM.

Tabla 2.

Línea de tiempo de mecanismos y acciones relativas a las migraciones

Mecanismos o acciones internacionales externas a la ONU	Año	Instrumentos o mecanismos
Creación del Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa (CIPMME), futura OIM	1948	Declaración Universal de derechos humanos
	1949	Convenio sobre los trabajadores migrantes N°97 y N°86 (OIT)
	1951	Convención sobre el estatuto de los refugiados (Convención de Ginebra)
	1967	Protocolo sobre el estatuto de refugiados
	1975	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) N°97 y N°143 (OIT)
El CIPMME se transforma en la OIM	1989	
	1990	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
Agenda Internacional para la Gestión de la Migración de la Iniciativa de Berna	2001	
Diálogo Internacional sobre la Migración (OIM)	2001	
Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI)	2003	Entra en vigor la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Procesos Consultivos Regionales sobre Migración y foros interregionales sobre migración (OIM)	2005	Primer representante especial de la ONU para la migración (Peter Sutherland)
	2006	Primer diálogo de alto nivel sobre migración internacional y desarrollo Grupo Mundial sobre Migración. (GMG)
Foro Mundial de la migración y el desarrollo (GFMD)	2007	
	2013	Resultado de segundo diálogo de alto nivel.
	2015	Agenda 2030 para el desarrollo sostenible Addis Ababa Agenda Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres Acuerdo de París sobre el cambio climático
	2016	Reunión de alto nivel para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes Declaración de Nueva York sobre migrantes y refugiados La nueva agenda urbana Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)
	2017	“El informe Sutherland” representante especial de la ONU para la migración. La OIM pasa a ser parte de la ONU Rondas preparatorias para el PMM
	2018	Adopción del PMM
	2022	Primer Foro de Examen de la Migración Internacional

Nota: Elaboración propia

Actores relevantes

La protección de los derechos de los migrantes tiene su sustento en actores a nivel universal que logren proteger y fomentar sus derechos humanos. Este acápite tiene el objetivo de introducir los actores que han delineado y ejecutado los mecanismos internacionales respecto al tema de investigación y a su vez inciden en la ejecución de los objetivos de política exterior del Perú. Asimismo, cabe señalar que, para mantener el objeto de investigación del trabajo, la implementación del PMM en el fortalecimiento de la política exterior del Perú, se hace referencia a los actores que son relevantes en la materia migratoria.

Por ello, se consideró a los actores que aportaron en la formulación del PMM, en los principios de cooperación internacional y gobernanza migratoria, ya que permite mostrar el esfuerzo y trabajo conjunto de las políticas, procesos y actores para atender los retos de la migración internacional. También, se tomó en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente, el ODS 10 que consiste en “facilitar la migración y la movilidad

ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. A continuación, se analizan estos mecanismos de las Naciones Unidas (a nivel universal) y de la Organización de Estados Americanos (a nivel regional):

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Es el principal ente defensor de los derechos humanos. Entre sus principales objetivos se encuentra fortalecer los mecanismos de derechos humanos, fomentar la igualdad y lucha contra la discriminación, reforzar la rendición de cuentas y el Estado de derecho, incorporar los derechos humanos en los planes de desarrollo, y crear dispositivos de protección de derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad (Naciones Unidas, n.d.-a).

En este sentido, la migración se configura como una de las seis prioridades temáticas del OHCHR, por ello, busca integrar los estándares y normas de los derechos humanos en la política migratoria a nivel universal, regional y nacional. Asimismo, también apoya el desarrollo de mecanismos en materia migratoria que busquen la protección de sus derechos humanos, como el trabajo del Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes (Naciones Unidas, n.d.-a). Esta oficina también es parte de la Red y brinda orientación y apoyo a los Estados en la aplicación del PMM.

Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes

Es un experto independiente designado por la Comisión de Derechos Humanos en la resolución 1999/44 (Naciones Unidas, n.d.-a). El actual titular del mandato es Felipe González Morales, desde el 2017. Sus funciones principales consisten en solicitar y recibir información sobre violaciones de derechos de los migrantes, para luego formular recomendaciones e impedir que se sigan produciendo estas violaciones, además de promover la aplicación de la

normativa internacional de la materia, y tomar en cuenta las situaciones de especial vulnerabilidad de los migrantes (AGNU 2000).

Cada año, el Relator Especial informa al Consejo de Derechos Humanos y a la AGNU sobre los mayores problemas y buenas prácticas en la protección de derechos humanos de los migrantes. De esta manera, se pueden formular recomendaciones y mejorar su situación. En agosto de 2016, el Relator presentó un informe (A/71/285) en el que se recogen sus recomendaciones para la elaboración del PMM con un enfoque estratégico a largo plazo mediante prácticas de movilidad humana accesibles, regulares, seguras y asequibles (AGNU 2016b). Asimismo, en el informe presentado ante las Naciones Unidas del 30 de julio de 2021, A/76/257 (AGNU 2021b), el Relator Especial hizo un llamado a todos los Estados para que adopten medidas de protección social que cumplan con las normas internacionales e incluyan a los migrantes y refugiados, especialmente en el contexto de crisis sanitaria de Covid-19 y en el marco del PMM.

Comité de Derechos Humanos

Es un órgano de expertos independientes que supervisa a los Estados partes en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 28 del PIDCP). De igual forma examina las denuncias entre los Estados (artículo 41 del Pacto) y de los particulares (artículo 5 del Primer Protocolo Facultativo del Pacto). También, publica sus interpretaciones del contenido de las disposiciones de derechos humanos, mediante observaciones generales, sobre cuestiones temáticas (artículos 66 y 67 del reglamento del Comité CCPR/C/3/Rev.7).

Uno de los puntos más destacables del Comité es que representa a una autoridad de manera universal, y puede tener una perspectiva universal. Para vigilar y supervisar el cumplimiento del PMM, tiene cuatro funciones principales.

A) Recibir y examinar los informes de los Estados con las medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones del PMM. B) Elaborar las observaciones generales, para que los Estados puedan cumplir con las disposiciones del PMM. C) Recibir y examinar las denuncias de los particulares que señalan que un Estado ha vulnerado sus derechos que se encuentran en el PMM. D) Examinar las denuncias entre Estados donde uno de ellos no cumple con las obligaciones del PMM (Naciones Unidas, n.d.-a).

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Corte Interamericana es una institución judicial autónoma y su principal objetivo consiste en la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 1° del Estatuto de la Corte). La Corte tiene función jurisdiccional y consultiva (artículo 2 del Estatuto). Asimismo, su organización, procedimiento y funciones se encuentran regulados en la Convención Americana. El Perú, en 1981, depositó la declaración unilateral a través de la cual reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante la Secretaría General de la OEA (OEA n.d.).

La Corte ha emitido una serie Opiniones Consultivas, Sentencias en Casos Contenciosos y Medidas Provisionales sobre los derechos de las personas migrantes. Además, ejerce una función contenciosa, en la cual se encuentra la resolución de casos contenciosos y la supervisión de sentencias para analizar si el Estado tiene responsabilidad por la violación de los derechos consagrados en la Convención Americana (artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos); y una función consultiva, mediante la cual se resuelven consultas de los Estados miembros de la OEA sobre la compatibilidad de las normas internas con la Convención Americana de Derechos Humanos y la interpretación de la Convención o de otros tratados respecto a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos

(artículo 106 de la Carta de la OEA). Destacan los derechos de circulación y residencia, detención y operativos migratorios, medidas de extradición y expulsiones excepcionales, garantías mínimas del debido proceso migratorio, y derecho a la vida familiar en el marco del procedimiento migratorio.

En particular, mediante la Resolución 04/19 - Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas, la CIDH reconoce la importancia del PMM para formular y adoptar estos principios.

Organización Internacional para las Migraciones

Es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, y de acuerdo con su Estatuto, se dedica a promover la migración humana y ordenada mediante la prestación de servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. Para ello, debe velar por una gestión ordenada y humana de la migración, promover la cooperación internacional en materia de migración y ayudar a buscar soluciones prácticas a los problemas migratorios.

El importante papel previsto para la OIM en el proceso del PMM es consecuencia de un acuerdo entre las ONU y la OIM para que se ésta última actúe como “organización internacional independiente, autónoma y sin fines normativos en las relaciones de colaboración con las Naciones Unidas” (AGNU 2016d, p. 3). En este sentido, se incorpora un organismo especializado mediante el cual se refuerza su relación de cooperación y trabajo en conjunto en el tema migratorio.

Para llevar a cabo sus funciones, la OIM puede cooperar y coordinar con las organizaciones internacionales, los Estados y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la migración (para facilitar la coordinación de las actividades internacionales. Además, reconoce que las normas, políticas y reglamentos sobre migraciones son parte de la jurisdicción interna y soberanía

de los Estados, por lo cual para desempeñar sus funciones se tomará en cuenta ello, para ajustarse a este cuerpo normativo (artículo 3 de la Constitución de la OIM). Los objetivos y el modo de alcanzarlos, tal y como se establecen en la constitución de la OIM (artículo 1, 2 y 3), son, en efecto, "no normativos", y contrastan con el desarrollo gradual de una dimensión de derechos humanos en la migración internacional dentro de las agencias de la ONU durante las dos últimas décadas (OIM 2015).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Fue establecida en 1950 por la AGNU mediante la XI Resolución 428 (V) con la intención de coordinar de manera conjunta la protección a nivel global de los refugiados. Así, su objetivo principal consiste en brindar protección y garantizar los derechos y bienestar de este grupo humano para que puedan solicitar asilo, buscar soluciones a largo plazo como la integración en el Estado de acogida, el reasentamiento en otro país, o la repatriación en condiciones dignas y sobre todo seguras.

El trabajo de ACNUR en el Perú abarca la asistencia técnica y el mejoramiento del marco normativo adecuado a los estándares internacionales, para brindar protección a los refugiados y apátridas; establecer procesos de apoyo y asesoramiento mediante la Comisión Especial para los Refugiados; acceso a procedimientos de documentación, identificación y recurso a los solicitantes de asilo; prevención de casos de devolución; etc. De igual manera, participa activamente en la implementación de medidas que coadyuven al logro de los objetivos del PMM.

País champion o precursor

La iniciativa de los países champion fue propuesta por la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (en adelante, la RNUM). Estos países *champion* o precursores son Estados que han votado a favor del PMM y se

encuentran implementándolo en sus políticas internas (RNUM 2022). La iniciativa de países precursores permite que estos Estados tengan la oportunidad de poder compartir buenas prácticas, experiencias, y perspectivas orientadas a la implementación y logro de los objetivos del PMM. La RNUM, a su vez, apoya estas estrategias mediante herramientas que puedan fortalecer la institucionalidad de los países precursores, adaptados a las necesidades y prioridades de cada Estado. De igual manera, ofrece un espacio de concientización sobre la importancia del PMM y apoyo técnico para contribuir con los ODS.

El Perú es parte de esta iniciativa, y “asume plenamente su condición de País Precursor como una oportunidad para renovar su compromiso con el diálogo y la acción multilateral que impulsa el Pacto Mundial” (Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, 2022, p. 4). En este sentido, la postura peruana se expresó durante el FEMI 2022 y se identificaron las intervenciones realizadas para dar cumplimiento al PMM, así como las buenas prácticas ejecutadas en el marco de este Foro. De esta manera, se fortalece el liderazgo y la participación peruana en los procesos multilaterales migratorios. Además, ser un país *champion* implica una oportunidad para reafirmar este compromiso hacia los nuestros migrantes y también recibir asistencia técnica de la RNUM para apoyar en la ejecución de los planes nacionales, estrategias y políticas de implementación del PMM.

El PMM y su implementación en el Perú

¿Qué es el PMM? En las negociaciones de Naciones Unidas, la precisión de los términos referenciados importa tanto por lo que significan como por lo que no significan (Gammeltoft-Hansen et al., 2017). Se optó por elegir un Pacto o *Compact* (en inglés) como el instrumento para adoptar principios no vinculantes entre los Estados, en lugar de un compromiso jurídico.

Global Compact es el término en inglés, en otros idiomas oficiales de la ONU se ha optado por las expresiones “*pacte mondial*” (en francés) y “*pacto mundial*” (en español). No existe una respuesta clara de por qué se utilizó la traducción inglesa de “*global compact*” en lugar de “*global pact*”. Puede ser una alusión a *UN Global Compact* de Kofi Annan publicado en 2005, en el cual trató de aplicar las teorías de la gobernanza en red promoviendo prácticas empresariales responsables. Por lo cual, puede que el uso de *Compact* en lugar de *pact* implique esta referencia de gobernanza en red al área migratoria.

El propio término *Compact* implica un espacio peculiar en las relaciones internacionales, a medio camino entre la política y el derecho (Gammeltoft-Hansen et al., 2017). Se encuentran entre el *hard law* de un tratado multilateral o acuerdo bilateral y el *soft law* de las declaraciones, recomendaciones y buenas prácticas. Los *compacts* hacen hincapié en aspectos más técnicos y de procedimiento, y no se presentan como instrumentos vinculantes pese a que contengan normas y principios establecidos (Gammeltoft-Hansen et al., 2017). Por ello, este carácter no vinculante fue la condición necesaria para que los Estados pudieran apoyar su adopción.

En este sentido, el término utilizado para nombrar a este instrumento tiene un trasfondo político, un compromiso no legalmente exigible. Thomas Gammeltoft Hansen (2017) asume que se trata de un instrumento híbrido entre jurídico, político y técnico, y el sentido de su aplicación no recae en la amenaza coercitiva sino en la dificultad de rechazar ofertas de cooperación y asistencia para cumplir la promesa. Y particularmente, el término “*compact*” capta este elemento entre compromiso y acuerdo técnico.

Objetivos del PMM

El PMM se constituyó en torno a 23 objetivos mediante los cuales se establece un marco de cooperación global que fomente este tipo de migración

segura, ordenada y regular, según se mencionan en la tabla 3. De esta manera, el PMM establece mecanismos para el cumplimiento de sus objetivos. Para ello, las disposiciones de este instrumento buscan asistir y proteger a los migrantes de forma holística, ayudar a los Estados a abordar los problemas de la migración y promover una mayor coherencia entre las políticas de migración y las políticas internas. Así, se acordaron principios, compromisos y entendimientos entre los Estados miembros de la Naciones Unidas en relación con todas las dimensiones de la migración internacional.

Tabla 3.
Objetivos del PMM

Número	Objetivo
1	Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2	Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3	Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4	Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5	Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
6	Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
7	Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
8	Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
9	Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
10	Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
11	Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
12	Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
13	Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
14	Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
15	Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
16	Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
17	Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
18	Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
19	Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
20	Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
21	Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
22	Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
23	Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Nota: Información recogida de A/RES/73/195 (AGNU 2018).

Como puede observarse hay metas más genéricas como el fortalecimiento de la cooperación y otras más concretas, como la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, pero todas van en estricto alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para fortalecer y visibilizar los efectos positivos de la migración. En el tercer capítulo, se señalará

cómo estos objetivos se alinean en la implementación de la policía migratoria en el Perú.

Proceso de Adopción

Alcanzar un compromiso en el ámbito de migración no fue fácil. Existen profundas brechas entre las comunidades de origen, acogida y tránsito, y la politización de la migración “no deseada” cada vez ha sido mayor. Por ello, se optó por buscar un denominador en común ante la cuestión, que fue la situación de vulnerabilidad a la que se ven expuestos los migrantes. Es así como en un ámbito en el cual la gobernanza se encuentra relegada a un segundo plano, priorizando otras cuestiones internacionales, es pertinente analizar el proceso de adopción del PMM (Gammeltoft-Hansen et al., 2017).

El PMM tiene su origen el 19 de septiembre de 2016, cuando la AGNU convocó la Reunión de alto nivel para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en el marco de la Asamblea General, en Nueva York, Estados Unidos, y puso en marcha un proceso para desarrollar el PMM, y por separado un Pacto Mundial sobre los Refugiados. Ese día se adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (DNY) como una respuesta al fenómeno creciente de movimientos de refugiados y migrantes (A/71/L.1*) (AGNU 2016c).

Al adoptar la DNY, los Estados miembros reafirmaron los propósitos y principios de la Carta de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principales tratados de derechos humanos en el contexto específico de los refugiados y los migrantes. También se reafirmó el pleno respeto al derecho internacional, a las normas internacionales de derechos humanos y, en este caso, al derecho internacional humanitario; y se reconoció la responsabilidad compartida de la comunidad internacional para gestionar los grandes movimientos de refugiados y migrantes (AGNU 2016c).

Asimismo, la DNY compromete a los Estados a proteger la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, y a cooperar para facilitar una migración segura, ordenada y regular, incluyendo el retorno y la readmisión, teniendo en cuenta la legislación nacional. Se destaca la importancia de la cooperación internacional, regional y bilateral (AGNU 2016c). Cabe señalar que este proceso y la propia Declaración de Nueva York respondieron, en parte, al movimiento migratorio sin precedentes en 2015 a través y hacia Europa. Además, es pertinente mencionar que, si bien la Declaración de Nueva York fue la pieza que inicio la discusión del PMM, ya se habían dado una serie de iniciativas, mecanismos y documentos relacionados al tema migratorio.

Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, apostaba por “un proceso dirigido por los Estados para formular un marco amplio de cooperación internacional sobre los migrantes y la movilidad humana [...] y celebrar en 2018 una conferencia intergubernamental sobre la migración internacional para aprobar el pacto mundial” (A/70/59) (AGNU 2016a, p. 30). Por ello, propuso que debía discutirse un instrumento que pudiera “fortalecer la gobernanza mundial en materia de migración forjando un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada” (AGNU 2016a, p. 1).

Se dieron tres fases del proceso de negociación (según la Resolución A/RES/71/280) (2017b). La Fase I de Evaluación abarcó de abril de 2017 a noviembre de 2017 y se focalizó en las consultas a los Estados, donde se tuvo la oportunidad de compartir opiniones respecto al PMM. En esta fase se dieron seis reuniones temáticas informales para facilitar la migración segura, ordenada y regular. Además, se celebraron las dos primeras audiencias con múltiples partes interesadas. De esta manera, mediante las consultas realizadas se preparó la elaboración del informe del Secretario General de la ONU para la Fase II de Balance. Esta segunda fase se realizó diciembre de 2017. Los resultados de las

reuniones y consultas de la Fase I se compartieron con los Estados para que pudieran ser examinados en la Fase II. Las reuniones preparatorias de balance de negociaciones intergubernamentales y los informes subsiguientes dieron base para la Fase III de Negociaciones Intergubernamentales. Esta última fase abarcó de febrero a junio de 2018 y condujo a la adopción del PMM (CEPAL, 2020). Ver Tabla 4.

Tabla 4.
Proceso de discusión y acuerdo del PMM

Fecha	Fases y documentos	Evento		
Diciembre de 2016	Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes	Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes		
Abril 2017 – junio de 2018	Fase 1: Consultas	Sesiones temáticas	1. Derechos Humanos	Abordó: derechos humanos, inclusión social, cohesión, discriminación, racismo, xenofobia, intolerancia
			2. Protección y asistencia	Abordó: factores de la migración
			3. Cooperación internacional	Abordó: cooperación internacional y gobernanza de la migración en todas sus dimensiones
			4. Aporte y desarrollo	Abordó: contribuciones de los migrantes y la diáspora al desarrollo, remesas y portabilidad de beneficios
			5. Tráfico y trata	Abordó tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y esclavitud, identificación, protección y asistencia
			6. Migración irregular y trabajo	Abordó: migración irregular y regular, trabajo decente, movilidad laboral, reconocimiento de habilidades y calificaciones
	Consultas regionales		1. ALC	Organizado por ECLAC
			2. Asia occidental	Organizado por ESCWA
			3. África	Organizado por ECA
			4. Asia y Pacífico	Organizado por ESCAP
			5. Europa	Organizado por ECE
	Reuniones con actores clave		Se realizaron como mínimo 5 reuniones con actores claves en oficinas de la ONU	
			Asia	Coordinado por MFA
			Medio Oriente	Coordinado por CCRM
África			Coordinado por PANIDMR y MADE-Afrique	
Norte América			Coordinado por NNIRR	
Europa			Coordinado por MADE y PICUM	
Reuniones y consultas con sociedad civil		Latinoamérica	Coordinado por Bloque Latinoamericano	
		Pacífico	Coordinado por PIANGO, CCF, SAPMIC, DTP, MFA	
Diciembre de 2017	Fase 2: recopilación y balance	Elaboración del borrador cero (Zero Draft)	Reunión en México para reunir y analizar los aportes de la fase de consultas, se incorporaron al primer borrador del PMM preparado por los cofacilitadores Suiza y México	
Febrero – junio 2018	Fase 3: negociaciones intergubernamentales	Elaboración de la versión final	Se realizaron 5 reuniones intergubernamentales para elaborar una nueva versión del documento	
13 de julio de 2018	Acuerdo en la sede de la ONU de Nueva York de versión final del PMM		El acuerdo fue aceptado en esta reunión por 152 países, sólo EE. UU. se abstuvo	
10-11 de diciembre de 2018	Adopción del PMM		La conferencia intergubernamental para adoptar el PMM se llevó a cabo en Marrakech, Marruecos y participaron 164 países	
19 de diciembre de 2018	Adopción por parte de la AGNU del PMM		Se adoptó con 152 países a favor, 5 en contra y 12 abstenciones.	

Nota: Información recogida de CEPAL, 2020

El proceso de negociación combinó reuniones informales de múltiples partes interesadas con reuniones temáticas con el objetivo de recopilar las buenas prácticas en el área de migraciones para proponer un borrador

preliminar. Las sesiones temáticas abarcaron: los derechos humanos (inclusión social, no discriminación, cohesión); factores que impulsan la migración; cooperación internacional y gobernanza migratoria; contribuciones de migrantes; tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y formas contemporáneas de esclavitud; y migración irregular y vías regulares (AGNU 2017b). El borrador estableció además que la conferencia tendría lugar en Nueva York, y al más alto nivel político posible (incluidos los jefes de Estado o de Gobierno). Asimismo, se señaló que los resultados deberían incluir como componentes principales compromisos factibles, medios de aplicación, un marco para el seguimiento y la revisión de la aplicación.

En este aspecto, se propuso que el PMM se construyera y proyectara tomando en cuenta el marco normativo internacional vigente, particularmente los objetivos y metas de la Agenda 2030 (AGNU 2015c). El PMM fue guiado también por la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración de la Iniciativa de Berna, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), los Diálogos de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM, los Procesos Consultivos Regionales sobre Migraciones (PCRM), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (Acuerdo de París), normativa y directrices de la OIM para protección a migrantes, para poder establecer una serie de principios y compromisos entre los Estados respecto a la migración internacional en todas sus dimensiones, y mejorar la coordinación en materia de migración internacional (OIM 2017).

El proceso de negociación también dio apertura a la participación no estatal, ya que, durante las reuniones temáticas celebradas en 2017, así como las reuniones de partes interesadas celebradas durante la fase de pre elaboración, las organizaciones internacionales pudieron tener voz, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (PNUD), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (Gammeltoft-Hansen et al., 2017). La A/RES/71/280 de 2017 dispuso la necesidad de una participación efectiva de las partes involucradas en el tema que no fuera exclusiva de los Estados, sino que abarcara el sector privado la sociedad civil, las comunidades, y organizaciones migrantes (párrafo 6).

Durante todo el proceso, la Secretaría General de la ONU y la OIM prestaron apoyo a las negociaciones mediante capacidad y apoyo, y experiencia técnica y política. Todos los participantes del proceso estuvieron de acuerdo en que el PMM suponía una oportunidad histórica y un hito importante para proponer un marco de gobernanza migratoria. Adicionalmente, fueron designados dos cofacilitadores (los representantes de México y Suiza) que se encargaron de dirigir el proceso de elaboración del PMM mediante las consultas con los Estados, que determina los plazos, y otros trabajos preparatorios (CEPAL, 2020).

Uno de los objetivos fue lograr un pacto que abarcara todo el espectro de la migración internacional que hasta ese momento no había sido considerado de manera global en un solo marco. De esta manera, no se especificaba los tipos de migrantes a los cuales les sería aplicable, ni se señalaba los límites de aplicación del PMM o su condición jurídica. Por el contrario, se reconoció el carácter transversal en la migración respetando en su totalidad los derechos humanos sin importar la condición migratoria. Asimismo, también se propuso la incorporación de buenas prácticas en las políticas de los Estados para fomentar la integración de los derechos migrantes en las legislaciones nacionales. Así, se podría evaluar la situación de vulnerabilidad antes de la condición del migrante ya sea regular o irregular.

De igual forma, durante las negociaciones se decidió qué forma de instrumento debía adoptar el marco. De acuerdo con la OIM (2017), hubo cuatro posibles modelos planteados:

- “Convenio vinculante sobre migración internacional
- Conjunto de principios rectores y directrices no vinculantes
- Conjunto de compromisos con objetivos concretos (como la Agenda 2030)
- Instrumento con compromisos vinculantes y voluntarios (como el Acuerdo de París)” (2017, p. 88).

En este aspecto se optó por reforzar los marcos internacionales existentes en lugar de adoptar un nuevo tratado vinculante porque los Estados justificaron que no hacía falta un nuevo convenio y se consideró adecuado que se partiera de los marcos vigentes de derechos humanos para aplicarlos a este nuevo instrumento internacional (OIM 2017).

Se propuso que el PMM cuente con compromisos de omisión, es decir, que no deberían realizarse en ninguna situación. Y se señaló que debería haber una lista de tareas realizables entre los Estados miembros y la sociedad civil que pudiera aplicar en la práctica (garantizar acceso a seguridad social, no relacionar a los migrantes con los delitos, fin al trabajo en régimen de servidumbre, entre otros). Las negociaciones concluyeron con una conferencia internacional en el 2018 en la que se presentó el PMM para su adopción por la Asamblea General de la ONU, a la que le siguió un tercer diálogo de alto nivel en Nueva York en 2019 (AGNU 2015b). El presidente de la AGNU dispuso que el PMM sea el primer acuerdo que aborde todas las dimensiones en materia migratoria, y que sea negociado a nivel intergubernamental (OIM 2017).

Por otra parte, y tratando de responder a la pregunta inicial de la sección: ¿hasta qué punto el PMM establece un marco normativo no vinculante efectivo,

práctico o útil? En primer lugar, supone la inclusión de disposiciones técnicas en materia de cooperación y gobernanza migratoria como se explicará en posteriores secciones. Estas disposiciones, si bien no son vinculantes, que pueden ser referenciales para establecer políticas públicas y proyectos orientados a los migrantes.

En segundo lugar, también se demuestra una función cuasi normativa ya que apuesta por llenar los vacíos del marco jurídico existente mediante principios, compromisos y entendimientos (según los términos del PMM) que conjugan con las normas existentes del derecho internacional. A su vez, garantiza el apoyo continuo de los Estados al integrar el amplio corpus y principios existentes mediante un solo instrumento.

En tercer lugar, el PMM establece un marco no vinculante mediante lineamientos, directrices, y compromisos en materia migratoria y que eventualmente podrían convertirse en costumbre internacional. Según señala Peter Sutherland, ex Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional: “el Pacto Mundial podría agrupar las normas y los principios convenidos en un acuerdo marco mundial con elementos vinculantes y no vinculantes, y determinar las esferas en que los Estados pueden colaborar para concertar nuevos tratados y normas internacionales” (AGNU 2017a).

Asimismo, el hecho de que se haya mostrado interés y armonizar esfuerzos entre las partes, los gobiernos, agencias y el proceso de creación del PMM significa que, si bien no formará parte del derecho internacional vinculante, es y será un instrumento muy potente. Se ha señalado que será un “paraguas para una plétora de reglamentos, recomendaciones, normas y prácticas, directrices, códigos de conducta y acuerdos” [traducción propia] (Gammeltoft-Hansen et al., 2017, p. 16).

Para evaluar los avances del Pacto se decidió establecer un mecanismo de seguimiento, de esta manera, se podrá supervisar en qué medida se ha

cumplido con los objetivos dispuestos y garantizar su implementación. Además, el proceso no se limita a medir los resultados sobre la base de los indicadores, sino también identificar las buenas prácticas que han ocasionado efectos positivos en la migración.

En este sentido, el Secretario General de la ONU, en la Resolución A/RES/73/195, señaló que, dado que es necesario un foro mundial en el cual los Estados, organismos internacionales, instituciones que abarcan el tema migratorio, entre otros, puedan analizar los progresos de los países, se debe reformular el Dialogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y Desarrollo que se realiza cada cuatro años, que actualmente se denomina Foro de Examen de la Migración Internacional (2019). Esta constituye la plataforma principal donde se discuten los progresos del PMM, incluyendo aquellos relacionados con la Agenda 2030. También se acordó crear una red, la Red de las Naciones Unidas para la Migración dirigida por la OIM, para poder realizar el seguimiento de la implementación del PMM (AGNU 2018).

Parar lograr este cometido, se invitó a las organizaciones regionales e interregionales competentes en la materia, procesos consultivos regionales y comisiones para que inicien el proceso de examen en sus regiones respectivas desde el año 2020. Ello con el objetivo de lograr aportaciones efectivas en los progresos cuatrianuales. También se invitó a otras instancias como el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM para que pudieran aportar en el Foro de Examen al brindar datos e información necesaria, así como buenas prácticas, nuevos enfoques y recomendaciones para el cumplimiento de sus objetivos (Fajardo, 2019).

El primer Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) se realizó del 17 al 20 de mayo del 2022 en la Sede de la ONU. En este foro se revisó el progreso alcanzado a nivel global, regional, nacional y local en la implementación del PMM (Naciones Unidas, n.d.-b). El anfitrión principal fue el

Presidente de la AGNU, y contempló cuatro mesas redondas interactivas que congregaron a diferentes actores claves, un plenario y un diálogo (Naciones Unidas, n.d.-b). El resultado final de este foro fue una Declaración de Progreso que evidenció lo acordado durante el evento multilateral.

Esta edición del Foro reconoció los déficits aún existentes en la gobernanza migratoria y que dejan en vulnerabilidad a los migrantes, los cuales pueden haber existido desde antes, generados o acrecentados por la pandemia de COVID-19, pero han dejado en una mayor situación de vulnerabilidad a los migrantes. Entre las deficiencias encontradas, podemos señalar que la resolución A/76/642, destacó que el hecho de que no se incluyera expresamente a los migrantes en los planes de salud de vacunación supuso un incumplimiento en los objetivos de salud pública y lucha contra la desigualdad, así como la inobservancia de los objetivos de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás (2021a). Además, se destacaron los cambios que supuso la pandemia de COVID-19 que modificaron la migración internacional mediante restricciones en materia de movilidad, requisitos de ingreso, estadía, trabajo y retorno; pero se mantuvieron esquemas que eran previos a la crisis sanitaria como la discriminación, xenofobia, y estigmatización (AGNU 2021a). En el tercer capítulo se realizará un análisis más desarrollado sobre el tema.

El Perú apoyó la adopción del PMM en la Conferencia Intergubernamental convocada por la ONU en 2018 en Marruecos, ya que era consecuente con los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familias. Para ello se realizó una consulta nacional que incluyó los aportes de 21 entidades públicas y 14 entidades de la sociedad civil (MRE 2018).

La postura peruana también se justifica en el hecho de que existen más de tres millones de connacionales residiendo fuera del Perú, por lo cual, las expectativas sobre la aplicación del PMM eran que sirviera como un instrumento

que dote mayores niveles de coordinación y cooperación regional y global a los connacionales que se encuentran en el exterior. También, un hecho a resaltar es el flujo sostenido de migración venezolana hacia el Perú que supone que el Estado peruano haya implementado medidas para apoyar al contingente de migrantes.

En ese contexto, la inesperada irrupción en el panorama mundial de fenómenos adversos como, por ejemplo, la pandemia del COVID-19 afectó el desarrollo de la sociedad, ocasionando modificaciones en el panorama social y económico en los países de destino de la población migrante peruana, estableciendo desplazamientos de personas, y permanencias prolongadas no previstas por los migrantes, que generaron la necesidad de modificar y actualizar las normas y políticas migratorias de los diferentes países involucrados. Esta situación, implica la necesidad de que el Perú pueda contar con la fortaleza institucional y mayores capacidades de los actores y agentes involucrados en la aplicación de la PNM 2017-2025, especialmente en su actualización y el logro de sus objetivos, frente a los desafíos de la realidad migratoria.

Contexto migratorio peruano

Marco normativo peruano

La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce en el artículo 1 que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Asimismo, la Carta Magna consagra un tratamiento jurídico igualitario entre nacionales y extranjeros en materia de derechos fundamentales, con ciertas limitaciones en algunos derechos, como la libertad de tránsito y la propiedad.

Por otra parte, el Estado peruano tiene obligaciones internacionales en materia de derechos humanos sobre los migrantes. Ello debido a que el Perú ha reconocido que “los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte

del derecho nacional” (artículo 55 de la Constitución Política del Perú). De igual forma, el Tribunal Constitucional en la Sentencia N°047-2004-AI/TC ha determinado que los tratados que versen sobre derechos humanos también tendrán rango constitucional (fundamento 61).

En este sentido, el Perú es parte de los tratados de derechos humanos de los sistemas universal y regional de protección de derechos humanos, algunos de los cuales hemos mencionado en las páginas anteriores. Sin embargo, persiste el reto, en materia migratoria, de contar con normas multisectoriales de gestión migratoria. Si bien es cierto esta investigación se enfocará en su mayoría en el análisis de la PNM 2017-2025, es pertinente nombrar los instrumentos normativos en materia migratoria: Decreto Legislativo N°1350, Reglamento del Decreto Legislativo N°1350, y la Política Nacional Migratoria 2017-2025 aprobada por el Decreto Supremo N°015-2017-RE.

Mediante la normativa se evidencia el fortalecimiento de la estructura institucional del Estado peruano en el ámbito migratorio mediante la inserción de ejes de acción transnacionales que demuestran fuerte sentido vinculante en todo el ciclo migratorio.

Decreto Legislativo N°1350.

El Decreto Legislativo N°1350 (DL 1350) promulgado en 2017, regula el procedimiento administrativo migratorio, el ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio peruano de personas nacionales y extranjeras, y la emisión de documentos de viaje.

En el título preliminar de la norma se menciona el principio de integralidad, mediante el cual el Estado consagra un tratamiento pleno al fenómeno migratorio tomando en cuenta el impacto transversal que requiere, por lo cual es necesario brindar una respuesta intersectorial, multidimensional y de corresponsabilidad que sea acorde al contexto migratorio. El Decreto también

establece que el Poder Ejecutivo es el ente que dicta la Política Migratoria tanto en la esfera interna como externa y forma parte de la Política del Estado (artículo 4.1). En el ámbito interno, esta política enfatiza las medidas del Estado en el ingreso, permanencia, residencia y salida del país, de los nacionales y extranjeros. En el ámbito externo, se orienta a la asistencia y protección de los connacionales en el exterior y con los extranjeros (artículo 4.2). Asimismo, destaca que la política migratoria toma en consideración las necesidades del país para su diseño e implementación (artículo 4.3).

Por otra parte, cabe destacar que se reconoce a los extranjeros el goce y ejercicio de derechos fundamentales señalados en la Constitución del Perú, incluyendo derechos a la salud, educación, trabajo en igualdad de condiciones, entre otros (artículo 9); así como la obligación de proporcionar al migrante extranjero información necesaria sobre el ingreso, permanencia, residencia y salida del territorio peruano (artículo 9.2). Además, esta norma deroga la anterior Ley de Extranjería – DL N°703 mediante la Disposición Complementaria Derogatoria.

Entre las novedades de este Decreto podemos señalar el mayor énfasis en los derechos fundamentales de los extranjeros, en particular, aquellos grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Asimismo, establece la implementación de un Registro de Información Migratoria (RIM) (artículo 10), sistema que recoge la data del migrante para poder tomarla en consideración al efectuar políticas públicas. De igual manera, delimita nuevos tipos de calidades migratorias que ayudan a definir los niveles de vulnerabilidad de las personas migrantes (artículo 29).

Reglamento del Decreto Legislativo N°1350

El Decreto Supremo N°007-2017-IN aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1350 y establece las disposiciones sobre los flujos migratorios desde y hacia el Perú, las calidades migratorias, así como la protección de

extranjeros en el territorio nacional para lo cual regula el procedimiento administrativo en el control, verificación, regularización, sanción y fiscalización migratoria; y emisión de documentos de viaje (artículo 1). El reglamento complementa lo dispuesto por el DL 1350 y destaca que la persona extranjera es sujeto de derechos y obligaciones desde que ingresa al territorio nacional y tiene las mismas condiciones que la persona nacional, salvo excepciones establecidas en la normativa (artículo 4).

Jurisprudencia Peruana

La jurisprudencia también ha intentado llenar el vacío de gestión migratoria comprendiendo la relevancia constitucional de la situación de migrantes irregulares. Una sentencia destacada fue aquella recaída en el Expediente número 02744-2015-AA, del 14 de diciembre de 2016, y le fue otorgada el “Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o sujetas de Protección Internacional 2017”.

En este expediente, se discutió el debido procedimiento en caso de extranjeros y el Tribunal Constitucional falló declarando fundada la demanda porque se determinó la vulneración del derecho al debido procedimiento y de protección familiar. Al respecto, el TC determinó que, si bien los Estados tienen la capacidad de trazar sus políticas migratorias para garantizar la seguridad y el orden público de su propio territorio, deben guardar dos criterios esenciales: (i) La entrada o residencia irregular no puede considerarse un delito, solo una falta administrativa, por lo que, la detención administrativa es una medida excepcional; y (ii) los derechos humanos de las personas migrantes constituyen un margen infranqueable a su potestad migratoria (2019). Ello va en la misma línea con los objetivos del PMM y coincide con el Informe del Relator Especial sobre Derechos Humanos de los migrantes expedido el 2 de abril de 2012 (A/HRC/20/24).

Al respecto, Gualano señaló que “la frontera no puede ser el elemento no democrático dentro de una democracia” (2019, p. 236). Además, el TC trató de establecer un efecto expansivo de la sentencia, ya que no se contaba con una norma que reglamentara las garantías previas del migrante frente a una sanción administrativa en su contra, y ello lo consideró como un estado de cosas inconstitucional. Ello abre las puertas para que el TC, también, aborde el principio de no discriminación e igualdad independientemente de su estatus migratorio, mediante un nuevo marco jurídico moderno que compruebe la necesidad de una reparación integral de toda la esfera jurídica del agraviado (Iriarte, 2019). Así, puede integrarse la implementación del PMM mediante medidas intersectoriales.

Política Nacional Migratoria 2017-2025

El MRE es el ente rector de la PNM 2017-2025 aprobada por el Decreto Supremo N°015-2017-RE y es el encargado de articularlo a través de la MTIGM. Además, también se consideraron los principios, objetivos y lineamientos del “Marco de Gobernanza sobre las Migraciones” aprobado por Resolución N°1310 de la Organización Internacional para las Migraciones, ya que el Perú es miembro de dicho organismo y propugna la idea de articular sus políticas contemplando el contexto internacional. El MRE lidera el tratamiento de la política migratoria al tomar en cuenta los cuatro ejes poblacionales objetivo: (i) peruanos y peruanas con voluntad de migrar; (ii) población peruana que vive en el exterior; (iii) connacionales que retornan al Perú; y, (iv) personas extranjeras que han escogido al Perú como un país de tránsito o de destino.

Asimismo, se tomó en cuenta el carácter multisectorial que debía tener el tratamiento de la migración desde todos los ámbitos y que permitiera establecer objetivos a mediano y largo plazo que abarquen la problemática migratoria de forma articulada, intersectorial e intergubernamental. De esta manera, se esperaba abordar el fenómeno migratorio en su real dimensión mediante

soluciones integrales del Estado. La norma indica, asimismo, que la migración debe desarrollarse en un marco de observancia de los tratados y acuerdos internacionales, la normativa interna y el respeto de nuestra soberanía.

La PNM 2017-2025, en este sentido, establece los lineamientos para articular los sectores y robustecer los resultados implementados por ellos. Su objetivo es garantizar el respeto y protección de los derechos de los migrantes, promover la igualdad, equidad, inclusión, integración, y observancia de la seguridad nacional, a través de una eficiente gestión integral del proceso migratorio que articule al Estado y a la sociedad según las necesidades, intereses y expectativas de la población migrante y sus familiares. De esta manera, se trata de un proceso que contribuye con el desarrollo de las personas que migran, sus familias, el Perú y la sociedad en general.

La PNM 2017-2025 aborda la problemática de los peruanos en el exterior y extranjeros en el Perú. Respecto a los peruanos en el exterior, la problemática tiene dos frentes: El primero de ellos se refiere a garantizar el respeto y protección de sus derechos humanos. Para lograr ello, se plantea que utilicen las herramientas de suscripción de instrumentos bilaterales, regionales y multilaterales de protección para connacionales en el exterior; su implementación; el establecimiento y fortalecimiento de estrategias de coordinación e intervención conjunta entre el Perú y los Estados de tránsito y destino de los connacionales; y el desarrollo de los programas específicos de migrantes con especial vulnerabilidad. El segundo frente se refiere a la necesidad de facilitar la inclusión de los peruanos en los Estados receptores.

Por otra parte, respecto a los extranjeros en el Perú, la PNM 2017-2025 señala que comparten los mismos desafíos que los peruanos en el extranjero, relacionados al ejercicio y protección de sus derechos, y su inclusión social y productiva en el Estado peruano sin perder los vínculos con sus países de origen. Asimismo, aún persiste la estigmatización hacia los migrantes, al

relacionarlos como población infractora que pondrá en riesgo la seguridad ciudadana o el orden público. Por ello, perduran situaciones de discriminación, xenofobia, violencia familiar y/o sexual aprovechando la situación de la población migrante. Actualmente, la crisis generada por la pandemia del Covid-19 ha planteado nuevas dificultades a la comunidad migrante en el Perú, ya que ha supuesto nuevos desafíos ante una problemática regional. Se analizará en mayor medida en el capítulo III.

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria

En el 2009, en el marco de un fenómeno migratorio cada vez mayor, el Estado peruano implementó programas y proyectos para la comunidad migrante que llegaba al Perú, incluyendo la creación de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy la DGC). Tomando en cuenta este contexto, Cancillería convocó la primera reunión para la conformación de la MTIGM el 11 de agosto de 2009, para que se estableciera como un mecanismo permanente de consultas intersectoriales en el ámbito migratorio (Vallejo, 2015). En esta reunión, se acordó oficializar la creación de la Mesa y otorgarle carácter permanente mediante reuniones periódicas que serán convocadas por el MRE en su sede (Vallejo, 2015).

El 27 de julio de 2011, se adoptó el Decreto Supremo N°067-2011-PCM, mediante el cual se oficializó la creación de la MTIGM como entidad adscrita al MRE. Ello constituyó un importante hito ya que marcó el inicio de la construcción de una política migratoria peruana. Su finalidad es coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria.

Asimismo, el 20 de enero de 2014, se aprobó el reglamento interno mediante la Resolución Ministerial N°0037-RE-2014 que aborda el marco metodológico, funcionamiento y la organización de la Comisión Multisectorial

Permanente MTIGM. De acuerdo con el Decreto Supremo N°067-2011-PCM, las funciones de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria consisten en proponer lineamientos, planes, políticas, programas y proyectos de gestión integral migratoria en el Perú, así como fomentar el fortalecimiento y la actualización del marco normativo vigente en el ámbito de migraciones. De esta manera, la MTIGM contribuye en brindar respuestas y coordinar acciones ante los desafíos migratorios.

La MTIGM actualmente está conformada por 23 miembros, aunque esta lista no es cerrada, por el contrario, en función de los objetivos de la Mesa de Trabajo se pueden incorporar otras entidades públicas según se requiera (artículo 2 del DS N°067-2011-PCM). Entre los miembros destacan: el MRE, presidida por la Dirección de Asistencia y Protección al Nacional (ASN); el PJ y la PCM; Ministerios como: MP mediante el Fiscal de la Nación, MTPE, MINEDU, MININTER, MINJUS, MINSA, MIMP, PRODUCE; superintendencias como: SNM, SUNEDU, SUNAT y SBS; otras oficinas e instituciones como: ONP, RENIEC, ESSALUD, SIS, INEI, Fondo MI VIVIENDA, INPE; Municipalidades como la Municipalidad de Lima (MUNLIMA) (Vallejo, 2015). Los observadores permanentes son: la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República y el Parlamento Andino. También la conforman cuatro Agencias de la ONU y 19 representantes de la Sociedad Civil. Según su Reglamento, la Secretaría Técnica recae en un funcionario de nivel directoral del MRE.

Esta composición intersectorial permite que se contar con una visión holística, descentralizada y coherente de la gestión migratoria mediante la participación de diferentes actores estatales y no estatales, y agencias de cooperación. Como reflejo de ello, se han establecido diferentes Grupos de Trabajo en la MTIGM determinados en los ejes temáticos de la PNM 2017-2025, Subgrupos de Trabajo en temas específicos (salud, fronteras,

integración, etc.) y mesas de trabajo regionales (Tacna, Puno, etc.) (RNUM 2022). Además, presentan una constante interacción con la población migrante para dar voz a sus necesidades y presentar acciones que los beneficien.

La MTIGM se reúne de manera periódica en sesiones ordinarias o extraordinarias. También pueden llevarse a cabo sesiones ampliadas que cuentan con la participación de las comisiones de apoyo (sociedad civil y agencias cooperantes) para mayor sostenibilidad de la Mesa de Trabajo. En las sesiones se discuten los avances respecto a la problemática migratoria, las debilidades y dificultades identificadas y se brindan estrategias de solución. Los sectores también pueden proponer puntos de agenda y plantear nuevos problemas en la gestión migratoria para ser analizadas y discutidas en el Pleno (Vallejo, 2015). A inicios del año 2022 la prioridad en las discusiones fue la gestión fronteriza por el cierre de fronteras y posterior apertura por la crisis del Covid-19.

Entre las principales acciones realizadas y propiciadas por la MTIGM se encuentra el Grupo de Trabajo de Peruanos en el Exterior para facilitar el retorno de los connacionales en el exterior, por lo cual está trabajando en la modificación de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrantes (Ley N.°30001). También ha impulsado el desarrollo de políticas que favorecen el proceso de regularización migratoria, acceso a la salud y vacunación, y actualización de la PNM 2017-2025.

A nivel internacional, la MTIGM constituye un ejemplo de trabajo coordinado en gobernanza y gestión migratoria en la CSM y destacado en el Comité Internacional de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares. Ello debido a que, en su estructura funcional, incluye la participación de otras partes no gubernamentales, como la sociedad civil y agencias de cooperación. También la RNUM incluyó a la MTIGM en el repositorio global de buenas prácticas como un modelo de plataforma de

coordinación, diálogo intersectorial y concertación efectiva en gestión migratoria estableciendo un trabajo en conjunto real y eficiente. Además, que la participación no estatal contribuye a modernizar la visión de la migración y permite la comprensión integral para elaborar respuestas y acciones en conjunto a los desafíos migratorios. De esta manera, se orienta a la atención de la migración desde un enfoque pangubernamental y pluridimensional como señala el PMM. Propicia la toma de decisiones, formulación de estrategias, políticas y acciones de manera articulada entre los sectores y acorde a los objetivos del Pacto.

Por ello, como mecanismo que unifica los sectores gubernamentales, la sociedad civil y cooperación internacional, se incluyen las acciones realizadas y su labor de coordinación como eje transversal del presente trabajo de investigación.

Objetivos de política exterior del Perú

Como se ha señalado anteriormente, la política exterior supone la proyección externa de los objetivos políticos de los Estados tomando en consideración el interés nacional (Rojas, 2018). García Bedoya señala que el interés nacional debe comprenderse en base a tres elementos: seguridad, independencia y bienestar del Estado, que originan la estructura y objetivos externos del Estado. Asimismo, se deben tomar en cuenta sus posibilidades y límites para la delimitación de la política exterior y sus objetivos (2008).

De igual manera, a los conceptos dispuestos por García Bedoya, es pertinente señalar que también se han incluido otros factores que tienen influencia en la formulación de la política exterior peruana. Estos factores incluyen los intereses y convicciones que tenga el Perú, la agenda internacional, las tendencias internacionales, entre otros (Del Prado, 1999).

La formulación de los objetivos políticos peruanos se basó en los objetivos y políticas del Acuerdo Nacional que fue firmado el 22 de julio de 2002. En el Acuerdo Nacional se encuentra la sexta política que se enfoca en la política exterior, denominada “Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración”. Se señala que la política exterior del Perú se guía por los compromisos internacionales a los que se ha adherido, así como los principios del Derecho Internacional, la Carta de la ONU y al sistema de derechos humanos interamericano. Este marco normativo se analizará en el próximo acápite. En particular, la sexta política destaca siete objetivos, pero para efectos de esta investigación se tomará en consideración tres de ellos.

“(b) promoverá el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho, así como fomentará la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo en el plano de las relaciones internacionales a través de iniciativas concretas y de una participación dinámica en los mecanismos regionales y mundiales correspondientes; (c) participará activamente en los procesos de integración política, social, económica y física en los niveles subregional, regional y hemisférico, y desarrollará una política de asociación preferencial con los países vecinos a fin de facilitar un desarrollo armónico, así como para crear identidades y capacidades de iniciativa, negociación y diálogo, que permitan condiciones más equitativas y recíprocas de participación en el proceso de globalización. Dentro de ese marco, buscará la suscripción de políticas sectoriales comunes. [...] (f) impulsará políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales” (2022).

Sin embargo, también el MRE podrá formular ejecutar y evaluar la política exterior del Estado tomando en consideración la Política General del Estado y las directrices que señale el presidente de la República, como se indica en el inciso 1 del artículo 5 de la Ley N.º 29357 “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores” (2009). Por lo cual, la política exterior no se agota en lo dispuesto por el Acuerdo Nacional. De igual forma, en los indicadores para conseguir estos objetivos del Acuerdo Nacional se destaca la labor de coordinación de Cancillería con el Ministerio del Interior para llevar a

cabo la política migratoria, así como impulsar la participación peruana en los foros migratorios, y en el cumplimiento de los compromisos en el sistema universal e interamericano de derechos humanos.

La migración internacional hacia el Perú ha incrementado cuantificablemente en los últimos años; en el periodo de 2011-2014 residían 21 181 extranjeros en el Perú y hasta el año 2019 asciende a 963 528 extranjeros residentes en el Perú (INEI 2020). Es por ello, que se ha configurado como un elemento que interviene en la delimitación la política exterior, incluso puede observarse en los pronunciamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú referidos a la migración venezolana y los esfuerzos de coordinación y políticas públicas que se han instaurado.

En ese sentido, las respuestas generadas por el Perú son el reflejo de los objetivos de política exterior, por lo cual, es necesario que se analice cuál es esa respuesta, qué desafíos se han planteado y cómo se han afrontado, y las consecuencias de estas respuestas. Por tanto, la implementación del PMM en el Perú debe ser analizado, considerando los objetivos de política exterior respecto a la política migratoria, la gobernanza migratoria, y la garantía y protección de los derechos humanos. Asimismo, el PMM se encuentra inserto en los objetivos de política exterior del Perú mediante el tratamiento de migrantes. En el capítulo III realizaremos un análisis más profundo de este tema.

Migraciones en el Perú

En el Perú, puede considerarse que la migración internacional ha tenido diferentes etapas dependiendo de los cambios económicos y sociales (INEI 2020). Durante el periodo de 1990-2017 el país se caracterizó por ser un país tradicionalmente emisor de migrantes, con aproximadamente 3 millones de connacionales que residían en el exterior (casi 10% de la población total) que eran un soporte esencial en la economía familiar por a través del envío de

remesas por más de 3,300 millones de dólares, equivalente al 1.4% del Producto Bruto Interno (PBI) nacional del promedio de los años 1990-2017. Aunque en este periodo se mostró una tendencia creciente a la emigración, en algunos momentos se vio un lento crecimiento (1990-2004). Sin embargo, desde el 2005, el crecimiento fue mucho más acelerado. Además, desde el 2017 la dinámica migratoria peruana ha cambiado debido al incremento de la recepción de migrantes y refugiados venezolanos, lo que lo transformó en un país receptor de migrantes (INEI 2020).

El Perú, a partir de los años 2017 y 2018, presentó políticas, planes y programas que trataron de abordar el fenómeno migratorio venezolano. En la primera fase, se otorgaron a más de 410 mil migrantes venezolanos su Permiso Temporal de Permanencia (PTP), y 210 mil personas obtuvieron el carnet de extranjería y su categoría de residente (INEI 2020). Para el año 2019 se estimó que en el Perú residían 782,169 personas migrantes, según los datos reportados por las Naciones Unidas (United Nations Population Division & Department of Economic and Social Affairs, n.d.). Es decir, 2.43% de la población total peruana. Sin embargo, es probable que esta información no se condiga con la realidad debido al crecimiento de flujos migratorios, por lo cual, las cifras reportadas deben ser mucho mayores. En agosto de 2020, el número incrementó hasta 1.2 millones de personas, que equivale al 3.81% del total de la población peruana (Carrasco et al., 2020).

Hasta enero de 2022, la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) registra un total de 1.29 millones de migrantes venezolanos en el Perú. No obstante, esta cifra también se ha elevado, ya que hasta marzo de 2022 se registraron 151,449 entradas regulares e irregulares de migrantes venezolanos por aire y tierra. Ello debido a que en febrero de ese mismo año se derogó el decreto que cerraba temporalmente las fronteras

terrestres desde inicios de marzo 2020 y se pudo reanudar la movilización entre los países fronterizos (Ecuador y Bolivia) (R4V 2022).

Este cambio en la dinámica migratoria peruana demuestra que el Perú ha realizado un gran esfuerzo para poder afrontar el incremento del flujo de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en su territorio. En especial, si se considera que el éxodo venezolano fue el desplazamiento más importante de Latinoamérica, y el segundo más importante a nivel global, después de Siria en el año 2015 (INEI 2020).

Para poder gestionar los movimientos migratorios internacionales tanto a nivel regional como global, el Perú mantiene relaciones interestatales, con organizaciones internacionales y no gubernamentales, y también ha celebrado una serie de tratados bilaterales, y participado en procesos regionales y multilaterales. Para ello, el gobierno coopera intersectorialmente y con organizaciones de la sociedad civil que sean partícipes en la MITGM. De igual manera, el Perú formula una serie de intervenciones para responder a estos desafíos migratorios, a la vez, que busca el logro de los objetivos del PMM.

Además, respecto a la migración venezolana en el Perú, cabe referirse a las estrategias, planes y programas implementados por el Perú para administrar a nuestros migrantes luego del éxodo del año 2016. El gobierno peruano ha estructurado sus políticas y manejado la crisis migratoria e impactos de la Covid-19 mediante instrumentos multilaterales, políticas, acuerdos regionales, etc. Como ejemplo de acuerdos regionales se puede citar la CSM, que ha discutido temas de acceso de derechos humanos de los migrantes, los desafíos de la pandemia de Covid-19, lo aprendido y las lecciones para tomar en cuenta en el futuro. También se trabajó este tema en el Proceso de Quito, y se desarrolló una posición conjunta en la Declaración de la VI, VII y VIII Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región – Proceso de Quito: Capítulo de Lima (2021).

Además, se ha aprobado una serie de acciones a nivel interno para regularizar el estatus migratorio irregular de los extranjeros en el país: el Decreto Supremo 010-2020-IN aprobó medidas especiales, excepcionales y temporales durante la pandemia de Covid-19 para regularizar la situación migratoria de extranjeros; la Resolución Ministerial 0207-2021/RE aplicó el otorgamiento y prórroga de la Calidad Migratoria Humanitaria a quienes solicitaron su condición de refugiado; y mediante el Decreto Supremo 002-2021-IN se implementaron cambios en la certificación y traducción de documentos emitidos en el exterior, expedición de pasaportes, carnet temporal migratorio, carnet de extranjería, entre otras disposiciones.

El Gobierno también realiza trabajos ad hoc para poder brindar una respuesta ante la situación de movilidad, como ampliar la implementación del PTP por la crisis sanitaria, y aplicar Planes de Respuesta ante el COVID-19 para nuestros migrantes. Asimismo, se tiene un constante monitoreo de la población migrante mediante sondeos e informes estadísticos anuales realizados por el INEI y la SNM, como el “Perú: Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros” (2020) y la Primera y Segunda Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que Reside en el País” (ENPOVE 2018 y 2022).

Tomando en cuenta esta información, se pueden formular, evaluar y desarrollar políticas públicas en gestión y gobernanza migratoria que se encuentre en el marco de los principios y objetivos del PMM.

Participación del Perú en el FEMI

El Perú estuvo presente en el FEMI a través de su Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros. En este foro, el gobierno peruano resaltó la importancia de nuestros migrantes en el extranjero (alrededor de 10% de la población del Perú) y su compromiso

con su bienestar y desarrollo. También destacó el trabajo y coordinación que se realiza en la regularización e integración de las personas migrantes, así como atender casos en condiciones de especial vulnerabilidad. Por otro lado, se señaló la transformación del Perú de un país emisor de migrantes a un país receptor de migrantes, acogiendo a más de 1.3 millones de personas migrantes y refugiados de Venezuela, y siendo el primer país con mayor número de solicitudes de asilo, y el segundo país receptor de migrantes venezolanos en el mundo (RNUM 2022).

Para ello, el Perú formuló el Informe País sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe (Informe País) sobre la implementación del PMM con miras al FEMI 2022 mediante una consulta nacional coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para recibir los aportes de 21 entidades públicas y 14 de la sociedad civil. El recojo de información se dio mediante los siguientes criterios: normas aprobadas y ejecutadas en favor de los migrantes; estadísticas que correspondan a los migrantes desagregadas; buenas prácticas; atenciones; eventos relacionados para migrantes o con la participación de ellos, relativos a los temas abordados en el PMM, sean informativas, de integración socioeconómica o inclusión social; y otro tipo de información que consideren relevante para la elaboración del informe país señalado (MRE 2022a). Este informe contribuyó en la Declaración Final del Progreso del FEMI adoptada en la clausura del evento. Esta declaración, que también será abordada el tercer capítulo, señaló la importancia del rol migratorio en el sector económico, su integración en la sociedad de destino, los peligros de los delitos transnacionales, entre otros temas.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo tiene por finalidad precisar la metodología utilizada, se identifica el tipo y diseño de la investigación, los sujetos de estudio, y las herramientas de recojo de información empleadas.

Hipótesis específicas

A continuación, se enuncian las hipótesis específicas de la investigación que corresponden a las variables de la investigación respectivamente:

A. El contexto migratorio peruano hizo que el país pasara de ser un país emisor de migrantes a ser un país de tránsito y destino migratorio. La adopción del PMM ha contribuido a identificar aquellos aspectos de la gobernanza migratoria que deben ser priorizados, tomando en consideración las áreas temáticas, valoración y fines del PMM.

B. La implementación del PMM contribuye a mejorar la gestión de la migración en el Perú desde dos ámbitos. En primer lugar, el análisis de las intervenciones realizadas tomando en consideración el PMM va a permitir adecuar la PNM 2017-2025 para afrontar los actuales desafíos migratorios. En segundo lugar, el análisis de la complementariedad del PMM con la PNM 2017-2015 y otros instrumentos internacionales va a permitir fortalecer la proyección de la temática migratoria en la política exterior peruana.

Tipo y Diseño de la Investigación

El diseño de la presente investigación es teórica fundada. Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan al respecto que este tipo de investigación busca plantear una teoría sobre los datos empíricos obtenidos en un área específica. Además, precisa que en este tipo de diseño las teorías disponibles no necesariamente logran explicar o justificar el planteamiento del problema, ya

sea porque no incluyeron a los participantes, la muestra de interés o, incluso, el contexto. Utiliza el método inductivo. También, es de tipo documental ya que hará uso de fuentes externas, documentos para apoyar el punto de vista o argumentos de la investigación. Los autores antes citados (2014) señalan que la investigación documental se basa en el análisis de problemas mediante la información recabada de medios impresos, electrónicos o audiovisuales.

Sujetos de Estudio

El método de teoría fundamentada tiene su propia manera de abordar la muestra de información para realizar el proceso investigativo. Es por ello por lo que, Hernández y Baptista (2018), consideran que la elección de la muestra es tan importante para cumplir el objetivo final de investigación y mantener la credibilidad de la información.

Para la variable implementación del PMM el universo está constituido por el “Informe País sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe” que desarrolla las variables a tratar en esta investigación en el periodo diciembre 2018 - febrero 2022. La muestra está conformada por el documento antes mencionado y las estrategias expuestas como buenas prácticas en la página web de la Red de las Naciones Unidas para las Migraciones. Se trata de un muestreo documental intencional al direccionar la selección de documentos, utilizando como único criterio el periodo de interés antes señalado. La unidad o sujetos de estudio son los documentos como informes, reportes, estadísticas análisis, escrito, orales, audiovisuales a utilizar.

Para la variable política migratoria peruana, se trabajó con la revisión documental. El universo lo determina los informes de transferencia de gestión ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores del periodo 2018-2022. En este sentido, por las propias características que reviste el proceso migratorio, la

gestión y las respuestas intersectoriales deben responder a las necesidades identificadas en los cuatro ejes de trabajo de la MTIGM (que también han sido señalados en la PNM 2017-2025): 1) peruanos con voluntad de migrar; 2) población peruana que vive en el exterior; 3) connacionales que retornan al Perú; y, 4) población extranjera en el Perú. Estos son los sujetos de estudio que se tomará en consideración en esta investigación.

Teniendo como marco los objetivos de la investigación las fuentes principales de información fueron tomados en consideración tres líneas de acción: la información extraída del Informe País, la información de los informes de transferencia de gestión, y otros medios relacionados que sean útiles. Otros documentos que destacarse son la información provista por el INEI sobre estadísticas de la emigración de peruano e inmigración internacional de extranjeros e informes de la OIM respecto a los indicadores de gobernanza y cooperación migratoria.

Herramientas de recojo de información y de análisis

La presente investigación utilizó el método cualitativo, como técnica la revisión documental. Para la variable implementación del Pacto Migratorio la herramienta utilizada fue la ficha de recolección de datos. Para la variable política migratoria las herramientas fueron la revisión documental. De acuerdo con Martínez (2006) existe flexibilidad en los instrumentos y métodos utilizados en las investigaciones cualitativas siempre que sean efectivos para cumplir con la investigación y las circunstancias.

Para la variable implementación del PMM la recolección de datos se basó en la revisión de fuentes primarias y secundarias. Principalmente, el Informe País, y fuentes bibliográficas que han abordado la crisis migratoria y el referido Pacto. Para la variable política migratoria, se recogió información documental de los informes de transferencia de gestión como se señaló anteriormente.

Para el procesamiento de datos, estos fueron obtenidos estrictamente de fuentes documentales, luego identificados, recogidos, sistematizados, se procedió a describir, analizar e interpretar la información obtenida mediante procesos objetivos y confiables que logren responder a los objetivos de esta investigación.

Los instrumentos utilizados fueron las fichas de recojo de información identificando lo más relevante y útil para la presente investigación. A continuación, se describen:

Herramienta N°1. Ficha de recojo de datos: Contexto socio sociodemográfico nacional. Ver anexo 2. Este instrumento ha sido construido por la investigadora y está organizado de la siguiente manera: consta de dos partes, la primera son datos generales donde se recoge el nombre del documento, la fuente, el año, el autor, y la segunda parte son los datos específicos donde se orienta el recojo de información, a través del contexto sociodemográfico. En cada uno de ellos, se menciona los aspectos a considerar tales como: educación, trabajo, economía, seguridad alimentaria, salud, vivienda, violencia y xenofobia, agresión contra la mujer, y asociatividad a través de indicadores oficiales.

Herramienta N°2. Ficha de recojo de datos: Avances en la implementación del Pacto Mundial Migratorio. Ver anexo 3. Esta herramienta ha sido formulada a partir del documento: Informe País elaborado por el MRE. Consta de dos partes, la primera son datos generales donde se recoge el nombre del documento, la fuente, el año, el autor, y la segunda parte son los datos específicos donde se recoge información sobre las estrategias, políticas, programas, acciones, resultados y las dificultades o desafíos en cinco áreas temáticas.

Herramienta N°3. Ficha de recojo de datos: Política Migratoria Peruana.

Ver anexo 4. La presente herramienta se formuló teniendo como fuente el D.S. N°015-2017-RE que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017-2025. Consta de dos partes, la primera son datos generales donde se recoge el nombre del documento, la fuente, el año, el autor, y la segunda parte recoge información sobre las políticas, programas, acciones implementadas por el MRE en línea con las disposiciones de la Política Nacional Migratoria, y se enmarcan en cuatro ejes: a) peruanos y peruanas con voluntad de emigrar, b) peruanos y peruanas en el exterior, c) peruanos y peruanas que retornan al Perú, d) extranjeros y extranjeras en el Perú. De acuerdo con cada eje temático se presentan lineamientos a partir de los cuales se recogerá información relevante la investigación.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En primer lugar, se presentan los resultados del contexto migratorio nacional en el que emergen las políticas migratorias y que ayudan a comprender aquellos aspectos de la gobernanza migratoria que pueden mejorarse a través del seguimiento de las áreas temáticas y objetivos del PMM. En segundo lugar, el balance de la implementación del PMM permite apreciar la importancia del multilateralismo en el abordaje del desafío de la migración internacional en América Latina. En tercer lugar, los resultados obtenidos en la implementación del PMM brindan insumos que contribuirán a la adecuación de la política migratoria peruana desde una perspectiva integral, mejorando la gestión integral de la migración y su proyección en su política exterior.

En la siguiente sección se analizan los resultados presentados anteriormente en dos dimensiones: el fortalecimiento de la gobernanza migratoria y el fortalecimiento de la gestión de la migración. Respecto a la gobernanza, se rescatan las áreas que deben ser atendidas con mayor urgencia en las intervenciones gubernamentales y las áreas con mayores y menores intervenciones. Respecto a la gestión migratoria, se analizan tres componentes: el alineamiento del PMM y la PNM 2017-2025, el alineamiento de los objetivos del PMM y la política exterior, y un balance de los aportes del PMM en la respuesta peruana a la gestión migratoria. Por último, la cuarta sección señala las limitaciones y propuestas para la aplicación del PMM.

Resultados

Las tendencias de migración internacional han configurado un escenario complejo. Se muestra al Perú como un país históricamente emisor de emigrantes, que está asumiendo un rol de país de destino y tránsito de migrantes, particularmente de nacionalidad venezolana. Para hacer frente a este

nuevo escenario, se ha desarrollado una serie de programas, estrategias y acciones que toman en consideración las áreas temáticas y los objetivos del PMM. Por ejemplo, la generación y actualización de información estadística en migraciones es el objetivo 1 del PMM, aspecto que es imprescindible para el desarrollo de la política migratoria integral, basada en evidencias concretas.

Esta sección analiza los resultados obtenidos de la aplicación de las herramientas diseñadas y señaladas en el capítulo anterior. Estos resultados están organizados en tres secciones, en la primera se presenta el contexto socioeconómico demográfico de la migración de peruanos en el exterior, así como de venezolanos en el Perú, a través de data relevante. En la segunda, se muestra la implementación del PMM a mediante las áreas con mayor o menor intervención de las estrategias, programas, acciones alcanzadas en los objetivos del PMM, realizadas por las diferentes entidades involucradas. En la tercera sección, se muestra la implementación de intervenciones de la PNM 2017-2025 y su relación con el PMM.

Contexto migratorio nacional

Para comprender y analizar las políticas adoptadas desde la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, es pertinente situar el contexto de la migración en el país y la evolución de los flujos migratorios. De esta manera, se podrá evaluar y dimensionar las contribuciones y acciones necesarias en la política migratoria que pueden mejorarse a través del seguimiento de las áreas temáticas y objetivos del PMM. El poseer data actualizada de las características de la población peruana y extranjera que migra es importante para realizar futuros acuerdos binacionales, regionales y mundiales en materia migratoria, fortalecer la cooperación internacional, modernizar las funciones consulares, y generar una fuente de recursos para el Perú y su economía. Cabe señalar que, debido a que el

fenómeno migratorio es bastante dinámico y sus cifras no son estáticas, debe tratar de tener datos actualizados.

El objetivo de este análisis es evaluar las necesidades e identificar los objetivos del PMM que puedan contribuir a fortalecer las capacidades del Perú en aquellas áreas que requieran atención con mayor urgencia para mejorar su gobernanza en la migración, de acuerdo con el proceso de implementación del PMM dispuesto por la ONU.

A continuación, se presentan las características y aspectos de los peruanos migrantes (peruanos con voluntad de migrar, peruanos que migran y peruanos que retornan) y los migrantes extranjeros en el Perú. Se tomará como referencia los estudios antes señalados para analizar principalmente a la población venezolana en Lima, ciudad en donde reside más del 70% de dicha población venezolana en nuestro país (ACNUR 2022).

Características de los peruanos migrantes

En el caso de peruanos con voluntad de migrar, se ha incorporado en materia de análisis la Primera Encuesta Nacional de la Juventud 2011 elaborada por SENAJU. Es el único documento de referencia que se ha podido encontrar que aborde las expectativas migratorias de la población peruana.

De acuerdo con este último documento, 1 de cada 2 jóvenes (50,2%) de Lima Metropolitana tienen expectativas de vivir en otro país. Asimismo, al analizar el sexo de los encuestados, se observó que hubo un porcentaje mayor de hombres que mujeres que les gustaría vivir en otro país (49,8% y 46,7% respectivamente).

Además, según el grupo de edad, se determinó que existe mayor expectativa por vivir en otro país en los grupos con menor edad, y conforme la edad aumenta disminuye esta expectativa: 60% de las personas con

expectativas de migrar tiene entre 15 a 19 años, 47,7% entre 20 a 24 años y 39% entre 25 a 29 años. Por último, se destaca que quienes tiene voluntad de salir del país señalaron que las razones principales son: 49,1% por mejora económica, 23,9% por motivos de estudio y 11,8% por contrato de trabajo.

Tabla 5.

Características de los peruanos con voluntad de migrar

Aspectos para considerar	Primera Encuesta Nacional de la Juventud 2011
Sexo	49,8% de hombres y 46,7% de mujeres tienen expectativas de migrar
Edad	60% de las personas con expectativas de migrar tiene 15 a 19 años, 47,7% de 20 a 24 años y 39% de 25 a 29 años
Razones para migrar	49,1% por mejora económica; 23,9% por motivos de estudio; 11,8% por contrato de trabajo; 8,5% por motivos familiares; 3,8% por desempleo actual; 0,5% por inseguridad ciudadana

Nota: Información recogida de la Primera Encuesta Nacional de la Juventud 2011 (2012)

Respecto a los peruanos que migran, se ha incorporado en materia de análisis el informe de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2021, y la II Encuesta a la Comunidad Peruana en el Exterior 2022.

De acuerdo con este último documento, en 2020, el 54,6% de migrantes eran mujeres peruanas y 45,4% hombres, y en el año 2022 no ha variado mucho este porcentaje, demostrándose una tendencia femenina de la migración. Se señala que el 40% de la población migrante tiene entre 25 a 55 años al 2020, mientras que en 2022 hay mayor desglose de edades señalándose que más del 80% es mayor de 30 años. Y en el periodo 1990-2020, el 63,6% eran solteros, este ha sido el mayor cambio dado que se registra que en 2022, el 61,7% son casados o convivientes.

De igual manera, el porcentaje en ambos instrumentos se mantiene similar respecto al destino con mayor número de peruanos, Estados Unidos con 30,2% y la ciudad con mayor número de migrantes peruanos es Buenos Aires con 10% en 2021, en 2022 no se especifica. También se señala que en el periodo 1990-2021, el mayor porcentaje de peruanos en el exterior eran estudiantes (20,7%), seguido de empleados de oficina (11,4%); mientras que, en

2022, el 69,8% son trabajadores. En la encuesta de 2022 también se incluyen indicadores que anteriormente no se habían evaluado como: (I) la razón de migración, donde destacan las razones económicas (32,7%) y motivos familiares (27,2%); (II) participación en asociación (30.9%); (III) situación migratoria (38,2% residencia permanente, 27,0% ciudadanía), y (IV) principal preocupación (26,4%, por empleo; 15,3% por la vivienda; 12,4% por discriminación).

Por último, en el 2021, se identificó que las remesas fueron 1,6% del PBI de Perú, es decir, US\$ 3 592 millones de dólares. Y en la encuesta de 2022, se señaló que 39,9% de peruanos en el exterior envía remesas a sus familiares, y de ellos, 29,4% remiten entre US\$101-200, 24,0% menos de US\$100, 22,4% más de US\$400, 14,7% entre US\$ 201 -300 y 9,5% entre US\$ 301-400.

Ver tabla 6 a continuación.

Tabla 6.
Características de los peruanos que migran

Aspectos para considerar	Indicadores de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2021	II Encuesta a la Comunidad Peruana en el Exterior
Sexo	En 2020, 54,6% son mujeres y 45,4% hombres	54,5% son mujeres, 45,5% son hombres
Edad	Al 2020, 40% tiene 25-55 años; 4% entre 20-25 años, y 7% de 19 años o menos	85,5% tienen de 30 y más, 7,1% de 18 a 24 años, y el 7,4% de 25 a 29 años.
Estado civil	Entre 1990 – 2020, 63,6% eran solteros; 18,4% casados; 0,6% divorciados y 0,5% viudos, y 17,0%, no registró su estado civil en la TAM	61,7% están casados o son convivientes; 30,3% son solteros; 5,9% son divorciados y 2,0% son viudos
Destinos de residencia por continente	Al 2021, 64,8% viven en algún país de América (Norteamérica - 32,7%, Sudamérica 31,1% y Centroamérica 1,0%); el 30,5% en Europa; 4,1% en Asia; 0,7% en Oceanía y África	33,1% viven en América Latina (incluye México), 33,0% en América del Norte (EE. UU y Canadá), 29,6% en Europa; 3,7% en Asia y 0,7% en África y Oceanía
Destinos de residencia por país	Al 2021, principalmente, Estados Unidos de América (30,2%); España (15,4%), Argentina (13,6%), Chile (11,8%), Italia (10,2%), Japón (3,7%), Canadá (1,9%).	Destacan en Chile y Argentina; Estados Unidos, España e Italia, y Japón.
Destinos de residencia por ciudad	Al 2021, principalmente 10,0% en Buenos Aires; 9,5% en Santiago; 7,2% en Madrid; 4,5% en Nueva Jersey; 4,1% en Nueva York; 3,8% en Miami; 3,9% en Barcelona; 3,6% en Milán; 3,0% en Los Angeles; 1,8% en Virginia; y 1,8% en San Francisco.	De acuerdo con los consulados: Nueva York 16,2%; Montreal 3,5%, Miami 2,5%; Boston 2,1%; y Paterson 1,9%; Santiago con 12,6% y Buenos Aires con 2,3%, Tokio 2,4% y Madrid 7,6%, Roma 3,1%, Milán 2,8%, Barcelona 2,2% y París 1,9%
Razones de migración	No registra	32,7% por mejora económica; 27,2% por motivo familiar; 15,2% por motivos de estudio; 10,0% por desempleo; 8,0% por contrato de trabajo; 6,9% por otros motivos
Ocupación	Entre 1990 – 2020, 20,7% son estudiantes; 11,4% empleados de oficina; 9,4% amas de casa; 8,4% profesionales, científicos e intelectuales; 8,1% trabajadores de servicios, vendedores de comercio y mercado; 4,7% técnicos y profesionales de nivel medio, y 2,0% oficiales y operarios, artesanos de artes mecánicas y otros.	69,8% están trabajando; 30,2% estudian, realizan quehaceres del hogar, jubilados o pensionista, con problemas de salud, discapacitados y los que buscan empleo, entre otros.
Profesión	Entre 1990 – 2020, 16,9% son profesores; 14,1% ingenieros; 9,8% administradores de empresas; 7,5% enfermeros; 6,0% son contadores.	31,9% son actividades profesionales y de servicios diversos (arquitectos, ingenieros, médicos, abogados, docentes, etc.), el 14,9% son jefes y empleados de oficina, el 10,6% son técnicos especialistas (electricistas, informáticos, mecánicos, agentes de servicios administrativos, empleados almaceneros, etc.), el 10,6% son trabajadores agropecuarios, obreros y operarios, el 7,5% se desempeñan en servicios domésticos y cuidado personal y 7,3% actividades comerciales.
Remesas del exterior	En 2021 las remesas alcanzaron US\$ 3 592 millones de dólares, supone una recuperación del 22,2% respecto al 2020, representa el 1,6% del PIB peruano	39,9% envía remesas a sus familiares, de ellos, 29,4% remiten entre US\$101-200, 24,0% menos de US\$100, 22,4% más de US\$400, 14,7% entre US\$ 201 -300 y 9,5% entre US\$ 301-400
Participación en asociación	No registra	30,9%
Situación migratoria	No registra	38,2% tienen residencia permanente, 27,0% tienen ciudadanía del país de residencia, 18,4% tienen visa vigente; 16,5% son irregulares
Principal preocupación	No registra	37,3% no tienen, 26,4%, por empleo; 15,3% por la vivienda; 12,4% por discriminación; 10,1% por idioma y soledad cada uno; 7,4% por situación migratoria; 4,8% deportación

Nota: Información recogida de informe de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2021, y la Segunda Encuesta a la Comunidad Peruana en el Exterior 2022

Respecto a los peruanos que retornan, se tomó como documento materia de análisis el informe de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2021 señalado anteriormente. Entre las características resaltantes, en el periodo 2015-2021, se identifica que el 50,3% de personas retornadas son mujeres, el 58,6% tienen entre 20-49 años, y el 72,8% son solteros.

En el mismo periodo, se mencionó que el 37,5% llegaban desde Chile, siendo el país con el mayor número de migrantes peruanos que retornan al Perú; en segundo lugar, se encuentra España con 12.1%, seguido de Estados Unidos con 8,6% y 7,8% provienen de Argentina. Estos son los países que también tienen el mayor número de peruanos en el exterior que residen actualmente y son los destinos migratorios frecuentes.

La ocupación con mayor porcentaje de retornantes peruanos del exterior son los estudiantes (24,7%), amas de casa (13,9%) y luego empleados de oficina (12,5%). Comparándolo con las cifras anteriores de peruanos en el extranjero, se observa que hay un mayor porcentaje de empleados de oficina peruanos que se encuentran viviendo actualmente en el exterior, que el porcentaje que retorna; y lo contrario sucede con las amas de casa, donde hay un mayor porcentaje de retorno que las que residen actualmente.

Según su profesión, los que retornaron entre 2000-2021, el 15% son profesores, el 12,8% son ingenieros, 9,6% administradores de empresas; 7,8% enfermeros; 5,5% docentes; 5,3% contadores; 4,2% religiosos; 3,8% abogados; 3,7% médicos. Al comparar las cifras con los peruanos que residen en el exterior, se determina que los porcentajes son bastante similares entre los que retornan y quienes aún residen en el extranjero.

Tabla 7.

Características de los peruanos que retornan

Aspectos para considerar	Indicadores de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2021
Según año de salida	68,6% salió del Perú entre 2006 y 2020. La mayoría de las personas que retornaron salieron del país en los años 2007 (6,2%) y el 2019 (5,6%).
Sexo	Entre 2015 – 2021, 50,3% son mujeres y 49,7% hombres
Edad	Entre 2015-2021, 58,6% tiene 20 a 49 años, 13,5% 19 años o menos, y 28% entre 50 años a más
Estado civil	Entre 2015-2021, 72,8% solteros; 16,2% casados; y 10% viudos, divorciados y no identificados
País de procedencia	Entre 2015-2021, 37,5% llegaron desde Chile; 12,1% desde España; 8,6% desde Estados Unidos; y 7,8% desde Argentina.
Ocupación	Entre 2015-2021, 24,7% son estudiantes; 13,9% amas de casa; 12,5% empleados de oficina; 9,3% profesionales, científicos e intelectuales; 8,2% trabajadores de servicios, vendedores de comercio y mercado; y 8,2% técnicos y profesionales de nivel medio
Profesión	Los profesionales que retornaron entre 2000 al 2021, 15,0% son profesores; 12,8% ingenieros; 9,6% administradores de empresas; 7,8% enfermeros; 5,5% docentes; 5,3% contadores; 4,2% religiosos; 3,8% abogados; 3,7% médicos

Nota: Información recogida de informe de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2021

Características de los migrantes en el Perú

En materia de recopilación de características de los migrantes en el Perú para formular políticas con base empírica se identificaron cinco documentos de trabajo base que tienen puntos de corte en años distintos: la ENPOVE 2018, los Estudios Multisectoriales en Población Refugiada y Migrante Venezolana que vive en Lima Metropolitana (EM) en los años 2019, 2021 y 2022, y el informe de Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú, feb 2017-jun 2021 (CSMV). En este caso, se cuentan con un mayor número de data y estadísticas de la población migrante venezolana que habita en Lima, motivo por el cual, se ha priorizado esta información en esta sección y en un posterior análisis será de mayor amplitud. Ello no implica que se invisibilice a la población migrante que no sea venezolana o que no radique en Lima, por el contrario, en secciones posteriores de análisis de implementación del PMM se analiza a toda la población migrante.

Este perfil migratorio ha ido cambiado y remodelándose. Se menciona que inicialmente el primer grupo de migrantes venezolanos eran personas con ingresos y recursos para iniciar una nueva vida en Perú, luego migró a un solo miembro de la familia, quien tenía mejores oportunidades económicas para poder enviar remesas a su familia, y posteriormente el perfil cambió a familias completas, menores no acompañados y personas mayores.

Al comparar las características sociodemográficas de los documentos analizados, como la edad de nuestros migrantes, se observó que más del 50% tienen entre 20 a 34 años, y respecto al sexo, se mantiene la predominancia de mujeres. Además, es destacable mencionar que, en el caso de personas mayores, la embajadora Masana afirmó que presentan otras necesidades que las tiene la población más joven. Además, cuentan con una carga sanitaria más preocupante dado que no han recibido atención sanitaria por muchos años. Por

ello se señaló que ahora las medidas se están realizando en conjunto con las Agencias de la ONU y la sociedad civil para brindar una primera línea de atención y que pueda llegar a quienes lo necesiten (CEDAL 2022).

Asimismo, en cuanto al tiempo de residencia, en los estudios se registra que la mayoría de migrantes ingresaron al Perú a inicios del año 2018. Respecto a los documentos de identificación, hay un incremento porcentual significativo de las personas que tienen cédula de identidad venezolana y carnet de extranjería.

Al revisar el nivel de estudios de la población migrante, se puede observar que alrededor de 30% tienen estudios secundarios y el mismo porcentaje cuenta con estudios universitarios. Además, se señala que 92,2% de los egresados están titulados (según la ENPOVE 2018) y solo el 2,9% homologó su título. Se señalan que la principal razón de su no homologación es la falta de recursos económicos. Respecto al acceso a la educación escolar, se mantiene un porcentaje alto de menores de edad que no acceden a ella (entre 59,8-77%). Además, quienes no acceden refieren que es por falta de recursos (31,2%) y por problema de trámites (31,2%).

La población económicamente activa, de acuerdo con ENPOVE 2018, configura el 93,5% de la población venezolana, y el grupo de edad de 30 a 38 años es el que presenta mayor porcentaje. En el aspecto económico, es resaltante el incremento de las personas migrantes con cuentas bancarias, lo que supone mayor inserción en la población económicamente activa peruana. Asimismo, se observa que la pandemia de COVID-19 ha generado una reducción del ingreso que puede ser ocasionada por pérdida de trabajo.

En el área de seguridad alimentaria, los resultados demuestran que, en 2022, las dimensiones de los hogares de personas migrantes que estaban en pocos cambios significativos respecto a los años anteriores. Asimismo, la

preocupación por no contar con suficientes alimentos evidenció pocos progresos en los años de estudio, lo que ocasionó que tuvieran que realizarse estrategias de afrontamiento contra el hambre.

Respecto a su salud, se compararon los indicadores de tenencia de seguro, si recibieron vacunas, enfermedades crónicas y salud mental entre las personas migrantes que participaron en los informes y encuestas. Se observa que el porcentaje de personas con seguro ha incrementado de 3,5% a 34% entre 2019 y 2022. Además, para evaluar el acceso a servicios de salud también se tomó en consideración a niños y gestantes, encontrándose que hubo un incremento significativo de niños menores de 5 años que pudieron tener control de peso y talla. En cuanto a las gestantes, en relación con los indicadores de atención primaria, no se señalaron progresos significativos. También se hace mención del impacto en la salud mental y se señala que hubo un aumento de alrededor de 10% de personas menores de 15 años que experimentaron cambios emocionales. Respecto a los indicadores relacionados con el COVID-19, se muestra que más del 95% recibieron por lo menos una dosis de vacuna, alrededor del 60% tuvo síntomas de COVID-19 y 36% se hizo la prueba, en el último año.

En relación con la vivienda, al comparar el porcentaje de personas que viven en hacinamiento (más de tres personas por cuarto) se observó que, en promedio, 63% de hogares viven en hacinamiento entre 2018-2022. El tipo y calidad de vivienda incide en las condiciones de vida de los migrantes que la habitan. Por ello, es preocupante que un porcentaje significativo viva en condiciones de hacinamiento, probablemente por un costo más accesible, aunque ello signifique incremento de contagio de COVID-19 y falta de servicios sanitarios. Esto supone también un reto para el desarrollo e integración de las personas migrantes en un país de acogida como lo es el Perú.

Referente a la discriminación por su nacionalidad, se demuestra que el 35% de la población venezolana tuvo una experiencia de discriminación, 26,8% conoce algún caso de maltrato verbal por su nacionalidad, y 9,5% conoce algún caso de maltrato físico. Es necesario destacar la violencia contra la mujer como un indicador trascendente dada la importancia que se tiene del enfoque de género tanto en el PMM como en la PNM 2017-2025. Se ha identificado que el porcentaje de mujeres venezolanas que han sufrido maltrato ha incrementado de 6,9% a 27,2% entre 2019 y 2022. Además, el porcentaje de mujeres que buscaron ayuda institucional luego de sufrir algún tipo de violencia mostró una disminución del 2018 (33,4%) a 2022 (18,2%).

De igual manera, se comparó el porcentaje de apoyo institucional, evidenciándose que ha sido un porcentaje constante de migrantes que recibieron ayuda institucional entre los años 2018 y 2019 (2,2% y 2,3%), y se elevó exponencialmente en el año 2021 (8%), pero tuvo una disminución significativa en el año 2022 (5,1%). En los años 2018 y 2019 destacó el apoyo de instituciones estatales, y en los años 2021 y 2022 no recordaban el nombre o se trataba de instituciones privadas como ONG.

Por último, en cuanto a la población venezolana privada de su libertad, el Informe Estadístico 2022 del Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE) señaló que, a agosto de 2022 un total de 3,378 extranjeros permanecían reclusos en el país, de los cuales 3,108 son varones y 270 mujeres. De los foráneos privados de su libertad, 2,119 son ciudadanos de nacionalidad venezolana (62.73%) (2022). (Ver anexo 5 con los datos y estadística de estos resultados).

Implementación de los objetivos del PMM en el Perú

El Perú ha desarrollado esfuerzos mediante diversos sectores e instituciones del Estado para diseñar, fortalecer y consolidar políticas, planes y

programas de gestión migratoria a partir de la suscripción del PMM. Estos avances han sido coordinados por el MRE a partir de los aportes desarrollados por los sectores gubernamentales que conforman la MTIGM, así como las Agencias de la ONU y Organizaciones No Gubernamentales con actividad relativa a los migrantes en el Perú.

En las siguientes secciones, se presentan los hallazgos encontrados de los 23 objetivos del PMM agrupados en cinco áreas temáticas para facilitar su análisis, según se puede observar en la tabla 8. Estas esferas temáticas fueron agrupadas por el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (MMPTF) parte de la Red de las Naciones Unidas para la Migración (RNUM), para facilitar la adhesión a la visión holística del PMM.

Tabla 8.
Objetivos del PMM de acuerdo con el área temática

Área temática	N°	Objetivos del PMM
Área temática 1: Promoción de discurso, políticas y planificación basados en hechos y datos	1	Data e información
	3	Proporcionar información
	17	Eliminar todas las formas de discriminación
	23	Cooperación internacional
	2	Minimizar factores adversos
Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar, mediante la atención y la mitigación a los factores de vulnerabilidad en la migración	7	Reducir vulnerabilidades
	8	Salvar vidas
	12	Detección y remisión
	13	Alternativas a la detención
	23	Cooperación internacional
	9	Contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes
Área temática 3: Abordar la migración irregular, la gestión de fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional	10	Erradicar la trata de personas
	11	Gestión de fronteras
	14	Protección consular
	21	Regreso y readmisión segura y digna
	23	Cooperación internacional
	5	Vías de migración regular
Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos de la movilidad humana en el desarrollo	6	Contratación equitativa y trabajo decente
	18	Desarrollo y reconocimiento de aptitudes
	19	Contribución de migrantes y diásporas
	20	Transferencias de remesas
	23	Cooperación internacional
	4	Pruebas de identidad y documentación
Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración de la población migrante	15	Acceso a servicios básicos
	16	Inclusión y cohesión social
	22	Seguridad social
	23	Cooperación internacional

Nota: Información recogida de la Resolución de la AG (A/RES/73/195) (AGNU 2018)

La información presentada es producto de la revisión de documentos como el Informe País presentado por el Perú y publicado el 1 de marzo de 2022, el Informe de la Revisión Regional de la implementación del Pacto Mundial para

la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe (Informe Regional) realizado por la RNUM en febrero de 2022, otros documentos revisados en las páginas webs de los sectores concernientes y la revisión de la normativa publicada en el periodo de revisión (desde la adopción del PMM hasta julio de 2022). La extensión y número de estrategias, políticas, programas y/o acciones contempladas en los ítems corresponden a las ubicadas en el proceso de revisión. Por lo tanto, aquella información encontrada refleja los intereses y acciones de los sectores que han elaborado estas estrategias tomando como referencia el PMM. De igual manera, es previsible que se noten posibles oportunidades de mejora en algunos de los objetivos del PMM que son significativas para el análisis posterior.

En líneas generales, se advierte la buena disposición del Perú para lograr alcanzar los objetivos del PMM, pese al corto periodo revisado (tres años, y dos de ellos dentro del periodo de pandemia producto del Covid-19). Ello se puede observar en las modificaciones normativas, los procesos de regularización de migrantes, los programas de inclusión, entre otras acciones. Sin embargo, varias de las estrategias, planes y programas reportados corresponden a los que se encontraban en curso antes de que se aprobara el PMM, aunque esta continuidad fue influenciada por el ánimo de cumplimiento de los objetivos del PMM. De igual manera, estos resultados pueden considerarse como un marco de referencia para planear y ejecutar posibles acciones para avanzar en el cumplimiento del PMM en el futuro.

A continuación, se muestran los resultados por áreas temáticas mediante un cuadro resumen y por cada objetivo del PMM según corresponda. Se ha optado por esta perspectiva basada en los objetivos del PMM porque permite ceñirse al ámbito de aplicación del PMM y otorgar mayor familiaridad al Pacto, además al examinarse individualmente, se evita pasar por alto temas cruciales

en gobernanza migratoria (RNUM 2020). Además, si bien los datos se presentan por objetivo por simplicidad y concisión, esta investigación analiza cómo los objetivos impactan uno en otro, también revela relaciones interesantes entre diferentes aspectos de la gobernanza de la migración, reforzando la visión holística para la migración internacional del Pacto Mundial. Ello sin perder de vista los diez principios rectores del PMM.

Se ha desarrollado este análisis para identificar los objetivos del PMM que requieren medidas inmediatas, y garantizar la coherencia y cohesión con otras intervenciones, procesos y actividades, así como involucrar a agentes gubernamentales, agencias de la ONU y sociedad civil, de acuerdo con el proceso propuesto por la ONU de implementación del PMM. En este sentido, estos resultados y el posterior análisis permiten establecer el progreso de la gobernanza migratoria mediante la implementación del PMM.

Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación basados en hechos y datos

Uno de los requisitos de una gestión migratoria eficiente supone satisfacer las brechas de información relativa a los procesos de movilidad y migración para generar planes y políticas de acuerdo con sus necesidades. Por ello, los sectores e instituciones nacionales, y agencias internacionales que trabajan en migración en el país promueven los discursos, políticas y planes sobre migración basados en datos. Ver tabla 9.

Objetivo 1: Data e información

En materia de recopilación y utilización de datos exactos para formular políticas con base empírica se identificaron actuaciones positivas. Entre los años 2016 y 2022 se reportan estrategias, políticas, programas y acciones de trabajo orientadas a la recopilación de información migratoria traducido en encuestas,

publicaciones, registros, análisis, actualización de datos sobre peruanos y venezolanos.

Como resultados de estas estrategias contamos con la II Encuesta Mundial de la Comunidad Peruana en el Exterior, II Encuesta dirigida a la Población Venezolana Residente en el Perú (ENPOVE 2022), publicación de Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros, impulso de actividades para la generación de un sistema integrado de estadística, avances de empadronamiento de migrantes en Lima-Cercado, análisis sociodemográfico y espaciales de migrantes venezolanos, mapeo laboral y de vivienda de venezolanos en Lima, actualización de datos de ciudadanos con Permiso Temporal de Permanencia (PTP), base de datos de extranjeros en el Perú, y mayor data de la ONU para mejorar el diseño y aplicación de políticas migratorias mediante Matrices de Seguimiento del Desplazamiento (DTM).

Se puede observar, así como ratificar con los documentos revisados, que los resultados antes mencionados han sido diseñados y recogidos por distintas instituciones integrantes de la MTIGM (INEI, Municipalidad de Lima, OIM, GTRA, OIT) de manera individual. Entre los años 2018 y 2022 se recopila información cuali-cuantitativa respecto a la inmigración y emigración de peruanos, así como de ciudadanos venezolanos en territorio peruano. Se rescata y valúa las iniciativas de participación de los responsables antes mencionados y se vislumbra como oportunidad de mejora invitar a otros integrantes a trabajar a partir de los resultados concretos. Esta es información de utilidad para futuros estudios migratorios.

Los sectores que enviaron información para la realización del Informe País señalaron como desafío, la necesidad de mejorar el marco normativo para adecuarse a la calidad migratoria. Como limitaciones, los sectores señalan las presupuestales para estos fines, escasos recursos humanos capacitados en el

tema, débil comunicación con la población migrante y la necesidad de contar con información desagregada de migrantes.

Objetivo 3: Proporcionar información

En materia de proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración se destacan las estrategias y acciones de trabajo encaminadas a lograr información que facilite el proceso migratorio. Se ubican medidas, procedimientos y preinscripciones para facilitar y agilizar la regularización de la situación migratoria, preinscripciones, líneas *hotline* de asistencia, jornadas de información y orientación, y campañas para facilitar la regularización migratoria.

Los resultados concretos señalados por los sectores incluyen la atención de llamadas y mensajes mediante la *hotline* de asistencia remota para orientación jurídica, educación, alojamiento, asistencia humanitaria. Además, los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF) reportaron numerosas intervenciones sobre acceso a servicios a la población migrante. Se ubican como los responsables de estrategias y resultados mencionados a la SNM, GTRM y CEBAF.

Objetivo 17: Eliminar todas las formas de discriminación

En materia de eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público que modifiquen las percepciones de la migración se señalan una serie de estrategias orientadas a cumplir este objetivo. Se materializan a través de la adecuación y actualización del marco normativo, de protocolos y guías, así como de directivas todas conducentes a asegurar la inclusión del enfoque de género, garantizar la adecuada atención de migrantes y refugiados en servicios de atención, y acreditación de vulnerabilidad de personas extranjeras. Respecto a las dificultades y desafíos, destaca el

sobredimensionamiento de delitos cometidos por extranjeros, generando xenofobia y discursos de odio.

Objetivo 23: Cooperación internacional

Se ha colaborado con ACNUR, UNFPA, OIM, UNICEF y el Banco Mundial (BM), para la realización de la Primera Encuesta Dirigida a la Población Venezolana Residente en el Perú (ENPOVE 2018).

Tabla 9.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 1 del PMM

Objetivo	Entidad ejecutora	Estrategia/política/ programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
1. Data e información	INEI	II Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana en el Exterior; ENPOVE 2018 y ENPOVE 2022 (en proceso); Estadísticas de la Emigración Internacional de peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990-2020; Emigración Internacional de Peruanos: Características de los Hogares de Origen y de los Receptores de Remesas 2014, 2016 y 2018	No señala	Necesidad de mejora del marco normativo para adecuarse a la calidad migratoria y el documento que identifica a las personas extranjeras en el territorio nacional
	MUNLIMA	Registro de información sobre personas migrantes y refugiadas; Proyecto "Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias"; "Análisis espacial del perfil de movilidad humana de Lima"	Procesos de empadronamiento; mapeo (laboral y vivienda) de la presencia de migrantes	Limitaciones presupuestales, débil comunicación con migrantes, necesidad de información desagregada, falta de personal capacitado
	SNM	Actualización de datos de ciudadanos con Permiso Temporal de Permanencia (PTP)	Base de datos de data de los extranjeros en Perú (regulares e irregulares)	No señala
	OIM	26 ejercicios de Matriz de Seguimiento del Desplazamiento	Obtención de mayor data	No señala
	GTRM	Análisis Conjunto de Necesidades	No señala	No señala
	OIT	Estudios para conocer las condiciones laborales de migrantes	No señala	No señala
3. Proporcionar información	SNM	Medidas para facilitar la regularización migratoria	No señala	No señala
	GTRM	Hotline de asistencia	Atención de llamadas y mensajes, de orientación jurídica, educación, alojamiento, y asistencia humanitaria	No señala
	GTRM y SNM	Jornadas de información sobre la regularización	No señala	No señala
	CEBAF	Campañas #RecíbelosConAmor, y #JuntosSomosChéveres	Intervenciones de comunicación para el desarrollo e información sobre acceso a servicios	No señala
17. Eliminar todas las	MIMP	Adecuó su marco normativo, protocolos y guías para atención a los migrantes	No señala	No señala

formas de discriminación	SNM	Actualización de la Directiva Acreditación de condición de vulnerabilidad de las personas extranjeras	No señala	No señala
	UNICEF	Informes y estudios sobre el derecho a estudiar, pandemia y salud mental	No señala	No señala
23. Cooperación internacional	Agencias ONU	Primera Encuesta Dirigida a la Población Venezolana Residente en el Perú (ENPOVE 2018).	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País (2022)

Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las personas migrantes, con atención a los factores de vulnerabilidad

Para lograr una gestión migratoria eficiente debe protegerse los derechos humanos, bienestar y seguridad de todas las personas migrantes. Ello supone atender las causas de migración y su tránsito para evitar retrocesos relacionados con los derechos de la población migrante. Por tanto, los sectores e instituciones nacionales, y agencias internacionales que trabajan en migración en el país promueven su protección. Ver tabla 9 con el resumen de las intervenciones.

Objetivo 2: Minimizar factores adversos

En este objetivo destaca la preocupación creciente por la relación entre el cambio climático y la movilidad humana, por lo cual, se señala como estrategia el acompañamiento estatal en busca de soluciones para mitigar el impacto de desastres naturales por cambio climático que obligan a las personas a abandonar su país de origen. Los responsables de la estrategia mencionada son las Agencias de la ONU.

Objetivo 7: Reducir las vulnerabilidades

Las estrategias emprendidas en este objetivo están orientadas hacia:

A. Actualización normativa: adecuación del plan de vacunación, el intercambio prestacional, protección de víctimas y violencia hacia mujeres y poblaciones vulnerables, políticas para adultos mayores, cobertura universal en salud, actualización de política migratoria, SIS para migrantes, entre otros.

B. Sobre violencia contra la mujer: protocolos de atención integral contra violencia; servicios para prevención y erradicación de la violencia de género.

C. Asistencia técnica y médica dirigida a la atención de necesidades básicas y de refugio para niños, insumos para asistencia humanitaria, etc.

D. Implementación de medidas administrativas para el reconocimiento de documentos de identidad.

E. Relacionados con sector salud: vacunación a gestantes, asistencia mediante líneas gratuitas para orientaciones, insumos básicos para facilitar asistencia, atención de niños adolescentes migrantes.

Los resultados alcanzados mediante estas acciones son: el incremento de los afiliados y atenciones en salud y pruebas moleculares a extranjeros asegurados, afiliados en el SIS, entrega de kits de salud sexual y reproductivas así como de higiene y bioseguridad a mujeres venezolanas, atenciones a pacientes de VIH-SIDA, atención de casos de violencia en centros de emergencia mujer, y a través del programa Aurora, incremento de atenciones a niños y adolescentes, transferencias monetarias multipropósito, líneas gratuitas para orientación sobre refugio, documentación, entre otros.

De igual manera, se han identificado como desafíos la necesidad de contar con normativa que garantice el aseguramiento universal de salud de todos los migrantes y la necesidad de homogeneizar una base de datos sobre la migración venezolana. También será necesario articular respuestas con instituciones pares que atienden situaciones de desprotección familiar en los países de origen. Entre las limitaciones se menciona el incremento de prácticas xenofóbicas hacia los migrantes, la necesidad de construir una base de datos unificada de las diversas entidades del Estado peruano, dificultades en la verificación de la identidad de migrantes separados, la necesidad de

financiamiento para atención de niños y adolescentes migrantes, y la demora en certificaciones de solicitudes de refugio.

Objetivo 8: Salvar vidas

La estrategia observada de acuerdo con la información remitida por los sectores consiste en talleres de trabajo con adolescentes migrantes para construcción de historietas sobre trata de personas.

Objetivo 12: Detección y remisión

En este objetivo, se pueden agrupar las estrategias y acciones en:

A. Programas de acompañamiento psicosocial a niños y adolescentes migrantes, acompañamiento y capacitación a servicios de salud sobre el uso de sistemas de salud.

B. Asistencia técnica y financiera para elaborar documentos sobre violencia de género.

C. Acceso de servicios mediante la creación de unidad funcional de salud y de agenda digital para acceder a información y servicios.

D. Gestión mediante el Proyecto para elaboración de documentos de gestión para atención a niños y adolescentes migrantes.

Los resultados señalados de estas estrategias consisten en un incremento de atenciones a extranjeros y migrantes, capacitación de trabajadores en derechos humanos, creación de rutas y calidad de atención, participación en el banco de familias acogedoras, etc.

Se mencionan dificultades normativas respecto al concepto de la calidad migratoria y los documentos que identifican a las personas extranjeras en el territorio nacional. Se observa mayor detalle en la tabla a continuación.

Objetivo 13: Alternativas a la detención

Para el cumplimiento de este objetivo, destaca la medida de suspensión de plazos administrativos y de la imposición de multas de los permisos especiales y de las calidades migratorias.

Objetivo 23: Cooperación internacional

Para el cumplimiento de este objetivo que es transversal a todas las áreas temáticas, destaca la suscripción de acuerdos como el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y discusiones sobre el proyecto de Reglamento de la Decisión 583 “Instrumento Andino de Seguridad Social” de la Comunidad Andina. También se señalan las campañas de vacunación binacionales, y el seguimiento de indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Entre los principales resultados de estas acciones se pueden mencionar el incremento de número de extranjeros y migrantes que recibieron dos y tres dosis de vacunación contra el Covid-19.

Tabla 10.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 2 del PMM

Objetivo	Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
2. Minimizar los factores adversos	Agencias de la ONU	Búsqueda de soluciones para prevenir y mitigar impacto de desastres naturales por el cambio climático	No señala	No señala
7. Reducir vulnerabilidades	SNM	Creación de equipos de trabajo para abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración	Mayor data para implementación de políticas públicas migratorias	Necesidad de unificar bases de datos
	SIS	Actualizaciones normativas para afiliar a SIS a residentes en Perú; "SIS PARA TODOS"; módulos itinerantes de PIAS	Aumento de los afiliados extranjeros	No señala
	MIMP	Marco normativo que incluye migración; medidas de atención de víctimas de violencia contra las mujeres durante Covid-19; protocolo de atención y actuación del Centro Emergencia Mujer (CEM); servicios de Programa AURORA; foros de lucha contra la violencia de mujeres migrantes; Unidades de Protección Especial	Atención de casos de violencia en CEM	Dificultades en verificación de identidad de migrantes irregulares; reto de articular respuestas con instituciones para verificar identidad

	EsSalud y SNM	Medidas administrativas para reconocimiento de los documentos de identidad	No señala	No señala
	EsSalud	Brindar atención médica en emergencia sin condicionar documento alguno	No señala	No señala
	MINSA	Campañas, webinar y eventos de vacunación, salud y salud mental; actualización de Plan Nacional de Vacunación; facilitar implementación de intercambio prestacional de salud;	Realización de pruebas y vacunación para COVID-19, afiliación del Plan de Seguro SIS	No señala
	MINSA y ACNUR	Directorio de organizaciones que brindan atención en salud mental a migrantes; contratación de enfermeros para vacunar a los niños venezolanos; evaluaciones nutricionales, entrega de alimentos y suplementos	Reducir la mortalidad y morbilidad de los niños venezolanos	No señala
	Estado peruano	Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento; Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030; Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, actualización de la PNM	No señala	La informalidad laboral, xenofobia
	UNICEF	Entregó kits de higiene e información	No señala	Falta de normativa sobre aseguramiento universal de salud
	Agencias de la ONU	Proyecto para atención de NNA migrantes de nacionalidad venezolana; "Refugio Temporal para Familias Migrantes en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Lima"	No señala	Necesidad de financiamiento
	ACNUR	Apoyo en acceso a SIS; asistencia mediante líneas gratuitas; donaciones de unidades de vivienda a hospitales y clínicas, atención de necesidades básicas y de refugio	Acceder al SIS, actividades de apoyo psicosocial y consultas sobre VIH/SIDA; orientaciones sobre refugio, protección, educación y documentación, asistencia humanitaria y capital semilla, alimentos, kits de higiene y necesidades básicas	Congestionamiento de los centros de salud, demora en la calificación de las solicitudes de refugio
	UNICEF, MIMP, UPE	Asistencia técnica y acompañamiento constante en el manejo de casos de niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección	No señala	No señala
	OIM	Insumos básicos para facilitar la asistencia humanitaria, prevención del contagio, atención en hospitales y vacunación	Transferencias monetarias multipropósito y kits de agua y alimentos, información en Puntos de Asistencia y Orientación, transporte y alojamiento temporal; equipos de protección personal pago directo a hospitales para tratamiento médico	No señala
	UNFPA	Intervenciones en áreas de mayor presencia territorial de migrantes; ubicar a gestantes migrantes para recibir la vacunación contra el COVID-19, y orientación para acceder al SIS	Entrega kits y atención en salud sexual y reproductiva, acciones de información y de soporte socio-emocional	No señala
8. Salvar vidas	Agencias de ONU y MIMP	Talleres de trabajo colaborativo con adolescentes migrantes para prevenir la trata de personas	No señala	No señala

12. Detección y remisión	SNM	"Agencia Digital"; Virtualización de la Declaración de Salud del Viajero para prevenir el COVID 19	No señala	No señala
	SIS	Plataforma PIDE – PCM, afiliación a través de aplicativo móvil y web y la Plataforma Multicanal de Atención a la Ciudadanía	No señala	No señala
	MINSA	Creación de la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronteras	Atenciones a personas extranjeras y migrantes	No señala
	MINSA y ACNUR	Programa de Acompañamiento psicosocial a NNA en condición de orfandad por COVID-19	No señala	No señala
	Estado peruano	Aplicativo Sistema de Registro de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor	Personas adultas mayores migrantes inscritas en sistema	No señala
	Agencias de la ONU	Proyecto para elaboración de documentos de gestión para atención de la población de NNA migrantes con GIZ	No señala	No señala
	UNFPA	Asistencia técnica y financiera a la Defensoría del Pueblo para elaborar el Documento de Trabajo sobre la Violencia basada en género contra mujeres migrantes en el Perú	No señala	No señala
	UNICEF	Acompañamiento y capacitación a establecimientos de salud sobre el uso del Sistema de Información de Salud y procesos y requisitos para afiliar a los migrantes	Capacitación a trabajadores de atención primaria de salud en derechos humanos con un enfoque inclusivo y sensible al género	Dificultades normativas respecto al concepto de la calidad migratoria y documentos que identifican a las personas extranjeras
	MIMP	Taller Macrorregional para fortalecer prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres	Participación de familias migrantes en el Banco de Familias Acogedoras	No señala
13. Alternativas a la detención	SNM	Suspensión de plazos administrativos y multas de las calidades migratorias y autorización de "Constancias de Emisión de Carné de Extranjería y de PTP	No señala	No señala
23. Cooperación internacional	MRE	Perú es parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y participa de las discusiones de "Instrumento Andino de Seguridad Social"	No señala	No señala
	MINSA	Campañas de vacunación binacionales en Bolivia y Ecuador	Elevando número de migrantes recibieron vacunación contra la COVID-19	No señala
	Agencias de la ONU	Tablero de control para seguimiento de indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País (2022)

Área temática 3: Abordar la migración irregular, mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional

La trata de personas es un fenómeno aterrador para sus víctimas y para sus familiares, por lo tanto, es deber del Estado reprimir y sancionar estos

delitos, así como comprometerse con otros Estados para garantizar los derechos humanos de las personas. Ver cuadro resumen 11.

Objetivo 9: Contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes

En este objetivo se observa que las estrategias y acciones se centran en la aprobación del Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzado y la guía de elaboración del Plan de Reintegración individual para personas afectadas por delito de trata de personas. También se continúa con políticas sectoriales que brinden respuesta a la trata de personas.

Como principal dificultad mencionan que es necesario fortalecer las capacidades de representación consular para la atención de personas víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Objetivo 10: Erradicar la trata de personas

En este objetivo las estrategias consisten en la implementación de protocolos para la atención de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; cursos, capacitaciones, protocolos y acuerdos binacionales; unidades de protección especial para la atención de niños y adolescentes; mesas de trabajo con autoridades locales y elaboración de materiales e instrumentos de respuesta, y programas de formación y procedimientos estándar para las víctimas de trata de personas.

Los resultados de estas estrategias suponen uniformizar criterios para la atención de víctimas, recopilar información disgregada, la conformación de albergues temporales para las víctimas del delito y formulación de guías operativas para su implementación.

Las principales dificultades son la rotación de funcionarios que provoca retraso y duplicidad de trabajo, y es necesario mejorar la promoción del enfoque de derechos humanos en la gestión fronteriza, según lo señalado por los

sectores. Las limitaciones son la falta de presupuesto para la construcción de albergues y centro de acogida para las víctimas, y la falta de programas de reintegración a las víctimas.

Objetivo 11: Gestionar de fronteras

Se observa que se han realizado una serie de estrategias, programas y acciones para gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada. Entre ellas, cabe destacar, la conformación de Equipos Conjunto de Investigación con los países fronterizos, los acuerdos binacionales y la implementación de Hojas de Rutas y/o Planes de Trabajo Binacionales.

Los resultados obtenidos de estas medidas son los mega operativas de rescate de víctimas, y el trabajo conjunto para diagnóstico fronterizo en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, de acuerdo lo señalado por los sectores.

Entre las dificultades, se han identificado que debe mejorar la articulación interinstitucional y la participación de los gobiernos regionales, e implementar mayor número de estrategias conjuntas para prevenir estos delitos.

Objetivo 14: Protección y asistencia consular

Algunas de las acciones identificadas suponen:

- A. Servicios consulares: Se ha brindado servicios consulares eficientes se ha brindado mediante las 69 Misiones consulares, 46 secciones consulares y 114 Consulados Honorarios del MRE, además se ha logrado la atención y adaptabilidad a contextos difíciles como la pandemia de COVID-19
- B. Modernización tecnológica: se ha establecido un proceso de modernización para simplificar los procesos y fomentar la actualización tecnológica, así como la actualización del Reglamento Consular. De igual manera, para continuar con el trabajo y atención a

los connacionales de forma más efectiva y eficiente, se ha señalado la implementación de herramientas digitales como el desarrollo de una App para los cuatro grupos de migrantes, APP biofacial, DNI electrónico, firma digital.

- C. Vinculación estrecha con comunidades peruanas en el exterior: se ha desarrollado una estrategia comunicacional que sirve para mantener estrechas relaciones con la comunidad peruana; se ha realizado charlas informativas, bolsas de trabajos, y difusión de servicios de los peruanos en el exterior. Se ha impulsado la asociatividad mediante charlas y conferencias que el Estado puede brindar para motivar el emprendimiento.
- D. Asistencia humanitaria: se busca alcanzar las cifras previas a la pandemia de COVID-19.

Objetivo 21: Regreso y readmisión segura y digna

Las acciones identificadas en este objetivo abarcan la aprobación de normativa que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas y explotación sexual. El resultado de esta acción supuso que se implementaran siete Centros de Acogida Residencial Especializados en la atención de menores de edad afectados por el delito de trata de personas.

Objetivo 23: Cooperación internacional

En este objetivo como acción principal se identifica el respecto a tratados, convenios o pactos internacionales que generan lineamientos para elaborar políticas, planes y estrategias de intervención respecto a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. En particular, debe destacarse el rol del MRE en el objetivo 23 dado que una de las funciones de esta entidad es, precisamente, negociar y velar por el cumplimiento de los instrumentos internacionales que se

encuentren referidos a asuntos migratorios, y ello se realiza en coordinación con las unidades orgánicas y sectores vinculados que puedan fortalecer en este proceso (artículo 116 del ROF) (MRE 2010). Entre las principales dificultades, se pueden señalar la necesidad de mejorar la coordinación para el intercambio de información entre países de la región.

Tabla 11.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 3 del PMM

Objetivo	Entidad ejecutora	Estrategia/política/ programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
9. Contrarrestar el tráfico de migrantes	SNM	Políticas sectoriales de respuesta a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	No señala	Mejorar el fortalecimiento de las capacidades de la representación consular
	MIMP	Aprobación del III Plan Nacional para la Lucha contra del Trabajo Forzoso 2019 – 2022, Guía de Elaboración del Plan de Reintegración individual para personas afectadas por el delito de Trata de Personas	No señala	No señala
10. Erradicar la trata de personas	Fiscalía de la Nación	Ampliación de competencia de las Fiscalías Especializadas en delitos de Trata de Personas	No señala	Cambio frecuente de funcionarios que retrasan el trabajo articulado y duplican esfuerzos
	MP	Protocolo para la atención de víctimas de delitos en el contexto de la migración, mesas de trabajo con autoridades locales para luchar contra la trata de personas y delitos conexos	Guía que uniformiza criterios para la atención de las víctimas, albergues temporales para las víctimas del delito, y acciones de detección temprana del delito	Mejorar promoción de gestión de fronteras con enfoque de derechos; falta de presupuesto para albergues y centros de acogida temporal
	MININTER	Cursos, capacitaciones, protocolos y Acuerdos Binacionales en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Campaña Corazón Azul y actividades preventivas	Recopilar información disgregada del número de víctimas extranjeras rescatadas	No señala
	MIMP	Unidades de Protección Especial, para brindar protección y garantizar la atención de niños y adolescentes	No señala	No señala
	SNM	Materiales e instrumentos de gestión que visibilicen acciones de respuesta frente delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas, capacitación virtual de miembros de la DIRCTPTIM	Falta programa de reintegración de la víctima con el apoyo para conseguir trabajo, continuar estudios, etc.
	Agencias de la ONU	Programas de formación sobre prevención y atención a víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, materiales informativos y Procedimientos Operativos Estándar	No señala	No señala
11. Gestión de fronteras	MP	Ha gestionado con países fronterizos la conformación de Equipos Conjunto de Investigación	Organizan mega operativos (con Chile y Colombia) de rescate de víctimas y lucha contra el delito	Mejorar la articulación interinstitucional y la participación de gobiernos regionales para implementar acciones para el combate de la trata de personas

	SNM	Cuenta con acuerdos binacionales en materia de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes, Hojas de Rutas y/o Planes de Trabajo Binacionales	(Bolivia) Elaboración de diagnóstico fronterizo en trata y tráfico ilícito de migrantes, y elaboración de una línea de base regional	Fomento de la capacitación en frontera y desarrollo de protocolos interjurisdiccionales
	MIMP	Ejecuta Hojas de Rutas Binacionales con Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la trata de personas, en zonas de fronteras con los referidos países	No señala	No señala
14. Protección consular	Oficinas consulares	Servicios consulares eficientes; proceso de modernización tecnológica y herramientas digitales; actualización del Reglamento Consular; charlas informativas, bolsas de trabajos, y difusión de servicios de los peruanos en el exterior; asistencia humanitaria	No señala	No señala
21. Regreso y readmisión segura y digna	MIMP	Aprobó la Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de Trata de Personas y explotación sexual	Implementar Centros de Acogida Residencial Especializados en la atención de menores de edad afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar	No señala
23. Cooperación internacional	SNM	Promoción de respeto irrestricto a tratados, convenios, pactos internacionales	No señala	Mejorar la coordinación entre países para el intercambio de información y datos

Nota: Información recogida del Informe País (2022)

Área temática 4: Facilitar la migración regular, el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos en el desarrollo

El Perú toma en consideración un enfoque de respeto de los derechos humanos para abordar la migración, de tal manera que enfoca sus políticas para que faciliten la migración regular, promuevan el trabajo decente y potencien los efectos positivos que pueda tener la migración en el desarrollo del país. Ver cuadro resumen 12 de las intervenciones.

Objetivo 5: Vías de migración regular

Se pueden identificar estrategias y programas en diversas categorías:

A. Actualización de normativa sobre reinserción económica y social del migrante, reglamento consular, medidas especiales y temporales para facilitar y agilizar la regularización de la situación migratoria de extranjeros que se encuentren en situación migratoria irregular, preinscripción, lineamientos para beneficiar a quienes obtuvieron el PTP y calidad migratoria, entre otros.

B. Atención de consulados y adaptación a la realidad del Covid-19, modernización de servicios consulares, Sistema Integrado Operativo, registro de estatutos y reglamentos de consulados, estrategia comunicacional para informar de labor consular.

C. Implementación de servicios informáticos: como DNI electrónico, Aplicación-App biofacial, App para los cuatro grupos de migrantes, Centro de Atención Virtual (onpvirtual.pe), la Central Telefónica Única “ONP te escucha” y el servicio “WhatsApp ONP, atención virtual a los requerimientos de información, consultas y asesorías.

Los resultados de la implementación de estas medidas son el elevado número de atención de solicitudes de protección para la calidad de refugiados venezolanos, las solicitudes a través del servicio de *Contáctenos*, y las solicitudes válidas para la obtención del PTP. Al respecto, los sectores mencionan que la principal dificultad consiste en la demora en la calificación de solicitudes de refugio.

Objetivo 6: Contratación equitativa y trabajo decente

En este objetivo se destacan los lineamientos para beneficiar a los migrantes que obtuvieron el PTP, la habilitación de obtener empleo mediante el Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario, el financiamiento de Equipo de Integración Migratoria, protocolos para manejo de situaciones de riesgo, brindar asistencia técnica en servicios de empleo y bolsas de trabajo, y promoción de adecuaciones normativas en este aspecto.

Los resultados obtenidos de esas estrategias son el incremento de solicitudes válidas para la obtención de PTP, y la recepción de orientación mediante el portal de migraciones. Se espera que el acceso decente al empleo de los migrantes se facilite mediante campañas de autoempleo y conocimiento de seguridad y salud en el trabajo.

La principal dificultad señalada por los sectores es la necesidad de cooperación internacional para obtener financiamiento y apoyo técnico de las iniciativas en favor de los migrantes.

Objetivo 18: Desarrollo y reconocimiento de aptitudes

Para el cumplimiento de este objetivo se han realizado una serie de medidas como actualización normativa mediante el Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario – Provisional y Estatuto Migratorio Andino; asistencia técnica para reconocimiento de títulos y habilitación profesional a extranjeros; mayor innovación digital en consulados mediante la firma digital; formación de contratación equitativo e informe de perfiles laborales para identificar oportunidades y lograr la inserción laboral de los migrantes.

Los principales resultados consisten en un elevado número de extranjeros en la preinscripción en el proceso de regularización migratoria. La mayor dificultad para cumplir con este objetivo es la informalidad laboral.

Objetivo 19: Contribución de migrantes y diásporas

Para el cumplimiento de este objetivo, se realizaron campañas para la reducción de la discriminación, la xenofobia y acoso a trabajadores migrantes, charlas informativas, campañas y programas para la inclusión de la población migrante y acceso a empleo decente y formal, reconocimientos para motivar el emprendimiento, y seguimiento del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.

Los resultados obtenidos mediante estas estrategias son un mayor número de migrantes con empleo decente y que puedan contribuir con el desarrollo sostenible del Perú. Los sectores señalan como dificultad el reconocimiento de títulos y certificación de competencias para acceder en la sociedad, así como la persistencia de prácticas de xenofobia.

Objetivo 20: Transferencias de remesas

No se mencionan estrategias, políticas y programas respecto a este objetivo, según lo reportado por los sectores en el Informe País. Sin embargo, en los IGM de la OIM (2021a), se ha señalado que el Perú participó en el Programa de Remesas e Inclusión Financiera que culminó en 2021, para apoyar en el desarrollo de marcos normativos para brindar servicios y productos financieros a clientes de remesas; y también se observó la publicación del informe de migración, remesas e inclusión financiera en 2021; así como en la publicación de información precisa sobre remesas de forma desagregada y actualizada. En el marco de este Programa se desarrolló el estudio “Migración internacional, remesas e inclusión financiera: el caso de la República del Perú” (2021), que aplica una “encuesta a ciudadanos peruanos radicados en el exterior que visitaron su país de origen con motivo de los festejos decembrinos del 2018”. El estudio determinó que el costo promedio por remesa enviada representa el 3,36% del valor de la remesa.

Objetivo 23: Cooperación internacional

Entre las principales estrategias destacan la implementación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM) mediante la cual se ha agilizado el tránsito de personas en la frontera norte y el Estatuto Migratorio Andino, Decisión 878 de la CAN, como principal hito para obtener residencia temporal o permanente con las mismas condiciones que los nacionales del país de residencia.

Tabla 12.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 4 del PMM

Objetivo	Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
5. Vías de migración regular	MRE	Modificación de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante, atención a connacionales en pandemia, modernización de servicios consulares, aplicaciones y servicios digitales, medidas para agilizar medidas de regularización migratoria	Atención de solicitudes de protección para refugiados y migrantes	Demora en la calificación de las solicitudes de refugio

	ONP	Centro de Atención Virtual, Central Telefónica Única, servicio "Contáctenos", consultas y asesorías sobre regímenes provisionales de ONP	Procesamiento de solicitudes mediante canales de atención	No señala
	SNM	Preinscripción, obtención de Calidad Migratoria Especial Residente	Generación de solicitudes para obtención de PTP	Se requiere unificar las bases de datos
6. Contratación equitativa y trabajo decente	SNM	Lineamientos para obtener Calidad Migratoria Especial de Residente, Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario, protocolos para manejo de casos, identificación, referencias y derivaciones de situaciones de riesgo	Solicitudes válidas para la obtención de PTP, atención a través del portal de migraciones y medidas de protección migratoria	No señala
	SNM y UNICEF	Facilitar el acceso a regularización migratoria, financiamiento de un Equipo de Integración Migratoria	No señala	No señala
	MTPE	Asistencia técnica en apoyo a los Servicios Públicos de Empleo	Facilitar el acceso al empleo decente	Mayor cooperación internacional para el financiamiento y apoyo técnico
	OIT	Promoción de adecuaciones normativas, administrativas y procedimentales	No señala	No señala
18. Desarrollo y reconocimiento de aptitudes	SNM	Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario – Provisional	No señala	No señala
	MRE	Estatuto Migratorio Andino, implementación de servicios y actividades digitales	No señala	No señala
	MTPE y OIT	Informe sobre perfiles laborales y efectos de la COVID-19 sobre las condiciones de empleo, estudio sobre identificación de cadenas de valor y oportunidades para la inserción laboral de migrantes	Preinscripción en proceso de regularización migratoria	La informalidad laboral
	OIT	Asistencia técnica para reconocimiento de títulos y habilitación profesional de médicos y enfermeras venezolanos; formación en contratación equitativa con instituciones públicas y privadas	No señala	No señala
19. Contribución de migrantes y diáspora	MRE	Campañas para reducción de discriminación, xenofobia y acoso a trabajadores migrantes; acciones para motivar el emprendimiento y el hermanamiento de las ciudades; conferencias sobre servicios que brinda el Estado	No señala	No señala
	PRODUCE	Programa Nacional Tu Empresa (PNTE)	Acciones de formalización dirigidas a migrantes retornados y extranjeros en el Perú	No señala
	MTPE y OIT	Campañas para reducción de la discriminación, xenofobia y acoso a trabajadores migrantes y la difusión de derechos laborales	No señala	Dificultad en certificación de competencias y reconocimiento de títulos
	ONU	Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022-2026	No señala	No señala
	Agencias de la ONU	Implementan proyectos de desarrollo nacional para mejor infraestructura al país	No señala	No señala
	ACNUR, CIREMI y GTRM	Inclusión de trabajadores migrantes y su acceso a empleos formales y decentes. Campaña #TuCausaEsMiCausa	No señala	Xenofobia
20. Transferencia de remesas		No señala	No señala	No señala

23. Cooperación internacional	SNM	Agilización del tránsito en la frontera norte por la implementación de la TAM y Estatuto Migratorio Andino	No señala	No señala
-------------------------------------	-----	---	-----------	-----------

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración

La integración e inclusión social de las personas migrantes en las sociedades de acogida constituye el paso final del proceso migratorio, por lo cual es importante que no se presenten limitaciones para su inserción en la comunidad y se fomenten los aportes de los migrantes. Ver tabla resumen 12.

Objetivo 4: Pruebas de su identidad y documentación

Para el cumplimiento de este objetivo, se han desarrollado acciones como convenios interinstitucionales para potenciar la información biográfica y biométrica de ciudadanos migrantes en situación irregular.

Objetivo 15: Acceso a servicios básicos

Para el cumplimiento de este objetivo destacan una serie de estrategias que ayudan a proporcionar a las personas migrantes acceso a servicios básicos. Estas acciones son la evaluación de ubicación en el sistema educativo, la suscripción de acuerdos de cooperación para el reconocimiento de grados o títulos, la convalidación de estudios, campañas virtuales y programas de transferencia monetaria para afrontar la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Los resultados obtenidos por la implementación de estas estrategias son el incremento de resoluciones de reconocimiento de grados y títulos, y la incorporación de extranjeros en el Sistema Educativo Peruano. La mayor dificultad que señalan los sectores es la congestión del sistema de salud y las limitaciones de acceso por la pandemia.

Objetivo 16: Inclusión y cohesión social

Las estrategias identificadas para empoderar a las personas migrantes y lograr su inclusión y cohesión social son:

A. Charlas de sensibilización para la integración de la población migrante, programas de atención, acceso a kits y bonos de apoyo, creación de asociaciones, etc.

B. Labores de prevención contra la xenofobia e integración mediante jornadas, talleres, concursos, atenciones psicológicas, asesoría en materia migratoria, implementación de programas.

C. Promoción de políticas inclusivas para la integración socioeconómica (ISE) y programas de emprendimiento.

D. Generación de información, empleo de datos, fortalecimiento de instituciones y mecanismos de cohesión e inclusión social, encuentros de funcionarios.

Los resultados obtenidos de estas estrategias consisten en numerosas acciones de información, capacitación y sensibilización a migrantes, así como la atención de solicitudes de asistencia migratoria y trámite no presenciales, atención psicológica para fortalecer habilidades socioemocionales y competencias, y capital para emprender.

Las dificultades y desafíos que destacan son la falta de capacidades institucionales y de coordinación con otras instituciones y actores relevantes.

Objetivo 22: Seguridad social

Acerca de este objetivo se han desarrollado una serie de estrategias enfocadas en mecanismos que permitan realizar la portabilidad de la seguridad social, y eventos para migrantes con los diversos sectores que sean entes rectores en el tema.

Objetivo 23: Cooperación internacional

Para el cumplimiento de este objetivo se han implementado ciertas estrategias como la integración de un mayor número de países al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) y un incremento de

solicitudes en el marco de Convenios Internacionales de Seguridad Social con diez países.

Tabla 13.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el área temática 5 del PMM

Objetivo	Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
4. Pruebas de identidad y documentación	SNM	Convenios interinstitucionales para potenciar la gestión migratoria, obtención de información de migrantes irregulares	No señala	No señala
15. Acceso a servicios básicos	MINEDU	Procedimiento de evaluación de ubicación para acceso a matrícula; convalidación de estudios, certificados, apostillas, legalizaciones	Incorporación de migrantes en sistema educativo	Limitaciones a sus acciones en el contexto de la pandemia, a raíz de la congestión del sistema de salud
	SUNEDU	Suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucionales, reconocimiento de grados y títulos; proyecto piloto para fortalecer las capacidades técnicas para el tratamiento de grados y títulos	Emisión de resoluciones de reconocimiento de grados académicos y títulos	No señala
	UNESCO	Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes cualificaciones y competencias; mejorar sistemas de información	No señala	No señala
	UNICEF	Campañas virtuales, capacitaciones, reforzamiento escolar y programa de transferencia monetaria	No señala	No señala
16. Inclusión y cohesión social	SNM	Equipos de trabajo y charlas de sensibilización para integrar a la población migrante	Acciones de información y sensibilización, responder a solicitudes de asistencia al migrante, procesamiento de trámites a través de Agencia Digital	No señala
	MUNLIMA	Encuesta a Población Venezolana, desarrollo del Plan de Movilidad Humana Local; programa "Lima Te Cuida"; Primer Fondo de Ciudades Globales para la Respuesta Inclusiva a la Pandemia; kits y bonos de apoyo	No señala	Falta de capacidades institucionales, coordinación con otras instituciones
	ACNUR y OIM	Labores de prevención contra la xenofobia y de integración	No señala	No señala
	PNUD	Promoción y gestión de políticas públicas e iniciativas inclusivas para la integración socioeconómica; empoderamiento de organizaciones vecinales y articulación con gobiernos locales y municipales	No señala	No señala
	SIS y PNUD	"Gestión local de la movilidad humana para el desarrollo sostenible: Hacia la construcción de una hoja de ruta para la integración socioeconómica"	No señala	No señala
	UNICEF	Promover integración migratoria cuya población objetivo son grupos vulnerables	No señala	No señala
OIM	Ejercicios de Matriz de Seguimiento del Desplazamiento; programas de capacitación de emprendimientos; atenciones psicológicas y asesoría	Beneficio de personas, capital semilla, atención y asesoría	No señala	

	FAO	Implementación del Plan Nacional de Agricultura Familiar	No señala	No señala
	OIT	"Asociación de trabajadores del arte venezolanos" y Programa "Emprende Seguro"	No señala	No señala
	UNESCO	Recopilación y el empleo de datos, Programa Aprendiendo Unidos y el Programa Multianual de Resiliencia (MYRP)	Se logró que NNA fortalezcan sus habilidades socioemocionales y competencias digitales, creación de aulas virtuales	No señala
22. Seguridad social	MUNLIMA	Mecanismos para portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas	No señala	Falta de institución rectora del tema migratorio
	ONP	Eventos para migrantes con apoyo de los Consulados	No señala	No señala
23. Cooperación internacional	MTPE	Busca integrar a más países al CMISS	No señala	No señala
	ONP	Solicitudes en el marco de Convenios Internacionales de Seguridad Social con 10 países	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

El PMM y su relación con la PNM 2017-2025

El Estado peruano ha desarrollado una serie de objetivos y lineamientos de política para implementar estrategias, planes, programas, proyectos e iniciativas que puedan responder a los desafíos migratorios de los peruanos que migran y de los extranjeros que ingresan y permanecen en el Perú. En ese marco, se han establecido una serie de enfoques y principios transversales que deben de implementarse en materia migratoria mediante los esfuerzos de protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares. También resaltan lineamientos de cumplimiento obligatorio para articular y fortalecer los resultados de las estrategias que se implementen. A continuación, se señalan los enfoques, principios, ejes temáticos, objetivos y lineamientos de la PNM 2017-2025.

Tabla 14.
Enfoques y principios de la PNM 2017-2025

Enfoques	Principios
Enfoque de Derechos Humanos: las políticas, planes y procesos dentro del sistema de derechos y deberes del derecho internacional. Analiza desigualdades y trata de corregir prácticas discriminatorias	Respeto de los derechos humanos de todos los migrantes y sus familias
Enfoque de inclusión social: promueve ejercicio de derechos y servicios de migrantes (regularización migratoria, garantía de su ciudadanía, incluyendo a grupos vulnerables)	Igualdad y no discriminación de los migrantes.
Enfoque de integralidad: considera al fenómeno migratorio de forma holística desde el deseo de salir del Estado hasta la integración en el Estado de acogida	No criminalización de los migrantes, especialmente aquellos en situación migratoria irregular.
Enfoque intersectorial e intergubernamental: la política migratoria integra una visión que incluya las políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales; y con las políticas internacionales migratorias	Promoción de movilidad informada, ordenada y segura, acorde con la soberanía y normativa interna.
Enfoque de protección, asistencia y orientación al migrante: reducir las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes, generar mayor eficiencia en los servicios administrativos para promover un proceso migratorio más informado y seguro.	Reconocimiento del aporte de los migrantes al desarrollo social, político, económico y cultural a los Estados de origen, tránsito y destino.
Enfoque intercultural: reconoce diferencias culturales como un pilar de la construcción de la sociedad, valoriza e incorpora las visiones culturales, promover la ciudadanía intercultural y el enfoque diferenciado en la población indígena y afrodescendiente.	Gobernanza migratoria como factor que vincula las políticas, procesos y actores nacionales e internacionales.
Enfoque de género: analiza el proceso migratorio diferenciado entre hombres y mujeres, y cómo influye en cada etapa de la migración, las causas, consecuencias, los riesgos, vulnerabilidades, dinámicas de poder y la experiencia migratoria de cada género.	Protección superior del niño, adolescente y unidad familiar en las intervenciones del Estado en materia migratoria.

Nota: Información recogida de la PNM 2017-2025

Debido a la importancia del tema migratorio, en el Perú se han desarrollado diversas iniciativas sectoriales y multisectoriales para ejercer una gestión migratoria eficiente. A nivel sectorial, se destacan los esfuerzos del MRE. Por ello, la información presentada es producto de la revisión de los informes de transferencia de gestión ministerial del MRE que corresponden al periodo diciembre 2018-agosto 2022, y la normativa correspondiente que se adecuan a la implementación del PMM. Se eligió como muestra de trabajo las intervenciones (estrategias, programas, acciones) del MRE considerando dos criterios de inclusión: la MTIGM se encuentra adscrita al MRE y ejerce su presidencia; y además contar con información primaria, oficial y actualizada.

En líneas generales, se advierte la buena disposición para cumplir con los objetivos específicos y lineamientos de la PNM 2017-2025, y su complementariedad con el PMM. Ello se puede observar en las modificaciones normativas, los procesos de regularización de migrantes, los programas de inclusión, la lucha contra los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes, etc. Sin embargo, algunas de las acciones reportadas se encontraban en curso previo al análisis, pero esta continuidad también demuestra el ánimo de cumplimiento y adecuación a la nueva realidad generada por la pandemia de Covid-19. De igual manera, estos resultados pueden considerarse como una línea base para

planear y ejecutar posibles acciones para la actualización de la PNM 2017-2025. Además, se han desarrollado estos resultados y su posterior análisis para determinar el progreso alcanzado de la Gestión Política Migratoria basado en los lineamientos generales y los ejes de actuación de la PNM 2017-2025.

Eje temático 1: peruanos en el exterior y sus familiares

Lineamiento 1: Intercambio de información

En este lineamiento se ha identificado estrategias que permiten promover el intercambio de información y buenas prácticas de gestión migratoria, mediante coordinaciones con la embajada de Estados Unidos y el Ministerio de Trabajo para programas especiales de trabajo, y también la actualización de información estadística de comunidades peruanas en el exterior que permite evaluar su perfil para realizar políticas públicas acorde a sus necesidades. Una de las dificultades a considerar es la necesidad de renovación de los servicios consulares, en particular la virtualidad y digitalización.

Lineamiento 2: Producción de información

Respecto a este lineamiento se ha evidenciado la creación del Módulo de Asistencia y Protección a los Connacionales en el Exterior (MAPCE) que cuenta con información estadística que también permite tener una evaluación y análisis del presupuesto del Programa de Asistencia Legal Humanitaria (PALH). También se ha actualizado la información de las comunidades peruanas en el exterior y mediante el sistema DUOCE se registra la información de las oficinas consulares. Se han generado mecanismos de orientación sobre la gestión migratoria en particular a quienes migran para laborar como pastores ovejeros con quien se ha realizado programas de enseñanza y de material.

Como resultado, se han atendido más de 10 mil casos de asistencia legal y humanitaria, y se otorgaron más de 30 subvenciones económicas a peruanos en situación de extrema indigencia entre febrero y agosto de 2022.

Lineamiento 3: Plataforma de interoperabilidad

Para el cumplimiento de este lineamiento se ha realizado una serie de estrategias que permiten promover el acceso en línea a información sobre gestión migratoria, para lo cual se ha implementado la plataforma de portal de servicios al ciudadano y módulo de citas, implementación de pagos en línea para los trámites de legalización y apostilla, digitalización de actas de registro civil, implementación del sistema de interconexión digital entre el MRE y SUNARP, implementación del aplicativo web para emisión de certificados consulares de antecedentes policiales, implementación del DNI electrónico y su aplicativo App facial, entre otros. También se han promovido los acuerdos de reconocimiento y canje de licencias con distintos países.

Tabla 15.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 1 en la PNM 2017-2025

Lineamiento	Estrategias/programas/acciones	Resultados
1. Intercambio de información	Actualizar la información demográfica y estadística de las comunidades peruanas en el exterior	No señala
2. Producción de información	Módulo de asistencia y protección a los connacionales en el exterior; sistema DUOCE; programas de enseñanza para quienes trabajan como pastores ovejeros en EE. UU.	Coordinación con oficinas consulares, atención de casos de asistencia legal y humanitaria en PALH y subvenciones
3. Plataforma de interoperabilidad	Plataforma de portal de servicios al ciudadano y módulo de citas; emisión de partes consulares electrónicos; proceso de licitación del servicio de soporte de aplicación y hosting de los centros de datos del servicio de emisión de pasaportes electrónicos, implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Certificación Electrónica de Firmas; implementación de pagos en línea para trámites; digitalización de trámites consulares; canje de licencias de conducir; implementación de DNI electrónico, app facial; portal web único consular.	No señala

Nota: Información recogida de los Informes de Transferencia de Gestión Ministerial del MRE (2018-2022)

Eje temático 2: peruanos con voluntad de emigrar

Lineamiento 1: Suscribir instrumentos internacionales

Para el cumplimiento del lineamiento 1 se ha identificado dos estrategias de suscripción de instrumentos internacionales para promover el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. Una de ellas es la aprobación del

Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad entre Perú y Colombia, y la otra es la negociación de normas más favorables del Convenio de Seguridad Social entre Perú y Argentina.

Lineamiento 2: Normar instrumentos internacionales

Respecto al cumplimiento del lineamiento 2 se implementaron una serie de estrategias y acciones para cumplir con los instrumentos internacionales de protección de derechos de los trabajadores migrantes, prevenir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, etc. Para ello, se cumplió con la suscripción de planes de trabajo en la región en materia de trata de personas; brindar talleres de guías de procedimiento para atención de personas víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes; y negociación de acuerdos de seguridad social, vacaciones y trabajo entre países de la región.

Como resultado, se benefició a miles de personas migrantes, se presentaron avances intersectoriales en el Plan Nacional contra la Trata de Personas, Plan de Trabajo binacional Perú – Colombia, y guía de atención de peruanos víctimas de los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes.

Lineamiento 3: Garantizar desarrollo y bienestar

Para el cumplimiento del lineamiento 3 se ha realizado una serie de actividades que han permitido mantener los vínculos entre Perú y los países de destino de migrantes peruanos para garantizar sus derechos. Estas acciones fueron: el reglamento de las Tarjetas ABTC, instalación de la Comisión Multisectorial contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes con países de la región, acuerdos bilaterales de trata de personas, acuerdos de perfeccionamiento interno y diagnóstico fronterizo de estos delitos.

Lineamiento 4: Protección y defensa

Para el cumplimiento del lineamiento 4 se han identificado algunas estrategias de protección y defensa para los migrantes para abogar por sus derechos. Se puede señalar que se presentó ayuda y requerimientos de asistencia humanitaria y repatriaciones en el contexto de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, las labores en conjunto mediante el Grupo de Trabajo del MRE-RENIEC, se continuó con los Programas de Asistencia Legal Humanitaria (PALH) y Asistencia Humanitaria (PAH), la atención a víctimas de violencia de género, la difusión de actividades en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la coordinación sectorial para realizar acciones en conjunto para las personas con mayores vulnerabilidades.

Los resultados de estas acciones fueron la atención y asistencia de connacionales en el exterior víctimas de violencia de género y trata de personas, así como la asistencia legal y humanitaria mediante los programas PALH y PAH.

Lineamiento 5: Asociatividad y articulación

Para cumplir con el lineamiento 5 se realizaron una serie de estrategias que implican continuar con la modificación del Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, programas para generar y reforzar los vínculos peruanos con las asociaciones, y ciclos de conferencias y charlas informativas que fomentan la asociatividad, en el marco de promoción de la identidad peruana.

Lineamiento 6: Desarrollo e integración fronteriza

Para cumplir con el lineamiento 6 y lograr el fortalecimiento de la integración fronteriza se ha dispuesto guías, instrumentos e indicadores para identificar las víctimas de trata de personas mediante Mesas de trabajo Intersectoriales en Cajamarca, Mesas Regionales de Lucha contra la Trata de

Personas, Mesas Regionales de Lucha contra la violencia de género. No se identifican resultados o desafíos en este lineamiento.

Lineamiento 7: Contribución en progreso y desarrollo

Para el cumplimiento del lineamiento 7 referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible en los países de destino de los migrantes, se ha realizado la premiación de los diez peruanos más destacados, semana del migrante y concursos, así como la implementación del sistema de citas en líneas y la encuesta de peruanos en el exterior que permiten demostrar cuan importantes son los migrantes como agentes de progreso en el exterior. No se identifican resultados o desafíos en este lineamiento.

Lineamiento 8: Buen uso de remesas

Para el cumplimiento del lineamiento 8 se ha realizado actividades referidas a la infraestructura e inclusión financiera para el envío de remesas internacionales. Se observa la intención de promover la inclusión financiera para fortalecer los conocimientos financieros, crear capacidades de desarrollo y acceso igualitario a servicios. Mediante el proyecto aprobado por las Naciones Unidas se busca instar a la inclusión financiera, inversión pública y también tiene un acápite respecto al envío de remesas.

Lineamiento 9: Participación en mecanismos migratorios

Para el cumplimiento del lineamiento 9 se ha considerado una serie de estrategias que permiten promover la participación peruana en mecanismos internacionales que abordan el tema migratorio. Las principales acciones han sido la participación en las Reuniones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Conferencia Ministerial sobre Migraciones, las reuniones de Gabinete Binacionales, participación en foros relativos a la migración internacional, reuniones de coordinación intersectoriales y encuentros virtuales, así como la suscripción de acuerdos

relativos a la integración económica y social de los migrantes. El principal resultado de estas actividades fue la conformación de grupos de trabajo y reuniones de puntos focales. No se mencionan desafíos o dificultades en este punto.

Tabla 16.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 2 en la PNM 2017-2025

Lineamiento	Estrategias/programas/acciones	Resultados
1. Suscribir instrumentos internacionales	Pendiente aprobación del Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad entre Perú y Colombia; negociación de normas más favorables del mismo instrumento con Argentina y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social	No señala
2. Normas en base a instrumentos internacionales	Acuerdos contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; suscripción de un plan de trabajo bilateral en materia de trata de personas, negociación de acuerdos de vacaciones y trabajo, acuerdos en materia de seguridad social; encuentros binacionales; Grupo de Trabajo de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas; Guía de procedimientos de atención de víctimas de trata de personas; evaluación del impacto de convenios de seguridad social suscritos; Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2025; revisión del Reglamento del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo; implementación de la App del Migrante	Aprobación de planes de trabajo binacionales, avances en cumplimiento del Plan Nacional contra la Trata de Personas; guía de atención de peruanos víctimas de trata de personas
3. Garantizar desarrollo y bienestar	Proyecto de nuevo reglamento de las Tarjetas ABTC; Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el tráfico de Personas y el tráfico ilícito de migrantes; acuerdos bilaterales de lucha contra la trata de personas y tráfico de migrantes; diagnóstico fronterizo.	No señala
4. Protección y defensa	Ayuda de transporte, requerimientos de asistencia humanitaria y repatriaciones en contexto de emergencia sanitaria por Covid-19; labores del Grupo de Trabajo MRE-RENIEC; PALH y PAH, sistema de citas en línea, difusión de campañas e información de denuncia de víctimas de violencia de género	Se atendió demanda de pasaportes en Consulados peruanos, atención de casos de asistencia legal y humanitaria en PALH, subvenciones económicas y víctimas de violencia de género
5. Asociatividad y articulación	Modificación del Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior; programa para acercar a connacionales y reforzar vínculo mediante asociaciones; ciclo de charlas y conferencias	No señala
6. Desarrollo e integración fronteriza	Guía, instrumentos e indicadores para identificación de las víctimas de trata de personas, Mesa Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes; Mesa Regional de Lucha contra la violencia de género; gestión de atenciones de asistencia legal y humanitaria	No señala
7. Contribución en progreso y desarrollo	II Encuesta Mundial de Peruanos en el Exterior; implementación del sistema de citas en línea; premiación de peruanos residentes en el exterior; Semana del Migrante	No señala
8. Buen uso de remesas	No señala	No señala

9. Participación en mecanismos migratorios	Participación en 72ª Reunión del Comité Ejecutivo del ACNUR; suscripción del Convenio de Donación para los Objetivos de Desarrollo entre Perú y EE.UU.; Conferencia Ministerial sobre Migraciones; Gabinete Binacional con Colombia y Ecuador; 49º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y reuniones bilaterales con ACNUR; VIII Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos; Proceso de Quito; FEMI; presidencia pro tempore de CSM; reunión de Coordinación Intersectorial "Rondas migratorias y consulares"	Conformación de grupos de trabajo de reunión de puntos focales
--	---	--

Nota: Información recogida de los Informes de Transferencia de Gestión Ministerial del MRE (2018-2022)

Eje temático 3: peruanos retornantes o con voluntad de retornar

Lineamiento 1: Gestión migratoria y procedimientos simples

Para el cumplimiento del lineamiento 1 y lograr fortalecer la gestión migratoria mediante procedimientos simples y promover la reinserción de los peruanos que retornan, se ha realizado: la actualización del Reglamento Consular, la modificación y prórroga de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante, así como la coordinación con otros sectores para los beneficios tributarios, canalizar consultas y resolver problemas.

El resultado principal fue la expedición de Tarjetas del Migrante Retornado y la atención de personas mediante el servicio de información y orientación.

Lineamiento 2: Reconocimientos de estudios y experiencia

Para el cumplimiento del lineamiento 2 se realizó el reconocimiento de grados y títulos y la homologación de licencias de conducir que permiten facilitar las capacidades profesionales y técnicas, así como su experiencia laboral en el extranjero.

Lineamiento 3: Promover retorno mediante incentivos

Para el cumplimiento del lineamiento 3 se continuó con la práctica de la Ley del Migrante retornado que permite promover políticas que mejoren el desarrollo y la competitividad del país mediante peruanos altamente calificados.

Tabla 17.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 3 en la PNM 2017-2025

Lineamiento	Estrategias/programas/acciones	Resultados
1. Gestión migratoria y procedimientos simples	Actualización del Reglamento Consular, prórroga y atención de requerimientos a la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado; expedición de Tarjeta del Migrante Retornado (TMR).	Expedición de TMR y atención a través del servicio de información y orientación
2. Reconocimiento de estudios y experiencia	Reconocimiento de grados y títulos, y homologación de licencias de conducir	No señala
3. Promover retorno mediante incentivos	Actualización de la Ley de Reinserción Económica del Migrante Retornado	No señala

Nota: Información recogida de los Informes de Transferencia de Gestión Ministerial del MRE (2018-2022)

Eje temático 4: extranjeros en el Perú

Lineamiento 1: Sanción contra violencia

Para el cumplimiento del lineamiento 1 se ha ejecutado iniciativas que mitigan los impactos de los flujos migratorios mediante asesorías psicológicas, capacitaciones y creación de emprendimientos para los migrantes.

Lineamiento 2: Acceso a servicios básicos

Para el cumplimiento del lineamiento 2, se han mantenido acciones multisectoriales, pero la mayor dificultad se encuentra en la activación de donantes para atender a los migrantes venezolanos para que garanticen su acceso a la salud. Asimismo, destaca que, en el tema sanitario, para combatir la pandemia de la COVID-19, creó la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas, mediante Resolución Secretarial N° 266-2020-MINSA, para abordar de manera integral las necesidades de salud de nuestros migrantes, en coordinación con la MTIGM. También, se incluyó personal sanitario extranjero para la atención en los centros de salud.

Lineamiento 3: Canalizar migración calificada

Para el cumplimiento del lineamiento 3 se ha implementado proyectos con embajadas y organismos internacionales para el reconocimiento de títulos médicos de migrantes venezolanos para que puedan incorporarse en el sistema de salud peruano y cooperen con la integración nacional. También destaca el desarrollo de un plan de inserción socioeconómica que formará parte de la

actualización de la PNM 2017-2025 por parte del Grupo de Trabajo de Inserción Socioeconómica de la MTIGM.

Lineamiento 4: Respetar identidad nacional

Respecto al lineamiento 4 se ha estado implementado la Semana del Migrante, en la cual se han desarrollado una serie de actividades que fomentan el acercamiento y vinculación de todas las colectividades y asociaciones, así como establece acciones que permitan el intercambio social y cultural.

Lineamiento 5: Atención oportuna y articulada

Para el cumplimiento del lineamiento 5 se han establecido una serie de acciones que permite garantizar una atención oportuna para personas en una situación especial de vulnerabilidad. Entre estas medidas se puede identificar los lineamientos para el otorgamiento de la calidad migratoria humanitaria, la coordinación de acciones para el aumento de tránsito fronterizo irregular, la implementación de programas para hogares migrantes vulnerables, instalación de grupo de fronteras de la MTIGM, habilitación del Centro de Atención del Migrante Internacional, y la conformación de delegaciones intersectoriales para la participación en redes de trabajo. Los resultados son el otorgamiento de calidades migratorias humanitarias.

Tabla 18.

Cuadro resumen de intervenciones del Perú en el eje 4 en la PNM 2017-2025

Lineamiento	Estrategias/programas/acciones	Resultados	Dificultades/desafíos
1. Sanción contra la violencia	Programa de apoyo para mitigar impactos de los flujos migratorios - Iniciativa Especial Frontera (SI FRONTERA)	No señala	No señala
2. Acceso a servicios básicos	No señala	No señala	Activar donantes para atender a los migrantes
3. Canalizar migración calificada	Evaluación de implementación de reconocimiento de títulos médicos venezolanos en el sistema de salud peruano	No señala	No señala
4. Respetar identidad nacional	Semana del migrante	Intercambio social y cultural	No señala

5. Atención oportuna y articulada	Lineamientos para otorgamiento de la calidad migratoria humanitaria; acciones en control fronterizo para control y respeto de derechos humanos; programa "Ciudades Sostenibles", instalación del grupo de fronteras de la MTIGM; habilitación del CAMI; evaluación del proyecto de Protocolo Regional para la Protección de los Derechos de los NNA en el Contexto de Movilidad Humana; conformación de delegación para participar en redes de trabajo de CSM	Hasta el 20 de julio, el MRE ha otorgado 21,522 calidades migratorias humanitarias	No señala
-----------------------------------	---	--	-----------

Nota: Información recogida de los Informes de Transferencia de Gestión Ministerial del MRE (2018-2022)

Discusión de resultados

La aplicación efectiva del PMM requiere el desarrollo de sólidas capacidades de investigación, recopilación y análisis de datos, a fin de garantizar una formulación de políticas coherentes basada en pruebas y evidencias.

En esta sección, primero se rescata del contexto sociodemográfico aquellos hallazgos que evidencian áreas que deben ser priorizadas en las intervenciones gubernamentales. Segundo, a partir de un mapeo de las estrategias, programas, acciones realizadas en los objetivos y áreas de PMM se ubican las áreas temáticas con las mayores y menores intervenciones, así como la orientación de estas hacia las políticas de orden mundial, las de orden nacional o las orientadas a políticas sobre temas transversales. Tercero, respecto al análisis de la Política Nacional Migratoria 2017-2025 se precisa los principales instrumentos legales que se constituyen el marco del proceso migratorio y se establece la alineación entre el PMM, la PNM 2017-2025 y los ODS. Posteriormente, se analiza los aportes del PMM en la política exterior del país, las limitaciones de su implementación y las propuestas para el fortalecimiento de su implementación.

En la cuarta sección tomando en cuenta estos elementos, se discuten los resultados desde dos ámbitos. En primer lugar, como el PMM contribuye a fortalecer la gobernanza migratoria, tomando en consideración las AT, los estándares de evaluación de la OCDE, y los objetivos de adopción de políticas.

Se ha optado por hacer esta división porque responde a los objetivos del trabajo y coadyuva a generar resultados que permitirán mejorar la gobernanza, cooperación y gestión migratoria del Perú con respecto a la migración internacional (también es análisis de resultados, adecuar y poner donde corresponde).

El PMM y el fortalecimiento de la gobernanza migratoria

Áreas de mayor urgencia para la atención migrante

Cabe señalar que se estudia la situación actual que atraviesa el país en la esfera migratoria, por lo cual es clave reconocer la migración como una realidad constante en la cual los Estados emisores y receptores deben adoptar sus políticas ante los desafíos de estos cambios, pero también proponer un ambiente idóneo que aproveche las oportunidades y el desarrollo que brindan los migrantes. Primero se analizará el contexto socioeconómico de los peruanos con voluntad de migrar, peruanos que migran, luego peruanos que retornan, y posteriormente de los migrantes en el Perú.

Para el análisis del contexto socioeconómico de los migrantes en el Perú se utilizará una comparación entre los indicadores (presentados en el capítulo I) con cinco puntos de corte, de acuerdo con los documentos presentados anteriormente. Es claro que el tema de regularización migratoria será de suma urgencia, dado que el flujo migratorio exige decisiones inmediatas. Por ello, se han aprobado medidas como el DS N.º 002-2021-IN que modifica el Reglamento del DL N.º 1350 y permite facilitar la regularización de los migrantes en el periodo de pandemia ocasionado por Covid-19. Así, se tramita acciones, medidas especiales y temporales que promueven la regularización migratoria y de extranjeros que se encuentren en situación migratoria irregular.

En primer lugar, respecto a los peruanos en el exterior, por el contrario, se observa que la gran mayoría de peruanos en el exterior se encuentra en

situación regular, y ello demuestra que las estrategias de regularización están funcionando de acuerdo con lo señalado por la II Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana en el Exterior.

En segundo lugar, el área que debe atenderse es el sector educativo. Se resaltó el bajo porcentaje de menores que cursan estudios primarios. Este dato es importante porque permite que la institución encargada de este sector como el MINEDU pueda seguir implementando estrategias y acciones que beneficien a las poblaciones más vulnerables, especialmente quienes se han visto perjudicados en mayor medida por la brecha digital originada como consecuencia del COVID-19. De igual manera, la información sobre acceso a la educación superior de migrantes demuestra que su acceso es limitado e, incluso, que la homologación y revalidación de estudios es más escasa.

Asimismo, para los peruanos en el extranjero, las acciones e intervenciones deben enfocarse en mayores porcentajes en las áreas de ocupación y profesión, es decir, en estudiantes, en empleados de oficina, y profesionales como profesores, ingenieros, administradores, enfermeros y contadores. Para lograr ello, se pueden impulsar mayores acciones de homologación de títulos, convenios de seguridad social, y acciones que permitan integrar laboralmente a la población, así como coadyuven al desarrollo sostenible de los Estados de acogida.

Se pudo observar que no todos los migrantes se encuentran estudiando, por lo cual, es posible deducir que quienes tienen edad productiva y no estudian se encuentran buscando un empleo. Los informes del BBVA y del Banco Mundial, elaborados antes de la pandemia de la COVID-19 (2019), señalaban que la mayoría de los migrantes venezolanos se encontraban en edad productiva y registraban mayor tiempo y grados de estudios, aunque también eran afectados por la informalidad laboral en nuestro país, al no ser empleados

según su formación o de manera formal. Estas investigaciones señalaron que el 89% de los trabajadores dependientes no tenían contrato, que el 76% trabajaba en empresas muy pequeñas y que el 97% no contaban con seguro de salud. Por tanto, el impacto fiscal que esta población tuvo en el país fue positivo, aunque también, por las condiciones en las cuales laboraban, fue relativamente bajo.

Estas dificultades que enfrentan los migrantes reducen las oportunidades para superar la pobreza generacional y la actual pandemia. Por ello, para fomentar que las personas migrantes sigan con su educación se busca brindar mayor acercamiento con las autoridades de los sectores correspondientes y generar estrategias que faciliten el proceso de revalidación de títulos mediante acceso a bases de datos.

En tercer lugar, otra área por atender es el sector laboral. Se presenta un alto porcentaje de migrantes que están trabajando, sin embargo, de acuerdo con el MTPE, a julio de 2021, solo 50 mil trabajadores venezolanos tenían un contrato formal (GTRM, 2021). Es así, que se demuestra la necesidad para acceder a un empleo formal y decente que mejore las condiciones de vida y el acceso a servicios de los migrantes. La informalidad también coloca a las personas migrantes en situación de exposición ante delitos como trata de personas y explotación laboral. Por tanto, es pertinente mantener las buenas prácticas realizadas en coordinación con la MTIGM como capacitaciones laborales, programas de emprendimiento y conformación de asociaciones que permitan impulsar la inserción laboral. De igual manera, es necesario promover el retorno de migrantes altamente calificados mediante la aplicación y actualización de la Ley del Migrante Retornado.

En el informe de la OIM (2021b), se determina que la migración tiende a ser por la búsqueda de un futuro mejor, con mayores oportunidades laborales, económicas y sociales. Ello coincide con los resultados de la encuesta, donde se

muestra que la principal razón de la migración fue por la mejora económica. Asimismo, se determina un volumen considerable de envío de remesas, por lo cual, es imperativo que se fortalezcan las estrategias que abarquen esta área, como ampliar el uso de cauces digitales, y reducir costos de transacciones.

En cuarto lugar, se debe enfocar las políticas nacionales en la seguridad alimentaria, ya que se presenta un porcentaje elevado de inseguridad alimentaria y se evidencia un incremento de las estrategias de afrontamiento contra el hambre, ello se debe a la falta de recursos para acceder a alimentos. Es notable que el acceso de migrantes a programas públicos enfocados en este sector aún es limitado (según lo dispuesto en el Informe País), por lo cual, se sugiere promover la inclusión de iniciativas (como el plan Hambre Cero) que acompañen a los programas nacionales, como QaliWarma, y las iniciativas locales, como las ollas comunes. Sería recomendable que este indicador de seguridad alimentaria se incluyera en próximas encuestas de peruanos que migran.

En quinto lugar, respecto al sector sanitario, se observa que la mayoría no tiene seguro de salud. Ello, genera que se presenten dificultades para acceder a este servicio. Este escenario se contrapone con el número creciente de acceso al Seguro Integral de Salud (SIS), por lo cual, es necesario seguir reforzando acciones que alienten su inscripción a este seguro mediante campañas de afiliación y asistencia. Es pertinente destacar las buenas prácticas de acceso a la Cobertura Universal de Salud, módulos y atenciones médicas desarrolladas por los sectores en el marco de la implementación del PMM, y la instalación del Subgrupo de Salud en la MTIGM.

Respecto a las vacunas contra el COVID-19, se destaca la inclusión de migrantes en el plan nacional de vacunación, pero se sugiere incidir en la adecuación normativa para mantener la inclusión sin importar su situación

migratoria, particularmente en personas con discapacidad, enfermedades crónicas y servicios de salud, como salud sexual y salud mental. Además, cabe también analizar y atender en primera línea a las personas migrantes que llegan al país, dado que han cruzado mediante rutas irregulares o han ingresado al Perú caminando lo que ocasiona heridas y lesiones (CEDAL 2022). En la otra cara de la moneda, se encuentran los peruanos que migraron y recibieron vacunas en su lugar de residencia, por lo cual, el Estado peruano trabajó arduamente para que pudiera empadronarse a aquellos que se vacunaron fuera del Perú para retirar sus datos del Padrón Nacional de Vacunación y tener un control y data precisa de la inmunización.

En sexto lugar, erradicar la violencia y la discriminación es otra área que debe atenderse de forma urgente, ya que se demuestra que aún persisten problemas de xenofobia, desigualdad, y retos de integración a nivel estructural. Como respuesta, es necesario seguir fomentando estrategias que aborden su inclusión y el desarrollo socio cultural, y lograr el desarrollo sostenible del país sin dejar a nadie atrás. Además, respecto a la violencia de género, se observa un incremento de casos de mujeres migrantes que sufrieron violencia, e incluso el número reportado puede ser mayor, pero por temor o estigma no se ha informado.

En términos generales, se observa que la migración tiende a ser femenina y el porcentaje está en aumento. Motivo por el cual, las políticas deben orientarse a la feminización migratoria, ya que las mujeres terminan en trabajos domésticos precarios, cadenas globales de cuidado mal pagadas y son más vulnerables a su explotación laboral y sexual. Por ello, se debe continuar con los esfuerzos de programas de empoderamiento de las mujeres con el apoyo de ACNUR y la OIM.

También, es necesario incentivar una estrategia comunicacional que difunda sobre las formas de violencia, las rutas de atención y denuncia, y sobre todo el empoderamiento hacia las mujeres migrantes, para lo cual deberá trabajarse en conjunto con el Subgrupo de Trabajo de Comunicaciones de la MTIGM. Se aprecia que también existen capacidades limitadas para denunciar, es posible que sea por causas económicas, por temor por falta de documentación o por su condición migratoria. Por lo cual, es conveniente que el MRE como ente coordinador pueda fortalecer las acciones de concientización, elaboración de protocolos y guías de información y denuncia.

En séptimo lugar, es recomendable que se realicen iniciativas de ayuda institucional tanto a los peruanos en el exterior como a los migrantes en el Perú. Se muestra un porcentaje bajo de personas migrantes que recibieron ayuda, pese a que la inclusión en estos programas de asistencia social, desarrollo de sus capacidades laborales y emprendimiento, podrían fomentar el acceso al empleo y potenciar el impacto positivo de migrantes en la economía peruana. Por tanto, es fundamental mantener estos programas y acercar a la población migrante a los sectores correspondientes para continuar con los avances del Perú en inclusión social.

Asimismo, según se ha señalado anteriormente, la OIM (2020) ha dispuesto que la migración tiende a estar dirigida hacia el norte y ha ido en aumento desde hace 30 años. Por ello, se observa que deben continuar las políticas y programas enfocadas en los países donde se encuentren mayor número de migrantes, como Estados Unidos, España, y en la ALC en países como Argentina o Chile. Una de las causas que también haya un gran número de connacionales en la región es porque al ser un Estado miembros de la CAN se puede ingresar sin pasaportes y sólo portando el Documento Nacional de Identidad a los otros países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Ello

también se complementa con la vigencia de la Decisión 878 “Estatuto Migratorio Andino” que permite la circulación y residencia temporal (hasta por dos años) y permanente en los países antes mencionados.

Según áreas temáticas del PMM

Las intervenciones en materia migratoria como estrategias, programas, acciones responden a las necesidades migratorias y a los objetivos de la PMM. Se identifica como objeto del análisis las intervenciones en las dimensiones: a) de acuerdo con las áreas temáticas; b) de acuerdo con los estándares de evaluación de gestión migratoria; y c) de acuerdo con los objetivos de adopción de políticas. De forma general, se puede señalar que los sectores e instituciones observadas atienden el cumplimiento de los principios y objetivos de la implementación del PMM. Las prácticas y estrategias dispuestas se han adaptado coherentemente con los objetivos del PMM, de esta manera, se puede demostrar cómo se ha ejercido la gobernanza migratoria.

Es pertinente realizar el primer análisis por áreas temáticas para evaluar los esfuerzos realizados por los sectores e instituciones públicas en la implementación de los objetivos del PMM. Si bien la coyuntura sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 transformó la agenda pública y supuso cambios estructurales de la situación migratoria, y el poco tiempo desde la aprobación del PMM a la fecha fueron factores que dificultaron el cumplimiento del PMM, se informa una situación positiva en general. Un primer examen, mediante el Informe País, reveló avances importantes en materia migratoria que respaldan la implementación del PMM y el ánimo de su cumplimiento. Este trabajo de investigación, a su vez, configura una línea base para el planeamiento y evaluación de las acciones que se requieren a corto, mediano y largo plazo para ejecutar el cumplimiento íntegro del PMM y su inserción en la política migratoria del Perú.

De igual manera, se realiza un análisis dentro de cada área temática de los IGM que pueden contribuir a determinar la aplicación del PMM en tres aspectos: I) identificar las debilidades, retos y oportunidades de mejora en la gobernanza migratoria para desarrollar planes nacionales de la implementación del PMM basados en hechos y evidencias; II) generar información que permita definir un marco base para realizar el seguimiento y monitoreo de los avances y logros de la implementación del PMM; III) contribuir a movilizar recursos en las áreas que se necesiten (OIM 2019b).

Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación basados en hechos y datos

Se observa que se alcanzaron progresos importantes en la producción de información migratoria tanto a nivel nacional (informes de INEI) como a nivel regional (censos de la Municipalidad de Lima). Ello refleja el interés que los sectores tienen en proporcionar data estadística que pueda utilizarse para promover políticas públicas acorde a sus necesidades. Por lo cual, es necesario mantener un seguimiento de la información sostenible mediante las entidades generadoras de data para diseñar programas que se encuentren basados en esta evidencia. El desafío actual es la creación de un sistema de información preciso, completo y estandarizado sobre migración y desarrollo a nivel nacional para tener coherencia en la práctica migratoria. Sumado a ello, también existe la necesidad de promover plataformas de gestión de la información con Estados de la región, para fortalecer la cooperación internacional, colaboración técnica y financiera, con enfoque de derechos humanos.

De igual manera, se ha reconocido el interés en el cumplimiento de esta área temática mediante la cooperación internacional con la OIM y el INEI a través de la II Encuesta Mundial de la Comunidad Peruana en el Exterior, II Encuesta dirigida a la Población Venezolana Residente en el Perú, entre otras.

Sin embargo, se deben mantener y promover mayor número de alianzas internacionales en materia de movilidad humana, ya que proporciona un nuevo nivel de gestión de conocimientos, un sistema integral de información mediante experiencias compartidas. En este marco, se identifica la necesidad de colaboración multilateral para aumentar significativamente la disponibilidad de datos e informes y brindar un enfoque integrado de la migración.

En el FEMI (2022), también se señaló que había muchos tipos diferentes de datos sobre migración, y que cada uno de ellos requería su propia fuente, por lo cual es pertinente formular un conjunto limitado de indicadores para supervisar y medir los progresos en la aplicación del PMM, sobre la base de los marcos existentes, como los indicadores de los ODS. De esta manera, se podrá homogeneizar la información disponible.

Se remarca la necesidad de contar con mayores fuentes de información desagregada que permiten establecer una comprensión integral de la migración en el Perú como sociedad de acogida y su impacto en los sectores. También es necesario recopilar información en materia de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes para nutrir el trabajo de los sectores que trabajan en su lucha.

Por último, cabe señalar que debe de fomentarse la producción de estadística de los aportes migratorios en el desarrollo sostenible del país para eliminar la visión negativa de los migrantes. Cuando se analizaron las características sociodemográficas de la población migrante, se determinó que había aumentado el porcentaje de discriminación y xenofobia. Por ello, es necesario elaborar un discurso y narrativa que evite ser objeto de una desinformación generalizada, que perpetúe el odio, y elimine la xenofobia y la discriminación, así como señalaron los actores en el FEMI (2022). Se sugiere fomentar narrativas y políticas sobre la migración basadas en pruebas y que

promuevan la solidaridad y la inclusión; que reconozcan las contribuciones de los migrantes y que promuevan sus derechos; y que los medios de comunicación y el sector privado utilice información para evitar que se perpetúe el discurso del odio y las narrativas perjudiciales.

Por tanto, también es pertinente proponer que se aborde con mayor responsabilidad y atención el lenguaje utilizado para referirse a la migración, porque supone una limitación estructural para el desarrollo e inclusión de los migrantes. Esta propuesta se encuentra enmarcada en el trabajo realizado por el Subgrupo de Trabajo de Comunicación de la MTIGM respecto a la generación de narrativas positivas, y la campaña de prevención para concientizar a la sociedad de destino sobre la migración.

Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las personas migrantes con atención a los factores de vulnerabilidad

Para el cumplimiento de esta área temática se ha reconocido el valor del trabajo coordinado en materia de regularización migratoria para mitigar las situaciones de vulnerabilidad como lo es la condición irregular. También destaca el avance de los Estados a nivel bilateral mediante las acciones fronterizas, a nivel iberoamericano a través de convenios de seguridad social, y de cooperación internacional mediante las acciones de las agencias de las Naciones Unidas. En esta línea, se demuestra que esta área fue la que generó mayores progresos en la implementación del PMM.

Asimismo, recurriendo al análisis del contexto socioeconómico señalado anteriormente, se ha observado un aumento de abuso y violencia las situaciones de vulnerabilidad, y discriminación que se incurren hacia los migrantes. Las acciones y estrategias implementadas por los sectores señaladas anteriormente también han demostrado que los NNA son la población más vulnerable. Cabría

señalar que es importante que se visibilicen más políticas a favor de otros grupos poblaciones vulnerables poco visibilizados como los son la población indígena y LGTBIQ+ en tanto pueden estar predispuestos a una mayor situación de vulnerabilidad en el proceso de movilidad.

También, durante el FEMI (2022), los Estados abordaron la importancia de establecer esfuerzos coordinados respecto a los migrantes desaparecidos. Para lo cual, se señala que los Estados de origen, de tránsito y de destino deben colaborar más eficazmente para salvar vidas y prevenir la desaparición de migrantes a lo largo de las rutas migratorias. Algunas formas de afrontar estos retos implican el desarrollo de mecanismos de prevención en los países de origen que proporcionen información sobre los riesgos del viaje migratorio, así como las oportunidades para una migración segura y regular.

De igual manera, se mantiene la preocupación de las escasas disposiciones, falta de aplicación, o la poca publicidad de medidas que utilicen la detención de migrantes como último recurso. Motivo por el cual, persisten las detenciones arbitrarias, la criminalización de los migrantes, las propuestas de expulsiones colectivas, etc. Lo mismo se observa respecto a las insuficientes medidas que minimicen los factores adversos que obligan a las personas a migrar, solo se reportaron acciones provenientes del trabajo conjunto con las Agencias de las Naciones Unidas y hay oportunidades de mejora en este aspecto. Se debe cooperar de manera internacional para evitar retrocesos en materia de derechos adquiridos y que las condiciones de migración empeoren.

Asimismo, deben mantenerse los esfuerzos por incorporar un enfoque de derechos del niño tomando en cuenta el interés superior del niño, y un enfoque de género en las políticas y estrategias implementadas. En el FEMI, los países establecieron un análisis similar al señalado, al mencionar que la regularización reduce la vulnerabilidad y facilita el acceso a los servicios sociales (2022). Así, la

detención de niños por motivos de inmigración es innecesaria y nunca redundante en su interés.

En esta área, el informe de los IGM de la OIM ha resaltado los esfuerzos que hacen los ministerios para formular estrategias de adaptación y resiliencia al cambio climático, desastres naturales y aquellas condiciones que obligan a los extranjeros a migrar. Una de ellas es la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) al 2050 que está siendo trabajada por el Ministerio de Medio Ambiente del Perú (MINAM) y aborda una respuesta a las implicancias de la movilización y migración por efectos del cambio climático. Además, la OIM señaló como una práctica ejemplo la respuesta peruana a la crisis humanitaria en Venezuela, mediante el Permiso de Permanencia Temporal a los ciudadanos venezolanos que se establecieron en el país después de 2016, y las medidas para regularizar su situación migratoria (2022).

Por último, cabe referirse que es innegable que persistirán desigualdades y falta de oportunidades hacia la mayoría de las migrantes, por factores estructurales propios de los procesos migratorios. Por ello, es tan importante mantener estrategias que permitan reducir estas diferencias y garantizar la protección de la población vulnerable sin importar su condición migratoria.

Hay aún un grupo de trabajo de inserción socioeconómica que está preparando un plan de trabajo, precisamente para ver todas estas variables que tienen que ver con la inserción socioeconómica de los extranjeros en el Perú.

Área temática 3: Abordar la migración irregular, mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha producido el cierre de fronteras y ello ha incentivado a que las personas migrantes accedan por rutas peligrosas, colocándolos en situaciones de mayor exposición frente a delitos

como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Se destacan los esfuerzos de las instituciones en realizar convenios internacionales y políticas sectoriales que puedan brindar respuestas ante esta temática, que ilustra la necesidad de la cooperación internacional. Por parte de las Agencias de las Naciones Unidas también se ha contado con su apoyo mediante programas de formación, material informativo y procedimientos estándar de atención a las víctimas de estos delitos.

Respecto a esta área, en el FEMI 2022 se señaló que la ausencia de vías para la migración regular es una de las razones que llevan a los migrantes a recurrir al tráfico de migrantes (AGNU 2022). Además, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado el tráfico ilícito de migrantes debido al cierre de las fronteras, la falta de oportunidades de trabajo y el continuo acceso limitado a las vías regulares de migración. Es necesaria la cooperación internacional y el intercambio de información para investigar y sancionar a los traficantes.

Y respecto a la trata de personas, se mencionó que las situaciones de trata de personas pueden surgir en cualquier etapa de la migración. Esto ocurre por el endeudamiento derivado de los procesos de contratación injustos, que conduce a la servidumbre por deudas, la confiscación de pasaportes por parte de los empleadores y los intermediarios de contratación, las amenazas a los trabajadores de detención y deportación, y el uso de la violencia física. Los principales desafíos se desencadenan de su situación de vulnerabilidad y desconocimiento, que puede provocar que no accedan a servicios de ayuda y protección, y sean propensas a ser víctimas de estos delitos.

Sin embargo, un aspecto de mejora supone el fortalecimiento de las capacidades de la representación consular y la coordinación entre países para contar con información y estrategias en conjunto para combatir estos delitos. Existen oportunidades de cooperación entre la Red de las Naciones Unidas

sobre Migración, el Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas y otros organismos internacionales. También será importante que se pueda implementar mayores medidas de prevención en la gestión fronteriza como protocolos interjurisdiccionales y campañas de sensibilización a quienes puedan ser objeto de devolución.

Será importante que se pueda realizar un balance entre las medidas de orden público y seguridad nacional con la migración regular, sin anteponer una sobre la otra, e independientemente de la situación migratoria, se puedan ofrecer rutas seguras de movilidad. En esta área temática también cobra especial importancia la coordinación interinstitucional y con las redes consulares para representar de manera efectiva los intereses nacionales y la protección a las personas migrantes frente a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Ello debido a que la gestión de las fronteras requiere una sólida cooperación y asociación internacional, por lo cual, los procesos consultivos regionales cobrarán mayor importancia, y el Perú al ser un *champion* puede liderarlos.

Se destacan las buenas prácticas y acciones realizadas por el Perú en este tema, como los acuerdos en el tema con Argentina, Bolivia, Ecuador, Chile, Colombia y Estados Unidos, las hojas de rutas para su actuación con los países vecinos, la Comisión Nacional de Trata, campañas de sensibilización en los consulados, charlas y conferencias, entre otros. De esta manera, se demuestran que la atención del MRE está dirigida en dos frentes: los extranjeros en el Perú y los peruanos en el extranjero, para prevenir y atender los casos de trata y tráfico ilícito de migrantes. También se apoya de manera especial a las personas víctimas de trata de explotación sexual o laboral con la protección en albergues administrados por el MIMP, los pasajes de retorno a su país en cooperación con la OIM y ONGs, apoyo psicológico y ayuda de jóvenes mediante el grupo de “abuelas de la comunidad”. Serán de gran importancia las medidas que se

tomen, en particular, en esta área temática, ya que en muchos casos los migrantes llevan una maleta de daño físico y emocional, por las serias dificultades que atraviesan para llegar al país de destino (CEDAL 2022).

Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos en el desarrollo

Puede evidenciarse la voluntad de cumplir con esta área temática, ya que se logra identificar diferentes acuerdos y estrategias para fomentar la regularización. Se busca la integración socioeconómica de la población migrante mediante políticas enfocadas en promover un trabajo decente y de inclusión laboral. Recordando secciones anteriores donde se señaló el contexto migratorio, existe un alto porcentaje de personas con voluntad de trabajar y en muchos casos se mantiene el trabajo informal. Por lo cual, el establecimiento de políticas y acciones que promuevan y faciliten el acceso al trabajo formal evitaran que se acuda a la informalidad, y condiciones de explotación y/o precarización laboral.

En esta misma línea, el CSM realizó su declaración en el FEMI y destacó que la regularidad migratoria resulta el primer y necesario escalón hacia la integración del migrante en la sociedad de acogida (2022). Es así como los Estados destacaron sus esfuerzos por fortalecer sus servicios y apoyo consulares, incluso a través de políticas y medidas como la diplomacia de la protección, la prestación de servicios consulares a los migrantes en tránsito y los servicios en los lugares de trabajo para los trabajadores que no pueden abandonar su lugar de trabajo.

En este marco, nuevamente debe hacerse mención del enfoque basado en derechos humanos para la promoción de trabajo decente, y a la vez combatir el trabajo infantil y forzado, que según se observó en los datos anteriores, un

porcentaje significativo de la población migrante no estudia anteponiendo su trabajo.

Es importante también que se destaquen las contribuciones de los migrantes en el desarrollo sostenible de los países de acogida, y puedan valorarse, como la contribución en el mercado laboral, la nueva faceta a la fuerza de trabajo, aportes en materia de seguridad social, nuevos contribuyentes. el acceso a la protección social es un derecho reconocido en las normas internacionales del trabajo. En el FEMI, se ha informado de algunos avances en la cooperación bilateral y multilateral sobre la portabilidad del derecho a la seguridad social (AGNU 2022). Para ello, será necesario que se fortalezcan la cooperación internacional mediante validación de títulos, sistema de seguridad social, políticas financieras de remesas para lograr un trabajo eficiente entre las instituciones gubernamentales y las extranjeras, tanto en el caso los connacionales en el mundo como en el caso de la población migrante en el Perú.

En esta área temática, los objetivos 5, 6 y 18 son los más factibles de potenciarse mediante la cooperación internacional, es decir, aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías migratorias, facilitar la contratación equitativa y el trabajo decente, y reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias. En este marco, las facilidades para homologar estudios o experiencia en el extranjero suponen medios para maximizar los beneficios de la migración para el desarrollo sostenible y proteger a los trabajadores migrantes. En este aspecto, en el FEMI también se informó el desarrollo de marcos y prácticas de cualificación nacionales, regionales e internacionales, como los pasaportes de competencias y la cooperación, para ayudar a crear y desarrollar competencias (AGNU 2022). La planificación a corto y largo plazo de las necesidades de cualificación se consideró fundamental para garantizar que los marcos de cualificación respondan a la naturaleza cambiante

del trabajo. Los retos incluyen la falta de atención al desarrollo de competencias para los trabajadores migrantes y la falta de diálogo social en el desarrollo de marcos de reconocimiento de competencias.

Se destaca como esencial garantizar el trabajo decente para todos los trabajadores migrantes independientemente de su condición migratoria. En este marco, se han recogido las intervenciones de los sectores que informaron sobre su trabajo para establecer procedimientos más eficaces que garanticen una contratación justa y ética como medio clave para garantizar el buen funcionamiento de los mercados laborales que fomenten el crecimiento sostenible de las empresas, promuevan las contribuciones de los trabajadores migrantes y protejan sus derechos. Se observa que las normas internacionales laborales orientan las reformas para este objetivo.

Además, los IGM (2021a) han detectado que en esta área se han cimentado los procesos y esquemas de integración, como la Decisión 545 de la CAN (Instrumento Andino de Migración Laboral); nuevas tecnologías para el registro de contratos extranjeros, como la incorporación del Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino (SIVITMA) al Nuevo Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino; la implementación del Acuerdo de Residencia del Mercosur; Sistema Virtual de Contratos Extranjeros (SIVICE); Estatuto Migratorio Andino que incluye Residencia Temporal Andina, entre otros. En este sentido, se observa nuevamente el rol de liderazgo del Perú en las relaciones con otros Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, tratados bilaterales, procesos y foros regionales y multilaterales para la gestión migratoria a nivel nacional, regional y global.

Cabe señalar que en esta área temática se ha visto un cambio significativo en la digitalización y uso de tecnología en oficinas consulares para aumentar la información y disponibilidad de vías migratorias. Ello afecta

positivamente el otorgamiento de servicios consulares eficientes incluso dentro del contexto de la pandemia de COVID-19.

Otro aspecto destacable es la asociatividad. Si bien se tiende a considerar los procesos de migración como esencialmente económicos, es cierto que la movilidad migratoria también supone un impacto en otras esferas. Ello puede observarse en los servicios brindados desde el MRE para fortalecer la inclusión de la población migrante peruana en el extranjero, y extranjeros en el Perú, como conferencias y charlas, reconocimientos y acciones para motivar el emprendimiento, entre otros. En el FEMI (AGNU 2022), también se informó de los progresos realizados en los programas de inversión y en la promoción de narrativas equilibradas y basadas en pruebas en torno a la contribución de los migrantes y las comunidades de la diáspora, incluida su contribución durante la pandemia.

Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración

Mediante el análisis y recopilación de información se ha encontrado que el Perú ha realizado importantes avances para fomentar la inclusión e integración de los migrantes a nivel educativo, social, económico, y a servicios básicos. Los sectores han informado que estos avances abarcan suscripción de acuerdos de cooperación para el reconocimiento de grados o títulos, la convalidación de estudios, labores de prevención contra la xenofobia e integración mediante jornadas, talleres, concursos, atenciones psicológicas, asesoría en materia migratoria, etc. De esta manera, se evidencian los avances no solo en marcos de gobernanza pública sino también se enfocan en acciones específicas que se encuentran vinculadas a la inclusión laboral. Sin embargo, aún es un reto permanente.

Asimismo, los migrantes se enfrentan a menudo a dificultades, ya que sus credenciales de identidad suelen perderse o destruirse en el tránsito. En

estos casos, los servicios consulares de los países de origen desempeñan un papel fundamental para remediar estos obstáculos. En el FEMI (AGNU 2022), se han destacado las acciones de otros países como campañas móviles de registro de nacimientos, emisión de pasaportes temporales, fortalecimiento de los sistemas de registro civil y el acceso a los documentos de identidad legales para todos los migrantes, independientemente de su estatus, etc.

Dentro de este marco, sería interesante que pueda darse un reconocimiento a las buenas prácticas para que inspiren a nuevas políticas públicas con el compromiso de las autoridades respectivas. De este modo, debe promoverse acciones que sean ágiles y adaptables al contexto cambiante para prestar servicios orientados a la integración de los migrantes en todo aspecto. Para ello, también pueden realizarse alianzas con la sociedad civil, Agencias de las Naciones Unidas, y el sector privado para que propongan acciones y estrategias específicas.

De igual manera, se han hecho progresos en el acceso igualitario y asequible a la protección social y a los servicios básicos para todos los migrantes, incluyendo la salud, la educación, la justicia, la protección legal y el trabajo decente, independientemente del estatus migratorio. Sin embargo, los retos incluyen el carácter transitorio de algunas de estas medidas aplicadas durante la pandemia. Asimismo, la informalidad se ha destacado como un aspecto importante que obstaculiza el acceso universal y equitativo a los servicios y, por lo tanto, es un fenómeno que debe reconocerse y abordarse como un área política relevante para fortalecer la gobernanza de la migración.

Por último, cabe incidir en los progresos realizados en el aprovechamiento de los beneficios de la interacción cultural, los enfoques basados en la comunidad, el reconocimiento de las habilidades y la cooperación de múltiples partes interesadas para aprovechar los beneficios de la migración

para reducir las desigualdades y acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puede identificar que las iniciativas abordan la defensa de los derechos humanos de todos los migrantes con un enfoque universal.

Desde la MTIGM se trabajan estos temas mediante grupos de trabajo enfocados en el sector salud. Uno de ellos es el de vacunas que cuenta con la participación de la sociedad civil, las Agencias de la ONU y la Defensoría del Pueblo; y otro es el de salud mental que busca visibilizar esta problemática y ubicar las instituciones tanto públicas como privadas que brinden servicios de salud mental para conocer las direcciones, los precios, y evitar duplicar esfuerzos.

Estándares de evaluación de la OCDE

Para continuar con el análisis de gobernanza migratoria, es pertinente realizar una segunda evaluación de las estrategias aplicadas utilizando los siguientes criterios: pertinencia, coherencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de las intervenciones. Estas características se plantearon por primera vez por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1991 en los *Principios de Evaluación de la Ayuda al Desarrollo*, y fueron actualizados en 2020 para establecer “mejores criterios para una mejor evaluación” tomando en consideración la Agenda 2030 (OECD, 2021). Se han tomado como materia de análisis estos criterios porque permiten evaluar el éxito de una intervención, son de aceptación y difusión universal, así como son simples, claros y neutros. Además, tienen una amplia aplicabilidad en el monitoreo y la gestión basada en resultados, el diseño de una intervención o en la planificación estratégica, por lo cual es aplicable al tema migratorio.

El primer criterio es la pertinencia de las medidas. La pertinencia debe entenderse como “el grado en que los objetivos y el diseño de la intervención

responden a las necesidades, las políticas y las prioridades de los beneficiarios” (OECD, 2021, p. 40). En este sentido, se analiza hasta qué punto las intervenciones realizadas son relevantes para la protección de los migrantes. Por ello, en la medida que se han orientado en fortalecer la migración segura y ordenada, se muestran en concordancia con los objetivos del PMM y a nivel global se alinean con el ODS 10. Se observan oportunidades de mejora en cuanto a los sistemas de información y planificación basada en datos y estadística, al no encontrarse indicadores, monitoreo y reporte de resultados desagregado a nivel nacional y regional. Asimismo, se puede demostrar que las iniciativas y programas implementados por los sectores son coincidentes con los lineamientos de la PNM 2017-2025. También, se observan intervenciones que son sensibles al género (las señaladas por el MIMP), enfocadas en seguridad social, derechos humanos, y poblaciones vulnerables, ya que se han incorporado a nivel teórico en los instrumentos utilizados de dichas intervenciones.

El segundo criterio es la coherencia, entendiéndola como la “compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución” (OECD, 2021, p. 47). En este sentido, se observan que las intervenciones son coherentes porque demuestran una sinergia, coordinación intersectorial y alineación con las normas y compromisos que el Perú ha asumido en materia de migraciones. Se demuestra que las acciones realizadas para implementar el PMM son coherentes ya que la MTIGM ha realizado un rol coordinador eficiente y efectivo, así como presenta un alineamiento con los objetivos de la política exterior e instrumentos internacionales (Agenda 2030, Declaración de Los Ángeles, etc.)

El tercer criterio es la efectividad. Entiéndase la efectividad como “el grado en que la intervención logró, o se espera que logre, sus objetivos y sus

resultados, incluidos los resultados diferenciales entre los grupos” (OECD, 2021, p. 54). Se puede demostrar que las intervenciones (estrategias, programas, acciones) han contribuido al logro de los objetivos del PMM, pero es necesario promover y asegurar su implementación. Por ejemplo, se puede mencionar la implementación de protocolos, guías y capacitaciones para la atención de víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes que favorece la protección de los migrantes. De igual manera, la intervención en la inclusión en servicios de educación, salud y trabajo han facilitado el desarrollo sostenible de la migración en las sociedades de acogida. Por otra parte, mediante la atención consular, se ha logrado el cumplimiento de los objetivos de protección y cooperación a lo largo de todo el ciclo migratorio. Es destacable la actuación consular durante el 2020 mediante la repatriación y atención a connacionales.

El cuarto criterio es el impacto que supone “medida en que la intervención ha generado o se espera que genere efectos significativos positivos o negativos, intencionados o no intencionados, de nivel superior” (OECD, 2021, p. 66). Así las intervenciones en asistencia consular muestran oportunidades de escalabilidad e impacto a nivel regional en la medida que hayan sido institucionalizadas. Por ejemplo, las actuaciones de la MTIGM, que ha desarrollado grupos para el mayor análisis de fronteras y salud, y ha sido considerada como un ejemplo de buenas prácticas en la RNUM que debería replicarse en la región.

El quinto criterio es la sostenibilidad. Debe entenderse la sostenibilidad como “la medida en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen” (OECD, 2021, p. 73). En el entendido que la mayoría de las intervenciones presentan condiciones de sostenibilidad de media a alta. Es la asistencia consular la que ha logrado alcanzar un punto máximo de cobertura e incluso se ha institucionalizado protocolos de atención en el ciclo migratorio como se había señalado anteriormente. Incluso el marco legal encuentra un

clima favorable para la sostenibilidad, debido a las reformas y las modificaciones normativas en instrumentos donde se incluye a nuestros migrantes, por ejemplo, las incorporaciones en materia sanitaria.

En este sentido, se comprueba que no solo los resultados puntuales han sido significativos, sino en general, se apunta a un resultado común de todos los esfuerzos sectoriales para reconocer un enfoque de protección holística a los migrantes, como se ha señalado en el primer capítulo. Además, los elementos clave para la eficacia de estas intervenciones han sido la adaptabilidad y gestión de los flujos migratorias, y conjugar estrategias nacionales y de las Agencias de las Naciones Unidas. El desafío común es aplicar estas intervenciones en los tres niveles de gobierno para dar continuidad a los procesos. Para ello, también será necesario hacer un llamado a la cooperación internacional y al multilateralismo, que incluya a las asociaciones con la sociedad civil, las partes interesadas y las organizaciones internacionales, y el trabajo a nivel local, nacional, regional y mundial para hacer realidad los principios rectores. Incluso desde el Perú se puede compartir las prácticas más prometedoras que puedan servir de guía a otros Estados, como la labor de la MTIGM.

Objetivos de diseño de políticas de gestión

En relación con los objetivos del PMM, se han esbozado una serie de clasificaciones y agrupamientos, y uno de ellos que será conveniente utilizar para materia de esta investigación es el modelo propuesto por Teresa Fajardo, que permite analizar “cómo ha de realizarse el diseño de políticas públicas de gestión de la migración y de las fronteras” (2019, p. 24). Este tercer análisis permite empalmar directamente con la naturaleza del soft law del PMM.

Para desarrollarlo, propone clasificar los objetivos del PMM en tres bloques. El primero en función a los objetivos que llevan a la adopción de políticas públicas mundiales, el segundo en función a los objetivos que llevan a

la adopción de políticas y medidas nacionales y el tercero en función a los objetivos que llevan a la adopción de políticas de naturaleza transversal que logran vincularse con la garantía y protección de los derechos humanos y la promoción del desarrollo sostenible (Fajardo, 2019). En este sentido, se observa que su clasificación está dada entre objetivos que tienen una vocación de ser desarrollados en el ordenamiento interno, aquellos objetivos que se enmarcan y desarrollan la cooperación multilateral, y de los de naturaleza transversal (Vega, 2021).

Dicho análisis se sustenta en los resultados y hallazgos (estrategias, programas, y acciones) recogidos como información de los documentos revisados y señalados en la sección de resultados.

El primer bloque contempla los objetivos que se deben alcanzar para la formular políticas públicas mundiales de gestión migratoria y se vinculan preeminentemente al ámbito de la cooperación internacional (objetivos 1, 3, 7, 8, 9, 10, 14, 23) que luego se pueden desarrollar mediante políticas públicas nacionales. Se coloca el objetivo 1 ya que contribuye con la generación de información y datos que serán necesarios para articular todas estas políticas de manera global. En los resultados anteriormente se ha señalado que el Perú ha dispuesto una serie de estrategias mediante encuestas y estadísticas de la migración peruana en el exterior y migrantes en el Perú, avances de empadronamiento, actualización de datos de ciudadanos y data de las Agencias de las Naciones Unidas.

También ello se relaciona con el objetivo 3 mediante el cual se busca proporcionar información exacta y oportuna para prevenir y disuadir la migración irregular. El Perú ha logrado avances significativos mediante medidas y procedimientos que permitan facilitar y agilizar la regularización de la situación migratoria, líneas de asistencia, jornadas de información y orientación.

La autora, en este primer bloque, incorpora los objetivos 7, 8, 9 y 10 relacionados con las amenazas y daños ocasionados por la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Se justifica que se hayan incluido estos objetivos enfocados en la formulación de políticas públicas mundiales de gestión migratoria, por la naturaleza de cooperación intrínseca que debe realizarse entre Estados fronterizos para abordar estos delitos. El Perú ha sido activo incluyendo el Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzado, guías para la atención y reintegración individual para personas afectadas por delito de trata de personas, cursos, capacitaciones, protocolos y Acuerdos Binacionales. Asimismo, se incluye el objetivo 14 ya que busca promover la asistencia y cooperación consular a nivel global para lograr desarrollar buenas prácticas en esta materia, como se ha estado realizando en el Perú.

Por último, se recoge el objetivo 23 que establece la importancia de la cooperación internacional para la migración segura, ordenada y regular, y no enfocarse en políticas públicas mundiales que sean restrictivas al fenómeno migratorio, ya que provocará un efecto contrario y fomentará la migración mediante vías irregulares. Por ello, este objetivo engloba el ánimo de orientar los objetivos del PMM hacia políticas públicas mundiales.

El segundo bloque corresponde a los objetivos que deben alcanzarse a través de la adopción de políticas públicas y medidas nacionales cuyo cumplimiento se vincula preeminentemente al ámbito nacional (objetivos 4, 5, 6, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19). Fajardo (2019) señala que estos objetivos están orientados para formular políticas específicas dentro del Perú que permitan integrar a las personas migrantes dentro de los países de residencia. Los objetivos 5, 6, 15, 16, 17, 18, y 19 pueden ser abordados en medidas como las estrategias de regularización de migrantes y calidades migratorias. Respecto al objetivo 4, se están aplicando acciones para agilizar el proceso de emisión y

renovación de documentos de identidad de manera que podrá alcanzarse mayores resultados en migración regular y tener mayor control respecto a la seguridad interior.

Mediante los objetivos 11 y 12 se permite gestionar las fronteras y los procedimientos fronterizos de manera integrada, segura y coordinada. Entre ellas, cabe destacar la conformación de Equipos Conjunto de Investigación con los países fronterizos, los acuerdos binacionales y la implementación de Hojas de Rutas y/o Planes de Trabajo Binacionales que permiten una adecuada gestión migratoria de conformidad con el derecho internacional. Estos objetivos tienen la prioridad de implementar medidas a nivel nacional en materia migratoria.

El tercer bloque está orientado a los objetivos que tienen una naturaleza transversal, y por lo cual abarcan la protección de los derechos humanos, la cooperación al desarrollo y al desarrollo sostenible (objetivos 2, 13, 19, 20, 21, 22). De acuerdo con Fajardo (2019), este bloque tiene especial importancia, ya que permite evidenciar el ánimo de respetar los derechos de los migrantes, y aquellos en mayor estado de vulnerabilidad y/o en condición irregular. El objetivo 2 se refiere a mejorar las condiciones para que las personas no se vean obligadas a abandonar su Estado de origen. El objetivo 13 alude a las condiciones de detención como último recurso, buscando otras alternativas que no impliquen detener a las personas migrantes. Y los objetivos 19, 20 y 22 hacen referencia a los vínculos de los migrantes y su inclusión en la nueva sociedad de acogida. El objetivo 21 señala el regreso y readmisión a su Estado de origen, abordándose también políticas de retorno voluntario.

Fajardo (2019) menciona que estos objetivos transversales denotan que las causas de la migración insegura e irregular son las medidas restrictivas de la migración que han propuesto los países desarrollados. Por eso es tan importante

haber señalado anteriormente que desde la negociación del PMM, los objetivos de desarrollo sostenible estuvieron amparado en ese aspecto. Ello también ha sido motivo de crítica frente a los Estados que no estaban de acuerdo con las medidas que debían tomarse para conseguir los objetivos ya que eran mucho más de lo que estaban dispuestos a asumir.

De manera global, se puede señalar que las intervenciones realizadas por los sectores gubernamentales e instituciones internacionales se orientan tanto a los objetivos para la formulación de políticas públicas mundiales como a los objetivos que deben alcanzarse para la adopción de políticas públicas nacionales, teniendo como oportunidad de mejora, trabajar en los objetivos que tienen una naturaleza transversal. En la tabla a continuación, se puede hacer un análisis de las estrategias orientadas a las políticas públicas mundiales, las políticas públicas nacionales y las cuestiones transversales, reportadas por el Informe País. Es notable que hay una distribución que se orienta a proseguir objetivos que se vinculan al ámbito de la cooperación de políticas públicas mundiales que alientan la sinergia institucional y la acción conjunta entre los sectores y con agencias internacionales como la ONU y la OIM. Ello va en la línea del objetivo 23 de cooperación internacional del PMM. En este sentido, se observa la disposición del Perú por desarrollar acciones de cooperación o articulación de sus esfuerzos para dar cumplimiento a los compromisos que el Estado peruano ha asumido. Asimismo, existe un importante desarrollo normativo dirigida a estas políticas y se han fortalecido las instancias de coordinación de carácter subregional que han tenido un impacto importante en el ámbito migratorio de la región.

Tabla 19.

Alineación entre los lineamientos de la PNM 2017-2025 y el PMM

Objetivos del Pacto Migratorio	Políticas Públicas Mundiales	Políticas Públicas nacionales	Cuestiones transversales
1. Recopilar y utilizar datos exactos desglosados	X 12 estrategias		
2. Minimizar los factores que obligan a personas a abandonar su población de origen			X 03 estrategias
3. Proporcionar información exacta y oportuna	X 05 estrategias		
4. Velar porque todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada		X 01 estrategias	
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular		X 16 estrategias	
6. Facilitar la contratación equitativa y condiciones de trabajo decente		X 08 estrategias	
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración	X 44 estrategias		
8. Salvar vidas e iniciativas internacionales de migrantes desaparecidos	X 01 estrategias		
9. Reforzar respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes	X 03 estrategias		
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas	X 08 estrategias		
11. Gestión fronteriza integrada, segura, coordinada		X 03 estrategias	
12. Certidumbre y previsibilidad de procedimientos para verificación de antecedentes, y derivación		X 09 estrategias	
13. Detención de migrantes como último recurso			X 01 estrategias
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares	X 16 estrategias		
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos		X 07 estrategias	
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social		X 19 estrategias	
17. Eliminar la discriminación y promover nuevo discurso público		X 05 estrategias	
18. Invertir en desarrollo de aptitudes y reconocimiento mutuo		X 07 estrategias	
19. Crear las condiciones para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir al desarrollo sostenible			X 09 estrategias
20. Promover transferencias de remesas más rápidas seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes			x 04 e estrategias
21. Facilitar regreso y la readmisión seguras y dignas, y reintegración			x 01 estrategias
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas			X 02 estrategias
23. Fortalecer la cooperación internacional y alianzas	X 01-06-01-03-02		
Total de estrategias/acciones implementadas	102 estrategias	75 estrategias	20 estrategias

Nota: Elaboración propia

Respecto a las entidades ejecutoras, es pertinente señalar que hay iniciativas elaboradas con un abordaje individual o en su mayoría individual, mediante el cual destaca la participación de solo un sector; e iniciativas realizadas por entidades responsables con un abordaje en equipo, donde denota la cooperación de dos o más sectores. Puede que las iniciativas hayan tenido cooperación de otras agencias, pero se ha tomado en cuenta aquellas que explícitamente señalaban el apoyo de otras agencias o instituciones.

Según se observa en la tabla 20 se priorizan las estrategias realizadas por un solo sector que las que son abordadas en equipo. También, es previsible que el objetivo 23 sea el que presenta mayor abordaje tanto individual como en equipo. Sin embargo, sería idóneo que los objetivos orientados a la formulación

de políticas públicas mundiales presentaran mayor cooperación con Agencias de las Naciones Unidas y con sus contrapartes en la región.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, son destacables las intervenciones de la OIM en el país, ya que ha trabajado de la mano de diversas instituciones públicas a nivel nacional y local, así como con otras agencias de cooperación y organizaciones no gubernamentales. Las estrategias que ha implementado giran en torno a tres prioridades programáticas: la asistencia humanitaria, la regularización y la integración de personas migrantes. Estos ámbitos se encuentran en línea con el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, Perú 2022-2026, suscrito por el Perú y el Sistema de la ONU (2021). De igual manera, la OIM ha implementado una serie de proyectos que han incorporado los enfoques pangubernamental y pansocial que se menciona en el PMM. Es preciso resaltar su apoyo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para el desarrollo de la Segunda Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que Reside en el País (ENPOVE 2022) y la Segunda Encuesta a la Comunidad Peruana en el Exterior 2022.

Tabla 20.
Responsables de las iniciativas de los objetivos del PMM

Objetivos	Entidad responsable - abordaje individual	Entidad responsable - abordaje en equipo
Objetivos para la formulación de políticas públicas mundiales de gestión migratoria		
1. Data e información	INEI, MUNLIMA, SNM, OIM, GTRM, OIT	
3. Proporcionar información	SNM, GTRM, CEBAF	GTRM y Migraciones
7. Reducir vulnerabilidades	AFAS SIS,	
8. Salvar vidas	AFAS SIS	
9. Contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes	Fiscalía de la Nación	
10. Erradicar la trata de personas	Ministerio Público	
14. Protección consular	SNM, MRE	
23. Cooperación internacional	MRE, oficinas consulares, Ministerio Público, MININTER, Produce, MTPE, EsSalud, Minsa, SIS, SNM, MIMP, Municipalidad de Lima, Agencias de las Naciones Unidas (UNFPA, Unicef, ACNUR, OIM, UNESCO, OIT)	EsSalud y SNM Minsa y ACNUR Unicef y Minsa Unicef-MIMP-UPE SIS-PNUD ACNUR y OIM SNM y Unicef ACNUR y GTRM MTRE y OIT
Objetivos que deben alcanzarse a través de la adopción de políticas públicas y medidas nacionales		
4. Pruebas de identidad y documentación	MINEDU	
5. Vías de migración regular	MRE	
6. Contratación equitativa y trabajo decente	MRE	
11. Gestión de fronteras	Ministerio Público	
12. Detección y remisión	AFAS SIS	
15. Acceso a servicios básicos	SNM	
16. Inclusión y cohesión social		
17. Eliminar todas las formas de discriminación	MIMP, SNM, UNICEF	
18. Desarrollo y reconocimiento de aptitudes	MRE	
Objetivos que tienen una naturaleza transversal y que se refieren a la protección de los derechos humanos, la cooperación al desarrollo y al desarrollo sostenible		
2. Minimizar factores adversos	SIS	
13. Alternativas a la detención	SIS	
19. Contribución de migrantes y diásporas	MRE	
20. Transferencias de remesas	MRE, MEF, BN	
21. Regreso y readmisión segura y digna	SNM	
22. Seguridad social	MRE	

Nota: Información recogida del Informe País

El PMM y el fortalecimiento de la gestión de la migración

Alineamiento del PMM y la PNM 2017-2025

Para el análisis de la Política Nacional Migratoria 2017-2025 se eligió como muestra de trabajo las intervenciones (estrategias, programas, acciones) del MRE considerando dos criterios de inclusión: el MRE es el ente a cargo de la MTIGM y ejerce su presidencia; y que cuenta con información primaria, oficial y actualizada como resultado del Informe País.

El análisis evalúa la orientación de las intervenciones realizadas en función de ejes temáticos, objetivos, lineamientos, e intervenciones.

Tabla 21.
Orientación de las intervenciones realizadas por el MRE por ámbitos

Ejes Temáticos	Objetivos Específicos	Lineamientos	Estrategias /programas
1. Peruanos con voluntad de migrar	O.E.1	1. Intercambio de información socioeconómica y buenas prácticas en gestión migratoria con países de destino	2
		2. Producción de información cuantitativa y cualitativa desagregada y generar mecanismos de orientación sobre la gestión migratoria	8
		3. Desarrollar en la plataforma de interoperabilidad del Estado-PIDE	19
	Total de intervenciones		29
2. Peruanos en el exterior	O.E.2	1. Suscribir y ratificar los instrumentos internacionales que promueven respeto de derechos humanos	2
		2. Normar y desarrollar acciones de implementación y cumplimiento de convenciones de protección de trabajadores migrantes, eliminación de discriminación y violencia contra la mujer; protocolos para prevenir, y sancionar trata y tráfico ilícito de migrantes, y delincuencia organizada transnacional.	15
	O.E.3	3. Establecer vínculos entre el Perú y países de destino para garantizar sus derechos humanos, desarrollo y bienestar general, considerando desigualdades	7
		4. Implementar estrategias de protección y defensa para los migrantes, priorizando los de mayor vulnerabilidad	7
		5. Fomentar la asociatividad y la articulación de las organizaciones de migrantes peruanos en el extranjero	4
		6. Promover el fortalecimiento del proceso de desarrollo e integración fronteriza	3
		7. Fortalecer las capacidades migrantes para ser agentes de progreso y desarrollo en países de destino	4
		8. Potenciar el buen uso de las remesas de peruanos en el extranjero	2
		9. Promover la participación peruana en mecanismos migratorios de consulta, cooperación y diálogo	14
		Total de intervenciones	
3. Peruanos que retornan al Perú	O.E.4	1. Fortalecer la gestión migratoria y desarrollar normativa y procedimientos simples y accesibles para la recepción y reinserción de los peruanos retornantes	5
		2. Desarrollar normativa, procedimientos para facilitar reconocimiento de estudios, capacidades profesionales y técnicas, y experiencia laboral en el extranjero	2
		3. Promover retorno de peruanos altamente calificados mediante políticas de incentivos para coadyuvar al desarrollo, bienestar y competitividad del país.	1
		Total de intervenciones	
4. Extranjeros en el Perú	O.E.5	1. Fortalecer acciones de prevención, investigación, sanción contra toda forma de violencia hacia la población migrante	1
		2. Desarrollar acciones que garanticen acceso a la educación, salud y servicios sociales a la persona migrante en el Perú	1
		3. Canalizar las capacidades de la inmigración calificada en el Perú	2
		4. Respetar la identidad nacional de la población migrante extranjera y fomentar acciones de intercambio	1
		5. Establecer mecanismos de atención oportuna, articulada a personas vulnerables	8
Total de intervenciones		13	

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE

Se observa en la tabla 21 que las intervenciones en el eje 2, han sido significativamente más numerosas que en otros ejes. Es decir, la concentración de intervenciones está orientada a los connacionales en el exterior. En este sentido, las prioridades del Perú evocan a nuestros migrantes mediante la suscripción de instrumentos que promuevan y garanticen sus derechos humanos, establezcan vínculos con los países de destino, y fomenten la inclusión e integración al desarrollo.

Es claro que se orienten las acciones a este eje, dada la proyección al exterior que ha tenido el MRE para proteger a los peruanos en el exterior y la destacada actuación de las oficinas consulares. Además, el hecho de que se

concentren las intervenciones en esta área también brinda la oportunidad de establecer un sistema eficiente y moderno de gestión y gobernanza migratoria que puede observarse mediante las medidas de simplificación de trámites; adecuación del marco normativo a los compromisos internacionales asumidos por el Perú; celebración de acuerdos de cooperación internacional; entre otras medidas.

Asimismo, se observa que la concentración de las intervenciones se encuentra en el eje 1, lineamiento 3 y eje 2, lineamiento 2 y 9. El primero de ellos está orientado al desarrollo de la plataforma de interoperabilidad del Estado-PIDE. Esta investigación halló que existen un gran número de iniciativas relacionadas a la actualización y digitalización de trámites y servicios, lo que supone que el Estado se encuentra en proceso de evolución hacia tecnologías más ágiles que faciliten el proceso migratorio, y podrá beneficiar de manera más eficiente a nuestros migrantes y a los extranjeros en el Perú.

El lineamiento 2 del eje 2 está orientado a la suscripción e implementación de convenciones de protección laboral, erradicación de la discriminación, violencia contra la mujer, trata y tráfico de personas, y delincuencia transnacional. Ello se observa en el liderazgo presentado mediante la creación de guías para la atención de víctimas de trata de personas extranjeras, suscripción de convenciones y continuas negociaciones realizadas con otros Estados. Lo que supone que se mantenga una búsqueda de la protección del migrante de manera holística, desde la garantía de sus derechos laborales hasta la atención ante casos de trata y tráfico ilícito de migrantes. El lineamiento 9 del eje 2 hace referencia a la participación peruana en mecanismos migratorios de consulta, cooperación y diálogo. Ello era previsible, dado que el Perú como *país champion* mantiene un respaldo al PMM mediante su participación y liderazgo, en los procesos multilaterales, exámenes

regionales; la facilitación de los esfuerzos de colaboración a nivel regional y mundial en materia migratoria.

Por último, en el eje 3 y lineamientos 3, y eje 4 lineamiento 3 se observan un menor número de intervenciones referidas al retorno de peruanos altamente calificados mediante políticas de incentivos y la canalización las capacidades de la inmigración calificada en el Perú. Se mantiene una oportunidad de mejora en este ámbito para motivar a que nuestros migrantes retornen y puedan desarrollar un ambiente laboral provechoso en el Perú.

En este sentido, lo anterior demuestra que los esfuerzos de las partes para abordar el fenómeno migratorio presentan un enfoque basado en las vulnerabilidades que se centra en brindar atenciones a la población migrante al acceso a servicios básicos. Cabe también señalar la importancia de la recopilación y generación de información que pueda facilitar el enfoque holístico y entendimiento de la migración para generar políticas públicas acordes.

Asimismo, también han destacado como medidas realizadas en coordinación con la MTIGM: en el primer eje se está formulando una campaña dirigida a todos los consulados sobre las políticas migratorias para que los connacionales puedan saber sus derechos y deberes. En el segundo eje, se están realizando charlas y conversaciones sobre promoción cultural, en particular con los hijos de los connacionales como cursos de historia y geografía del Perú. En el tercer eje, se están implementando talleres para los peruanos que retornan, y se está adecuando la PNM considerando la Ley de Retorno. En el cuarto eje, se elaboran estrategias, desde la MTIGM, mediante la concertación y el diálogo (CEDAL 2022).

Asimismo, cabe destacar la labor de la OIM en materia del proceso de adecuación de la PNM 2017 – 2025. Esta organización se encuentra

colaborando con el MRE para desarrollar insumos que permitan identificar los problemas de integración e inclusión de la población migrante tanto peruana como extranjera. A su vez, también se encuentra apoyando con la actualización de la Política Nacional Migratoria a nivel de diseño, delimitación, enunciación y estructuración del problema público que permita generar las condiciones necesarias para la gobernanza migratoria (2021a). Sus aportes podrán ser de utilidad a la Cancillería para los entregables al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Alineamiento de los Objetivos del PMM y la política exterior peruana

Al ser el país con un importante número de connacionales en el exterior (más de 3 millones (INEI 2022)) y con extranjeros en el territorio nacional, el Perú ha sido históricamente un país sensible ante los desafíos sociales, económicos, culturales y humanos propios de la migración.

Uno de los desafíos de la política exterior en materia de migraciones es poder contar con una política integral eficiente y que incluya a todos los sectores involucrados. De acuerdo con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), se menciona que las políticas nacionales son las encargadas de definir los objetivos y contenidos de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y proveer servicios; y son parte de la política general del gobierno, por lo cual compete al Poder Ejecutivo, diseñarlas y supervisarlas (artículo 4). En este sentido, desde Cancillería se ha propuesto e incorporado modificaciones en la política migratoria para adaptarse a las circunstancias.

En el capítulo I se precisó la importancia del tema migratorio y cómo se inserta en la política exterior peruana, para lo cual, se señalaron los objetivos de política exterior correspondientes como elementos trazadores. En este trabajo se desea realizar un análisis de los aportes del PMM en los objetivos de la política exterior.

Acuerdo Nacional

En el capítulo I se ha señalado brevemente la relación de los objetivos de política exterior con el Acuerdo Nacional, por lo cual es pertinente realizar el análisis de la implementación del PMM en el Perú mediante el tratamiento de migrantes, considerando estos objetivos respecto a la política migratoria, la gobernanza migratoria y la garantía y protección de los derechos humanos.

Los objetivos destacados anteriormente fueron,

“(c) participará activamente en los procesos de integración política, social, económica y física en los niveles subregional, regional y hemisférico, y desarrollará una política de asociación preferencial con los países vecinos a fin de facilitar un desarrollo armónico, así como para crear identidades y capacidades de iniciativa, negociación y diálogo, que permitan condiciones más equitativas y recíprocas de participación en el proceso de globalización. Dentro de ese marco, buscará la suscripción de políticas sectoriales comunes. (d) Impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos [...] (f) impulsará políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales” (Acuerdo Nacional, 2002)

Dentro del objetivo c), se encuentra dos indicadores que forman parte de los objetivos del PMM: acuerdos logrados que favorezcan la integración del Perú; y liberalización progresiva del tránsito de mercaderías y personas en el marco de la Comunidad Andina (Acuerdo Nacional, 2002). Ello puede relacionarse con los objetivos: 5 “aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular”; el objetivo 16 “empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social”; objetivo 18 “invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias”; objetivo 21 “colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible”; objetivo 22 “establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas” y el objetivo 23

“fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular”.

En relación con el indicador de “acuerdos logrados que favorezcan la integración del Perú”, el PMM propone mediante el objetivo 23 la ayuda mutua para cumplir con los compromisos del PMM para lo cual es necesario de cooperación internacional, forjar alianzas bilaterales, regionales o multilaterales, y un enfoque amplio e integrado para la formulación de soluciones específicas que aborden los retos migratorios. De esta manera, el PMM propone objetivos que van en la misma línea que los indicadores del objetivo c). Además, uno de los enfoques del PMM precisamente es la cooperación internacional que señala que no puede abordarse la migración de manera solitaria, sino debe ser a través del dialogo internacional, estrategias y acciones en conjunto de los Estados.

En relación con el indicador de “liberalización progresiva del tránsito de mercaderías y personas en el marco de la Comunidad Andina”, el PMM tiene una serie de objetivos que concuerdan con este indicador. El PMM propone en los objetivos 5, 16, 21 y 22 que los países adopten medidas que impliquen la formulación de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales sobre movilidad laboral, y movilidad académica, procurar la integración en el mercado de trabajo, facilitar la reintegración mediante oportunidades de empleo y trabajo decente, establecer acuerdos en materia de seguridad social sobre portabilidad de las prestaciones adquiridas en otro país. En este sentido, se observa que, si bien el PMM no se refiere en estricto al marco de la Comunidad Andina, se puede prever que las disposiciones consideradas deben aplicarse. Por lo cual, el PMM aborda la liberación de personas aludiendo a su inserción laboral y académica.

Dentro del objetivo d), se encuentra uno de los indicadores que forman parte del objetivo del PMM: Establecimiento y funcionamiento eficaz de las oficinas descentralizadas de la Cancillería. Además, entre las propuestas

normativas, se formula la “aplicación eficaz de los acuerdos de integración física y cooperación fronteriza, con participación del gobierno central, gobiernos regionales y locales”. Para ello, el PMM ha dispuesto el objetivo 11 “gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada” que aborda la gestión de fronteras nacionales de manera coordinada, por lo cual, promueve la cooperación bilateral y regional, que permita garantizar la seguridad estatal, de la comunidad de acogida y de los migrantes. Asimismo, se señala la importancia de una eficiente colaboración transfronteriza entre los Estados vecinos para brindar un trato adecuado a los migrantes que cruzarán la frontera.

Dentro del objetivo f), se encuentran dos de los indicadores que forman parte de los objetivos del PMM: Reuniones y coordinaciones periódicas entre el MRE y el MININTER para la preparación y puesta en práctica de un programa de migración segura; y participación del Perú en los foros internacionales sobre migración y evaluación de desarrollo de programas de inmigración calificada. Y también establece como propuestas normativas la implementación de un programa para las remesas de dinero de las comunidades peruanas en el exterior; desarrollar programas de inmigración calificada, especialmente de los países industrializados; y negociación de acuerdos de supresión de visado en pasaportes ordinarios dentro del marco de reciprocidad.

Con relación al indicador de “reuniones y coordinaciones periódicas entre el MRE y MININTER para la preparación y puesta en práctica de un programa de migración segura”, es pertinente señalar el gran rol coordinador y la activa participación que se ha mantenido entre el MRE y el MININTER, en particular la SNM, mediante la MTIGM, y la participación en el envío información recopilada para la emisión del Informe País. Por ejemplo, sus intervenciones sobre el acceso de regularización migratoria (actualización de datos de ciudadanos con Permiso Temporal de Permanencia; y medidas y procedimientos para facilitar y

agilizar la regularización de la situación migratoria) así como identifica los resultados obtenidos de estas medidas (levantamiento de información de identidad, sociodemográfica y biométrica a nivel nacional, mediante una base de datos de más de 2,200 millones de datos de los extranjeros residentes en Perú). Sin embargo, cabe señalar que, si bien la SNM mantiene un papel importante, es complementario al rol del MRE. La visión de la SNM se limita a la normativa interna y a la aplicación temporal, por lo cual no puede proyectar su influencia autónomamente porque se ve limitada por el derecho internacional (Lázaro, 2015).

Con relación al indicador de “participación del Perú en los foros internacionales sobre migración y evaluación de desarrollo de programas de inmigración calificada”, es pertinente señalar que el PMM propone el FEMI como la principal plataforma mundial intergubernamental para examinar los progresos de su aplicación (párrafo 49). En mayo del 2022, el Perú participó en el primer Foro sobre este tema y contribuyó, mediante la emisión de su Informe País, con la declaración sobre los progresos acordada a nivel intergubernamental.

De igual manera, el Perú ha participado en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, en el cual, el PMM ha recomendado que se mantenga como un espacio de intercambio oficioso sobre la implementación y aplicación del PMM en los países, y establecer las buenas prácticas, enfoques innovadores y conclusiones que podrán ser utilizadas en el Foro de Examen de la Migración Internacional. En virtud de ello, se tiene un activo papel y liderazgo en mecanismos como la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Organización de Estados Americanos (OEA); en foros internacionales como la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Proceso de Quito (PdQ); a fin de establecer una Agenda Migratoria Regional Común.

Es pertinente señalar que el Perú ha sido constante en sus participaciones en los foros y espacios multilaterales migratorios, destacando su participación en el Proceso de Quito y su próxima presidencia pro tempore. Ello colocará a Perú en una postura de liderazgo en la región y permitirá coordinar estrategias entre los países de acogida de los migrantes venezolanos para buscar responder de manera efectiva y eficiente a la migración venezolana. De igual manera, el PMM insta a que los países participen en esta serie de mecanismos de integración para colocar el tema migratorio en la agenda (párrafo 47).

También pueden destacarse otros objetivos de la sexta política del acuerdo nacional como el objetivo e):

“fortalecerá una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional”.

Precisamente y como se ha señalado anteriormente, uno de los principios rectores y un objetivo transversal a las áreas temáticas es la cooperación internacional. Y a ello debe añadirse que el PMM fue formulado basándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo cual hay varios objetivos que promueven la inclusión y desarrollo de la propia Agenda 2030.

Además, debe señalarse que hay otros objetivos mediante los cuales la relación no es directa, como los analizados anteriormente, sino por el contrario están involucrados indirectamente con el objetivo b), referido con la promoción del respeto de los derechos humanos, los valores democráticos y el Estado de derecho. El PMM promueve el indicador de participación activa del Perú en todos los ámbitos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos,

ya que uno de los principios rectores transversales a todos los objetivos del Pacto es, precisamente, los derechos humanos.

La aplicación del PMM propone asegurar la garantía, respeto y protección de los derechos humanos de todos los migrantes en todo el ciclo de migración, sin importar su calidad migratoria. Por tanto, aborda tópicos como brindar información, acceso a justicia, obtención de pruebas de identidad, acuerdos de movilidad laboral y académica, reducir vulnerabilidades, la regularización migratoria, antecedentes y procesos penales, víctimas de delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes, acceso a servicios básicos, xenofobia, readmisión; estos son algunos ejemplos de la relación entre dicho indicador y la implementación del PMM en la política exterior del Perú.

De esta manera, se puede determinar que la implementación del PMM, tiene concordancia con la Sexta Política del Acuerdo Nacional y a partir de la misma se han desarrollado los objetivos de política exterior del Perú.

PNM 2017-2025

Con el objetivo de demostrar los puntos de intersección entre los lineamientos de la PNM 2017-2015 y los objetivos del PMM se ha propuesto la tabla a continuación que resume la alineación entre ambos documentos. En este sentido, se puede observar que hay lineamientos que coinciden solo con uno de los objetivos del PMM (como los lineamientos L1.1, L1.2, L2.4, 2.5, etc.) y también hay otros lineamientos que pueden coincidir con más de un objetivo del PMM (como los lineamientos L1.3, L2.1, L2.2, etc.).

Tabla 22.

Alineación entre los lineamientos de la PNM 2017-2025 y el PMM

Eje de la PNM 2017-2025	Código	Lineamientos de la PNM 2017-2025	Alcances/ relevancia	Código	Objetivos del PMM	Área temática del PMM
Peruanos con voluntad de migrar	L1.1	1. Intercambio de información y buenas prácticas	L1.1 con O3	O1	1. Data e información	Área temática 1: Promoción de discurso, políticas y planificación de migración basados en hechos y datos
	L1.2	2. Producción de información y mecanismos de orientación	L1.2 con O1	O3	3. Proporcionar información	
	L1.3	3. Plataforma de interoperabilidad del Estado- PIDE	L1.3 con O1 L1.3 con O14	O17	17. Eliminar todas las formas de discriminación	
Peruanos en el exterior	L2.1	1. Suscribir y ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos	L2.1 con O23 L2.1 con O7 L2.1 con O19 L2.1 con O4	O23	23. Cooperación internacional	Área temática 2: protección de los derechos humanos, seguridad y el bienestar de los migrantes entre las cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad
	L2.2	2. Normar y cumplir convenciones de protección de trabajadores, eliminación de discriminación y violencia contra la mujer; protocolos para prevenir y sancionar trata y tráfico ilícito de migrantes	L2.2 con O8 L2.2 con O9 L2.2 con O10 L2.2 con O2 L2.2 con O12 L2.2 con O13 L2.2 con O6	O2	2. Minimizar factores adversos	
	L2.3	3. Vínculos con países de destino para garantizar derechos, desarrollo y bienestar	L2.3 con O23 L2.3 con O19 L2.3 con O12 L2.3 con O7 L2.3 con O5	O7	7. Reducir vulnerabilidades	
	L2.4	4. Protección y defensa, priorizando vulnerabilidades	L2.4 con O7	O8	8. Salvar vidas	
	L2.5	5. Asociatividad y articulación de organizaciones peruanas en el extranjero	L2.5 con O16	O12	12. Detección y remisión	
	L2.6	6. Desarrollo e integración fronteriza	L2.6 con O11	O13	13. Alternativas a la detención	
	L2.7	7. Contribución en progreso y desarrollo en países de destino	L2.7 con O19	O23	23. Cooperación internacional	
	L2.8	8. Buen uso de las remesas de peruanos en el extranjero	L2.8 con O20	O9	9. Contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes	
	L2.9	9. Participación peruana en mecanismos migratorios de consulta, cooperación y diálogo	L2.9 con O23	O10	10. Erradicar la trata de personas	
Peruanos que retornan al Perú	L3.1	1. Gestión migratoria y procedimientos simples	L3.1 con O14 L3.1 con O21	O11	11. Gestión de fronteras	Área temática 3: Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional
	L3.2	2. Reconocimiento de estudios, y experiencia laboral	L3.2 con O18 L3.2 con O22	O14	14. Protección consular	
	L3.3	3. Promover retorno mediante políticas de incentivos	L3.3 con O21	O21	21. Regreso y readmisión segura y digna	
Extranjeros en el Perú	L4.1	1. Sanción contra violencia	L4.1 con O17	O23	23. Cooperación internacional	Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo
	L4.2	2. Acceso a servicios básicos	L4.2 con O15	O5	5. Vías de migración regular	
	L4.3	3. Canalizar las capacidades de la inmigración calificada	L4.3 con O19 L4.3 con O22	O6	6. Contratación equitativa y trabajo decente	
	L4.4	4. Respetar la identidad nacional	L4.4 con O16	O18	18. Desarrollo y reconocimiento de aptitudes	
	L4.5	5. Atención oportuna, articulada a personas vulnerables	L4.5 con O7 L4.5 con O23	O19	19. Contribución de migrantes y diásporas	
				O20	20. Transferencias de remesas	Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes
				O23	23. Cooperación internacional	
				O4	4. Pruebas de identidad y documentación	
				O15	15. Acceso a servicios básicos	
				O16	16. Inclusión y cohesión social	
			O22	22. Seguridad social		
			O23	23. Cooperación internacional		

Nota: Información recogida de PNM 2017-2025 y Resolución de la Asamblea General (A/RES/73/195)

Para el análisis se utilizará los lineamientos de la PNM 2017-2025 y los objetivos del PMM, se buscará la alineación entre estos y producto de ellos se logrará establecer los puntos de encuentro, así como las áreas de oportunidad de trabajo.

En la sección anterior de resultados, se ha podido observar que existen coincidencias entre los lineamientos de la PNM 2017-2025 y el PMM. Ello supone que, pese a que ambos instrumentos se formularon en distintos contextos y periodos, persiste una alineación por buscar una migración segura, ordenada y regular. De igual manera, se presenta coincidencia entre los 6 enfoques de la política migratoria que son: derechos humanos, género, seguridad humana, integralidad, interculturalidad y enfoque etario, y los principios rectores del PMM: centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental, y enfoque pansocial. Se muestra que los aspectos de derechos humanos, y enfoque de género son los que presentan mayor similitud, aunque en el desglose de los demás principios rectores pueden encontrarse también rasgos similares con el PMM.

Asimismo, el PMM consagra el principio de responsabilidad compartida en la gestión migratoria global, y este es un elemento esencial en la posición de la política externa peruana, por lo cual está en sintonía con la PNM 2017-2025.

PESEM 2015-2026

A partir de la adopción del PMM se comprueba que se ha implementado en el ordenamiento jurídico medidas que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos. En primer lugar, el Perú ha celebrado una serie de compromisos internacionales que se encuentran alineados con las áreas temáticas como: Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, acuerdos binacionales en materia de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes, etc. También ha implementado hojas de ruta, guías, campañas y acciones que expresan su compromiso para cumplir con las disposiciones del PMM.

Por lo tanto, este es un asunto de atención prioritaria que empuja al Perú a liderar la respuesta ante los flujos migratorios y fortalecer su posición a nivel internacional. Ello también se encuentra señalado en la visión del PESEM 2015-2026 que propone que el Perú sea potencia regional emergente, por lo cual, es razonable que el Estado peruano busque ser un actor influyente en la región. En este sentido, las intervenciones para cumplir con los compromisos asumidos por el PMM han escalado en importancia desde su firma.

De igual manera, la implementación del PMM se relaciona de manera directa con el Objetivo Estratégico 3 “Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción en el país de destino de los peruanos en el exterior” del PESEM 2015-2026. Respecto a este objetivo, cabe hacer el análisis de cada acción estratégica, ya que se insertan en la implementación del PMM en la política migratoria peruana (MRE 2015). La AE 3.1. dispone que se debe “Optimizar la calidad de los servicios consulares de acuerdo con su creciente demanda en el exterior y los avances de las nuevas tecnologías de la información y comunicación”, para lo cual se espera integrar las bases de datos para brindar una atención eficiente a los connacionales en el exterior. Ello, como se ha señalado anteriormente, pertenece al área temática 1 del PMM, y precisamente, responde a los objetivos 1 y 3 sobre recopilar datos e información exacta.

En relación con la AE 3.2. se señala que se debe “Promover la exención de visado para ingresar a los países con mayor número de intención de viaje por turismo y negocios por parte de los ciudadanos peruanos, entre ellos: Estados Unidos de América y países del Espacio Schengen”, ello se relaciona con el objetivo 4 que dispone que todos los migrantes deben tener pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada. Por ello, este objetivo dispone que

también debe facilitarse el acceso a visados mediante criterios que no sean discriminatorios, ya que ello perjudicaría el proceso migratorio.

Respecto a la AE 3.3. se considera que se debe “Consolidar la labor de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM) como espacio de coordinación para la aprobación y ejecución de una Política Nacional en materia migratoria”, para lo cual elabora una serie de acciones enfocadas en la consolidación mediante la ejecución del Plan de Trabajo Anual (3.3.1.); la construcción de políticas migratorias con una perspectiva integral (3.3.2.); la ejecución de la PNM 2017-2025 (3.3.3.); y realizar las actividades manteniendo los enfoques sociales, multisectoriales y de protección de derechos humanos (MRE 2015). Esta acción está directamente relacionada con la implementación del PMM, ya que, en el ámbito nacional, la MTIGM, liderada por el MRE, trabaja en la implementación de los compromisos del PMM, a través del consenso de una agenda migratoria y propiciando la labor interinstitucional coordinada y conjunta entre las diversas entidades del Estado peruano. Asimismo, para la participación del Perú en el Primer FEMI, la MTIGM elaboró el “Informe País sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe” para su presentación a través de la RNUM.

En relación con la AEI 3.4. “Expandir y agilizar los trámites consulares garantizando el respeto a los derechos de los connacionales en el exterior, así como brindarles asistencia, coadyuvando a su inserción a las sociedades de destino”, se alinea con los objetivos 14, 16, 18, 19, 22, que refieren a la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio, la inclusión y cohesión social, el reconocimiento mutuo de aptitudes para poder insertarse en las sociedades de destino y la promoción de la contribución de desarrollo sostenible en todos los países.

PEI-POI

De igual manera, al analizar los informes de evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) de los años 2019, 2020 y 2021 se apreciará que los objetivos concernientes al tema migratorio han destacado por su cumplimiento (OEI 01, 04 y 05) y las acciones estratégicas (AEI 01.07, 04.01, 05.01, 05.02, y 05.03) del POI 2023-2025 mantienen estos objetivos dirigidos a la política migratoria, tal como se señaló en el capítulo I. La presencia del PMM se identifica en la AEI 01.07 de manera directa, ya que permite “ampliar el protagonismo del Perú en los principales organismos internacionales” mediante un enfoque de derechos humanos, el FEMI y la cooperación constante con la OIM. El AEI 04.01 relacionado con la atención eficiente de los trámites consulares, también tiene relación directa con el objetivo 14 del PMM.

Asimismo, se puede apreciar la relación del AEI 05.02 (referido a la reducción de vulnerabilidades de los connacionales que enfrentan a los delitos de trata, tráfico ilícito, entre otros) con la implementación del PMM, ya que se alinea con los objetivos 9 y 10 y parte del área temática 3 que aborda la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional. Y respecto al AEI 05.03 sobre suscribir esquemas para promover la inclusión social de los migrantes, se observa que el objetivo 16 del PMM tiene una relación directa con este AEI, ya que se muestra el compromiso por la inclusividad de los migrantes y su interacción con las sociedades de acogida.

En el análisis anterior, se observa que las AEI tienen estrecha relación con la implementación del PMM en la política migratoria, ya que abordan la protección de los migrantes en el exterior, por ejemplo mediante la adecuación normativa, planes y políticas migratorias, creación de equipos de trabajo, asistencia consular, entre otros; y también incluye la protección de migrantes en

el Perú mediante protocolos y guías de atención, talleres y entrega de kits, así como proyectos para garantizar los derechos y protección de las vulnerabilidades de las personas migrantes. Igualmente, se han estrechado los lazos mediante la gestión migratoria fronteriza para promover la migración segura, ordenada y regular, y tratando de erradicar los delitos de trata y tráfico ilícito de personas. Ello no solo contribuye a responder a la crisis migratoria venezolana, sino promueve el rol del liderazgo del Perú en la suscripción y renovación de instrumentos en materia migratoria que puedan ayudar tanto a los migrantes peruanos como a los extranjeros.

Además, al analizar los Informes de Resultados del PEI se muestran respuestas positivas desde la implementación del PMM. Aunque debe señalarse que los años 2020 y 2021, han sido atípicos dado que la pandemia de COVID-19 perjudicó las intervenciones del MRE en el logro de metas, con excepción de la asistencia consular dado que se elevó el número de repatriaciones debido al cierre de fronteras. Y respecto a las medidas que alcanzaron el 0% de ejecución fue porque los países con los cuales se estaba negociando acuerdos reorientaron sus prioridades (véase tabla 23).

El MRE también cuenta con el POI Multianual 2021-2023 que presenta la “Declaratoria de Política Institucional” que indica en el numeral 6: “Mejorar los servicios al ciudadano y la atención a nuestros connacionales en el exterior. De igual modo, articular la acción pública para responder a los desafíos migratorios”. Ello se encuentra en relación con el OES 3 y la OEI 5. Además, el POI comprende la programación de actividades operativas para cumplir con los objetivos previstos en el PEI.

Tabla 23.
Porcentaje de ejecución de objetivos 2019-2021

Objetivo y acción estratégica institucional	Indicador	2019			2020			2021		
		MP	VO	E	MP	VO	E	MP	VO	E
OEI.04 Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior	Porcentaje de oficinas consulares en condiciones adecuadas	9.9%	7.7%	77.7%	9.48%	9.48%	100%	9.48%	7.76%	81.9%
AEI.04.01 Mejorar la atención de trámites consulares	Porcentaje de oficinas consulares que cuentan con el SGAC implementado	23.4%	67.5%	288.3%	100%	99.14%	99.1%	100%	99.14%	99.1%
OEI.05 Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior	Número de connacionales protegidos y asistidos	17900	21219	118.5%	18160	37368	205.8%	18182	18686	102.8%
AEI.05.01 Fortalecer el sistema de la asistencia legal y humanitaria	Número de connacionales protegidos y asistidos	17900	21219	118.5%	18160	37368	205.8%	18182	18686	102.8%
AEI.05.02 Reducir el tráfico de migrantes, trata de personas, trabajo forzado y delitos conexos	Número de esquemas en materia de tráfico de migrantes, trata de personas, trabajo forzado y delitos conexos.	1	4	400%	8	3	37.5%	1	0	0%
AEI.05.03 Impulsar la suscripción de esquemas migratorios	Número de esquemas migratorios suscritos	20	15	75.0%	9	0	0.0%	4	0	0%
AEI.05.04 Fomentar la vinculación política, económica, social y cultural de los connacionales en el exterior con el Perú	Número de actividades de vinculación política, económica, social y cultural con los connacionales en el exterior	444	444	100%	464	40	8.6%	580	553	95.3%

Nota: MP: Meta programada; VO: valor obtenido; E: Ejecución. Información recogida del Informe de Evaluación de Resultados del PEI (2020-2022) (MRE 2021)y POI 2022 (MRE 2022)

Sin embargo, para alcanzar las metas de proyección institucional debe mantenerse el fortalecimiento tanto administrativo como financiero. Respecto al POI, Lázaro (2015) señala que deben optarse por medidas que permitan armonizar con las acciones del Programa Presupuestal 0062 “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior” para implementar una adecuada gestión basada en recursos exactos y proveer del profesionalismo financiero que se requiera. Así, se podrán brindar mayores atenciones consulares, esquemas orientados a los connacionales, y mayor participación en mecanismos y foros que traten el tema migratorio.

Se requiere un manejo mucho más fluido y transparente que permita armonizar las necesidades del “Programa 0062” con un puntual financiamiento para su eficaz implementación. Lo que ahora existe es una gestión basada en compartimentos estancos, donde la asignación de los recursos es incierta,

debido a que el proceso de adopción de decisiones carece del profesionalismo financiero requerido (Lázaro, 2015). De esta manera, se podrá también crecer la esfera de acción de la MTIGM con mayor apoyo financiero para fortalecer sus acciones y grupos de trabajo.

También es importante destacar en esta sección la Política General de Gobierno para el Periodo 2021-2026 (PGG) (2021) que establece diez ejes interrelacionados con las políticas y planes del Perú. La implementación del PMM puede vincularse con los ejes N°1 referido al bienestar y protección social con seguridad alimentaria; N°2 sobre la reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural; N°4 sobre fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes; N°5 referido a la descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil; N°6 sobre el fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo; N°7 gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno; N°8 gobierno y transformación digital con equidad; N°9 sobre conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada; y el N°10 referido a Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

De esta manera, se puede observar que la implementación del PMM es un tema transversal y deben formularse intervenciones, políticas y estrategias de que aborden de manera holística al migrante en todas sus esferas y a lo largo del proceso migratorio.

Agenda 2030

Uno de los principios rectores del PMM es el desarrollo sostenible, y se menciona que el PMM se basó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la cual se reconoce la importancia de la migración para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino. Asimismo, el PMM señala

que tiene el objetivo de aprovechar el potencial de la migración para lograr resultados positivos y alcanzar los ODS.

En este sentido, en la Agenda 2030 se incorporan objetivos y metas específicas que abordan el tema migratorio, aunque algunas tienen mayor incidencia que otras en este ámbito. Una de ellas es la meta 10.7 que dispone facilitar la migración mediante políticas migratorias planificadas y bien gestionadas y utiliza un contenido similar al que señala el PMM. De igual manera, seis ODS también presentan metas que incluyen la migración (tabla 60), tres de esas metas (5.2, 8.7 y 16.2) están relacionadas con el la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, una meta está orientada a garantizar los derechos laborales de los migrantes (8.8), reducir el costo de los envíos de remesas (10.c), proporcionar acceso a identificación legal y registro de nacimiento (16.9), entre otras. Además, destaca la perspectiva de que nadie se quede atrás.

En la tabla 60, se muestran los ODS asociados directa o indirectamente a la migración, para su elaboración se ha tomado en cuenta la revisión de los ODS propuestos por la propia Agenda 2030, los ODS dispuestos en la página de Migration Data Portal (s.f.), los señalados en la PNM 2017-2025, la publicación realizada por Marcelo Pisani (2017) que evalúa la gobernanza migratoria mediante la implementación de los ODS, y los ODS que son impactados por los Indicadores de Gestión Migratoria señalados por la OIM (2019b) y la investigación académica realizada por el tercer secretario José Exebio (2021).

Tabla 24.*Objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con la migración*

ODS	Meta asociada
1. Fin de la pobreza	1.3. Implantación de un sistema de protección social 1.5. Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales
3. Salud y bienestar	3.c. Aumentar financiación de la salud y la contratación del personal sanitario 3.8. Lograr la cobertura universal a acceso a medicamentos
4. Educación de calidad	4.1. Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria 4.3. Asegurar el acceso igualitario a la formación superior 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo 4.b. Aumento de becas para enseñanza superior
5. Igualdad de género	5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género. 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5. Lograr el pleno empleo y trabajo decente 8.7. Erradicación de la esclavitud, trata y trabajo infantil 8.8. Protección de los derechos laborales y trabajo seguro.
10. Reducción de las desigualdades	10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política 10.7. Facilitar la migración y políticas migratorias 10.c. Reducción de costes de remesas
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.5. Reducción de muertes por desastres y reducción de vulnerabilidad
13. Acción por el clima	13.b. Promover mecanismos para la planificación y gestión de los efectos del cambio climático
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.2. Erradicación del maltrato, trata y explotación infantil 16.3. Promoción del Estado de derecho y acceso de justicia 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes 16.9. Proporción de identidad jurídica y registro de nacimientos 16.b. Promoción y aplicación de leyes y políticas (Derechos Humanos)
17. Alianzas para lograr los objetivos	17.14. Mejora de la coherencia de políticas 17.18. Creación de capacidades estadística

Nota: Información recogida de la Resolución A/RES/70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Asimismo, cabe señalar que la relación de las ODS con la migración puede establecerse en tres factores: (I) muchos indicadores se inspiran directamente en objetivos específicos de los ODS, como reducir los costos de las remesas, reducir las tarifas de contratación para los trabajadores migrantes o recopilar estadísticas desglosadas por estatus migratorio. (II) Varios indicadores están vinculados para garantizar que los migrantes no se queden atrás y que tengan acceso a dimensiones clave de los ODS, como el empleo, la educación y la salud. (III) permiten medir el grado en que los países han establecido políticas migratorias bien administradas y, por lo tanto, puede usarse para medir el progreso hacia el logro de la meta 10.7 de los ODS. Es así, que la relación entre migración y desarrollo sostenible es innegable, pero es importante que los responsables políticos intervengan para dar forma al contexto y aprovechar los efectos beneficiosos de la migración. Para ello, se deben integrar las cuestiones

de migración y desarrollo en los marcos de planificación a nivel nacional, para diseñar estrategias que respondan a las necesidades y al contexto, y asignar la ayuda de forma más eficiente.

Ello puede realizarse mediante los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) (OIM 2022) para lograr analizar la aplicación, seguimiento y examen de los avances para el logro de los objetivos del PMM como se ha señalado en el capítulo I. De esta manera, en la primera Evaluación de los Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM) (2019a) en el Perú realizada en 2019, se encontró que hubo grandes avances y un buen nivel de desarrollo en las áreas de acceso educativo, a la salud y al trabajo, y estos resultados mejoraron en la segunda Evaluación de IGM en 2021 (2021a). Se han destacado algunas iniciativas como la cobertura ampliada ofrecida por el Seguro Integral de Salud (SIS); la conformación de la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas; la Agencia Digital de Migraciones; así como se ha subrayado la importancia de mantener vigentes algunos convenios como los convenios de seguridad social y acuerdos administrativos, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social; y consolidar la presencia regional del Perú en foros que abordan el tema migratorio. De igual manera, se destacó la importancia de la MTIGM como ente articulador de las políticas migratorias en el Perú señalando la notoriedad de este espacio en la región. En este sentido, es clara la relación del PMM y la Agenda 2030 respecto a la migración internacional.

Declaración de Los Ángeles

En junio de 2022, el Perú firmó la Declaración de los Ángeles sobre Protección y Migración junto a 19 países de la región, en el marco de la Cumbre de las Américas. Esta Declaración busca promover un esquema amplio de

cooperación hemisférica para impulsar una migración segura, ordenada y regular, en beneficio de los migrantes y sociedades de acogida.

Tomando en consideración los cuatro pilares de la Declaración de los Ángeles (2022), la MTIGM está desarrollando las siguientes acciones, en concordancia con los objetivos del PMM:

A) Estabilidad y asistencia para las comunidades: se ha continuado con la elaboración de planes para la conformación y desarrollo de las comunidades de acogida, a través de las Mesas Descentralizadas y programas de inclusión, a fin de promover la cultura, el deporte y la vida cívica. También, con este objetivo, se está trabajando en un plan comunicacional a través del Subgrupo de Trabajo de Comunicaciones, para generar narrativas que fomenten la solidaridad y combatan la xenofobia y la discriminación. Estas acciones se encuentran relacionadas con los objetivos: 14 respecto a asistencia consular; 16 respecto a la inclusión y cohesión social; 17 referido a eliminar todas las formas de discriminación y xenofobia.

B) Expansión de vías legales: se apoya la difusión de las campañas informativas, orientadoras y de regularización migratoria que realizan sus miembros, especialmente la Superintendencia Nacional de Migraciones. Asimismo, se está implementando el Centro de Atención al Migrante Internacional (CAMI) en los Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC). También, dentro de la MTIGM, se evalúa y propone normativa y políticas públicas en favor de la integración de los migrantes y refugiados y en la defensa de su dignidad y derechos humanos. Estas acciones se encuentran relacionadas con los objetivos: 1 respecto a la recopilación de datos exactos y 3 sobre proporcionar información en todas las etapas de la migración.

C) Gestión humana de la migración: se continúa coordinando con la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes,

las acciones pertinentes para fortalecer la lucha contra la trata (capacitación, difusión, normativa) y garantizar la atención y protección de las víctimas. Estas acciones se encuentran relacionadas con los objetivos: 9, 10, 11, 21 referidos a la lucha contra delitos transnacionales (trata y tráfico ilícito de migrantes) y gestión fronteriza.

D Respuesta de emergencia coordinada: desde el Grupo de Trabajo de Fronteras se sigue coordinando con la Comisión Especial para Refugiados y el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) para el seguimiento y la atención especializada, por grupos vulnerables, de las personas migrantes y refugiadas en nuestro país en las regiones fronterizas. Estas acciones se encuentran relacionadas con los objetivos 7 respecto a la reducción de vulnerabilidades y 12 respecto a la certidumbre de los procesos.

E) Enfoque común para reducir y gestionar la migración irregular: desde la MTIGM, se promueve la posición peruana de construir una agenda migratoria común, respetando los derechos humanos y la dignidad de los migrantes, así como de fomentar su atención integral y favorecer su integración en las sociedades de acogida.

Asimismo, el 6 de octubre del 2022, el Canciller del Perú presidió, junto al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, una reunión de seguimiento a la Declaración de los Ángeles sobre Migración y Protección en el marco de las actividades realizadas por la 52° Asamblea General de la OEA. En dicha reunión los países se comprometieron a proteger la seguridad, dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes, sin importar su calidad migratoria. También se reforzó el compromiso de cooperar para brindar una migración segura, ordenada, humana y regular, y reforzar el principio de no devolución, rutas seguras y dignas, manteniendo la concordancia con la soberanía nacional y las obligaciones de derecho internacional de los países (United States Department of State, 2022b).

Asimismo, los Estados acordaron trabajar juntos para promover los pilares de la Declaración de Los Ángeles: 1) estabilidad y asistencia; 2) vías legales; 3) gestión humana de la migración; y 4) respuesta de emergencia. Los países participantes también identificaron las líneas de trabajo clave en el marco de los tres primeros pilares de la Declaración de Los Ángeles que desarrollarán líneas de acción política compartidas. Por ello, se ofrecieron como voluntarios para liderar los distintos Comités y dar forma a sus compromisos en el marco de la Declaración de Los Ángeles. El Perú es participante del pilar 1, en el tema referido a la financiación internacional para los países de acogida de migrantes; y es líder del tema 10 (alineación de las normas sobre visados y viajes) y del tema 11 (combatir xenofobia) pertenecientes al pilar 3 de gestión humana de la migración (United States Department of State, 2022a). Estas acciones se complementan con la propuesta del presente trabajo de investigación sobre fortalecimiento de la cooperación en foros internacionales que aborden el tema migratorio, y el liderazgo del Perú en la región.

Otros mecanismos e instrumentos

Asimismo, corresponde mencionar al MERCOSUR como un proceso de integración regional que ha generado avances destacables en el ámbito migratorio, como lo es el Acuerdo de Residencia (2002) para nacionales de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú que permite obtener la residencia legal en otro Estado de los mencionados anteriormente.

También son importantes otras iniciativas regionales relevantes como la CAN que desarrolló el Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones (PADHM) aprobado en el II Foro Andino de Migraciones (2009) para abordar las migraciones dentro de la región y fuera de la misma, y ofrecer condiciones de desarrollo humano para los migrantes. UNASUR, también es otra iniciativa regional que incluye en su Tratado Constitutivo (artículo 3.i) la construcción de

una ciudadanía suramericana, demostrando su compromiso por la garantía de derechos de los migrantes.

Balance de los aportes del PMM en la respuesta peruana a la gestión migratoria

Como se ha señalado en esta investigación, se demuestra que los avances nacionales constituyen un conjunto cuantioso de intervenciones que permite mostrar el compromiso y potencial del Perú en lograr los objetivos del PMM, pese a las limitaciones presentadas y que algunos procesos hayan iniciado antes de la firma del PMM. Además, cabe agregar una mención especial a la MTIGM que ha tenido uno de los roles más importantes como ente coordinador de los sectores en la implementación y aplicación del PMM.

Como primera aproximación de este balance desde la gobernanza migratoria, se puede demostrar que para el logro de los objetivos del PMM se ha establecido una serie de intervenciones de transición hacia una gobernanza migratoria plena, que se desarrollará a largo plazo, y no a corto plazo. Se han identificado intervenciones de los sectores que dan cuenta de cambios estructurales que poco a poco se implementarán, por ejemplo, adecuaciones normativas, gestión de equipos en conjunto con otros países, acuerdos y tratados internacionales, entre otros. Por ello, será importante identificar aquellos objetivos que sean más urgentes y aquellos que sean progresivos para proponer las acciones adecuadas.

Asimismo, desde la gestión de la migración también se rescatan prácticas en respuesta a la pandemia COVID-19 como la afiliación al seguro SIS para poder atenderse durante el contexto de esta enfermedad (DL 1466), así como el acceso a los programas de vacunación con las mismas condiciones que los nacionales (Comunicado 479 del Ministerio de Salud 2021). De igual manera, se establecieron medidas que permitieron que médicos extranjeros se incorporaran

al sistema de salud (Decreto de Urgencia N°090-2020). También, durante 2020 se apoyó con el tema de regularización migratoria, ya que la Superintendencia Nacional de Migraciones inhabilitó las multas por conceptos migratorios, extendió la validez de documentos migratorios, suspendió los plazos de ejecución de órdenes de salida y la creación de un marco jurídico para la regularización de aquellas personas en situación de vulnerabilidad (Resolución de Superintendencia N°104-2020, 170-2021, 010-2020). Respecto a los migrantes peruanos en el exterior, se mantuvo funcionando la Billetera Móvil que permitió el envío y recibo de remesas. Cabe destacar, la inmensurable labor de las oficinas consulares y el MRE en la repatriación de nacionales pese al cierre de fronteras, inmovilización social y las medidas sanitarias.

De esta manera, se observa que el Estado peruano ha estado aplicando medidas que responden a los objetivos trazados por el PMM, incluso la PNM 2017-2025, pese a haber sido elaborada en un contexto previo a la crisis migratoria venezolana y a la firma del PMM, se encuentra en la misma línea que el PMM y la Agenda 2030.

Cabe recordar también el análisis de la política exterior, en la cual se señaló que la visión del Perú es convertirse en un actor influyente en la región (según el PESEM 2015-2026). Por lo cual, realizar estrategias, acciones y planes que contribuyan a implementar el PMM supone brindar una respuesta efectiva a la migración internacional. Además, dado que el Perú es uno de los principales receptores de migrantes, y ha evolucionado de un país emisor a receptor de migrantes, puede liderar esta respuesta migratoria y fortalecer su presencia regional y globalmente.

A modo de cierre, la migración internacional es un fenómeno inevitable, por lo cual es pertinente partir de la construcción de la gobernanza y gestión migratoria para promover una migración segura, ordenada y regular. Para lograr

ello, deben formularse planes y programas que no se limiten a los sectores nacionales, sino que articulen esfuerzos con las organizaciones internacionales y alianzas entre los Estados. En este contexto, nace el concepto de cooperación internacional, para buscar propuestas conjuntas y trabajo entre los actores involucrados en la materia de migración.

También se ha considerado necesario evaluar las limitaciones y posibles propuestas de la implementación del PMM en el fortalecimiento de la política migratoria del Perú (tabla 60).

Tabla 25.

Limitaciones y propuestas para el fortalecimiento de la implementación del PMM en la política migratoria del Perú

	Limitaciones	Propuesta para el fortalecimiento	
Limitaciones coyunturales	Pandemia de COVID-19	Fortalecimiento de las acciones a nivel bilateral	Gobernanza migratoria
	Cierre de fronteras		
	Estados que no son parte del PMM	Fortalecimiento de la cooperación con las agencias de cooperación internacional	
Limitaciones estructurales	Falta de un discurso unificado	Fortalecimiento de la cooperación en materia de foros internacionales	Gestión de la migración
	Limitada presencia de datos y estadística nacional	Fortalecimiento de la cooperación con países de la región del área sudamericana a nivel bilateral	
	Mayor cooperación entre instituciones estatales y sociedad civil	Revitalización de la labor de la MTIGM Generación y/o actualización de la organización, estructura y funcionamiento del MRE	

Nota: Elaboración propia

Limitaciones de la implementación del PMM

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular es una oportunidad para reinventar y revitalizar la forma en que el Perú aborda su política migratoria, pero esta oportunidad viene acompañada de desafíos, en particular referidos a la pandemia (limitaciones coyunturales) y de coordinación, seguimiento y cooperación (limitación estructural). Para establecer las limitaciones de la implementación del PMM, se dividirán las secciones en limitaciones coyunturales y estructurales:

Se reconoce que existen retos y deficiencias en la aplicación del PMM, que pueden deberse, en parte, a lo limitado de los recursos y las capacidades nacionales, así como a la coordinación insuficiente dentro de los Gobiernos y

entre ellos y con las partes interesadas pertinentes (AGNU 2022). A continuación, se desarrollan las limitaciones en dos grupos: coyunturales y estructurales.

Limitaciones coyunturales

La pandemia de COVID-19

Una limitación coyuntural es la pandemia ocasionada por el COVID-19, que ha generado cambios en las rutas de migración, limitaciones para la obtención y ejercicio de trabajo, disminución de ingresos, acentuación de actos de discriminación, violencia contra la mujer, entre otros, según se ha visto en el análisis del contexto sociodemográfico. Las restricciones a los viajes para los países de origen, tránsito y destino que fueron impuestas para prevenir los contagios de COVID-19 originaron nuevas situaciones de vulnerabilidad que agravaron las ya existentes para los migrantes internacionales. Ello generó mayores desafíos para el ingreso y readmisión en los países de tránsito y destino, y también supuso un reto de gestión fronteriza para el Perú para una migración segura, ordenada y regular, con respeto a los compromisos y obligaciones internacionales que adoptó el Estado (AGNU 2022).

Sin embargo, en el Perú se realizaron algunas prácticas prometedoras durante la pandemia relacionadas con los objetivos del PMM, como la regularización de los migrantes indocumentados, el acceso a las vacunas para todos los migrantes independientemente de su situación, el desarrollo de alternativas a la detención de inmigrantes y la detención de las deportaciones. Así, se aplicaron soluciones políticas específicas para responder a la pandemia, como garantizar el acceso a los servicios sanitarios (objetivo 15) para todos los migrantes, independientemente de su situación, y dentro de los principios de la cobertura sanitaria universal, facilitar el acceso a los documentos para los

migrantes indocumentados en sus países (objetivo 4) y ampliar el apoyo consular a sus nuestros migrantes varados en el extranjero (objetivo 14).

De esta manera, la pandemia exigió que se realizaran acciones rápidas para brindar respuestas a una crisis sanitaria imprevista, y el MRE pudo establecer mecanismos ágiles y efectivos para gestionar la atención a nuestros migrantes eficientemente.

Cierre de fronteras

El cierre de fronteras promovió el ingreso por rutas irregulares y limitó el registro de migrantes, quienes después enfrentaron diversos grados de vulnerabilidad por la falta de calidad migratoria en el país y su captación por redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Además, las restricciones de movilidad reforzaron la seguridad fronteriza, lo que provocó que se incrementaran las rutas irregulares y se dificultara la garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes. Ya que, pese a que las fronteras se encontraran cerradas, ello no detuvo el flujo migratorio, sólo lo dificultó.

Desde Cancillería junto con otros sectores, también se trabajó en programas de regularización como forma de reducir las vulnerabilidades inherentes a los migrantes en situación irregular; ampliar las vías regulares, incluso mediante actualización de normativa que garantice una contratación justa y ética, así como un trabajo decente para los trabajadores migrantes (objetivos 5, y 6) como lineamientos para beneficiar a quienes tienen PTP. También se implementaron acciones para el desarrollo de habilidades para los trabajadores migrantes como herramienta para mejorar la protección (objetivo 18), como la formación brindada por la OIT en Contratación Equitativa con las instituciones, empleadores y trabajadores, y para garantizar la provisión de protección social portátil para los trabajadores migrantes (objetivo 22) como los mecanismos de

portabilidad de seguridad social realizados por la Municipalidad de Lima. Otro hecho que cabe mencionar fue la medida de incorporar a médicos extranjeros con título, pero sin colegiatura en el sistema de salud para que puedan sumarse a la lucha contra la enfermedad viral.

El PMM es una herramienta importante para gobernar la migración de forma segura, ordenada y regular, puesto que las medidas reflejadas, que se encuentran alineadas dentro de los objetivos del PNM, reflejan la relevancia de los migrantes en la prestación de servicios esenciales y que el cierre de fronteras, lejos de ser una medida efectiva, solo aumenta la vulnerabilidad y limita la capacidad del Estado de gestionar de forma efectiva la migración. Además, las intervenciones del Perú han buscado implementar los distintos enfoques del PMM para el beneficio y garantía de los derechos de los migrantes.

Estados que no son participantes del PMM

El PMM no ha sido aceptado por todos los Estados. Entre los países que votaron en contra de la aprobación o no asistieron a la conferencia internacional del PMM se encuentran Australia, Chile, Croacia, Estados Unidos, Estonia, Israel, Lituania, Hungría, Polonia, República Checa, República Dominicana y Suiza, y los Estados que se abstuvieron fueron Austria, Italia, Bulgaria, Letonia y Rumanía. Eslovaquia no votó.

De estos países, es preocupante la posición de algunos Estados de la región como Chile o Brasil que han alegado la supuesta injerencia del PMM en su soberanía para gestionar su sistema de migración e incentivar la migración irregular. Ello se contrapone al planteamiento señalado e investigado mediante esta tesis, donde el PMM es un acuerdo que no crea obligaciones jurídicas ni vinculatoriedad para los Estados participantes, por el contrario, propone una serie de objetivos y enfoques a los que debe aspirarse para brindar una migración segura, regular y ordenada. Además, el contenido del PMM se

desarrolló como parte de un proceso de formulación con otros instrumentos como la resolución del Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo de 2013, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y, la Declaración de Nueva York sobre Migrantes y Refugiados de 2016 (CEPAL, 2020).

Estas negativas limitan y dificultan la realización de políticas y programas migratorios en conjunto, ya que también ha perjudicado el trabajo de las agencias de la ONU y la OIM.

Asimismo, esta postura podría tener consecuencias que se reflejen a nivel político internacional, debido a que contradice compromisos internacionales anteriores, y marca un retroceso de las políticas migratorias. Es por ello que se está trabajando en la implementación del PMM al ser un acuerdo complementario a otros instrumentos suscritos por el Perú, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990), y otras declaraciones en materia migratoria como la Declaración del Proceso de Quito o la de la CSM

Limitaciones estructurales

Limitada presencia de datos y estadística nacional

La limitada presencia de datos y estadística nacional, como, acrecentada por la pandemia, también, dificultó gobernanza migratoria en el país. A ello, se sumaron las nuevas demandas de información sobre las consecuencias de esta enfermedad para los migrantes y peruanos en el exterior. El poco o nulo acceso de algunas personas migrantes a medios electrónicos también supuso un reto para levantar y entregar virtualmente la información para trámites como la regularización migratoria.

Relacionado con este aspecto, otra limitación es la falta de estandarización de indicadores que puedan facilitar la recopilación estadística y dificulta el análisis de datos. Ello, a pesar de que uno de los objetivos del PMM (objetivo 1) señala la necesidad de recopilar y utilizar datos exactos para formular políticas públicas. En ese sentido, es necesario contar con un sistema de información que pueda brindar la información actualizada, de manera amigable y ágil, para identificar, realizar, monitorear, y evaluar las acciones a favor de la población migrante. De esta manera, se podrá determinar las oportunidades de mejora, y aquellas que pueden replicarse en otros países como modelo de liderazgo peruano.

Falta de un discurso unificado

Asociado a este aspecto, también se presenta como desafío la construcción de un discurso migratorio coherente, integral y unificado por parte de las instituciones estatales que evite la discriminación y xenofobia. Como consecuencia, se invisibilizan ciertos sectores y/o se difunde información falsa que puede afectar la formulación de políticas y estrategias, así como la percepción pública, como el sobredimensionamiento de los delitos cometidos por los extranjeros en el país.

Existen iniciativas que afrontan este aspecto, como la iniciativa de la MTIGM, desde el Subgrupo de Trabajo de Comunicación, la generación de narrativas integradoras que permitan el desarrollo de una narrativa positiva de la migración.

Mayor cooperación entre instituciones estatales y sociedad civil

El individualismo sectorial también supone una limitación ante la implementación del PMM en la política migratoria. Es necesario la consideración de un enfoque conjunto multisectorial que aborde las necesidades en equipo sobre el tema migratorio y esta articulación que no se limite a incluir instancias

estatales, sino que también participe el sector privado, y la sociedad civil. Este precisamente es el enfoque pangubernamental que el PMM propone, donde señala que la migración no puede ser abordada por un solo sector del gobierno, sino asegurar la coherencia de las intervenciones de todos los Estados.

La implementación del PMM como la construcción de la arquitectura institucional de la gobernanza migratoria, en la cual el rol del MRE es esencial. Además, desde la MTIGM debe mantener la conducción de una actuación coordinada de sus miembros, a través de sus Grupos y Subgrupos de Trabajo, en donde los actores dividan su participación según sus funciones de trabajo en la MTIGM.

Propuestas para el fortalecimiento de la implementación del PMM

En base a lo señalado anteriormente, cabe formular tres tipos de propuestas para mejorar y fortalecer la implementación del PMM en la política migratoria del Perú. Se han desarrollado en dos áreas que se han analizado a lo largo de este documento: (I) gobernanza migratoria, y (II) gestión migratoria. Estas propuestas son complementarias, por lo cual, no deben entenderse como excluyentes. Se observa que el Perú, pese a las limitaciones, cuenta con propuestas innovadoras y eficientes, que es lo que siempre se realiza para abordar los desafíos migratorios y lograr implementar el PMM. De esta manera, se puede comprobar que la gobernanza y gestión migratoria deben afrontarse desde la cooperación y la solidaridad compartida, incorporando a todos los actores involucrados, y generando compromisos más profundos.

Desde el fortalecimiento de la gobernanza migratoria

Para poder facilitar y conocer los avances de la implementación del PMM se propone fortalecer el intercambio de información entre los sectores y con la población migrante. Este supone dos de los objetivos del Pacto (objetivo 1 y 3) para fortalecer la migración segura, ordenada y regular.

Fortalecimiento del manejo de la información

En el marco de la necesidad de recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas, se propone elaborar una base de datos o banco de información que permita recopilar las intervenciones, estrategias, y acciones de los sectores en la implementación del PMM. De esta manera, se podrá sistematizar y centralizar la información en un solo lugar.

Para realizar una labor coordinada y eficiente, se recomienda que la MTIGM sea el ente encargado de supervisar esta base, así como monitorear el seguimiento de la información que será incluida. Los sectores, sociedad civil y agencias de cooperación podrán actualizar la información de forma rápida y fácil a través de sus puntos focales en la MTIGM. De esta manera, contribuirá a recopilar, intercambiar y utilizar información y datos actualizados de los sectores y buenas prácticas del Perú relacionadas con la implementación del PMM; así como identificar y tener un registro actualizado de los miembros de la MTIGM y sus puntos focales. Asimismo, se podrá fortalecer las capacidades del personal mediante estadística y formulación de indicadores, que a su vez toma en consideración el quinto pilar de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) “sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento”.

En el FEMI, también se sugirió que los Estados garanticen la mejora de la digitalización y de los servicios electrónicos para obtener data, y que todos los migrantes, independientemente de su estatus, tengan acceso a la información en idiomas que entiendan, y sin temor a la aplicación de la ley de inmigración. En este sentido, la propuesta coincide con lo analizado en el Foro de Examen de la Migración Internacional 2022, en la que se sugirió reforzar el suministro y recopilación de información, prácticas y servicios a favor de los migrantes (párrafo 53), ya que se demostró que persistió diferencias en el recojo y análisis

de datos por la incompatibilidad de sistemas para recopilar información por ser anticuados, inadecuados o limitada capacidad digital (AGNU 2022). Ello también va en línea con uno de los compromisos realizados por Perú “Atención a migrantes en situación de vulnerabilidad y regularización migratoria” (RNUM n.d.) de la Superintendencia Nacional de Migraciones, mediante el cual se señala que para enero de 2023 se deberá aprobar un mecanismo de difusión de la información migratoria mediante una ventana virtual.

En línea con lo anterior, se sugeriría reactivar la página web Peru Contigo o por defecto, crear una nueva herramienta interactiva que incluya como parte de sus enlaces de interés los aportes de los sectores en materia migratoria que puedan contribuir al monitoreo de los avances en la implementación del PMM, y como un aporte del trabajo que realiza la MTIGM para el monitoreo y seguimiento del Pacto. De esta manera, será más fácil visualizar, tanto desde los sectores, como desde la visión migrante, las prácticas e intervenciones realizadas.

Se podrá trabajar en conjunto con la plataforma de Suramérica Abierta de la CSM que, si bien señala información importante de la migración entre los países de la región, se enfoca en normas y políticas administrativas de su ingreso y regularización, mas no se enfoca en programas o planes de su inclusión y aporte en el desarrollo del Perú. También, se podrá trabajar con el Registro de información migratoria (RIM) que permite registrar los datos de nuestros migrantes, fortalecer la gestión migratoria y obtener un mecanismo de seguridad interna.

Fortalecimiento en el relacionamiento con otros foros internacionales

Los desafíos migratorios no pueden alcanzarse individualmente y el país no pueden responder de manera aislada, por lo cual, es necesario mantener una

postura común y orientar las acciones a una migración segura, ordenada y regular. Es por ello por lo que debe orientarse hacia la cooperación internacional y el diálogo entre países y agencias es clave para abordar los retos migratorios.

En el ámbito de la cooperación, se propone continuar y promover espacios de diálogo multilaterales en los que el Perú participe o sea observador para colocar el tema de migración internacional segura, ordenada y regular, en la agenda. En este sentido, será importante la participación peruana en los mecanismos de consulta interestatales sobre migración (MCIM) señalados en el primer capítulo. Estos foros de alcance regional, interregional o mundial permiten fomentar el intercambio de información y diálogo sobre políticas para promover la cooperación migratoria.

Sumado a ello, es pertinente potenciar los esquemas multilaterales de los cuales el Perú es parte o asociado como la CAN, MERCOSUR y el Proceso de Quito para articular de manera eficiente e integral las políticas migratorias, los procedimientos y los instrumentos de coordinación multinivel. Se podrán crear canales de cooperación y responder a los desafíos estructurales de la migración. Se recomienda que se creen bases de datos e información en conjunto para consolidar los logros regionales, optimizar tiempo y recursos, y poder replicar las buenas prácticas, como el sistema propuesto de Suramérica Abierta.

En particular, será importante fortalecer la presencia del Perú en la CSM dado que está próximo a asumir su Presidencia Pro-Tempore para mantener actualizado y abordar los retos de los movimientos migratorios regionales. Destaca la elaboración de un Plan Integral para el Abordaje de las Migraciones en América del Sur” a través del Fondo de la OIM para el Desarrollo (IDF) y actualmente forma parte de la “troika” de la CSM, instancia consultiva de apoyo al país que ejerce la PPT, la cual está conformada por la actual (Chile), la anterior (Argentina) y la siguiente (Perú).

Además, podrían potenciarse iniciativas regionales como las redes de puntos focales nacionales para el trabajo en áreas críticas (propuesto por Argentina en 2020) como la trata y tráfico ilícito de migrantes; migración por desastres naturales; gestión fronteriza; integración laboral; niñez y adolescencia migrante; y género. Además, será interesante fortalecer estrategias para promover la migración ordenada, segura y regular en un contexto post pandemia y con medidas a mediano y largo plazo con enfoque de derechos humanos.

Fortalecimiento de la cooperación con las agencias de cooperación internacional

En línea con el fortalecimiento de la cooperación regional, también se propone fortalecer la cooperación con las Agencias de las Naciones Unidas, en particular con la Red de Naciones Unidas para la Migración.

El valor de estrechar los lazos no sólo con la OIM sino con esta Red es promover los avances realizados y articular acciones en conjunto con esta Agencia, ya que en sus términos de referencia se menciona la importancia de aportar recursos técnicos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades y fomentar la cooperación para la implementación del PMM. Además, el Perú puede aprovechar esta Red como centro de enlace para facilitar soluciones de gobernanza migratoria; como plataforma de fuente de datos; como fondo de financiación para los proyectos que se requieran.

Asimismo, también concede sumas importantes, incentiva las prioridades presupuestarias nacionales, prueba proyectos piloto y tiende puentes entre los Estados. Precisamente, el Perú al ser un país *champion* es un país considerado prioritario para acceder al Fondo. De igual manera, la Red puede apoyar en el monitoreo e implementación del PMM mediante los mecanismos de creación de capacidad.

Igualmente, se podrán concertar alianzas con las organizaciones y comunidades peruanos en el extranjero, y la diáspora peruana para mejorar los esquemas de coordinación con la MTIGM y con la Red. De esta manera se podrán visibilizar sus intereses y formular políticas acordes a sus necesidades. A nivel local, también se propone fortalecer las relaciones con los gobiernos regionales y distritales mediante la cooperación internacional, para que logre atenderse a la comunidad migrante de acuerdo con el contexto y lugar donde viven (como los convenios marco de cooperación interinstitucional). Para ello se debe realizar un trabajo conjunto y coordinado con esas entidades, en particular aquellas en zona fronteriza.

Desde el fortalecimiento de la gestión de la migración

Para poder continuar con la implementación del PMM se propone fortalecer el sistema de gestión migratoria.

Fortalecimiento de la cooperación con países de la región del área sudamericana a nivel bilateral

Un aspecto importante es fortalecer la cooperación internacional en la región. Hay objetivos en particular, como los referidos a gestión fronteriza (objetivo 11), y la respuesta transnacional frente a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (objetivo 10), en los cuales es necesario establecer agendas comunes migratorias en la región. Se ha observado que en la presentación de resultados en secciones anteriores algunas intervenciones de los sectores en los cuales se ha compartido esquemas en temas migratorios como laboral, inclusión, consular, delitos transnacionales, entre otros.

En este sentido, hay objetivos migratorios cuyo abordaje conjunto es más eficiente. Por ejemplo, se han establecido planes y hojas de rutas en el aspecto de trata de personas con Brasil y Colombia, así como se están trabajando en la implementación de centros de apoyo y acogida con Ecuador. Asimismo, sería

óptimo poder compartir experiencias y replicar buenas prácticas exitosas en la región para beneficiar a la población migrante. Como se puede ver, es pertinente construir alianzas con países de la región, en particular con los que se comparte frontera y reforzar el abordaje regional para facilitar la implementación del PMM de forma concreta y coordinada. Además, el Perú puede nutrirse de las experiencias de otros países para el desarrollo de herramientas y lineamientos que complementen la implementación del PMM.

Actualmente, el Perú está desarrollando un activo papel en las discusiones a nivel regional, principalmente en mecanismos como la CAN, MERCOSUR y OEA. De igual manera, debe trabajarse en fortalecer la complementariedad de las relaciones bilaterales con procesos regionales como la CSM mediante el Proceso de Quito, y la CAN, ya que Perú obtendrá la presidencia pro tempore de ambos mecanismos en 2022, así como la RIAM la cual tuvo asumido la PPT en la XI Reunión de este mecanismo. Ello debe realizarse en el marco de los compromisos adquiridos en la implementación del PMM y en aras de la Agenda Migratoria Regional Común. De esta manera, se podrá complementar la actuación del MRE con los otros sectores para generar mecanismos de cooperación internacional.

Además, el trabajo conjunto mediante la Agenda Migratoria Regional permitirá desarrollar una estrategia colectiva que incluya las buenas prácticas y modelos de éxito regionales para favorecer el progreso y condiciones propicias para los migrantes. Este proceso colaboración ayudará en responder a los desafíos migratorios, en particular, fomentar la regularización y evitar la duplicidad de esfuerzos, especialmente en temas como trata y tráfico ilícito de migrantes, violencia de género y atención a menores no acompañados. También es pertinente seguir impulsando la actualización del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones a fin de afrontar los desafíos

migratorios. En este contexto, el Perú debe continuar con su rol líder de esta propuesta, así como lo ha estado haciendo al mantener un enfoque constructivo e innovador con soluciones inmediatas y concertadas mediante la MTIGM, así como propuestas creativas que pueden llegar a generar compromisos importantes en la región.

Revitalizar la labor de la MTIGM

Se ha señalado anteriormente la participación de puntos focales en la actualización de la información. Estos puntos focales son los principales enlaces con cada sector, designados de acuerdo con sus propios procedimientos internos, respecto a presentación de informes, comunicaciones y cuestiones técnicas, y son los encargados del acceso a la base de datos de la población migrante. En este sentido, habrá un valor añadido de los sectores en ser parte o miembro más activo de la MTIGM para poder acceder a dicha información.

De igual manera, la MTIGM podrá proporcionar a los puntos focales información actualizada que contribuirá a fortalecer las medidas y estrategias que realice en la implementación del PMM. Además, tiene por objeto informar a los puntos focales recién nombrados sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la MTIGM y la importante función de este ente coordinador en la política migratoria.

Es así como se revitalizará el interés de formar parte de la MTIGM, a su vez que se impulsa y posiciona, directa e indirectamente, el proceso de reformas y de modernización de la gestión migratoria mediante la implementación del PMM. Asimismo, se sugeriría reactivar la Secretaría Técnica de la MTIGM para poder fortalecer e impulsar la implementación del PMM y el uso eficiente de las herramientas digitales mencionadas en la propuesta anterior.

En línea con las propuestas anteriores, sería recomendable que se inserte dentro del plan de trabajo de la MTIGM la actualización del Informe País como una actividad clave y prioritaria. De esta manera se podrán monitorear los avances y acciones realizadas por los sectores tomando en cuenta indicadores de objetivos, actividades, metas, resultados y cronograma establecidos.

Se sugiere que con la inclusión del PMM en el plan de trabajo, también se pueda ahondar en el alineamiento con los ejes y grupos de trabajo señalados en la PNM 2017-2025, pues la Mesa es la encargada de monitorear su proceso de actualización. Así se tomaría en cuenta la complementariedad de las áreas temáticas del PMM con la PNM, e incluso con otros instrumentos internacionales abordan el tema migratorio, como la Declaración de Los Ángeles y la Agenda 2030. La información podría agruparse a nivel metodológico por ejes poblacionales, sectores encargados, lineamientos de la PNM, y áreas temáticas y/o objetivos del PMM. Ello servirá para proveer de mayor coherencia y consistencia en la formulación de políticas públicas, mediante un análisis de lógica vertical y horizontal de las propuestas. Como referencia, se podría trabajar en una estructura observando los Informe País de otros Estados.

Sumado a ello, se propone establecer un sistema de indicadores que permita medir los avances, dificultades, oportunidades y debilidades de las intervenciones a nivel nacional en la implementación del PMM. Mediante estos indicadores comunes se podrá consignar los desafíos, retos pendientes, los ámbitos susceptibles de mejora y destacar las buenas prácticas de los sectores. A su vez, se podrá estandarizar la forma de recopilación de información, y mejorar el rol coordinador de la MTIGM para la presentación del próximo Informe País.

Así, se podrá generar el mayor conocimiento sobre los diversos procesos migratorios y promover acciones en todos los niveles de gobierno (nacional,

regional y local) para que se involucren activamente en el diseño y ejecución de políticas migratorias.

Generación y/o actualización de la organización, estructura y funcionamiento del MRE

Es pertinente contar con instrumentos de gestión y técnicos que ofrezca lineamientos claves a los distintos sectores y niveles de gobierno para avanzar en la implementación del PMM. En ese sentido, se propone elaborar instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento de las prácticas dirigidas a la población migrante en el Perú, y connacionales en el exterior. Así se podrán tener instrumentos mediante los cuales se pueda seguir una pauta y se clarifiquen los siguientes pasos para realizar, continuar o reformular estrategias que coadyuven al logro de los objetivos del PMM.

Estos documentos técnicos que se aprueben serán considerados como insumos para la actualización de la Política Nacional Migratoria, que también será importante que pueda incorporarse los principios, enfoques y objetivos del PMM.

De igual manera, es pertinente considerar la actualización del ROF del MRE. El Reglamento de Organización y Funciones del MRE vigente, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE, considera las funciones de la DGC y sus dependencias (en cinco artículos), solo hasta el tercer nivel organizacional, es decir, incluye el despacho ministerial y viceministerial (primer nivel), Dirección General de la DGC (segundo nivel), y Dirección de Política Consular (CON) y Dirección de Protección y Asistencia al Nacional (ASN) (tercer nivel). Sin embargo, no se mencionan las subdirecciones: Subdirección de Trámites Consulares (TRC), Subdirección de Programación y Evaluación Consular (PEC), Subdirección de Coordinación del Programa PPR 062 (P62), Subdirección de Asistencia al Nacional (SSN), y la Subdirección de Protección Colectividades

Nacionales (PCN). Tampoco se encuentra el Departamento de Política Migratoria (PIM).

En ese sentido, la DGC ha conformado áreas internas o equipos de trabajo para gestionar y atender la diversa y variada temática sobre asuntos consulares, migratorios, cooperación consular, servicios y atención de trámites. Por tanto, dado que hay una serie de dependencias que no se encuentra en el ROF, es pertinente realizar una actualización del Reglamento de Organización y Funciones del MRE, dado la alta demanda de atenciones, funciones no estipuladas en dicho instrumento y la necesidad de independizar servicios y tareas, así como establecer una mejor supervisión y control de la implementación del PMM. En este sentido, será importante incluir el Departamento de Política Migratoria dentro del ROF ya que asume las funciones relativas a este tema y alinea las estrategias para lograr los objetivos del PMM, Agenda 2030 y Declaración de Los Ángeles.

Así las nuevas temáticas y funciones que se están atendiendo para dar respuesta al fenómeno migratorio, se hace necesario contar una normativa para dar cabal cumplimiento de las actuales demandas.

Por último, es conveniente la propuesta de la reestructurar la actual DGC y crear de un Viceministerio de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares. Así se podría contribuir en la articulación de políticas, estrategias y acciones en el marco del PMM y de la PNM, y fortalecer el componente migratorio en la política exterior nacional. Se ha demostrado que en los últimos años los procesos migratorios han incrementado sus dimensiones y efectos, debido a diversas situaciones de orden económico, político, académicos, sanitario, entre otros. Además, la protección de los derechos e intereses de los peruanos residentes en el extranjero es un eje importante de la política exterior del Perú, lo cual requiere que se adopten diversas medidas de gestión

migratoria, administrativas, beneficios tributarios, reconocimientos académicos, facilidades de acceso a diversos servicios, entre otros. De esta manera, la política migratoria debe ser analizada de forma transversal con los otros sectores.

De esta manera, con la creación del Viceministerio se puede consolidar los cuatro ejes de la Política Migratoria en un órgano con mayor nivel de decisión y organización, garantizar la integración entre la política migratoria y la política consular mediante la especialización de sus labores, reforzar el nivel de coordinaciones multisectoriales, entre otras funciones. Además, se podrá fortalecer la posición peruana en foros internacionales sobre migración y el diálogo entre sus pares regionales.

De esta forma, ante las exigencias del dinámico contexto y agenda internacional, se podría proyectar una imagen positiva del país que toma en consideración una de las áreas más vulnerables y complejas, como es la migración. Para su creación se pueden tomar esquemas similares de la región como Ecuador, que cuenta con un Viceministerio de Movilidad Humana, y El Salvador, con un Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana.

CONCLUSIONES

1. La migración es una realidad constante por la cual los Estados emisores y receptores deben adaptar sus políticas nacionales para hacer frente a los desafíos actuales de los flujos migratorios, a fin de establecer un ambiente idóneo que permita aprovechar las oportunidades de desarrollo que brindan los migrantes en los países de emisión, tránsito y destino. En este marco, la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) en el Perú, a través de una serie de programas, estrategias y acciones gubernamentales, ha coadyuvado al fortalecimiento de la política migratoria del país desde dos ámbitos: la gobernanza migratoria y la gestión de la migración.
2. Desde el ámbito de la gobernanza migratoria se han analizado el avance en el proceso de implementación del PMM desde tres dimensiones: a) de acuerdo con las áreas temáticas del PMM; b) de acuerdo con los estándares de evaluación de la OCDE; y c) de acuerdo con los objetivos de diseño de políticas de gestión migratoria. En la primera dimensión, se revelaron avances importantes en materia migratoria por parte de los sectores e instituciones gubernamentales observadas, que reflejaron el cumplimiento de los principios, objetivos y áreas temáticas del Pacto. Además, también revelaron ámbitos de mejora. En la segunda dimensión, las intervenciones en los tres niveles de gobierno han reflejado un esfuerzo conjunto para avanzar en un enfoque de protección holística de los migrantes; finalmente, en el tercer nivel, la adopción de los objetivos del Pacto en las prácticas y estrategias realizadas por las entidades gubernamentales han mejorado su orientación hacia la formulación de políticas mundiales y la adopción de políticas nacionales que incluyan a los migrantes. Para ello, se han tomado como ejes conductores los objetivos del Pacto que tienen naturaleza transversal, lo que repercutirá en la gestión de la migración.

3. Se determinó la manera en que el progreso de la implementación del PMM contribuye a mejorar la gestión de la migración en el Perú mediante tres dimensiones: (I) alineamiento del PMM y la PNM 2017-2025; (II) alineamiento de la PMM y la política exterior peruana; (III) balance de los aportes en la gobernanza y gestión. En primer lugar, existen coincidencias entre los lineamientos de la PNM 2017-2025 y los objetivos y áreas temáticas del PMM. Si bien ambos se formularon en contextos distintos, ambos presentan similitudes en sus principios y enfoques, en especial en materia de derechos humanos, integralidad y género, lo que hace ver la coherencia de la suscripción del PMM un año después de la aprobación de la PNM 2017-2025. En segundo lugar, el PMM guarda relación con otros documentos suscritos por el Perú, como la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible y la Declaración de los Ángeles sobre migración y protección. Asimismo, la suscripción del PMM refleja la importancia del tema migratorio en la agenda de política exterior del Perú, como se refleja en los objetivos del Acuerdo Nacional, PESEM, PEI, la PNM y la MTIGM.
4. Debido a la trascendencia de la implementación del PMM en la política migratoria del Perú, se ha sugerido dos propuestas de fortalecimiento que pueden contribuir a superar las limitaciones encontradas desde los ámbitos de la gobernanza migratoria y la gestión de la migración. Se identificaron tres acciones que responden al fortalecimiento de gobernanza migratoria: manejo de información, relacionamiento con otros foros internacionales, cooperación con las agencias de cooperación internacional. En relación con la gestión migratoria, se plantearon tres acciones para su fortalecimiento: A nivel bilateral, a través del desarrollo de acciones conjuntas con los países vecinos; la revitalización de la labor de la MTIGM, y la generación y/o actualización de la organización, estructura y funcionamiento del MRE. Ambas propuestas, con sus acciones, buscan contribuir a que se continúe

con el mejoramiento y adecuación de las estrategias y acciones de los sectores en la aplicación y cumplimiento de los objetivos del PMM en nuestro país. De las acciones propuestas, una se describe con mayor detalle en el caso práctico.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda profundizar el tema investigado a nivel macro abordando la problemática desde la perspectiva de las diferentes instituciones gubernamentales que tienen relación con el fenómeno migratorio, con el fin de evaluar de forma cualitativa y cuantitativa el progreso en la implementación del PMM en los diversos sectores. Esto permitirá la formulación de alianzas institucionales con los tomadores de decisión que aborden problemáticas comunes, lo que permitirá obtener data e información exacta de la realidad migratoria, así como también mejorar la formulación y desarrollo de las estrategias implementadas. Para que esta labor sea efectiva, se considera necesario que deba realizarse desde la rectoría de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), a fin de mejorar la coordinación intergubernamental que ya se ha alcanzado hasta la fecha dentro de esta comisión multisectorial.
2. Se recomienda que las investigaciones futuras en materia migratoria se enfoquen en el análisis de la implementación e impacto del PMM en nuestro país, por área temática y por los objetivos que éstas incluyan, con el fin de profundizar y promover la mejora constante de su aplicación en nuestro país. Por ejemplo, se considera necesario reforzar recopilación de datos exactos y desglosados con respecto a los migrantes peruanos en el exterior y los extranjeros en nuestro país de manera constante, siguiendo los ejes temáticos establecidos en la PNM 2017-2025. Con ello, se podrá formular una política migratoria con base empírica más exacta, lo que permitirá su adecuación a la realidad migratoria del momento y avanzar en su proceso de actualización según la nueva normativa del CEPLAN.

REFERENCIAS

- Abu-Warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. *'Ilu. Revista de Ciencias de Las Religiones.*, 21, 33–50.
- Acción contra el Hambre. (2020). *Estudio Multisectorial en Refugiados y Migrantes de Venezuela que vive en Lima Metropolitana, Perú.*
www.digitalworldperu.com
- Acción contra el Hambre. (2022). *Estudio Multisectorial en personas refugiadas y migrantes de Venezuela que viven en Lima Metropolitana, Perú 2022.*
www.digitalworldperu.com
- Acción contra el Hambre, & Superintendencia Nacional de Migraciones. (2021). *Estudio Multisectorial en personas refugiadas y migrantes de Venezuela que viven en Lima Metropolitana, Perú 2021.*
- Acuerdo Nacional. (2002, July 22). 6. *Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.* <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/6-politica-exterior-para-la-paz-la-democracia-el-desarrollo-y-la-integracion/>
- Acuerdo Nacional. (2022, July 22). 6. *Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración | Acuerdo Nacional.* Acuerdo Nacional. <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/6-politica-exterior-para-la-paz-la-democracia-el-desarrollo-y-la-integracion/>
- Agencia de la ONU para los Refugiados. (2022). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2021.*
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2012). *Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012.*
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). (2016). *Diccionario Glosario y Términos.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1970). *Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la ONU. Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la carta de las Naciones Unidas.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Resolución A/RES/54/166 Protección de los migrantes.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2013). *A/68/283 Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015a). *A/70/316 Derechos humanos y solidaridad internacional.*

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015b). *A/RES/69/229 Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014. Migración internacional y desarrollo.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015c). *A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
<https://doi.org/10.2307/20479128>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015d). *Resolución A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016a). *A/70/59 En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016b). *A/71/285 Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes Resumen.*
www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016c). *A/71/L.1* Proyecto de resolución remitido a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en su septuagésimo período de sesiones.*
<https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016d). *A/RES/70/296 Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones 2/8 Anexo Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2017a). *A/71/728 Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2017b). *A/RES/71/280 Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de abril de 2017.*
<https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). *Resolución A/RES/73/195. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2019). *A/RES/73/195 Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 73/195. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular Anexo Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2021a). *A/76/642 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Informe del Secretario General.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2021b). *Resolución A/76/257 Derechos Humanos de los Migrantes.*

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2022). *Resolución A/RES/76/266. Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional.*
- Ayllón, B. (2011). LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: Reflexión y acción para los profesionales de las Relaciones Internacionales. In *Hacia un nuevo siglo en Relaciones Internacionales* (pp. 277–299).
- Bákula, J. M. (2002). *Perú, entre la realidad y la utopía: 180 años de política exterior.*
- BBVA, & Banco Mundial. (2019). *Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos.*
<https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/inmigracion-venezolana-a-peru-caracteristicas-e-impactos-macroeconomicos/>
- Betts, A. (2009). Forced Migration and Global Politics. In *Forced Migration and Global Politics.* <https://doi.org/10.1002/9781444315868>
- Betts, A. (2011). *Global migration governance.* Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199600458.001.0001>
- Boswell, C. (2007). Theorizing migration policy: Is there a third way? *International Migration Review*, 41(1), 75–100. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2007.00057.x>
- Calduch, R. (1993). *Dinámica de la Sociedad Internacional.* CEURA.
- Carling, J. (n.d.). *What is the meaning of 'migrants'?* Meaning of Migrants. Retrieved November 1, 2022, from <https://meaningofmigrants.org/>
- Carrasco, A., Palla, I., Ramos, G., Benites, A., Vargas, G., & Blouin, C. (2020). *Informe alternativo al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares - Perú.*
- Castillo, N. (2011). *Política migratoria peruana: con referencia a Argentina y Chile.* Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL), Red Sin Fronteras (RSF), & Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2022). *Monitoreo y seguimiento sobre el proceso de implementación del Pacto Global de Migraciones en los países de la región andina. Versión resumida.* www.redesf.org
- Centro de Estudios Constitucionales. Tribunal Constitucional del Perú. (2019). *Migración y derechos fundamentales.* <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/PDF-REVISTA-11.pdf>
- CEPAL. (2020). *Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina.* www.cepal.org/apps

- Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2022, October 15). *Declaración de Santiago. XX Conferencia Suramericana sobre Migraciones*. Conferencia Suramericana Sobre Migraciones.
https://csmigraciones.org/sites/default/files/2022-10/Declaraci%C3%B3n%20de%20Santiago_ES.pdf
- Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM). (2022). *Declaración extraordinaria ante el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI)*.
- De Haas, H. (2005). International migration, remittances and development: Myths and facts. *Third World Quarterly*, 26(8), 1269–1284.
<https://doi.org/10.1080/01436590500336757>
- Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles*. (2022, June 10).
<https://www.whitehouse.gov/es/prensa/declaraciones-comunicados/2022/06/10/declaracion-sobre-migracion-y-proteccion-de-los-angeles/>
- del Prado, J. (1999). La nueva agenda del Perú en materia de política exterior. *Agenda Internacional*, 6(13), 167–173.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (1998). *ST/ESA/STAT/SER.M/58/Rev.1 Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*.
- Dunne, T. (2001). Liberalism. In *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations* (pp. 162–181).
- Dunne, T., & Schmidt, B. (2001). Realism. In *The Globalization of World Politics. An introduction to international relations* (pp. 141–162).
<https://doi.org/10.1093/hepl/9780198825548.003.0000>
- Exebio, J. (2021). *El impacto del Proceso de Quito en la respuesta peruana a la crisis migratoria venezolana desde los ámbitos de la gobernanza migratoria y la cooperación internacional durante el periodo 2018-2021*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Fajardo, T. (2019). El Pacto Mundial por una migración segura, ordenada y regular: un instrumento de soft law para una gestión de la migración que respete los derechos humanos. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 38(diciembre 2019), 1–34.
<https://doi.org/10.17103/reei.38.02>
- Foro de Examen de la Migración Internacional, & Red de Naciones Unidas para la Migración. (2022). *International Migration Review Forum. Summaries of the plenary, round tables and policy debate*.
https://migrationnetwork.un.org/system/files/resources_files/IMRF%20final%20summary%20report.pdf
- Galeano, E. (2004). *Bocas del tiempo*. Siglo XXI Editores.
- Gammeltoft-Hansen, T., Guild, E., Moreno-Lax, V., Panizzon, M., & Roele, I. (2017). *WHAT IS A COMPACT? Migrants' Rights and State Responsibilities*

Regarding the Design of the UN Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3051027>

- García Bedoya, C. (2008). *Política Exterior Peruana: teoría y práctica*. Academia Diplomática del Perú.
- Gasper, D., & Sinatti, G. (2016). Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana. *Migración y Desarrollo*, 14(27), 19–63. <https://doi.org/10.35533/myd.1427.dg.gs>
- Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes, & R4V. (2021). *Análisis conjunto de necesidades 2022. Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes*. <https://bit.ly/3FQtAAa>
- Gualano, G. (2019). Premio Regional de Sentencias sobre Acceso a la Justicia para personas migrantes y refugiadas en las Américas. In *Migración y derechos fundamentales* (pp. 233–238).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- Hobden, S., & Wyn Jones, R. (2001). Marxist theories of International Relations. In *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations* (pp. 200–223).
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú. Resultados de la “Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país”. ENPOVE 2018*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). *Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros (1990-2018)*. www.inei.gob.pe
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). *Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros (1990-2019)*. www.inei.gob.pe
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). *Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros (1990-2021)*. www.inei.gob.pe
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2022). *Perú: Principales características sociodemográficas de los peruanos residentes en el exterior, 2022. II Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana en el Exterior*.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Informe Estadístico 2022. Agosto*. www.gob.pe/inpe
- Iriarte, N. (2019). Derechos de los migrantes Comentario a la STC 02744-2015-PA/TC. In *Migración y derechos fundamentales* (pp. 429–440).

- Lázaro, J. (2015). La política migratoria. El mapa y el territorio. In F. Novak & J. García (Eds.), *La política exterior peruana en el siglo XXI: Agenda y propuestas* (pp. 277–292).
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/53178/2015%20Pol%C3%ADtica%20Exterior%20Peruana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Levitt, P., DeWind, J., & Vertovec, S. (2003). International Perspectives on Transnational Migration: An Introduction. *International Migration Review*, 37(3), 565–575. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00150.x>
- Maldonado, C., Martínez, J., & Martínez, R. (2018). *Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. CEPAL.
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI*, 9(1), 123–146.
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, 7, 59–76.
- Migration Data Portal. (n.d.). *Migration Data and the Sustainable Development Goals (SDGS)*. OECD. <https://doi.org/10.1787/DCR-2017-EN>
- Mingst, K. A., McKibben, H. E., & Arreguín-Toft, I. M. (2019). *Essentials of International Relations (Eighth Edition)*.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ley N° 29357*, (2009) (testimony of Ministerio de Relaciones Exteriores).
- Decreto Supremo N° 135-2010-RE. Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*, (2010) (testimony of Ministerio de Relaciones Exteriores).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/581569/ROF_-_del_Ministerio_de_Relaciones_Exteriores.pdf?v=1586379211
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2018, December 11). *Perú adoptó el “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”*. Nota de Prensa - Ministerio de Relaciones Exteriores.
<https://www.gob.pe/institucion/rree/noticias/23562-peru-adopto-el-pacto-mundial-para-la-migracion-segura-ordenada-y-regular>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2019, August 8). *Resolución Ministerial N°0536/RE que aprueba el PEI 2020-2022*. Portal de Transparencia Del MRE. <http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planos-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-estrategico-institucional-pei/pei-2020-2022/14975-pei-2020-2022-rm-0536-re-2019-1/file>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2022a). *Informe País sobre la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe Lima*.

<https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Peru%20-%20GCM%20review%202022%20%28Spanish%29.pdf>

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2022b, May 20). *Resolución de Secretaría General N°0315/43 que aprueba el POI Multianual 2023-2025*. Portal de Transparencia Del MRE. <http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planos-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-operativo-institucional-poi/poi-multianual-2023-2025/18587-rsg-n-0315-2022-re/file>
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2015). *Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2026*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2021). *Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2020-2022*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2022). *Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 y del Plan Operativo Institucional (POI) 2022*.
- Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas. (2022, May 20). *Intervención del Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, embajador Manuel Rodríguez Cuadros. Foro de Examen de la Migración Internacional. Debate General*. Red de Las Naciones Unidas Para La Migración.
- Morgenthau, H. (1948). *Politics among Nations. The struggle for power and peace*.
- Morillo, Z. (2022). *El nuevo derecho consular peruano. El derecho de las comunidades peruanas en el exterior*.
- Naciones Unidas. (n.d.-a). *Acerca de la ONU Derechos Humanos*. Retrieved July 25, 2022, from <https://www.ohchr.org/es/about-us>
- Naciones Unidas. (n.d.-b). *Foro de Examen de la Migración Internacional - ES | Naciones Unidas*. Retrieved July 25, 2022, from <https://www.un.org/es/migration2022>
- OECD. (2021). *Applying Evaluation Criteria Thoughtfully*. <https://doi.org/10.1787/543e84ed-en>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2013). *Migración y derechos humanos. Mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2021). *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Perú 2022-2026*.
- Organización de los Estados Americanos. (n.d.). *Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32)*. Organización de Los Estados Americanos. Retrieved November 5, 2022, from

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. In *Derecho Internacional sobre Migración*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (n.d.-a). *Procesos mundiales sobre migración | International Organization for Migration*. Retrieved July 25, 2022, from <https://www.iom.int/es/procesos-mundiales-sobre-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (n.d.-b). *Procesos Regionales Consultivos Sobre Migración | International Organization for Migration*. Retrieved July 25, 2022, from <https://www.iom.int/es/procesos-regionales-consultivos-sobre-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2015). *C/106/INF/9 Política de la OIM en materia de protección*.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2017). *Diálogo Internacional sobre la Migración N°27: Fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración con miras a la adopción de un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018*. In *Diálogo Internacional sobre la Migración*.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Mecanismos de consulta interestatales sobre migración - Hoja informativa 2018*.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019a). *Indicadores de Gobernanza de la Migración. Perú. Perfil 2019*. www.iom.int
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019b). *Migration Governance Indicators: A Global Perspective*. www.iom.int
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). *América del Sur - Estrategia Regional 2020-2024*. <https://robuenosaires.iom.int/>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021a). *Indicadores de Gobernanza de la Migración – República del Perú Segundo Informe 2021*. www.iom.int
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021b). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* (M. MacAuliffe & A. Triandafyllidou, Eds.). www.iom.int
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Migration Governance Indicators Data and the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration: A Baseline Report*.
- Organización Internafcional para las Migraciones (OIM). (2015). *C/106/40 - Marco de Gobernanza sobre la Migración - Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas*.

- Organización para las Migraciones (OIM). (n.d.). *Foros interregionales sobre migración | International Organization for Migration*. Retrieved July 25, 2022, from <https://www.iom.int/es/foros-interregionales-sobre-migracion>
- Papademetriou, D. (1996). The Global Migration Crisis: Challenge to States and to Human Rights by Myron Weiner. *Population and Development Review*, 22(3), 569–573. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/2137725>
- Pérez de Cuellar, J. (1997). *Manual de Derecho Diplomático*.
- Pisani, M. (2017, October 20). *Los ODS: una oportunidad para fortalecer la gobernanza de las migraciones | OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe*. Organización Internacional Para Las Migraciones (OIM). <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/los-ods-una-oportunidad-para-fortalecer-la-gobernanza-de-las-migraciones>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). *Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026*.
- (R4V) Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2022). *Entradas y salidas consolidadas desde enero a marzo de 2022*.
- Red de la Naciones Unidas para la Migración del Perú. (2022, June 4). *El Perú en el Foro de Examen de la Migración Internacional*.
- Red de las Naciones Unidas para la Migración. (2022, April 2). *Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM)*. Red de Las Naciones Unidas Para La Migración. <https://migrationnetwork.un.org/es/practice/mesa-de-trabajo-intersectorial-para-la-gestion-migratoria-mtigm#>
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. (n.d.). *Términos de referencia de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en el Perú*. Red de Las Naciones Unidas Sobre La Migración. Retrieved November 5, 2022, from https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd416/files/resources_files/tor_red_peru.final_revocr.pdf
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. (2020). *Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración): Orientaciones para los gobiernos y todos los interesados pertinentes*. https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd416/files/resources_files/gcm_implementation_guide_adv_draft_es.pdf
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. (2022, December). *Iniciativa de países precursores - Preguntas frecuentes*. Red de Las Naciones Unidas Para La Migración. <https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd416/files/docs/21->

004_es_iom_ee_uu_-_faq_champion_countries_initiative_dec_2020_-_into_ar-esp_rev_002.pdf

- Red de las Naciones Unidas sobre Migración. (n.d.). *The Pledging Dashboard*. Retrieved October 29, 2022, from <https://migrationnetwork.un.org/es/the-pledging-dashboard>
- Rojas, H. (2018). *El tratamiento a los Solicitantes de Reconocimiento de la condición de Refugiado Venezolanos en los Objetivos de la Política Exterior peruana*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU). (2012). *Perú: Resultados Finales de la Primera Encuesta Nacional de la Juventud 2011*. www.juventud.gob.pe
- Superintendencia Nacional de Migraciones. (2021). *Características sociodemográficas de la migración venezolana en el Perú. Feb-2017 - Jun 2021*.
- Thürer, D. (2009). Soft Law. *Max Planck Encyclopedia of Public International Law*. <https://doi.org/10.1093/LAW:EPIL/9780199231690/E1469>
- Tönsmann, A. (2008). *Alcances de las políticas migratorias en el actual régimen de las migraciones internacionales: la política consular peruana*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.
- United Nations Population Division, & Department of Economic and Social Affairs. (n.d.). *International migrant stock 2019*. Retrieved July 25, 2022, from https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimate_s2/estimates19.asp
- United States Department of State. (2022a, October 6). *Lima Ministerial Meeting on the Los Angeles Declaration on Migration and Protection*. <https://www.state.gov/lima-ministerial-meeting-on-the-los-angeles-declaration-on-migration-and-protection/>
- United States Department of State. (2022b, October 6). *Los Angeles Declaration on Migration and Protection Lima Ministerial Meeting*. <https://www.state.gov/los-angeles-declaration-on-migration-and-protection-lima-ministerial-meeting/>
- Vallejo, C. (2015). *Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM): un modelo de coordinación interinstitucional en materia de migraciones en el Perú*.
- Vega, M. J. (2021). *Revisión de los Marcos Normativos de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay. Contexto del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Cuadernos migratorios N° 11*. www.robuenosaires.iom.int/

Vennard, C. (2009). *El impacto de la crisis financiero económica mundial 2008-2009 en las tendencias migratorias peruanas*. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar.

Wieland, H. (1999). *Manual del Diplomático*. Fondo Editorial de la Fundación Academia Diplomática del Perú.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización

Problema principal

Problema de investigación	Objetivo principal	Hipótesis general	Categorías principales	Tipo de investigación	Población, muestra y muestreo	Técnicas e instrumentos
¿Cuál es la trascendencia de la implementación el PMM para el fortalecimiento de la política migratoria en el Perú?	Determinar la trascendencia de implementar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular para el fortalecimiento de una política migratoria en el Perú.	La implementación del PMM fortalece el marco para el fortalecimiento de la política migratoria en peruana desde dos ámbitos: la gobernanza migratoria y la gestión de la migración.	Implementación del PMM Política migratoria	Enfoque: Cualitativo Tipo de Investigación: Teórica documental Diseño: Teoría fundamentada	Documentos: informes de la DGC del MRE, institutos de estadística que aborden el tema migratorio, e investigaciones académicas en el tema	Técnica: Revisión de fuentes documentales primarias y secundarias. Instrumentos: Ficha de recojo de datos

Problemas específicos

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Subcategorías	Indicadores por subcategoría	Tipo de investigación	Población, muestra y muestreo	Técnicas e instrumentos
1. ¿De qué manera la implementación del PMM ha contribuido en el desarrollo de la gobernanza migratoria en el Perú?	1. Determinar el nivel de avance en el proceso de implementación del PMM desde el ámbito de la gobernanza migratoria	1. El contexto migratorio peruano hizo que el país pasara de ser un país emisor de migrantes a ser un país de tránsito y destino migratorio. La adopción del PMM ha contribuido a identificar aquellos aspectos de la gobernanza migratoria que deben ser priorizadas, tomando en consideración las áreas temáticas, valoración y fines del PMM.	Contexto migratorio nacional y la adopción PMM	Contexto político migratorio Contexto económico migratorio Contexto social migratorio	Enfoque: Cualitativo Tipo de Investigación: Teórica documental Diseño: Teoría fundamentada	Documentos: informes de la DGC del MRE, institutos de estadística que aborden el tema migratorio, e investigaciones académicas en el tema	Técnica: Revisión de fuentes documentales primarias y secundarias. Instrumentos: Ficha de recojo de datos
2. ¿De qué manera la implementación del PMM contribuye a mejorar la gestión de la migración en el Perú?	2. Determinar la manera en que el progreso de la implementación del PMM contribuye a mejorar la gestión de la migración en el Perú	2. La implementación del PMM contribuye a mejorar la gestión de la migración en el Perú desde dos ámbitos. En primer lugar, el análisis de las intervenciones realizadas tomando en consideración el PMM va a permitir adecuar la PNM 2017-2025 para afrontar los actuales desafíos migratorios. En segundo lugar, el análisis de la complementariedad del PMM con la PNM 2017-2015 y otros instrumentos internacionales va a permitir fortalecer la proyección de la temática migratoria en la política exterior peruana.	Nivel de avance de proceso de implementación del Pacto Mundial	Desafíos migratorios Planes estratégicos migratorios	Enfoque: Cualitativo Tipo de Investigación: Teórica documental Diseño: Teoría fundamentada	Documentos: informes de la DGC del MRE, institutos de estadística que aborden el tema migratorio, e investigaciones académicas en el tema	Técnica: Revisión de fuentes documentales primarias y secundarias. Instrumentos: Ficha de recojo de datos

Anexo 2. Herramienta de recojo de información 1

Ficha de recojo de datos. Contexto socio económico

1. Datos generales

Nombre del documento a revisar	Estudio multisectorial de la población refugiada y migrante venezolana que vive en Lima Metropolitana 2019
Fuente del documento	Superintendencia Nacional de Migraciones
Fecha del documento a revisar	2021

2. Datos específicos a recoger

Eje poblacional	Indicador	Resultado

Anexo 3. Herramienta de recojo de información 2

Ficha de recojo de datos. Avances en la implementación del PMM

1. Datos generales

Nombre del documento a revisar	Informe País sobre la implementación del PMM
Fuente del documento	MRE
Fecha del documento a revisar	2022

2. Datos específicos a recoger

Área temática	Objetivo	Entidad ejecutora	Fecha de acción	Estrategia, política, acción	Resultado	Dificultad, desafío

Anexo 4. Herramienta de recojo de informacion 3

Ficha de recojo de datos. Avances en política migratoria peruana

1. Datos generales

Nombre del documento a revisar Informe País sobre la implementación del PMM
Fuente del documento MRE
Fecha del documento a revisar 2022

2. Datos específicos a recoger

Eje poblacional	Objetivo específico	Lineamiento	Estrategia, programa, acción	Resultados	Dificultades o desafíos

Anexo 5. Características sociodemográficas de la población

migrante en el Perú

Tabla 26.

Características sociodemográficas de los migrantes en el Perú

Indicador	ENPOVE 2018	Indicadores EM 2019	Indicadores EM 2021	ECS feb 2017- jun 2021	Indicadores EM 2022
Muestra	9 487 personas venezolanas en 12 ciudades	Se utilizó la ENPOVE 2018	3 925 jefes de familia de la base de datos de Acción contra el Hambre, y selección aleatoria de 350 familias.	Ingresos y salidas de personas venezolanas desde el 01/02/2017 hasta el 30/06/2021.	14013 jefes de familia de la base de datos de Acción contra el Hambre, y selección aleatoria 374 familias.
Edad promedio	52,0% tienen entre 20 a 34 años	Edad promedio de 31,7 años (18-59 años), 25-40 años (68%); 18-24 años (17%) y, más de 40 años (15%)	35,4 años (19-70 años); 25 a 40 años (65,7%); 40 años (24,5%) y, 18 a 24 años (9,7%)	62% tienen entre 20 a 39 años	36,7 años, 25 a 40 años (65,2%); más de 41 a 59 años (25,4%) y; más de 60 años (3,7%)
Sexo	52,3% hombres y 47,7% mujeres	27,1% hombres y 72,9% mujeres	29,7% hombres y 70,2% mujeres	53,7% hombres y 46,3% mujeres	29,1% hombres y 70,9% mujeres
Tiempo de residencia en Perú	76,8% ingresó a Perú en 2018, 19,6% en 2017; 2,7% en 2016 y 1,0% entre 2011-2015	60% ingresó a Perú entre el 06/2018 a 06/2019	Tiempo promedio de 32 meses, mínimo 12 meses y máximo 63 meses	Hasta el 30/06/2021, 74,0% reside más de dos años, 16,2% reside entre uno a dos años, 5,8% no dio información	Tiempo promedio de 40 meses, mínimo 15 meses, y máximo 73 meses
Documentos de identificación	50,2% es solicitante de PTP; 26,7% PTP; 4,1% visa de turista, 4,0% carnet de extranjería, 3,9% cédula de identidad, 3,2% son irregulares, 3,0% son solicitantes de refugio, 2,1% son refugiados	36,9% tiene cédula de identidad, 34,4% PTP, 20,5% pasaporte sin visa, 3,8% solicitud de carné de extranjería, 3,1% carnet de extranjería, 0,9% DNI, y 0,5% pasaporte con visa	45% tiene cédula de identidad venezolana, 41,4% tenía partida de nacimiento, 4,5% pasaporte sin visa, 3% con carné de extranjería y 1% tenía el carnet de PTP	51,2% tienen pasaporte, 38,3% carnet de identidad personal y 10% partida de nacimiento	51,1% tiene cédula de identidad, 42,2% carné de extranjería, 33,2% pasaporte sin visa, 4,5% tenía carné de PTP vigente, el 2,9% tenía pasaporte con visa y el 1,9% poseía solicitud de refugio
Nivel educativo	37,9% estudios universitarios, 19,2% estudios técnicos, 31,9% educación secundaria, 10,2% educación básica, y 0,8% postgrado.	45% educación secundaria, 24,3% estudios universitarios, 16,9% estudios técnicos, 11,8% educación básica, y 1,5% posgrado.	43% educación secundaria, 33% estudios universitarios de pregrado, 12% estudios técnicos, 5% estudios de primaria, y 4% posgrado.	33,6% secundaria completa y 35,3% estudios superiores completos; 9,5% estudios superiores incompletos; 16,1% estudios básicos incompletos; 1,5% sin estudios	31,8% estudios universitarios, 31,6% educación secundaria, 16,3% estudios técnicos, 4,3% educación básica completa y 2% educación básica incompleta
Tiene título profesional	92,2% tienen título profesional	No registra	No registra	57,6% tiene título de Licenciado, 4,2% de Magister o Doctorado	No registra
Homologación de título profesional	2,9% obtuvo el reconocimiento oficial del título	No registra	No registra	No registra	No registra
Razones de no homologación	39,0% por falta de dinero, 34,7% no conoce el procedimiento; 18,0% no trajo su diploma de Venezuela.	No registra	No registra	No registra	No registra
Acceso a la educación escolar	25,3% de niños de 3 a 5 años reciben educación. 46,0% de	53% reciben educación	No registra	5,6% ha declarado seguir estudios	No registra

	niños de 6 a 11 años, reciben educación primaria. 40,2% de niños de 12 a 16 años recibe educación secundaria			en territorio nacional	
Razones de no acceder a educación escolar	31,2% por falta de recursos; 30,1% no conocen el sistema; 22,0% no tiene los documentos necesarios; 18,0% el año escolar ya había iniciado cuando llegó; 10,7% recién ha arribado	31,2% por problemas con trámites, 15,1% por falta de recursos, 15,1% no se matriculó, 3,2% por miedo, 2,2% por bullying, 2,2% requieren educación especial, y 1,1% por distancia.	No registra	No registra	No registra
Población en edad de trabajar ocupada	93,5% está trabajando	No registra	59,1% está trabajando	51,6% está trabajando	No registra
Empleo por grupos etarios	95,5% de 30 a 39 años, 93,7% de 14 a 29 años, 92,1% de 40 a 49 años, 83,7% de 50 y más años	No registra	No registra	36,5% entre 30 a 39 años; 31,6% de 20 a 29 años; 25,9% de 40 años a más; 6,0% menores de 20 años	No registra
Tienen cuenta bancaria	No registra	40,9% tiene cuenta bancaria	74,6% de los hogares tienen cuenta bancaria	No registra	81,8% de los hogares tienen cuenta bancaria
Reducción de ingreso económico	No corresponde	No corresponde	26,5% se redujo el ingreso económico en relación con la situación antes de la pandemia	No registra	4,3% se redujo el ingreso económico en relación con la situación antes de la pandemia
Destino de ingreso económico en compra de alimentos	No registra	No registra	44,7% del total de ingreso se destinó para la compra de alimentos	No registra	44,1% del total de ingreso se destinó para la compra de alimentos
Hogares con inseguridad alimentaria moderada – severa	No registra	No registra	76,3% de los hogares	No registra	70,5% de los hogares
Hogares con inseguridad alimentaria severa	No registra	No registra	32,8% de los hogares	No registra	32,1% de los hogares
Estrategias de afrontamiento frente al hambre	No registra	No especifica	20,3%	No registra	19,7%
Reducción de peso corporal	No registra	No registra	50,8% auto percibió reducción de su peso corporal	No registra	48,7% auto percibió reducción de su peso corporal
Reducción de peso corporal de sus hijos	No registra	No registra	30,5% percibió que su hijo bajó de peso	No registra	27,8% percibió que su hijo bajó de peso
Seguro de salud	91,5% no tiene seguro de salud	96,2% no tiene seguro de salud	82% no tiene seguro de salud	No registra	65,2% no tiene seguro de salud
Gestantes con seguro de salud	No registra	No registra	75% no tenía seguro de salud	No registra	60% no tenía seguro de salud
Niños que recibieron vacunas	No registra	No registra	61,9% no recibió vacunas en el último mes	No registra	57,7% no recibió vacunas en el último mes
Niños que recibieron control de peso y talla	No registra	No registra	65,1% no recibió control de peso y tallas	No registra	51,8% no recibió control de peso y tallas
Gestantes que recibieron control prenatal	No registra	No registra	31,2% no recibió control prenatal	No registra	40% no recibió control prenatal
Migrantes que recibieron alguna vacuna contra la COVID-19	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	96,5% recibieron alguna vacuna contra la COVID-19

Migrantes que completaron las 03 dosis de vacuna contra la COVID-19	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	25,8% completaron las 03 dosis
Migrantes que se hicieron la prueba para diagnosticar COVID-19	No corresponde	No corresponde	44% de personas migrantes	No registra	44,9% de personas migrantes
Migrantes con síntomas de COVID-19	No corresponde	No corresponde	41% de personas migrantes	No registra	67,9% de personas migrantes
Migrantes con COVID-19 que recibieron atención médica	No corresponde	No corresponde	71,3% no recibieron atención médica	No registra	No registra
Migrantes que tienen alguna enfermedad crónica	11,0% tienen enfermedades crónicas	No registra	No registra	2% tienen enfermedades crónicas	28,3% tienen enfermedades crónicas
Migrantes que tienen alguna enfermedad crónica y no recibieron tratamiento	22,1% reciben tratamiento alguno	No registra	No registra	84,3% recibe tratamiento	50,9% recibe tratamiento
Migrantes mayores de 15 años que tuvieron cambios en su salud mental	No registra	23,3% reportó cambios de comportamiento	33,1% reportó cambios de comportamiento	No registra	47,9 % reportó cambios de comportamiento
Migrantes menores de 15 años que tuvieron cambios en su salud mental	26,2% reportó cambios de comportamiento	65,3% reportó cambios de comportamiento	45,4 % reportó cambios de comportamiento	No registra	37 % reportó cambios de comportamiento
Vive en condiciones de hacinamiento	57,3% vive en hacinamiento	68,3% vive en hacinamiento	68% vive en hacinamiento	6,4% vive en hacinamiento	59,2% vive en hacinamiento
Vive en una habitación	62,4% de migrantes	63% de migrantes	76% de migrantes	No registra	61,2% de migrantes
Discriminación por su nacionalidad	35,6% de los migrantes	35,6% de los migrantes	No registra	No registra	Registra los datos de ENPOVE 2018 (35,6% de los migrantes)
Conoce casos de maltrato verbal	26,8% conocen algún caso	26,8% conocen algún caso	No registra	No registra	Registra los datos de ENPOVE 2018 (26,8% conocen algún caso)
Conoce casos de maltrato físico	9,5% conocen algún caso	9,5% conocen algún caso	No registra	No registra	Registra los datos de ENPOVE 2018 (9,5% conocen algún caso)
Mujeres que sufrieron violencia por parte de su esposo o pareja	No registra	6,9% sufrió violencia en casa y 70,4% la perpetuó su pareja o esposo	2,8% de mujeres	No registra	27,2% de mujeres
Mujeres que sufrieron violencia psicológica y/o verbal por parte de su esposo o pareja	No registra	No registra	No registra	No registra	27,2% de mujeres
Mujeres que sufrieron violencia sexual por parte de su esposo o pareja	No registra	No registra	No registra	No registra	0,7 % de mujeres venezolanas
Mujeres que sufrieron violencia y buscaron	33,4% solicitó ayuda	7,4% solicitó ayuda o denunció la violencia o maltrato	No registra	No registra	81,8% de mujeres buscó ayuda institucional

ayuda institucional					
Motivo para no buscar ayuda	No registra	No registra	No registra	No registra	75% consideró que no era necesario
Mujeres que sufrieron acoso sexual	17,8% de mujeres	No registra	4,8% de mujeres	No registra	No registra
Recibió ayuda institucional	2,2% recibió ayuda institucional	2,3% participó en programas de capacitación o promoción del empleo	8,0% participó en programas de capacitación o promoción del empleo.	No registra	5,1% participó en programas de capacitación o promoción del empleo
Tipo de ayuda	53% apoyo en salud; 24,1% alimentos; 12,2% alojamiento; 9,8% asesoría legal; 4,1% apoyo emocional; 13,1% ropa, transporte, apoyo económico, kit de higiene	22,2% apoyo en ferias de empleo; 22,2% capacitación técnica; 11,1% asesoramiento en currículos; 44,4% no recuerda	81% recibió capacitación, 3,7% apoyo económico y 15,3% ayuda social (alimentos, kit de higiene y apoyo emocional)	No registra	89,5% recibió capacitación, 15,8% apoyo económico y 10,5% recibió información en ferias
Institución que brindó ayuda	50% instituciones del Estado; 15,3% la Iglesia; 10,1% ONG; 8,1% Institución Internacional; 7,7% otra institución	33,3% instituciones del Estado; 22,2% empresa privada y 44,4% no recuerda	49,4% ONG; 22% no recuerda; seguido por 8,6% la iglesia; 6% instituciones del Estado, 12% Instituciones Internacionales	No registra	31,6% no recuerda; 26,3% institución internacional; 15,9% ONG; 10,5% empresa privada; 5,3% instituciones del Estado
Participación en asociaciones en el país	9,4% participa en asociaciones	22,9% participa en organizaciones venezolanas; 21% en organizaciones locales no venezolanas	No registra	No registra	No registra

Nota: Información recogida de la ENPOVE 2018 (2019), Indicadores EM 2019 (2020), (2021), (2022), y ECS feb 2017-2021 (2021). Elaboración propia

Anexo 6. Tablas de implementación de los objetivos del PMM en el

Perú

Tabla 27.
Implementación del objetivo 1 del área temática 1 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	II Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana en el Exterior II Encuesta dirigida a la población venezolana residente en el Perú (ENPOVE), pendiente de publicación Publicación de las Estadísticas de la Emigración Internacional de peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990-2020 Propuesta de sistema integrado de estadística de la migración internacional peruana Publicación "Emigración Internacional de Peruanos: Características de los Hogares de Origen y de los Receptores de Remesas 2014, 2016 y 2018"	No señala	Necesidad de adecuación del marco normativo a la calidad migratoria y documento de identidad
Municipalidad de Lima (MUNLIMA)	Registro de información sobre personas migrantes y refugiadas	Contacto con 40 organizaciones de migrantes en 40 distritos, mediante empadronamiento	Limitaciones presupuestales
Municipalidad de Lima (Gerencia de Participación Vecinal)	Análisis sociodemográfico en Proyecto "Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias" "Análisis espacial del perfil de movilidad humana de Lima"	En 2020, se elaboró mapeo (laboral y vivienda) de migrantes venezolanos en Cercado de Lima En 2021, fue beneficiada con 12,000 euros para la propuesta de Censo de Migración Venezolana	Débil comunicación con la población migrante Falta de personal capacitado Necesidad de contar con más información desagregada
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Actualización de datos de ciudadanos con PTP	Logró levantamiento de información de identidad, sociodemográfica y biométrica, mediante una base de datos	No señala
OIM	Generación de información sobre las necesidades de migrantes mediante 26 ejercicios de Matriz de Seguimiento del Desplazamiento (DTM)	Obtención de mayor data para el diseño y aplicación de políticas públicas migratorias	No señala
Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM)	Realiza anualmente un Análisis Conjunto de Necesidades	No señala	No señala
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Ha desarrollado informes en 5 ciudades para conocer las condiciones laborales e identificar nichos económicos para inserción laboral	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 28.
Implementación del objetivo 3 del área temática 1 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/Programa/acción	Resultados
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Estableció medidas y procedimientos para facilitar y agilizar la regularización migratoria Preinscripción para regularización migratoria a través de la página web institucional	No señala
Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM)	Estableció una hotline de asistencia sin costo	Atención de más de 94,000 llamadas y mensajes; más de 31,000 casos de protección recibieron seguimiento
Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), Defensoría del Pueblo y SNM	Realización de jornadas presenciales de información y orientación sobre la regularización migratoria	No señala
Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF)	Campañas #RecíbelosConAmor, y #JuntosSomosChéveres en Lima Norte	Los CEBAF beneficiaron a 71000 niños, adolescentes y familiares mediante información sobre acceso a servicios y mensajes para prevenir la violencia y discriminación

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 29.
Implementación del objetivo 17 del área temática 1 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/Programa/acción	Dificultades/desafíos
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Adecuó su marco normativo para incluir enfoque de género y grupos vulnerables Actualizó y adecuó sus protocolos y guías para adecuada atención a migrantes	No señala
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Actualización en proceso de la Directiva Acreditación de condición de vulnerabilidad de las personas extranjeras	No señala
UNICEF	Ha emitido una serie de informes y estudios sobre el derecho a estudiar, la situación de niños y adolescentes migrantes, la pandemia y la salud mental	Sobredimensionamiento de delitos cometidos por algunos extranjeros, generando sensación de odio y xenofobia
MRE	Generación de narrativas integradoras desde el Subgrupo de Trabajo de Comunicación de la Mesa MTIGM	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 30.
Implementación del objetivo 2 del área temática 2 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción
Agencias de las Naciones Unidas OIM	Acompañamiento al Estado peruano en soluciones para prevenir y mitigar el impacto de desastres naturales Evaluación de la evidencia: perfiles de países sobre migración, medio ambiente y cambio climático
MINAM	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) al 2050

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 31.
Implementación del objetivo 7 del área temática 2 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
Seguro Integral de Salud (IAFAS-SIS)	Actualizaciones normativas para la Cobertura Universal de Salud, para toda persona residente en el territorio nacional	Aumento de los afiliados extranjeros, pasando de 24170 personas en 2018 a 144627 extranjeros asegurados al 31 de enero de 2022	No señala
	Nuevo plan de seguro "SIS PARA TODOS", puede acceder la población extranjera que cuente con carné de extranjería	Afiliación de 25869 migrantes	
	Normativa dirigida a atender las necesidades médicas de la población migrante	Entre 2018-2021 hubo un aumento a 262 599 de atenciones a extranjeros atendidos afiliados al SIS	
	38 módulos itinerantes y 8 Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) que operan a nivel fluvial	No señala	
EsSalud y Migraciones	Implementación de medidas administrativas para reconocimiento de los documentos de identidad de extranjeros asegurados	No señala	No señala
EsSalud	Brindar atención médica en situaciones de emergencia, sin condicionarlo a la presentación de documentos o pagos	No señala	No señala
Ministerio de Salud (MINSA)	Despliegue realizado por el MINSA para la atención por COVID-19 en la población migrante	Entre noviembre de 2021 y enero de 2022, se realizaron 1,151,759 pruebas de COVID-19 a población migrante.	No señala
	Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, que incluyó a todos las personas en el Perú	No señala	
	Reconocimiento de identificación diferentes al DNI, y coordinación con centros de vacunación para que no soliciten documentos adicionales		
	Registro a través de la web "Pongo el Hombro" de personas ajenas al Padrón Vacunación contra la COVID-19, a fin de poder incluirlas en el plan de vacunación		
	Aprobar disposiciones para el intercambio prestacional en salud en el sistema afiliando a extranjeros que se encuentren en el Perú, con diagnóstico o sospecha de Covid-19	Permitió afiliar a ciudadanos extranjeros al SIS en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y Unidades de Gestión	

		presentando documento que acredite su identidad	
	Se realizaron webinar y eventos centrados en el cierre de brechas de vacunación contra la COVID-19 en la población migrante	No señala	
	Permitir presentación de cualquier documento de identidad en el triaje		
Ministerio de Salud (MINS) y ACNUR	Elaboró un directorio de organizaciones públicas y privadas que brindan atención en salud mental a migrantes	No señala	No señala
UNFPA	Intervenciones en áreas de mayor presencia territorial de población migrante	Entrega de kits de salud sexual y reproductiva a centros de salud, atención a 6399 mujeres en servicios de salud sexual y reproductiva, y soporte socio emocional	No señala
UNICEF y MINS	Contratación de personal de enfermería para vacunar en el CEBAF de Tumbes	No señala	No señala
	Evaluaciones nutricionales, entregando Alimentos Suplementarios Listos para el Consumo y consejería	Reducir la mortalidad y morbilidad de los niños venezolanos, beneficiando a más de 6.600 niños	
UNICEF	Entrega de 52000 kits de higiene e información sobre prácticas saludables de higiene en el CEBAF, albergues y en puntos de tránsito en Tumbes	No señala	Necesaria la adecuación normativa para aseguramiento universal de salud de todos los migrantes
ACNUR	Apoyo en acceso a SIS	Más de 13000 personas accedieron al SIS, 18000 actividades de apoyo psicosocial realizadas, atención de 590 consultas sobre VIH	Congestionamiento de los centros de salud
MRE	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 contempla garantizar los derechos de los extranjeros en el Perú	No señala	La informalidad laboral y la precarización económica dificulta la regularización migratoria
	Política Nacional Migratoria reconoce la vulnerabilidad de las migrantes e incorpora servicios públicos de atención para las víctimas de violencia física, sexual, psicológica y económica		La xenofobia
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Creación de equipos de trabajo para abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración	Se han obtenido una mayor data que contribuirá con la implementación de políticas públicas migratorias	Necesidad de unificar bases de datos
	Mantener el trabajo de la Unidad de Integración Migratoria	Análisis de brechas normativas para actualización de directivas, protocolos y lineamientos que incorporan enfoques diferenciales	No señala
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Cuenta con marco normativo que asegura la inclusión de la temática migratoria de manera transversal	No señala	No señala
	Decreto Legislativo que garantiza la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres durante el Covid-19		
	Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer		
	Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer – CEM y Establecimientos de Salud para atención de víctimas de violencia contra las mujeres		
	Protocolo de actuación conjunta de los CEM y las Comisarías en protección contra la Violencia Familiar	Entre 2018-2021, se atendieron 5216 casos de violencia en los CEM	
	Protocolo Base de actuación conjunta en atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres	No señala	
	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres - AURORA, elaborado en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género	Programa Nacional AURORA atendió más de 6,000 casos de extranjeras víctimas de violencia contra la mujer	Dificultades en la verificación de la identidad de NNA migrantes no acompañados que ingresan de manera irregular
	Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres desarrolló el Foro "Violencia de género hacia las mujeres migrantes en el Perú"	No señala	No señala
	Brindó atención en situaciones de riesgo y desprotección familiar que afecten a NNA, a través de las Unidades de Protección Especial	Entre 2018-2021 se registraron 3975 atenciones a NNA	Reto de articular respuestas con instituciones en

			país de origen de NNA para facilitar la verificación de identidad y ubicación de sus familias
Estado peruano	Se promulgó la Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento	No señala	No señala
	Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030		
Agencias de las Naciones Unidas	Proyecto para la atención de NNA migrantes con AECID	No señala	Necesidad de financiamiento por 87 millones de dólares para 2022 y 2023
	Diseño del modelo de Refugio Temporal para Familias Migrantes en situación de vulnerabilidad en la Lima		No señala
	Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) – Capítulo Perú		
UNICEF, MIMP, UPE	Brindar asistencia técnica y acompañamiento constante en casos de NNA con necesidades de protección	No señala	No señala
OIM	Ha brindado insumos básicos para facilitar la asistencia humanitaria de migrantes vulnerables en el Perú	34,000 personas recibieron transferencias monetarias y 63,477 recibieron kits de higiene y agua segura; 52 mil raciones de alimentos y brindó información a 8 mil personas en los Puntos de Asistencia y Orientación en Tumbes	No señala
ACNUR	Brindaron asistencia mediante líneas gratuitas	Respondieron 100 000 llamadas y mensajes mediante las líneas gratuitas de orientaciones sobre protección, educación y documentación de migrantes, seguimiento a 31 270 casos de protección, 31 050 recibieron asistencia humanitaria y capital semilla	No señala
UNFPA	Ubicar a las gestantes migrantes para recibir vacunación contra el SARS-CoV-2, y brindaron orientación para acceder al SIS	No señala	No señala
OIM	Ha trabajado en materia de prevención del contagio, atención en hospitales y vacunación de personas migrantes	Entre 10/ 2021 y 01/ 2022, 34 mil personas recibieron equipos de protección personal y mascarillas, y 700 beneficiadas con pago directo a hospitales para cubrir costos del tratamiento	No señala
ACNUR	Donaciones de 29 unidades de vivienda a hospitales y clínicas para fortalecer las capacidades del sistema nacional de salud	No señala	Demora en la calificación de las solicitudes de refugio
Municipalidad de Lima y OIM	Implementación de proyecto Defensoras al parlante: mujeres migrantes y refugiadas movilizadas para la prevención de la violencia de género en Lima Metropolitana	Talleres y capacitaciones a 38 mujeres venezolanas en temáticas de violencia de género y no discriminación, derechos de migrantes, y rutas de denuncia y atención en situación de violencia, y fortalecer sus habilidades de liderazgo.	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 32.
Implementación del objetivo 8 del área temática 2 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción
Agencias de las Naciones Unidas y MIMP	Talleres de trabajo colaborativo con adolescentes migrantes para construcción de historietas que contribuyan a prevenir trata de personas

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 33.
Implementación del objetivo 12 del área temática 2 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
Ministerio de Salud (MINSA)	Creación de Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas	En 2021, registró a través de su Health Information System (HISMINSA) 1 362 112 atenciones a migrantes	No señala
Ministerio de Salud (MINSA) y ACNUR	Programa de Acompañamiento psicosocial a NNA en condición de orfandad por la COVID-19	No señala	No señala
UNFPA	En 2021, brindó asistencia técnica y financiera a la Defensoría del Pueblo para elaborar el Documento de Trabajo sobre la Violencia basada en género contra mujeres migrantes	No señala	No señala
UNICEF	Brinda capacitación a establecimientos de salud sobre el uso del Sistema de Información de Salud, y procesos y requisitos para afiliar a los migrantes a un seguro de salud patrocinado por el Gobierno	Capacitó a más de 200 trabajadores de atención de salud con enfoque inclusivo y sensible al género; 9,000 migrantes en Lima Norte accedieron a estos servicios	Dificultades normativas respecto al concepto de la calidad migratoria y los documentos de identificación
Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)	Creación de la "Agencia Digital" que permite a los usuarios acceder a información	No señala	No señala
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Virtualización de la Declaración de Salud del Viajero Para Prevenir el COVID-19 Organizó el taller para fortalecer la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres	Participación de familias migrantes en el Banco de Familias Acogedoras del MIMP	No señala
Estado peruano	Aplicativo Sistema de Registro de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (SIRCIAM)	Entre 01/2021 a 02/2022, se ha evaluado e identificado a 166 adultos mayores migrantes en situación de riesgo	No señala
Agencias de las Naciones Unidas	Proyecto para elaboración de documentos de gestión para atención de NNA migrantes con GIZ	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 34.
Implementación del objetivo 13 del área temática 2 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/programa/acción
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Suspensión de plazos administrativos e imposición de multas, extensión de plazos de permisos y calidades migratorias, y autorización del uso de las Constancias de Emisión de Carné de Extranjería y de Permiso Temporal de Permanencia

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 35.
Implementación del objetivo 23 del área temática 2 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados
MRE	Perú es parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y participa de las discusiones del proyecto de Reglamento del "Instrumento Andino de Seguridad Social" En 2022, el Perú participó en la reunión del Grupo Directivo de la Conferencia de Donantes	No señala
Ministerio de Salud (MINSA)	Se realizó campañas de vacunación binacionales las fronteras con Bolivia y Ecuador	A 2 de febrero de 2022, se registró que 501,028 personas migrantes que recibieron dos dosis de COVID19 y 92,808 personas se aplicaron la tercera dosis
Agencias de las Naciones Unidas	Tablero de control para el seguimiento de los indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	No señala
GTRM	Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) – Capítulo Perú	No señala
OIM	"Programa de Retorno Voluntario Asistido de la OIM"	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 36.
Implementación del objetivo 9 del área temática 3 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Dificultades / desafíos
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Trabaja con políticas sectoriales que brinden una respuesta a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Mejorar el fortalecimiento de las capacidades de la representación consular
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Se aprobó el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019 – 2022 Se aprobó la Guía de Elaboración del Plan de Reintegración individual para personas afectadas por el delito de Trata de Personas	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 37.
Implementación del objetivo 10 del área temática 3 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
Fiscalía de la Nación	Ha ampliado la competencia de las Fiscalías Especializadas en delitos de Trata de Personas	No señala	El cambio frecuente de funcionarios retrasa el trabajo articulado y duplica esfuerzos
Ministerio Público	Se implementó el Protocolo para la atención de víctimas del delito de trata de personas y personas en situación de tráfico ilícito de migrantes Conformó mesas de trabajo con autoridades locales para luchar contra la trata de personas y delitos conexos	Uniformiza criterios para la atención de las víctimas considerando enfoques de género, interculturalidad, niñez, no criminalización de la víctima Se consiguió albergues temporales para las víctimas, y ha realizado acciones de detección temprana del delito	Mejorar la promoción de una gestión de fronteras con enfoque de derechos Falta de presupuesto para albergues o centros de acogida temporales
Ministerio del Interior (MININTER)	Cursos, capacitaciones, protocolos y Acuerdos Binacionales en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes Campaña Corazón Azul por el Día Mundial contra la trata de personas donde se realizaron actividades preventivas	Logró recopilar información del número de víctimas extranjeras que han sido rescatadas, género y disgregados en mayores y menores de edad No señala	No señala
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Cuenta con 25 Unidades de Protección Especial	No señala	No señala
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Ha elaborado instrumentos de gestión que visibilicen respuesta frente delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas, y capacitación a miembros de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	Falta programa de reintegración de la víctima con el apoyo para conseguir trabajo, continuar estudios, etc.
Agencias de las Naciones Unidas	Programas de formación sobre prevención y atención a víctimas de la trata y tráfico ilícito de migrantes, generando materiales informativos y Procedimientos Operativos Estándar	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 38.
Implementación del objetivo 11 del área temática 3 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
Ministerio Público	Gestión con países fronterizos, la conformación de Equipos Conjunto de Investigación	Mega operativos con Chile y Colombia, para rescate de víctimas, sanción de imputados y lucha contra el delito	Mejorar la articulación interinstitucional y la participación de los gobiernos regionales
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Cuenta con 5 acuerdos binacionales en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes implementados mediante Hojas de Rutas y Planes de Trabajo Binacionales	En Bolivia, se trabaja en un diagnóstico fronterizo y línea de base regional en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Se proponen estrategias conjuntas de sensibilización, capacitación en frontera y desarrollo de protocolos interjurisdiccionales para la prevención de los delitos
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Ejecuta Hojas de Rutas Binacionales con Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia en zonas fronterizas	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 39.
Implementación del objetivo 14 del área temática 3 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción
Oficinas consulares	Servicios consulares eficientes se ha brindado mediante las 69 Misiones consulares, 46 secciones consulares y 114 Consulados Honorarios del MRE
	Atención y adaptabilidad a contextos difíciles
	Modernización para simplificar los procesos y fomentar la actualización tecnológica
	Actualización del Reglamento Consular
	App para los cuatro grupos de migrantes
	APP Biofacial
	DNI electrónico
	Firma electrónica
	Estrategia comunicacional que sirve para mantener estrechas relaciones con la comunidad peruana
	Charlas informativas
	Bolsas de trabajos
	Capital semilla
	Difusión de servicios de los peruanos en el exterior
	Impulsar asociatividad
	Charlas y conferencias que el Estado puede brindar para motivar el emprendimiento
Asistencia humanitaria, se busca alcanzar las cifras antes de pandemia de Covid-19	

Tabla 40.
Implementación del objetivo 21 del área temática 3 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/Programa/acción	Resultados
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Aprobó la Ley que fortalece la implementación de espacios de acogida temporal para víctimas de trata de Personas y explotación sexual	Logró implementar siete Centros de Acogida en la atención de menores de edad afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 41.
Implementación del objetivo 23 del área temática 3 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/Programa/acción	Dificultades/desafíos
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Promueve respeto irrestricto a los Tratados, Convenios, Pactos internacionales, que generen los lineamientos de actuación para elaborar políticas, planes, estrategias de intervención y acción	Mejorar la coordinación entre países para el intercambio de información y datos

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 42.
Implementación del objetivo 5 del área temática 4 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú – MTIGM	Grupo de Trabajo de Peruanos en el Exterior, modificación de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante	No señala	No señala
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú	No han detenido la atención de los connacionales, y se ha adaptado a la nueva realidad producida por la COVID-19	Hasta 30/06/2022 se ha recibido 496 095 solicitudes de protección para la calidad de refugiados	Demora en la calificación de las solicitudes de refugio
	Proceso de modernización de los servicios consulares, mediante actualización del Reglamento Consular	No señala	
	Implementación del Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico en el exterior		
	Implementación de APP biofacial y Sistema Integrado Operativo como parte de la actualización de los servicios consulares		
	Desarrollo de una APP para los cuatro grupos de migrantes		
	Desarrollo de estrategia de comunicaciones para informar a comunidad peruana sobre labor de los consulados		
	Se busca fórmula que permita alcanzar cifras de atención previas a la pandemia		
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Se ha solicitado a las oficinas consulares el registro de sus Estatutos y Reglamentos, y la relación de sus asociados		
	Desarrollaron medidas para permanecer en territorio peruano, como Permiso de Trabajo Extraordinario, Provisional (PTEP), Permiso Temporal de Permanencia (PTP), y Prórroga de la Calidad Migratoria Especial Residente		
	Se aprobaron medidas especiales, excepcionales y temporales para facilitar y agilizar la regularización migratoria		
	Buenas prácticas para mejorar la atención de la población en medio de la pandemia: Centro de Atención Virtual, Central Telefónica Única y WhatsApp	Se procesaron 12 019 solicitudes	No señala
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Brindó atención virtual a requerimientos de información, consultas y asesorías sobre los regímenes previsionales de la ONP		
	Se autorizó la Preinscripción en proceso de regularización migratoria	A 02/ 2020 se preinscribió a 245,899 extranjeros	Se requiere unificar las bases de datos
	Estableció lineamientos para beneficiar a quienes tienen PTP, para otorgarles Calidad Migratoria Especial de Residente por un año	Entre 2017-2019, se generaron 482 023 solicitudes de PTP	
SIS	Se aprobaron los Lineamientos para la Prórroga de la Calidad Migratoria Especial Residente para migrantes venezolanos	No señala	
	No señala	No señala	Adecuar la calidad migratoria y el documento de identificación extranjero

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 43.
Implementación del objetivo 6 del área temática 4 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Estableció lineamientos para beneficiar a quienes tienen PTP, para otorgarles Calidad Migratoria Especial de Residente por un año	Entre 2017-2019, se generaron 482 023 solicitudes de PTP	No señala
	Se habilitó a los ciudadanos venezolanos a realizar actividades generadoras de renta por el plazo de 60 días	No señala	
	Aprobó lineamientos para Obtención de la Calidad Migratoria Especial Residente para personas con PTP		
	Se dispone que los migrantes venezolanos que solicitaron o tienen PTP deben actualizar la información de SNM		
	Se ha establecido protocolos para el manejo de casos, identificación, y derivaciones de situaciones de riesgo	En el 2021, 51 777 personas recibieron orientación a través del portal de migraciones	
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM) y UNICEF	Facilitar acceso regularización migratoria para los migrantes, y Financiamiento de un Equipo de Integración Migratoria	No señala	No señala
MTPE	Asistencia técnica en apoyo a los Servicios Públicos de Empleo como la Bolsas de trabajo, y capacitación	Facilitar el acceso al empleo decente de los migrantes, mediante autoempleo o conocimiento en seguridad y salud en el trabajo	Necesidad de obtener mayor cooperación para financiamiento técnico
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Promoción de adecuaciones normativas, administrativas y procedimentales	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 44.
Implementación del objetivo 18 del área temática 4 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario	No señala	No señala
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Asistencia técnica para el reconocimiento de títulos y la habilitación profesional de médicos y enfermeras venezolanos	No señala	No señala
	Formación en Contratación Equitativa con las instituciones, empleadores y trabajadores		
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú	Estatuto Migratorio Andino para obtener una residencia temporal o permanente y ejercer cualquier actividad en igualdad de condiciones	No señala	No señala
	Firma digital de Cónsules para implementar servicios y actividades digitales		
MTPE y OIT	Informe sobre perfiles laborales y efectos de la COVID-19 sobre condiciones de empleo; estudio sobre oportunidades para la inserción laboral de migrantes	Preinscripción en proceso de regularización migratoria a 245,699 extranjeros	La informalidad laboral
OIM	Utilización de plataforma digital para la medición de la evaluación de seguimiento de los indicadores de gobernanza migratoria (IGM) y su levantamiento a nivel local	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 45.
Implementación del objetivo 19 del área temática 4 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
MRE	Campañas para la reducción de la discriminación, xenofobia y acoso a trabajadores migrantes Reconocimientos y acciones para motivar el emprendimiento y hermanamiento de ciudades Conferencias y charlas sobre servicios básicos que el Estado peruano les puede brindar	No señala	No señala
Oficinas consulares	Realizaron charlas informativas, bolsas de trabajos, difusión de restaurantes y servicios de los peruanos en el exterior, y buenas prácticas	No señala	No señala
ONU	Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022-2026	No señala	No señala
Agencias de las Naciones Unidas	Implementan proyectos de desarrollo nacional para mejorar infraestructura del país	No señala	No señala
Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Programa Nacional Tu Empresa (PNTE)	Han beneficiado a 125 <u>migrantes</u> retornados y 2 366 extranjeros en el Perú	No señala
MTPE y OIT	Campañas para la reducción de la discriminación, la xenofobia y acoso a trabajadores migrantes y la difusión de derechos laborales	No señala	La certificación de competencias y el reconocimiento de títulos para insertarse de manera formal en el mercado laboral
Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), CIREMI y GTRM	Respuesta coordinada que permita la inclusión de trabajadores migrantes y su acceso a empleos formales; campaña #TuCausaEsMiCausa	No señala	Xenofobia

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 46.
Implementación del objetivo 20 del área temática 4 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción
Estado peruano	Programa de Remesas e Inclusión Financiera (PRIF) Estudio "Migración internacional, remesas e inclusión financiera: el caso de la República del Perú"
Banco de la Nación del Perú	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) Billetera Móvil (BIM) para enviar y recibir remesas a extranjeros con Carné de Extranjería

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 47.
Implementación del objetivo 23 del área temática 4 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Agilización del tránsito de personas en la frontera norte por la implementación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM)
OIT	Implementación del Esquema Regional de Certificación de Competencias en ALC

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 48.
Implementación del objetivo 4 del área temática 5 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	90 convenios interinstitucionales para potenciar la gestión migratoria nacional, obtención de información biográfica y biométrica de migrantes en situación irregular

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 49.
Implementación del objetivo 15 del área temática 5 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/Programa/acción	Resultados	Dificultades/desafíos
Ministerio de Educación (MINEDU)	Procedimiento de evaluación de ubicación, para matricular en el grado intermedio superior	No señala	Limitaciones por congestión del sistema de salud
	Campaña "LIMA APRENDE, NI UN NIÑO SIN ESTUDIAR" para vacantes para inicial y primaria en instituciones en Lima		
	Convalidación de estudios, mediante certificados de estudios, apostillas o legalizaciones	Ha incorporado al Sistema Educativo Peruano, 106 488 venezolanos, 12 308 argentinos, 10 914 chilenos	
SUNEDU	Suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucionales, reconocimiento de grados y títulos con organizaciones internacionales y universidades y colegios profesionales	De 2018 a 2022, se han emitido 25 517 resoluciones de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero	No señala
UNESCO	Invertir en desarrollo de aptitudes y en facilitación del reconocimiento mutuo de aptitudes cualificaciones y competencias Se proyecta mejorar sistemas de información para la toma de decisiones basada en evidencia y desarrollo de capacidades	No señala	No señala
UNICEF	Ha realizado campañas virtuales, capacitaciones, espacios de reforzamiento escolar y programa de transferencia monetaria	No señala	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 50.
Implementación del objetivo 16 del área temática 5 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ Programa/acción	Resultados	Dificultades/ desafíos
Municipalidad de Lima (MUNLIMA)	Encuesta a Población Venezolana en el Cercado de Lima Desarrollo del Plan de Movilidad Humana Local Acciones de atención a la población migrante, mediante programas como "Lima Te Cuida" Implementar un mapeo servicios de la municipalidad Primer Fondo de Ciudades Globales para la Respuesta Inclusiva a la Pandemia Se ha emitido a las agencias de cooperación el listado de familias migrantes vulnerables para acceso a kits y bonos de apoyo	No señala	Falta de capacidades institucionales Falta de coordinación con otras instituciones y actores relevantes
Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la OIM	Labores de prevención contra la xenofobia, de integración y entendimiento, intervenciones locales de las municipalidades, jornadas de integración, ferias gastronómicas, taller y concurso de emprendimientos	No señala	No señala
PNUD	Promoción y gestión de políticas públicas inclusivas para la gestión para la integración socioeconómica (ISE) Iniciativas de integración socioeconómica: programas para acompañar emprendedores	No señala	No señala
Municipalidad de Lima (MUNLIMA), OIM, PNUD	Creación de Organizaciones Sociales Vecinales de población migrante como elemento integrador y fomento del desarrollo socioeconómico local	Se identificó a 30 Organizaciones Sociales Vecinales (OSV) y 7 se inscribieron en el Registro Único de Organizaciones Sociales Vecinales (RUOS) de la MUNLIMA, y 5 obtuvieron apoyo y recursos	No señala
Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM)	Equipos de trabajo y charlas de sensibilización para integrar a los migrantes en Perú	123 acciones de información y sensibilización a los migrantes; 55 acciones de capacitación sobre protección a personas vulnerables; 56 charlas informativas para prevenir la irregularidad y 12 jornadas de integración migratoria Se resolvieron 69 440 solicitudes de asistencia al migrante Agencia Digital Migratoria ha procesado 435 000 trámites no presenciales	No señala
SIS y PNUD	Encuentros de funcionarios de municipalidades distritales de Lima para coordinar respuestas a nivel metropolitano, y construcción de hoja de ruta para integración socioeconómica	No señala	No señala
MINSA	Inclusión de personal sanitario extranjero para la atención en los centros de salud	No señala	No señala
UNICEF	Promover la integración migratoria		
OIM Perú	Generación de información sobre necesidades de migrantes con sus 26 ejercicios de Matriz de Seguimiento del Desplazamiento Acciones en cuatro regiones del país a través del fortalecimiento de instituciones de gobierno y organizaciones comunitarias Programas de capacitación para emprendimientos Brindar atenciones psicológicas o psiquiátricas Brindar asesoría en temas migratorios	Beneficiaron a más de 8 mil personas de forma directa y más de 14 mil de forma indirecta Beneficiaron a 220 personas en 2021, incluyendo a 145 con capital semilla Casi 700 personas recibieron atención psicológica o psiquiátrica Cerca de 10 mil personas recibieron asesoría	
PNUD	Fortalecer mecanismos de cohesión social e inclusión cultural mediante empoderamiento de organizaciones sociales vecinales	No señala	No señala
FAO	Plan Nacional de Agricultura Familiar que minimiza factores adversos y estructurales que motivan el abandono de los países de origen	No señala	No señala
OIT	Conformación de la "Asociación de trabajadores del arte venezolanos" para impulsar la inserción laboral y contra la discriminación laboral Se ha implementado el Programa "Emprende Seguro"	No señala	No señala
MTPE y OIT	Capacitación laboral digital con la metodología de aprendizaje Bootcamp y certificación de competencias de locales y migrantes venezolanos	Se beneficiaron 26 jóvenes peruanos, migrantes y refugiados, desarrollaron capacidad de análisis y resolución de problemas	No señala
UNESCO	Recopilación y el empleo de datos exactos y desglosados para la formulación de políticas con base empírica Programa Aprendiendo Unidos y el Programa Multianual de Resiliencia (MYRP)	Se logró que 2 633 de NNA fortalezcán sus habilidades socioemocionales y competencias digitales, se crearon 30 aulas virtuales	No señala

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 51.
Implementación del objetivo 22 del área temática 5 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ programa/acción	Dificultades/ desafíos
Municipalidad de Lima (MUNLIMA)	Establecer mecanismos para portabilidad de la seguridad social y prestaciones adquiridas, y fortalecer la cooperación internacional y las alianzas	Falta de una institución rectora del tema migratorio
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Se realizaron 26 eventos para migrantes con apoyo de los Consulados	

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Tabla 52.
Implementación del objetivo 23 del área temática 5 del PMM

Entidad ejecutora	Estrategia/política/ programa/acción
MTPE	Busca integrar a más países al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Ingresaron 5 028 solicitudes en el marco de Convenios Internacionales de Seguridad Social con 10 países

Nota: Información recogida del Informe País 2022

Anexo 7. Tablas de implementación del PMM y su relación con la PNM 2017-2025

Tabla 53.
Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 1 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Dificultades / Desafíos
Coordinaciones con la Embajada de los EE. UU. y el MTPE para contrataciones de los pastores ovejeros	Renovación de sus servicios consulares, con énfasis en la digitalización y la presencia consular virtual
Actualizar la información demográfica y estadística de las comunidades peruanas en el exterior	No señala

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 54.
Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 1 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
Puesta en marcha del Módulo de Asistencia y Protección a los Connacionales en el Exterior (MAPCE), para contar con información estadística actualizada y en tiempo real, y evaluación para la distribución del presupuesto del PALH	Entre febrero-agosto de 2022, se atendieron 10925 casos de asistencia humanitaria con cargo al PALH y 32 subvenciones a favor de 47 connacionales en situación de indigencia y de necesidad extrema.
Actualizar la información demográfica y estadística de las comunidades peruanas en el exterior al 31 de diciembre de 2020	No señala
Sistema DUOCE, registra información del estado actual de las Oficinas Consulares	No señala
Atención a los pastores ovejeros que viajan a Estados Unidos con visado H-2B para trabajadores temporales ganaderos	No señala
Realización de un programa de enseñanza de inglés para los pastores ovejeros contando con apoyo de Universidad de Denver	No señala
Preparación de material de lectura y de enseñanza en quechua, con apoyo de Ministerio de Educación para pastores ovejeros	No señala
Preparación de la Maleta del Pastor Ovejero que contendrá información valiosa para el desempeño de las labores como pastores ovejeros desde el momento en que llegan a EEUU	No señala
Organización de Talleres Virtuales dirigidos a futuros pastores ovejeros en coordinación con la Pastoral de Movilidad Humana	No señala

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 55.*Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 1 de la PNM 2017-2025*

Estrategias / programas / acciones
Elaboración del Manual para las Oficinas Consulares como subproducto del nuevo Reglamento Consular
Plataforma de portal de servicios al ciudadano y módulo de citas
Implementación del acuerdo con SUNARP sobre la emisión de partes consulares electrónicos en el exterior, y Proceso de prórroga del Acuerdo por dos años
Continuar trabajando en el proceso para la "Licitación del servicio de soporte de aplicación y hosting de los centros de datos del servicio de emisión de pasaportes electrónicos" con la OACI
Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Certificación Electrónica de Firmas (Legalización y Apostilla Online) para el resto de los documentos digitales (actas de nacimiento, antecedentes penales, certificados de estudios secundarios, etc.)
Implementación de pagos en línea para trámites de Legalización y Apostilla de documentos. Continuar las coordinaciones con el Banco de la Nación y las Oficinas de OGA y OTI, para la integración de Pagalo.pe
Digitalización de las actas de registro civil y la Implementación del Sistema Automatizado de Registros Civiles del RENIEC en las Oficinas Consulares.
Continuar con la participación de la implementación del sistema de interconexión digital entre el MRE y Sunarp sobre el envío digital de partes notariales consulares.
Implementación de un aplicativo web para Emisión de Certificados Consulares de Antecedentes Policiales a través de las Oficinas Consulares.
Se implementaron acciones para digitalizar servicios de trámites consulares: implementación de la mesa de ayuda de la DGC, descentralización del servicio de legalización y apostilla, implementación de trámite online de verificación de expedientes de actas, entre otros.
Acuerdos de reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir entre Perú y Argentina
Negociación de proyecto de Reconocimiento y Canje de Licencias de conducir con Italia, se espera poder iniciar con las negociaciones con Brasil
Culminar la implementación de acuerdos de reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir entre Perú y Bolivia
Evaluar retomar la posibilidad de retomar negociaciones con suscripción del proyecto de acuerdo de reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir entre Perú y Ecuador
Firma digital para todos los cónsules para habilitar plataformas de atención parcialmente remota
Implementación de DNI electrónico
Implementación de app facial para duplicados y rectificación de DNI
Implementación del Portal web único Consular e inclusión de sección sobre temas de género en las páginas web consulares
Implementación de App del Migrante con el apoyo de la OIM

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 56.*Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025*

Estrategias / programas / acciones
Un ejemplo es la aprobación en el congreso del Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad entre Perú y Colombia
Negociación de normas más favorables del Convenio de Seguridad Social entre Perú y Argentina

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 57.
Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
Suscripción de plan de trabajo entre Perú y Ecuador en materia de trata de personas, periodo 2022-2023	No señala
Negociación de normas más favorables del Convenio de Seguridad Social entre Perú y Argentina y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social	No señala
Negociación de acuerdos de vacaciones y trabajo con República de Corea, Republica Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Croacia y Alemania	No señala
Suscripción de un plan de trabajo entre Perú y Chile en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrante, periodo 2022-2023	No señala
Suscripción de acuerdo en materia de seguridad social con Canadá, y Suiza	No señala
Se culminó la negociación del Acuerdo contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes entre Perú y Paraguay	No señala
Se creó el trámite de expedición en línea de autorización de trabajo para solicitantes de refugio	Se benefició a más de 38,600 personas
Encuentro Binacional Perú - Colombia sobre la Lucha de trata de personas el 19 de noviembre de 2020	Se aprobó el III Plan de Trabajo binacional Perú - Colombia para los años 2020-2022
Perú participó en la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas en 2020	Se presentaron los avances intersectoriales en el cumplimiento del tercer eje del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021
Taller de Validación de Guía de Procedimientos para la Atención de Víctimas de Trata de Personas Nacionales que se encuentran en el extranjero en 2021	Presentación de la guía para la atención de peruanos víctimas de trata de personas en el exterior
Elaborar cuadernos de perfeccionamiento interno referidos a Acuerdos suscritos con Ecuador y Argentina en materia de trata de personas	No señala
Análisis de conveniencia y/o factibilidad de que el Perú se adhiera al Acuerdo contra el tráfico ilícito de migrantes entre los Estados del MERCOSUR	No señala
Se culminó la evaluación del impacto de los convenios de seguridad social suscritos en Perú	No señala
Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2025, continuar con capacitación de personal diplomático en oficinas consulares para atención de trata de personas que tengan como víctimas a peruanos en el exterior	No señala
Se participó en el proceso de revisión del Reglamento del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo, y Agenda de Trabajo para el comité en 2021	No señala

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 58.
Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Proseguir con la revisión del proyecto de nuevo reglamento de las Tarjetas ABTC, para alinearlos al Marco Operativo del Foro Asia Pacífico.
Supervisar y evaluar con los consulados generales del Perú en Denver, Los Ángeles y San Francisco, la situación actual de los pastores ovejeros que se encuentran trabajando en EE. UU.
Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el tráfico de personas y el tráfico ilícito de migrantes (CMNP TP TIM), atender multisectorialmente las tareas pactadas bilateralmente con Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia en los respectivos planes de trabajo binacionales
Acuerdos bilaterales de lucha contra la trata de personas y/o el tráfico de migrantes, con Brasil, Paraguay y Uruguay
Acuerdo de trata de personas con Chile, suscrito en 2017
Perfeccionamiento interno de Acuerdos Binacionales en vigencia con Argentina y Ecuador
Diagnóstico fronterizo de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la frontera peruana-boliviana

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 59.
Implementación del lineamiento 4 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
Ayuda de transporte, requerimientos de asistencia humanitaria y repatriaciones en contexto de emergencia sanitaria por Covid-19	No señala
Se iniciaron las labores del Grupo de Trabajo MRE-RENEC	Se atendió una alta demanda de pasaportes en los Consulados peruanos
Se continuó con Programa de Asistencia Legal Humanitaria y Servicios Consulares (PALH) y Programa de Asistencia Humanitaria (PAH)	Se atendió 5,202 casos de asistencia legal y humanitaria en PALH y 17 subvenciones económicas con cargo al PAH, a favor de connacionales en el exterior en situación de indigencia y de necesidad extrema (noviembre 2020-febrero 2021)
Atención de víctimas de violencia de género y de trata de personas	Se atendió y asistió a connacionales víctimas de violencia de género en el exterior y asistencia a peruanos víctimas de trata de personas en el exterior
Implementación del Sistema de Citas en Línea, para atención de asistencia legal y humanitaria de connacionales en el exterior	No señala
Difusión de información sobre la importancia de conocer las condiciones culturales, laborales y sociales del país de destino, incentivar a denunciar a las víctimas de violencia contra la mujer y trata de personas	No señala
Coordinación con Oficina de Cooperación del MINSA, PCM, MININTER, MIGRACIONES, DICAPI, CENEPRED, INDECI, INS, OPS para articular acciones conjuntas para enfrentar coronavirus y ciudadanos peruanos en China	No señala

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 60.
Implementación del lineamiento 5 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Continuar con la modificación del Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior para establecer un nuevo mecanismo de elección de consejos de consulta
Programa para acercar a connacionales para reforzar vínculo con el Estado peruano mediante asociaciones
Ciclo de conferencias Perú Contigo
Ciclo de charlas informativas
Charlas interactivas de servicios básicos del Estado

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 61.
Implementación del lineamiento 6 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Presentación de la guía, instrumentos e indicadores para identificación de las víctimas de trata de personas en la MTIGM en Cajamarca, la "Mesa Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes" y la "Mesa Regional de Lucha contra la violencia de género"
Gestión de atenciones de asistencia legal y humanitaria presentadas directamente a las ODES, y emisión de carné de solicitante de refugio
Instalación del grupo de Fronteras de la MTIGM

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 62.
Implementación del lineamiento 7 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Lanzamiento de la II Encuesta Mundial de Peruanos en el exterior, con el INEI
Se culminó la implementación del sistema de citas en línea
Premiación de los Diez Peruanos residentes en el Exterior
Semanas del Migrante "Perú Contigo" y Concurso de Fotografía "Soy Migrante Peruano"

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 63.
Implementación del lineamiento 8 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Construcción de infraestructura financiera que facilitará las remesas
Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó propuesta de inclusión financiera para promover acceso adecuado, asequible y estable al crédito y a otros servicios financieros para las MYPYMES

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 64.
Implementación del lineamiento 9 del Eje temático 2 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
En 2021, se participó en la 72ª Reunión del Comité Ejecutivo de ACNUR, donde se reafirmó la vocación solidaria y humanitaria del Perú hacia los migrantes	No señala
En 2021, se suscribió el nuevo Convenio de Donación para los Objetivos de Desarrollo entre Perú y Estados Unidos, con un nuevo "Objetivo Especial" de mayor integración económica y social de los migrantes de Venezuela	No señala
En 2021, el Perú participó en la Conferencia Ministerial sobre Migraciones, para abordar las causas y desafíos actuales de la migración regional.	No señala
En 2022, participación en el VI Gabinete Binacional Perú-Colombia, conformando el Eje V, relacionado a Asuntos Fronterizos y Migratorios.	No señala
En 2022, se participó en XIV Reunión del Gabinete Binacional de ministros Perú-Ecuador y suscripción de Declaración Presidencial de Loja 2022	No señala
En 2022, se participó en 49º Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos y sostuvo reuniones bilaterales con ACNUDH y ACNUR	No señala
El Perú participó en foros relativos a la migración internacional, como la VIII Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región	No señala
El Perú participó en el Proceso de Quito, en las Rondas Técnicas Internacionales sobre Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región - Capítulo Lima	Conformación de un grupo de trabajo y I Reunión de puntos focales
El Perú participó en el primer Foro de Examen de la Migración Internacional	No señala
En 2022 el Perú participó en reunión del Comité Directivo de la Conferencia de Donantes organizada por Canadá, y expresó la necesidad de que se garantice la realización de una conferencia de donantes en apoyo a los migrantes venezolanos	No señala
Próxima asunción de la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM)	No señala
En 2021 se realizó la Primera Reunión de Coordinación Intersectorial "Rondas Migratorias y Consulares", para abordar temas propuestos por la Sección Consular de Venezuela	No señala
En 2021, se participó en el "Encuentro Virtual Macro Regional Sur 2021" de la Red Regional contra la Trata de Personas y tráfico ilícito de migrantes	No señala
En 2022, el Perú participó en la reunión del Grupo Directivo de la Conferencia de Donantes	No señala

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 65.
Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 3 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
Actualización del Reglamento Consular	No señala
Prorroga de 3 años hasta el 16 de diciembre de 2022 de la Ley N°30001 "Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado"	No señala
Se atendió el 100% de requerimientos de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, posibilidad de modificación	No señala
Coordinación con la SUNAT para continuidad de beneficios tributarios de Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado	No señala
Expedición de Tarjeta del Migrante Retornado, canalizar consultas y resolver problemas generados por otras instituciones participantes	Se expidieron 93 Tarjetas del Migrante Retornado (TMR), y atención a 295 personas a través del servicio de información

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 66.
Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 3 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Continuar con reconocimiento de grados y títulos
Continuar con homologación de licencias de conducir

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 67.
Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 3 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Aplicar la Ley del Migrante Retornado

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 68.
Implementación del lineamiento 1 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Desde la DAE, se comenzó a ejecutar el programa de apoyo para mitigar los impactos de los flujos de migrantes venezolanos - Iniciativa Especial Frontera (SI FRONTERA) financiado por Alemania y la UE para regularización de 10 mil venezolanos mediante asesorías psicológicas, capacitaciones anti-xenofobia y creación de 50 <i>start ups</i> .

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 69.
Implementación del lineamiento 2 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Dificultades / Desafíos
Se creó la Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas en coordinación con la MTIGM	Activar donantes para atender a los migrantes, refugiados y solicitantes de refugio venezolanos

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 70.
Implementación del lineamiento 3 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones
Desde la dirección de DAE, se ha evaluado proyecto con embajada de Italia y OPS para implementación de reconocimiento de títulos médicos venezolanos para reforzar los recursos humanos del sistema de salud peruano
El Grupo de Trabajo de Inserción Socioeconómica de la MTIGM viene desarrollando un plan de inserción socioeconómica que formará parte de la actualización de la PNM 2017-2025, en proceso de desarrollo

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 71.
Implementación del lineamiento 4 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
Semana del Migrante "Perú Contigo" en el marco del "Día Internacional del Migrante"	Actividades académicas, culturales e informativas que promuevan el acercamiento entre las colectividades asociadas a la migración, la sociedad peruana, los organismos internacionales y, las instituciones públicas y privadas vinculadas a la migración internacional

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

Tabla 72.
Implementación del lineamiento 5 del Eje temático 4 de la PNM 2017-2025

Estrategias / programas / acciones	Resultados
En 2021 se aprobaron nuevos lineamientos para el otorgamiento de la calidad migratoria humanitaria	Hasta julio de 2022, el MRE ha otorgado 21,522 calidades migratorias humanitarias
Se coordinó acciones con países limítrofes de Ecuador y Chile, para controlar de manera segura el aumento de tránsito fronterizo irregular	No señala
La Oficina de Cooperación de la Delegación de la UE implementa el programa "Ciudades Sostenibles" a través de UN Hábitat, OIM y ACNUR para brindar transferencias de efectivo a los hogares de migrantes venezolanos vulnerables	No señala
Instalación del grupo de Fronteras de la MTIGM	No señala
Evaluación del proyecto de Protocolo Regional para la Protección de los Derechos de los NNA en el Contexto de Movilidad Humana, alcanzado por UNICEF para el Proceso de Quito	No señala
Habilitación del Centro de Atención del Migrante Internacional (CAMI)	No señala
Conformación de delegación intersectorial para participar en las redes de trabajo de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones	No señala
La OIM y el BM realizaron el proyecto "Respuesta de emergencia para migrantes y refugiados venezolanos en Perú", desde octubre 2021 hasta el 15 de junio de 2022, con el apoyo de la Cancillería peruana, la Defensoría del Pueblo y diversas organizaciones de representantes de la comunidad venezolana en el Perú.	Se invirtió \$ 2,850,826 y logró asistir a 14,492 familias venezolanas en Tumbes, Piura, La Libertad, Lima y Callao, a través de una "Cash Based Intervention" de S/. 760 por familia.

Nota: Información recogida de Informes de transferencia de gestión ministerial del MRE 2018-2022

